



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**EL REY Y LA POTESTAD ESPIRITUAL EN LA *HISTORIA GENERAL DE
ESPAÑA* DE JUAN DE MARIANA**

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:

RAMÓN JIMÉNEZ GÓMEZ

TUTOR PRINCIPAL: DRA. AURORA MARÍA DÍEZ-CANEDO FLORES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, UNAM

CIUDAD DE MÉXICO, JULIO DE 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“La Historia es testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensajera de la antigüedad”

Cicerón

“Historia es la narración de los hechos acontecidos [...] se integra en la gramática, porque a las letras se confía cuanto es digno del recuerdo.”

San Isidoro de Sevilla

ÍNDICE

Agradecimientos y dedicatoria	3
Introducción	5

Capítulo I

El autor y su circunstancia

Los contextos de Juan de Mariana y de su *Historia General de España*

1.- Las facetas del padre Mariana. Notas sobre su vida.....	27
1.1.- Un castellano en la Europa de la Contrarreforma.....	28
1.2.- Un jesuita en la Monarquía del Rey Prudente.....	34
1.3.- Un erudito en la ciudad de Toledo.....	46
1.4.- Un crítico en el gobierno de Felipe III.....	54
2.- El horizonte de enunciación.....	59
2.1.- En busca de una historia general de España.....	60

Capítulo II

La composición del relato

Análisis historiográfico de la *Historia General de España*

1.- Motivos y lectores de un discurso.....	73
1.1.- Del latín al castellano: precisión sobre las ediciones.....	73
1.2.- Objetivos y destinatarios.....	79
2.- La estructura de una obra historiográfica.....	92
2.1.- ¿Cómo contar la historia de España? La arquitectónica y la estilística.....	93
2.2.- Las fuentes de la narración. Heurística y crítica.....	103
3.- El sentido de la trama. Apuntes para la hermenéutica y la etiología.....	111
3.1.- La España sempiterna y la concepción “invasionista”.....	111
3.2.- Caída, restauración y expansión: los designios de la Providencia.....	116

Capítulo III

La construcción de una idea

El rey y la potestad espiritual en la *Historia General de España*

1.- El rey y los fundamentos de su poder.....	128
1.1.- Una monarquía de origen divino y de pasado bíblico.....	135
1.2.- Rey o tirano.....	143
1.3.- El rey ideal para la Monarquía hispánica	148
2.- La Iglesia de la Monarquía hispánica.....	155
3.- El Rey Católico y la potestad espiritual.....	158
3.1.- Entre lo temporal y lo espiritual: ¿una doble potestad del rey hispano?.....	158
3.2.- El rey y el Papado.....	162
3.3.- Los obispos, ¿hombres del rey o del Papa?.....	166
Conclusiones.....	171
Anexo I: Historias generales de España durante el siglo XVI.....	179
Anexo II: Ediciones de la <i>Historia General de España</i> en vida de Juan de Mariana.....	189
Fuentes y referencias bibliográficas.....	193

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A mis padres, por su cariño y apoyo incondicional en todo momento: ejemplos a seguir.

A mi hermano, por enriquecer mis tardes con sus charlas.

A Luna, por su sonrisa.

A María, por ser mi persona.

A mi asesora, la Dra. Aurora Díez-Canedo, por su paciencia y guía a lo largo de este trabajo. Sin sus consejos y enseñanzas esta tesis no hubiera sido posible.

A mis sinodales, las doctoras Patricia Escandón Bolaños y Ma. del Pilar Martínez, así como los doctores Álvaro Matute y José Rubén Romero, por haber aceptado leer mi texto y enriquecerlo con sus comentarios.

A la Dra. Evelia Trejo, de quien escuché por primera vez el nombre de Juan de Mariana, por ser mi mayor inspiración en el campo de la historiografía.

A la Mtra. Rosa Camelo (+), por despertar en mí el gusto por la historiografía novohispana.

A la Dra. Gisela von Wobeser, por su apoyo incondicional.

A todos mis profesores de la maestría, por haberme ayudado a crecer como historiador y como persona.

A la Dra. María Isabel Pérez de Tudela y al Dr. Enrique García Hernán, por haberme recibido calurosamente del otro lado del Atlántico y escuchar mis inquietudes.

Al Dr. Martín Ríos, por nuestras pláticas sobre el padre Mariana y la escritura de la historia en la Monarquía hispánica.

A la Mtra. Ana Silvia Valdés, por haberme introducido al mundo de la docencia.

A los miembros del Seminario “del más allá”, por su amistad.

A mis compañeros y amigos de la maestría, por nuestras sesiones académicas y de ocio.

A los miembros del Seminario de Estudios Históricos sobre la Edad Media, por sus consejos y por ampliar mis horizontes.

A los chicos de la clase de Historiografía de México I y II, por sus comentarios y preguntas, las cuales enriquecieron este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser mi casa una vez más.

Al Dr. Jorge Traslosheros, al Mtro. Felipe Cobos, a Guille y a Lupita, pues sin su ayuda el resultado final no hubiera sido posible.

Coyoacán, a 20 de junio de 2017.

INTRODUCCIÓN

Preguntarse por la conciencia histórica de una época es tanto como preguntarse por las relaciones vitales (contar con) que el hombre de esa época tiene con su pasado; y más radicalmente, equivale a preguntarse por el concepto que de sí mismo tiene ese hombre.

Edmundo O´Gorman

La tarde del viernes 14 de mayo de 1610, mientras viajaba en su carruaje por las calles de París, el rey Enrique IV de Borbón fue apuñalado por François Ravaillac. El homicida señaló que sólo la defensa de la verdadera fe motivó su atentado, pues el monarca francés toleraba la presencia de hugonotes en el reino. Como reo de lesa majestad, fue condenado a morir descuartizado en la plaza de Grève, sentencia que se cumplió cabalmente el 27 de mayo de ese año.¹ Durante el proceso se determinó que Ravaillac, probablemente, se había instruido en la doctrina del tiranicidio, ya que estaba al tanto de las causas que, según algunos teóricos, justificaban el asesinato de los reyes que se habían convertido en tiranos. Pese a que lo negó en el interrogatorio, los jueces concluyeron que uno de los libros que pudo haberlo inspirado a cometer el regicidio fue el *De rege et regis institutione*, pues en él se abordaba –y hasta cierto punto se aplaudía– la muerte de otro rey francés, Enrique III de Valois, a manos del dominico Jacques Clément; por ello, la obra fue condenada por el Parlamento de París a ser quemada públicamente días después.²

¹ Fernando Centenera Sánchez-Seco, “El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana: un estudio sobre uno de los referentes más extremos de la cuestión”, tesis doctoral, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Facultad de Derecho, 2005, p. 441-445.

² Centenera Sánchez-Seco, “El tiranicidio en...”, p. 456-457. Enrique García Hernán, “Construcción de las historias generales de España en los siglos XVII y XVIII” en Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de las historias de España*, Madrid, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/ Marcial Pons Historia, 2004, p. 135. Enrique III de Francia, último de los Valois, fue asesinado el 2 de agosto de 1589 por Jacques Clément, un dominico que pertenecía a la Liga Católica. Justamente, su muerte abrió el panorama político que le permitió a Enrique IV de Borbón acceder al trono francés. Véase Robert Descimon y José Javier Ruiz Ibáñez, *Los franceses de Felipe II. El exilio católico después de 1594*, trad. de Gabriela Vallejo y José Javier Ruiz Ibáñez, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 13.

De rege et regis institutione había sido publicado once años atrás en la ciudad de Toledo; pese a que, en efecto, a lo largo de sus páginas se justificaba el asesinato de los reyes tiranos por ser derecho natural de los ciudadanos, en Castilla no causó ningún problema, ya que el tiranicidio era una materia frecuente entre los tratadistas de la Monarquía hispánica.³ Sin embargo, el autor, un jesuita de 74 años, fue reprendido por sus superiores, ya que este suceso había provocado que los enemigos de la Compañía de Jesús tuvieran una herramienta para atacarla.⁴ Desde ese momento, aquel jesuita toledano, de nombre Juan de Mariana, fue vinculado con el tiranicidio y la muerte del rey francés, a pesar de que ésta no había sido su intención. No obstante, dicho ignaciano también ha sido recordado por otros pasajes de su vida, la cual, en varias ocasiones, estuvo marcada por la polémica. Sacerdote, profesor, traductor, escritor, censor del Santo Oficio, consejero... la biografía de este personaje fue bastante compleja y nunca escapó de la mirada de los otros, tanto en su tiempo como en los años venideros.

Juan de Mariana nació en Talavera de la Reina el 2 de abril de 1536, y murió en Toledo el 17 de febrero de 1624. Su longevidad le permitió ver reinar a gran parte de los Austrias españoles, pues vino al mundo en tiempos del emperador Carlos V y partió de éste durante el gobierno de Felipe IV. Su trabajo fue bastante prolífico, ya que escribió, además del *De rege*, poco más de una decena de publicaciones; entre ellas, encontramos una que también le ganó fama universal, pues fue reeditada en numerosas ocasiones hasta la segunda mitad del siglo XIX: me refiero a su *Historia General de España*. Publicada originalmente en latín en 1592, y vertida al castellano por él mismo en 1601, esta historia fue reeditada en numerosas ocasiones⁵ y, a decir de José Álvarez Junco y Fernando Wulff, fue lectura obligada para todo aquel que estuviera interesado en la historia española, al

³ De hecho, el tiranicidio fue una doctrina bastante tratada a lo largo del Medievo y la Edad Moderna por autores renombrados como Isidoro de Sevilla, Juan de Salisbury o Tomás de Aquino. En el ámbito hispánico del siglo XVI, Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Bartolomé de las Casas y Luis de Molina, por mencionar algunos nombres, también escribieron sobre el derecho que tienen los ciudadanos para acabar con la vida del tirano. En este sentido, la obra de Juan de Mariana no era una novedad, sino que se inscribía en una tradición que se remontaba allende los siglos. *Vid.* Centenera Sánchez-Seco, "El tiranicidio en...", p. 150-195.

⁴ García Hernán, "Construcción de las...", p. 135.

⁵ Originalmente, la *Historia General de España* fue compuesta en latín bajo el título *Historiae de rebus Hispaniae* (1592), la cual fue traducida al castellano en 1601. Ambas fueron publicadas en Toledo por el impresor Pedro Rodríguez.

menos hasta la aparición de la *Historia de España* de Modesto Lafuente en la segunda mitad del siglo XIX.⁶

La *Historia General de España*, como toda obra historiográfica⁷, no sólo guarda en su interior un compendio de nombres, fechas y conceptos, sino que es en sí misma un reflejo del pensamiento del padre Mariana en un momento determinado, pues como señaló alguna vez el profesor Hayden White, las obras de historia, además de combinar datos, conceptos teóricos para explicar esos datos, y una estructura narrativa para mostrarlos como la representación de conjuntos de acontecimientos que supuestamente ocurrieron en tiempos pasados, poseen un contenido estructural profundo.⁸ De esta manera, la *Historia* de Juan de Mariana ya no es, únicamente, un recuento de los principales acontecimientos de la historia de España, sino que se convierte en una ruta de acceso hacia la concepción de su autor y su interpretación del devenir de los hombres en el tiempo.

Ahora bien, varios fueron los asuntos que expuso en su trabajo, como varios los intereses que lo llevaron a realizarlo. Entre ellos, encontramos uno al que le dedicó varias páginas, y que incluso desarrolló en otros de sus textos, lo cual es un indicador de la relevancia que tuvo para él: la cuestión del rey y su relación con la potestad espiritual, potestad que en aquel momento algunos consideraron exclusiva del Papado. No es casual que este tema le resultara bastante significativo, ya que los trazos de su pluma se gestaron en una época marcada por las guerras de religión, en un contexto en que la Compañía de Jesús a la que pertenecía vivió episodios convulsos, y en un momento en que la Monarquía hispánica sufrió una serie de transformaciones a raíz de la muerte de Felipe II y el inicio del gobierno de Felipe III, circunstancias que vuelven más interesante la comprensión de este asunto en la totalidad de su trabajo histórico.

⁶ José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus Historia, 2001, p. 97 y Fernando Wulff, *Las esencias patrias. Historiografía e Historia Antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 21.

⁷ Desde este momento, a partir de un seguimiento puntual de las propuestas de José Gaos, entenderé a la obra historiográfica como toda expresión verbal escrita de orden superior, la cual posee cuerpos de proposiciones en ciertas relaciones. Vid. José Gaos, "Notas sobre la Historiografía" en Álvaro Matute, *La teoría de la Historia en México (1940-1973)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, p. 70.

⁸ Hayden White, *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, trad. de Stella Mastrangelo, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 9.

En este sentido, la tesis que a continuación presento tiene como propósito principal analizar cómo y por qué el padre Mariana abordó la cuestión del rey y su relación con la potestad espiritual en su *Historia General de España* desde una perspectiva historiográfica, pues como he mencionado, la lectura de las obras de historia es un camino viable para acercarse al pensamiento de sus autores. Si bien la historiografía existente sobre Mariana y sus escritos es sumamente copiosa, considero que son varias las reflexiones que todavía se pueden obtener a partir de su estudio. Por otra parte, me parece que un buen número de trabajos ha centrado su mirada en el libro más famoso del jesuita, es decir en el *De rege*, sobre todo si el interés principal era el análisis de sus ideas políticas; su *Historia*, en cambio, ha sido examinada desde otras perspectivas, y pocos son los que han recorrido sus páginas en la búsqueda de esas mismas ideas.

Así pues, en el presente texto pretendo demostrar que el análisis historiográfico, además de ser un objeto de estudio en sí mismo, es también una vía que permite vislumbrar la interpretación que sobre un punto en particular construyó un autor. No obstante, para confirmar la pertinencia de esta investigación, me parece conveniente dedicar algunas líneas al estado de la cuestión, señalando los principales enfoques, posturas, discusiones y aportaciones que, sobre este asunto, se han gestado a lo largo de los años.

I

Juan de Mariana, como se subrayó en párrafos anteriores, nunca escapó de la mirada ajena; desde que estaba con vida varios de sus coetáneos juzgaron su obra. Algunos, como Pedro de Ribadeneira, Francisco de Quevedo y Tomás Tamayo de Vargas, redactaron loas y alabanzas en las que arguyeron que ningún trabajo de su época alcanzaba el nivel del jesuita; pero otros, como Pedro Mantuano, Antonio Hurtado de Mendoza y Diego de Saavedra Fajardo, argumentaron que Mariana cometió muchos errores en sus escritos, y varios de ellos con intención deliberada.⁹

⁹ Respecto a la recepción de la obra de Juan de Mariana durante la época moderna puede verse García Hernán, "Construcción de las historias...", p. 146-152. Por otro lado, es importante señalar que cada uno de los trabajos que se mencionarán en este estado de la cuestión pueden ser objetos de estudio en sí mismos, ya que todos ellos respondieron a un contexto particular, construyéndose así lo que el profesor Gaos denominó "historiografía de la historiografía de la historiografía." *Vid.* Gaos, "Notas sobre la...", p. 67-68.

Pese a todo, su *Historia General de España* fue uno de los libros más consultados hasta la primera mitad del siglo XIX; durante el siglo XVIII, por ejemplo, los ilustrados la prefirieron frente a otras historias que se estaban gestando, como el *Compendio de Historia General de España* de Manuel Juan de la Parra.¹⁰ Fue también en este Siglo de las Luces cuando apareció un primer estudio cualitativo sobre la *Historia* de Mariana, realizado por el regidor valenciano Vicente Noguera Ramón, el cual fungió como introducción a la edición preparada por Benito Monfort.¹¹ En este estudio, considerado como el primer trabajo riguroso y global de la vida y obra del jesuita¹², Noguera Ramón señaló que la edición era un reconocimiento a la labor incansable del padre Mariana, quien había dotado a España de una historia propia en un tiempo en que se carecía de ella.¹³

Media centuria después, el federalista catalán Francisco Pi y Margall reeditó nuevamente la *Historia General de España* y la acompañó de unas páginas introductorias. A lo largo de ellas, Pi y Margall expuso que Juan de Mariana tenía que ser revalorado por su defensa de la razón –tanto que lo llamó “el pensador más ilustrado del catolicismo”–, y por su exaltación de la libertad con base en los principios soberanos. No obstante, debido a su tendencia republicana, también lo cuestionó por tres motivos: primero, porque desde su perspectiva, propuso un sistema teocrático de gobierno; segundo, porque confundió la verdad con la fábula, ya que su *Historia* daba cabida a leyendas y mitos; y tercero, por haber prometido una historia general de la Península Ibérica cuando en realidad realizó una historia centrada en los reyes. Sin embargo, terminó disculpándolo en cada uno de los puntos, argumentando que no se debía perder de vista la época en la que vivió, una época marcada por el catolicismo de la Contrarreforma y un momento en donde aún no existían

¹⁰ García Hernán, “Construcción de las historias...”, p. 154.

¹¹ Juan de Mariana, *Historia General de España*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1783. Además del estudio introductorio de Vicente Noguera, esta edición está acompañada de notas, observaciones críticas, tablas cronológicas, suplementos y documentos transcritos, elaborados por el propio Noguera y por su hijo Vicente Joaquín.

¹² Esta tesis fue propuesta por Gonzalo Fernández de la Mora en su artículo “El proceso contra el Padre Mariana”, publicado en la *Revista de Estudios Políticos*, vol. 79, en el año de 1993. En dicho texto, Fernández de la Mora también menciona que los primeros estudios del siglo XIX, al menos hasta el de Francisco Pi y Margall, siguieron casi en su totalidad a Noguera Ramón. Véanse las páginas 57 y 58.

¹³ Véase la introducción de Vicente Noguera Ramón a la edición de la *Historia General de España* de 1783, especialmente las páginas I y XXXVIII.

los materiales suficientes para elaborar una historia de España.¹⁴ Frente a este postura se alzó la voz conservadora del sacerdote Francisco de Paula Garzón, quien además de criticar el posicionamiento político y el racionalismo con el que Pi y Margall compuso su discurso, aprovechó sus líneas para ensalzar la figura marianista, pues desde su óptica el ignaciano había propuesto una armonía entre la Iglesia y el Estado, instituciones necesarias en la vida de los hombres.¹⁵

El siglo XX, con respecto a los trabajos sobre Mariana, no comenzó en España como podría pensarse, sino en Francia, con la publicación del libro de Georges Cirot titulado *Etudes sur l' historiographie espagnole: Mariana historien*, publicado en París en 1905. Pese a que este escrito apareció hace más de un siglo, sigue siendo citado por los especialistas, ya que en él no sólo se encuentra una primera biografía completa del personaje, sino que además hay un análisis profundo y riguroso sobre su pensamiento y obra; por otro lado, Cirot se dio a la tarea de transcribir manuscritos que hasta ese momento permanecían inéditos en la British Library, transcripciones que incluyó en su libro a manera de apéndices.¹⁶

Mil novecientos trece fue una fecha importante para esta historiografía, ya que ese año aparecieron dos libros y unos apuntes referentes al tema. El jesuita vasco Miguel Mir analizó, en su *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, la posible participación de Mariana en el conflicto que se dio entre los jesuitas españoles y el Papado a finales del siglo XVI, participación que fue negada por el ya mencionado Francisco de Paula Garzón.¹⁷ Por otra parte, su compañero de hábito, el padre Antonio Astrain, en el tomo IV de su *Historia de la Compañía de Jesús*, expuso su labor humanista, calificándolo como el más célebre de los historiadores de su tiempo, independientemente de la falta de crítica con algunas de sus fuentes. Asimismo, Astrain abordó el tema del tiranicidio y el

¹⁴ *Obras del Padre Juan de Mariana*, colección dispuesta y revisada, con un discurso preliminar de D. Francisco Pi y Margall, 2v., Madrid, M. Rivadeneyra editor, 1854, p. I-XLVIII.

¹⁵ Francisco de Paula Garzón, *El padre Juan de Mariana y las escuelas liberales*, Madrid, Biblioteca de la Ciencia Cristiana, 1889. Cabe señalar que para este autor racionalismo es sinónimo de liberalismo, porque desde su perspectiva, si bien “no todos los liberales son racionalistas, no lo es menos que todos los racionalistas son muy liberales.” Al respecto véase la p. 20. Como puede apreciarse, la figura de Juan de Mariana fue interpretada de una y otra manera desde un posicionamiento liberal y conservador, llegando a conclusiones totalmente opuestas.

¹⁶ Georges Cirot, *Etudes sur l' historiographie espagnole: Mariana historien*, Paris, A. Fontemoing, 1905.

¹⁷ Miguel Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, 2v., Madrid, J. Ratés Martín, 1913.

proceso que sufrió Mariana por la publicación de otro de sus tratados, *De Monetae mutatione*¹⁸, en el cual criticaba la política monetaria del rey Felipe III. Finalmente, el lingüista madrileño Pedro Urbano González de la Calle, quien terminaría sus días en México tras su salida de España después del triunfo del franquismo, comenzó a publicar una serie de apuntes y notas sobre las ideas políticas de nuestro jesuita, las cuales, desde su perspectiva, eran contrapuestas porque algunas tenían “tintes socialistas”, mientras que otras, “mercantilistas.” Además, apuntó que dichas ideas poseían una base moral, pues ante todo Mariana buscó la renovación de su sociedad.¹⁹

Años después, en 1924, con motivo del tercer centenario de la muerte del padre Mariana, el historiador Antonio Ballesteros Beretta presentó un *Discurso en elogio del padre Juan de Mariana* en la Real Academia de la Historia, en el cual alababa el compromiso que tuvo el ignaciano con su tierra, pues su *Historia General de España*, además de ser la primera historia científica del pueblo español, era un verdadero código de patriotismo, razones por las que bien podría ser considerado el príncipe de los historiadores españoles.²⁰

Las siguientes publicaciones tardaron quince años en aparecer, en parte por el estallido de la Guerra Civil. No obstante, independientemente del caos que generó el conflicto armado, resulta interesante que durante los años veinte y treinta hayan disminuido los estudios marianistas, pero una vez instaurado el franquismo los trabajos repuntaron

¹⁸ Antonio Astraín, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, Administración de Razón y Fe, 1913, tomo IV. Específicamente, véanse las páginas 93-104. Gonzalo Fernández de la Mora apunta que el padre Astraín también se interesó por otro texto de Mariana: *Discurso de las enfermedades de la Compañía de Jesús*, además de que intentó realizar un análisis de su temperamento. Vid. Fernández de la Mora, “El proceso contra...”, p. 60-61.

¹⁹ Pedro Urbano González de la Calle, “Ideas político-morales del P. Juan de Mariana (apuntes y notas)” en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Los artículos de González de la Calle salieron entre 1913 y 1915, en los números XXIX, XXX, XXXI y XXXII. Cabe señalar que las reflexiones de González de la Calle nacieron de su lectura sobre el *De rege et regis institutione*.

²⁰ Antonio Ballesteros, *Discurso en elogio del padre Juan de Mariana*, Madrid, Real Academia de la Historia, 192; especialmente, véanse las páginas 3 y 19. Cabe señalar que con Ballesteros Beretta inició, con respecto a los estudios marianistas, el ciclo de lo que Martín Ríos llama “historiografía académica y universitaria”, el cual, con la llegada de Francisco Franco al poder en 1939, se escindió entre quienes apoyaron al nuevo régimen y se cobijaron en las instituciones establecidas y quienes tuvieron que marchar al exilio. Ballesteros Beretta fue de los primeros. Al respecto véase Martín Ríos Saloma, *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, México/Madrid, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Sílex, 2013, p. 54.

nuevamente.²¹ Éstos estuvieron a cargo de Manuel Ballesteros-Gaibrois, Benito Sánchez Alonso y José Antonio Maravall, historiadores que, con diversos grados de aceptación al nuevo régimen, continuaron con sus trabajos académicos respaldados por las instituciones gubernamentales.²² El primero de ellos, hijo de Antonio Ballesteros Beretta, publicó tres pequeños libros entre 1939 y 1944, en los cuales transcribió fragmentos de las principales obras de Mariana, antecediéndolos de sucintos estudios donde, al igual que su padre, celebraba la sabiduría y patriotismo del jesuita.²³ No pensó lo mismo Sánchez Alonso, pues en su *Historia de la historiografía española* refirió que la *Historia* del padre Mariana marcó un retroceso en la escritura de la historia, pues a pesar de su gran labor heurística fue muy indulgente con sus fuentes y usó falsificaciones en pro de la tradición admitida, de tal suerte que el único mérito que se podía reconocer en su trabajo era el haber embellecido el campo que otros cronistas como Ambrosio de Morales y Florián de Ocampo habían cultivado.²⁴ El último de ellos fue José Antonio Maravall, que si bien no tuvo como objetivo principal estudiar la figura de Mariana sino la formación de las doctrinas políticas en el siglo XVII, me parece importante mencionarlo en este apartado porque, además de esbozar algunas reflexiones sobre el pensamiento marianista, trazó el escenario en el que confluyeron antiguas corrientes –como el tomismo y el agustinianismo– y nuevos sistemas como el maquiavelismo y el tacitismo, todo ello con la finalidad de perfilar las directrices que siguió la teoría política en la España de los Austrias.²⁵

El sacerdote José María Gallegos Rocafull, exiliado en México tras haber apoyado a la Segunda República durante la Guerra Civil, cierra el ciclo de los historiadores de la primera mitad del siglo XX que se interesaron por la figura marianista. En 1946 publicó un

²¹ Sin duda, este es un trabajo pendiente que queda por hacer, ya que el cambio político en el régimen, emanado de una guerra civil, modificó sustancialmente el modo de concebir, interpretar y escribir la historia. Al respecto, recomiendo al lector el libro de Martín Ríos (*vid.* nota anterior) ya que, si bien su objetivo en este trabajo es ofrecer una visión general del desarrollo del concepto de Reconquista en la historiografía española del siglo XX, plantea el horizonte de varios historiadores españoles que estuvieron activos durante la primera mitad del siglo XX. *Vid.* Ríos Saloma, *La Reconquista en...*, p. 15.

²² Nuevamente, remito al lector a Ríos Saloma, *La Reconquista en...*, p. 54.

²³ A saber, los tres libros que publicó Manuel Ballesteros-Gaibrois, fueron: *Juan de Mariana, pensador y político*, Madrid, Ediciones Fe, 1939; *Juan de Mariana, cantor de España*, Madrid, Ediciones Fe, 1941; y *El padre Juan de Mariana: la vida de un sabio*, Barcelona, Editorial Amaltea, 1944.

²⁴ Benito Sánchez Alonso, *Historia de la historiografía española. Ensayo de un examen de conjunto*, vol. II: *De Ocampo a Solís (1543-1684)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, p. 159-163.

²⁵ José Antonio Maravall, *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.

trabajo en donde analizaba el pensamiento de los teólogos más representativos del Siglo de Oro español, entre los que se encontraban nombres como Francisco de Vitoria, Bartolomé de las Casas, Luis de Molina, Francisco Suárez y Juan de Mariana. De este último, a quien consideraba un “jesuita de vigorosa personalidad”, rescató su posicionamiento con respecto al tirano y el derecho del pueblo a sublevarse, del respeto a los bienes eclesiásticos por parte de los gobernantes, y a la limitación de la propiedad privada en pro del bien común del reino.²⁶ Dos años más tarde, en 1948, preparó una antología con algunos fragmentos del *De rege* de Mariana, específicamente los capítulos en donde hacía referencia a la tiranía, al poder del pueblo y a la incapacidad de los reyes a legislar en materia de religión.²⁷

Sin duda, como se ha podido apreciar, el contexto político de la primera mitad del siglo XX generó una diversidad de lecturas e interpretaciones sobre la figura y obra del padre Mariana, gestándose posiciones distintas a tal punto que unos, como González de la Calle, lo consideraron portador de ideas socialistas, mientras que otros, como Ballesteros-Gaibrois, lo perfilaron como uno de los grandes defensores del patriotismo español. No obstante, a partir de la segunda mitad del siglo XX, los trabajos volvieron a diversificarse dentro y fuera de España, con intereses de muy diversa índole. José Cepeda Adán quiso desentrañar la impresión que Mariana tuvo respecto a la empresa de las Indias²⁸; Jaime Lluís y Navas se interesó en sus propuestas económicas²⁹; el chileno Christian Hanses Roses buscó entender su pensamiento político³⁰; el alemán-estadounidense Guenter Lewy argumentó que se podía hablar de constitucionalismo en su filosofía política³¹; y José Luis Abellán volvió sobre las líneas del tiranicidio.³²

²⁶ José María Gallegos Rocafull, *El Hombre y el Mundo de los teólogos españoles de los siglos de oro*, México, Editorial Stylo, 1946, p. 115-129 y 165-168.

²⁷ *La tiranía y los derechos del pueblo, por el P. Juan de Mariana*, introducción, selección y notas por José María Gallegos Rocafull, México, Secretaria de Educación Pública, 1948, 79 p.

²⁸ José Cepeda Adán, “Una visión de América a fines del siglo XVI: las Indias en la *Historia* del P. Mariana” en *Estudios Americanos*, vol. 6, 1953, p. 397-421.

²⁹ Jaime Lluís y Navas, *Las doctrinas de Mariana sobre el derecho del Rey a regular la fabricación de la moneda*, Zaragoza, Separata de Caesaragusta, 21-22, Institución “Fernando el Católico”, 1964.

³⁰ Christian Hanses Roses, *Ensayo sobre el pensamiento político del Padre Juan de Mariana*, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 1959.

³¹ Guenter Lewy, *Constitutionalism and statecraft during the Golden Age of Spain: A study of the Political Philosophy of Juan de Mariana*, Genève, Droz, 1960.

³² José Luis Abellán, *Historia crítica del pensamiento español*, 2v., Madrid, Espasa-Calpe, 1979. Específicamente, véase el vol. II, p. 239-241 y 583-586.

Posteriormente, a lo largo de los años ochenta y noventa, las investigaciones sobre Mariana se fueron especializando, ya fuese como entes propios o como parte de trabajos más amplios. Gonzalo Fernández de la Mora se encargó de investigar el proceso que se le siguió al padre Mariana en 1610³³; Ricardo García Cárcel se preocupó por explicar el enfrentamiento que se dio entre los jesuitas españoles y sus superiores en Roma durante el siglo XVI, y en este tenor profundizar en el papel que jugó Mariana en dicho conflicto³⁴; y José María Iñurritegui y J. W. O' Malley se ocuparon de estudiar en su conjunto el pensamiento teológico y político de la Compañía de Jesús a lo largo de esa centuria; como podrá suponerse, las ideas de Mariana fueron abordadas en estas obras.³⁵

Por esta misma razón, la figura del jesuita fue incorporada dentro de los trabajos de J. A. Fernández-Santamaría sobre el pensamiento político del Siglo de Oro; John Lynch lo incluyó en los párrafos que dedicó a la política regia de Felipe II; y Ronald W. Truman lo integró a su libro de los tratados de gobierno que se escribieron en aquel periodo.³⁶ Finalmente, no se pueden dejar de lado, primero, la traducción y edición crítica que hizo el jurista Luis Sánchez Agesta de *La dignidad real y la educación del rey*, en la cual, como lo hizo Lewy años atrás, identificó rasgos del constitucionalismo en las letras de Mariana³⁷, y segundo, el trabajo de Quentin Skinner, que si bien nunca tuvo la intención de dedicar sus

³³ Fernández de la Mora, "El proceso contra...", *vid. supra*. Además de analizar puntualmente el proceso que se le siguió al padre Mariana, una de las aportaciones de Gonzalo Fernández de la Mora es que presenta un estado de la cuestión bastante completo sobre los autores que se han referido a este jesuita, al menos con relación a dicho proceso. *Vid.* páginas 56-64.

³⁴ Ricardo García Cárcel, "Las relaciones de la Compañía de Jesús con la monarquía española en la primera mitad del siglo XVI" en *Profesor Nazario González: una historia abierta*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1998, p. 87-93 y "Las relaciones de la monarquía de Felipe II con la Compañía de Jesús" en Ernest Belenguer Cebrià (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Barcelona, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, vol. 2, p. 219-242.

³⁵ José María Iñurritegui, *La gracia y la república. El lenguaje político de la teología católica y el "Príncipe Cristiano" de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988 y J.W. O'Malley, *The first Jesuits*, Harvard, Harvard University Press, 1993.

³⁶ J. A. Fernández-Santamaría, "Juan de Mariana y el constitucionalismo" en *La formación de la sociedad y el origen del Estado: ensayos sobre el pensamiento político en el Siglo de Oro*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997, p. 213-260; John Lynch, *Los Austrias (1516-1598)*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 245-247; y Ronald W. Truman, *Spanish Treatises on Government, Society and Religion in the Time of Philip II: The 'De Regimine Principum' and Associated Traditions*, Leiden, Brill, 1999.

³⁷ Juan de Mariana, *La dignidad real y la educación del rey*, edición y estudio preliminar de Luis Sánchez Agesta, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981. Como podrá observarse, se trata de la traducción al español del *De rege et regis institutione*.

esfuerzos a las inclinaciones políticas de Juan de Mariana, lo incluyó en sus reflexiones sobre los fundamentos del pensamiento político de la Edad Moderna.³⁸

Por último, es necesario dedicar algunas líneas a la historiografía más reciente, la cual ha volcado la pluma sobre una infinidad de temas. Por un lado, encontramos los textos que se han dedicado a analizar el trabajo histórico del jesuita, especialmente su *Historia General de España*; entre ellos hay que destacar los de Baltasar Cuart, Enrique García Hernán y Fernando Wulff, quienes han puesto de manifiesto que su aquella debe insertarse en un momento en el que se estaban construyendo narraciones con alta carga nacionalista, lingüística e ideológica, y en un contexto en el que la Monarquía estaba impulsando una conciencia providencialista con funciones políticas y religiosas. Asimismo, han señalado la importancia que significó que Mariana hiciera uso de modelos renacentistas, pero que a su vez se alejara de ellos; que viera a la “nación” como sujeto histórico, portavoz de valores propios frente a los invasores extranjeros; que se apoyara en las crónicas y al mismo tiempo se distanciara de ellas; que a lo largo de sus páginas la unidad y la cohesión fueran las líneas discursivas; que la Iglesia, la realeza y la misión fueran los ejes del devenir de la Península Ibérica; y que concibiera a ésta como una tierra sempiterna, invadida por diversos pueblos a lo largo de la historia, pero que siempre conservó su esencia hispánica.³⁹

En esta misma línea, José Álvarez Junco observó en la *Historia* de Mariana un “semillero de orgullo colectivo”, es decir, un discurso que tenía como finalidad la creación de una conciencia que reconociera a los hispanos del pasado como una genealogía de hombres ilustres, lo cual contribuyó a la creación de una identidad española.⁴⁰ Por su parte, Martín Ríos, siguiendo a los autores ya mencionados, propuso que esta *Historia* posee cinco elementos centrales que la articulan: el cristianismo como eje rector del devenir histórico; la noción sempiterna de España; una clara conciencia sobre la identidad

³⁸ Quentin Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, vol. II, México, Fondo de Cultura Económica, 1985. Cabe señalar que Skinner se encuentra dentro de la historiografía que postula que el Estado moderno, tal como lo conocemos hoy en día, se fue gestando en el tránsito de la Baja Edad Media a la Edad Moderna.

³⁹ Baltasar Cuart, “La larga marcha de las historias de España en el siglo XVI” en Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de...*, p. 45-126; Enrique García Hernán, *vid. supra*; Enrique García Hernán, “La España de los cronistas reales en los siglos XVI y XVII” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 19, p. 125-150; y Fernando Wulff, *Las esencias patrias...vid. supra*.

⁴⁰ Álvarez Junco, *Mater Dolorosa...*, p. 57-58.

hispanica; la presencia de un carisma particular de los españoles; y la concepción de la historia española como una sucesión de invasiones donde los intrusos fueron contagiados por el espíritu hispano.⁴¹

Por último, dentro del grupo de investigadores que se han enfocado en Mariana historiador, no puedo dejar de mencionar a Hilario García, quien se propuso estudiar la suerte que tuvieron las distintas ediciones de la magna historia⁴²; Richard Kagan, quien la examinó en el contexto de la escritura de obras de historia con fines políticos durante el gobierno de Felipe II⁴³; y más recientemente Francisco Gómez Martos, quien en su tesis doctoral tuvo como objetivo principal analizar cómo construyó y qué significado le dio Mariana a la Historia Antigua en el conjunto de su *Historia General de España*.⁴⁴

Pero además de ser observado en su faceta de historiador, Juan de Mariana ha sido examinado desde otras perspectivas. Teófanos Egido y Michela Catto han retomado, nuevamente, la querrela de los jesuitas castellanos con sus superiores romanos, y en ese sentido la participación que pudo haber tenido en dicha discordia.⁴⁵ Fernando Centenera y Lucas Duarte también han vuelto sobre un antiguo tópico marianista, al cual han abordado bajo nuevas categorías de análisis: me refiero al tema del tiranicidio.⁴⁶ Y Beatriz Antón, Harro Höpfl, Pedro Jiménez Guijarro y Harald Braun han estudiado su pensamiento político a partir de un examen minucioso del *De rege et regis institutione*; cabe señalar que

⁴¹ Martín Ríos, *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*, México/Madrid, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas/Marcial Pons Historia, 2011, p. 43-47 y 68-76.

⁴² Hilario Rodríguez, "Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa" en *Hispania Sacra*, vol. 55, no. 111, 2003, p. 51-84.

⁴³ Richard Kagan, *Los cronistas y la corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna*, traducción de Pablo Sánchez de León, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica/Marcial Pons Historia, 2010, p. 171-178.

⁴⁴ Francisco Gómez Martos, "Juan de Mariana y la Historia Antigua. Planteamientos historiográficos", tesis doctoral, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Humanidades. Historia, Geografía y Arte, 2012.

⁴⁵ Teófanos Egido (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Fundación Carolina/Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons Historia, 2004, p. 49-106 y Michela Catto, *La Compañía dividida. La oposición dentro de la orden jesuita entre los siglos XVI y XVII*, trad. de Marlene Lelo de Larrea Arnal, México, Universidad Iberoamericana, 2016, p. 215-256. Uno de los aportes de este libro es la transcripción del *Discurso de las enfermedades de la Compañía de Jesús*, un escrito que, como se mencionará a la largo de la tesis, también le trajo problemas al padre Mariana, justamente, en el conflicto que se dio entre los jesuitas españoles y la dirigencia de éstos en Roma. *Vid.* páginas 257-334.

⁴⁶ Centenera Sánchez-Seco, "El tiranicidio...", *vid. supra* y Lucas Duarte Silva, "El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana" en *Revista Opiniao Filosofica*, v. 4, 2013, p. 295-298.

este último investigador, profesor de la Universidad de Liverpool, es quien recientemente ha producido mayor cantidad de trabajos, los cuales se ha centrado en las ideas que articuló Mariana sobre la Monarquía, la Iglesia y la sociedad hispánica a partir de las leyes canónicas, de la tradición agustiniana y escolástica, y de sus conocimientos sobre el mundo clásico.⁴⁷ Es importante decir que estas últimas investigaciones se insertan en una nueva tendencia historiográfica, nacida a partir de los estudios de la historia conceptual y de los lenguajes políticos, de ahí que los resultados sean bastante novedosos y propositivos. Aunado a ello, la ventaja de estas miradas es que el pensamiento del padre Mariana ya no aparece aislado, sino inserto en diversos contextos intelectuales, ya sea el de las corrientes políticas de la Edad Moderna, el de la Compañía de Jesús, o el de las escuelas teológicas.⁴⁸

Como se ha podido observar, los estudios marianistas son bastante numerosos, pues a lo largo de los años Juan de Mariana y su obra han sido analizados desde diversos enfoques y perspectivas, cuestión nada gratuita porque el asunto así lo amerita. En ese sentido, la presente tesis no busca más que sumar una reflexión a estos ríos de tinta que la

⁴⁷ Beatriz Antón Martínez, “Valor utilitario de la religión en el tratado *De rege et regis institutione* de Juan de Mariana” en A. Ma. Aldama, Ma. F. del Barrio y A. Espigares (eds.), *Nova et Vetera. Nuevos horizontes de la filología latina*, Madrid, Sociedad de Estudios Latinos, 2002, vol. II, p. 859-872; Harro Höpfl, *Jesuit Political Thought, The Society of Jesus and State, c. 1540-1630*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004; Pedro Jiménez Guijarro, “Filosofía crítica del padre Juan de Mariana (un estudio de filosofía social)”, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filosofía, 2002; y los trabajos de Harald Braun que a continuación se mencionan: *Juan de Mariana and Early Modern Spanish Political Thought*, Liverpool, Ashgate, 2007; “Baroque Constitution and Hybrid Political Language: The Case of Juan de Mariana (1535-1624) and Juan Márquez (1565-1621)” en *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, v. 33, 2008, p. 79-104; “Juan de Mariana, la antropología política del agustinismo católico y la razón de Estado” en *Criticón*, n.118, 2013, p. 99-112; y “Juan de Mariana en la encrucijadas de la moral política” en Ma. Idoya Zorroza (ed.), *Virtudes políticas en el Siglo de Oro*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2013, p. 145-162.

⁴⁸ Varios son los trabajos que se pueden citar al respecto, pero, al menos con relación al mundo del padre Mariana, me parecen bastante significativos los siguientes: Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, Caja de Ahorros Doble Mediterráneo, Universidad de Alicante, 1997; del mismo autor, *Materia de España: cultura política e identidad en la España*, Madrid, Marcial Pons, 2007; Xavier Gil Pujol, “La razón de estado en la España de la Contrarreforma. Usos y razones de la política” en Rus Rufino, et. al. (eds.), *La razón de estado en la España moderna*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2000, p. 37-58; José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (eds.), *Le Forze del Principe, recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*, 2v., Murcia, Universidad de Murcia, 2003; Porfirio Sanz Camañes (coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005; Francisco José Aranda Pérez y José Damiao Rodríguez (eds.), *De re publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex, 2008; y Francisco Quijano Velasco, “Las repúblicas de la monarquía: expresiones republicanas y constitucionalistas en la Nueva España: Alonso de la Veracruz, Bartolomé de las Casas y Juan Zapata y Sandoval”, tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2013.

historiografía ha vertido; por otro lado, también intenta insertarse en el debate que, en los últimos años, ha venido aportando conocimiento a los temas del rey, el poder real y la potestad espiritual en la Monarquía hispánica, particularmente durante la época de los Austrias. Respecto a este último punto, me parece importante reconocer los trabajos de Paulino Castañeda, Ignasi Fernández Terricabras, Agostino Borromeo, Óscar Mazín y José Martínez Millán⁴⁹, quienes a partir de estudios clásicos como los de Ernst H. Kantorowicz, Paolo Prodi, José Manuel Nieto Soria y Adeline Rucquoi, y de sus propias investigaciones, han ofrecido mayores luces al respecto.⁵⁰ Así pues, el texto que el lector tiene en sus manos busca ser una pequeña contribución a las historiografías que han trabajado la vida y obra del padre Mariana, la escritura de la historia durante el gobierno de los Austrias españoles y la naturaleza de los poderes temporal y espiritual en la Monarquía hispánica durante la Edad Moderna.

II

Una vez planteado el propósito principal de esta tesis, así como la historiografía que lo circunda, es necesario señalar los objetivos que persigue este trabajo, justamente para dar

⁴⁹ Paulino Castañeda Delgado, *La teocracia pontifical en las controversias sobre el Nuevo Mundo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996; Ignasi Fernández Terricabras, *Felipe II y el clero secular: la aplicación del concilio de Trento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000; Agostino Borromeo, "Felipe II y la tradición regalista de la Corona española" en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598) Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Editorial Parteluz, S.L., 1998, vol. III: *Inquisición, religión y confesionalismo* p. 111-137; Óscar Mazín, "El poder y la potestad del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica" en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 53-68; y los trabajos coordinados por José Martínez Millán, especialmente *Felipe II (1527-1598) Europa y la Monarquía Católica*, 5 v., Madrid, Editorial Parteluz, S.L., 1998; y *La monarquía de Felipe III*, 4 t., Madrid, Fundación Mapfre, Instituto de Cultura, 2008.

⁵⁰ Ernest H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de la teología política medieval*, trad. de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy, Madrid, Akal, 2012; Paolo Prodi, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*, trad. de Eduard Juncosa i Bonet, Madrid, Akal, 2010; José Manuel Nieto Soria, *Fundamentos Ideológicos...vid. supra*; "Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII" en *Anuario de estudios medievales*, vol. 1, no. 27, 1997, p. 43-102; "Relaciones con el Pontificado. Iglesia y poder en la Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos I" en *Studia Historica. Historia Moderna*, no. 21, 1999, p. 19-48; y "Religión y política en la Castilla bajomedieval: algunas perspectivas en torno al poder real" en *Cuadernos de Historia de España*, no. 76, 2000, p. 99; Adeline Rucquoi, "De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España" en *Relaciones*, no. 51, verano de 1992, p. 55-100; y "*Cuius rex, eius religio*: ley y religión en la España medieval" en Óscar Mazín (ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 133-174.

cumplimiento a dicho propósito. Un primer objetivo es establecer y relacionar los contextos en los que estuvieron inscritos Juan de Mariana y la *Historia General de España*, pues sólo de esta manera se podrá comprender al personaje y a su obra.⁵¹ Ahora bien, dado que la fuente principal de esta investigación es la susodicha *Historia*⁵², un segundo objetivo es indagar en los intereses y motivos que tuvo el padre Mariana para escribirla, así como clarificar su idea de historia, su interpretación de la misma y la función que, según él, debía tener en su presente, todo ello con la finalidad de comprender en su totalidad el discurso historiográfico. Un tercer objetivo es definir cómo concibió este jesuita al rey hispano, así como los fundamentos en los que se sustentaba su poder. Y, finalmente, como cuarto objetivo, explicar cómo entendió la potestad espiritual, así como la relación que debía existir entre ésta y el rey de la Monarquía hispánica.

Cabe señalar que esta investigación partió de las siguientes hipótesis: primero, que es posible conocer las ideas que rigen el pensamiento de un autor en un momento determinado a través de su relato histórico; segundo, que Juan de Mariana plasmó en su *Historia General de España* lo que él entendía por potestad real y potestad espiritual, así como la relación que debía existir entre ellas; tercero, que mientras la potestad real le pertenecía al rey, la espiritual era exclusiva del Sumo Pontífice, de ahí que los asuntos espirituales eran jurisdicción del Papado; cuarto, que el rey de las Españas debía cuidar que dicha potestad espiritual se ejerciera sin contratiempos en sus dominios, pues ante todo era una de sus principales obligaciones como príncipe cristiano; y quinto, que ambas potestades eran necesarias –y debían trabajar conjuntamente– para el bien de la comunidad cristiana y,

⁵¹ Utilizo “contextos” en plural y no en singular porque retomo parte de la propuesta de Dominick LaCapra, quien considera que en el caso de los textos complejos –en este caso una obra historiográfica– lo que tenemos es “un conjunto de contextos interactuantes cuyas relaciones mutuas son variables y problemáticas, y cuya relación con el texto que se investiga plantea difíciles cuestiones de interpretación.” Véase Dominick LaCapra, “Repensar la historia intelectual y leer los textos” en Elías Palti, *et. al., Giro lingüístico e historia intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998, p. 252. Para ahondar más en la propuesta de LaCapra también puede verse François Dosse, *La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual*, trad. de Rafael F. Tomás, Valencia, Universitat de València, 2007, p. 194-195.

⁵² Como se mencionó en el estado de la cuestión, y como se referirá con mayor profundidad en el segundo capítulo, la *Historia General de España* tuvo varias ediciones a lo largo de los años, además de que la versión original fue redactada en lengua latina. Pese a que las ediciones castellanas no presentan diferencias –salvo mínimos detalles– para esta investigación en concreto, usaré la primera de ellas, es decir la que se publicó en 1601.

en el caso de la Monarquía hispánica, para que ésta consolidara el destino que la Providencia le había trazado.

Ahora bien, para que esta investigación llegara a buen puerto, se necesitó de una metodología apropiada, amparada en marcos teóricos adecuados. Como se ha venido mencionando, la columna vertebral de mi tesis es el análisis historiográfico, el cual, a partir de una comprensión total de la obra, permite adentrarnos en el pensamiento del padre Mariana.⁵³

Por ello, me pareció oportuno hacer uso, por un lado, de la propuesta de José Gaos, quien planteó que toda obra historiográfica posee seis elementos u operaciones, a saber: *arquitectónica* (cómo está estructurado el texto), *estilística* (cómo está escrito), *heurística* (qué fuentes usa el autor), *crítica* (cómo usa esas fuentes), *hermenéutica* (su interpretación reflejada en el texto) y *etiología* (cuál es, para él, la causa última o motor de la historia)⁵⁴; y por otro, de las reflexiones de J.E. Hexter, quien señaló que todo análisis historiográfico puede desglosarse en dos niveles interpretativos: el macroanálisis, o análisis del conjunto de la obra de historia, y el microanálisis, o análisis de cualquier fragmento que se encuentra dentro de ésta. El segundo no se puede entender sin el primero, pues “es esencial mantener el sentido general del conjunto, porque sólo así puede llegarse a juzgar la eficacia y adecuación última de una determinada pieza de historiografía que es parte de un conjunto historiográfico.”⁵⁵ Respecto a este último punto me parece importante recalcar que, desde

⁵³ En su momento, la profesora Rosa Camelo señaló lo siguiente: “Es la fuerza de esa vida, presente en el texto, la que aproxima a mí, lectora de otro tiempo, la lejana voz del autor que estudio, es la que establece la comunicación que hace posible que yo, situada en mi momento, comprenda, a partir de las contradicciones proximidad y lejanía, identificación y extrañeza, continuidad y discontinuidad...” Rosa Camelo, “La totalidad del texto” en Rosa Camelo y Miguel Pastrana (eds.), *La experiencia historiográfica. VIII Coloquio de Análisis Historiográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p. 11.

⁵⁴ Gaos, “Notas sobre la...”, p. 78.

⁵⁵ En un primer momento, J. E. Hexter apunta que el microanálisis, en tanto es un análisis de cualquier fragmento de retórica histórica, puede no tener en cuenta al conjunto historiográfico del que forma parte; sin embargo, líneas más adelante, señala que no es posible disociarlo radicalmente del macroanálisis, pues es necesario mantener el sentido del conjunto. Vid. J.E. Hexter, “Historiografía. La retórica de la historia” en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, vol. V, p. 462-463. Es pues, en este sentido, como pretendo utilizar las reflexiones de Hexter a lo largo de la tesis: para poder entender las ideas que tenía nuestro jesuita sobre el rey y la potestad espiritual en la Monarquía hispánica, primero es vital comprender la razón de ser de la *Historia General de España* en su totalidad. En este mismo tenor, fue de gran ayuda el trabajo que realizó Evelia Trejo sobre la cuestión religiosa en México en las páginas de Lorenzo de Zavala, ya que en él la autora analiza historiográficamente el *Ensayo histórico* del yucateco para poder comprender sus

esta propuesta, el análisis de un tema en concreto como es el caso del rey y la potestad espiritual no se pudo llevar a cabo sin primero hacer un análisis de toda la *Historia General de España*, pues como apuntó alguna vez don Edmundo O' Gorman, es necesario recuperar la lectura del texto íntegro de los discursos historiográficos para poder comprenderlos en su profundidad, es decir, su intencionalidad, estructuración, orden de ideas, sentido y temporalidad de su contenido.⁵⁶

Pero además, para reforzar mi lectura, me ha parecido pertinente retomar algunas reflexiones del giro lingüístico y de la historia intelectual. Por lo que respecta al primero, recupero la idea de que toda interpretación sobre el pasado se articula desde el presente del intérprete o autor, ya que todo escrito historiográfico es un relato ligado a un contexto socioeconómico, político y cultural, generador de valores y de ideologías propias. La ventaja de esta mirada es que permite considerar a la obra historiográfica como un discurso que tiene sus propias reglas de composición, en tanto que procede de una práctica determinada y que ha sido elaborado desde un lugar de producción social y cultural.⁵⁷ De la segunda, rescato la idea de que los textos históricos reflejan con extraordinaria claridad los contextos intelectuales e ideológicos de la época en que fueron articulados, con independencia de los datos que analizan; así también, que el objetivo principal de la historiografía es el análisis de las tendencias que generan un modo concreto de percibir la

ideas sobre el fenómeno religioso. Vid. Evelia Trejo, *Los límites del discurso. Lorenzo de Zavala, su "Ensayo histórico" y la cuestión religiosa en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 27.

⁵⁶ En su prólogo a la *Historia natural y moral de las Indias* de José de Acosta, don Edmundo invitaba a los historiadores a no sólo extraer datos o reflexiones parciales de las obras historiográficas, sino a apreciarlas en su totalidad; sólo así podrían reconocerse como construcciones intelectuales producto de su época, dotadas de individualidad y carácter propio. Al respecto véase Camelo, "La totalidad del...", p. 13-14.

⁵⁷ Respecto al giro lingüístico pueden verse: Jaume Aurell, *La escritura de la memoria. De los positivismos a los postmodernos*, Valencia, Universitat de València, 2005, p. 15-16, 124-128 y 203-204; Elías Palti, "La problematización del contexto de emergencia" en Elías Palti, et. al., "*Giro lingüístico e historia intelectual*", Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998, p.25-34; Gabrielle Spiegel, *The past as Text. The Theory and Practice of Medieval Historiography*, Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press, 1999; Michel de Certeau, *La escritura de la historia*, trad. de Jorge López Moctezuma, 2ª ed., México, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2010, p. 35 y 57-58; y Martín Ríos, "De la historia de las mentalidades a la historia cultural: notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, no. 37, enero-junio 2009, p. 106-117.

historia, de concebir el presente y de proyectar el futuro en función de la lectura que se hace del pasado.⁵⁸

Así, a partir de estas propuestas teóricas, la presente tesis fue estructurada en tres capítulos. En primer término he querido establecer y relacionar los contextos en los cuales se desarrollaron el autor y su obra; por ello, en el primer capítulo presento las facetas que, desde mi juicio, fueron determinantes en la vida del padre Mariana, inserta en las dinámicas que estaba experimentando la Monarquía hispánica y, en tanto jesuita, la Compañía de Jesús a finales del siglo XVI. Por otro lado, también muestro el horizonte de enunciación en el cual se gestó la *Historia General de España*, pues como se ha señalado, toda obra historiográfica responde a un contexto historiográfico, de ahí que me pareció relevante exhibirlo, es decir, el momento en que se estaba buscando construir una nueva historia general de la Península Ibérica. En el segundo capítulo procedo con el macroanálisis, esto es con el análisis historiográfico de la historia marianista, con base en las operaciones gaussianas ya mencionadas. Nuevamente insisto en la importancia de este apartado, pues sólo a partir de la apreciación total del relato podemos aproximarnos de manera íntegra al pensamiento del autor. Finalmente, en el último capítulo, me enfoco en el microanálisis del asunto, es decir, busco definir de qué manera Juan de Mariana caracterizó al rey de España y a la potestad espiritual. Para emprender esta última tarea, decidí dividir el tercer capítulo en dos partes: en la primera, con base en la pluma del propio Mariana, establezco la naturaleza del poder real y de la potestad espiritual, así como su materialización concreta en las nociones de rey, Iglesia y Papado; en la segunda, analizo el vínculo entre ambas potestades a partir de la relación que nuestro jesuita estableció entre el soberano y la Iglesia de la Monarquía hispánica.⁵⁹

⁵⁸ Roger Chartier, *El mundo como representación Estudios sobre historia cultural*, trad. de Claudia Ferrari, 2ª ed., Barcelona, Gedisa, 1975, p. 14 y 39-40; Mariano A. Di Pasquale, “De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión” en *Universum*, no. 26, vol. 1, 2011, p. 80-90; Peter Burke, “La historia intelectual en la era del giro cultural” en *Prismas*, no. 11, 2007, p. 159-160; Ríos Saloma, “De la historia...”, p. 117-135; y Aurell, *La escritura de...*, p. 13-18.

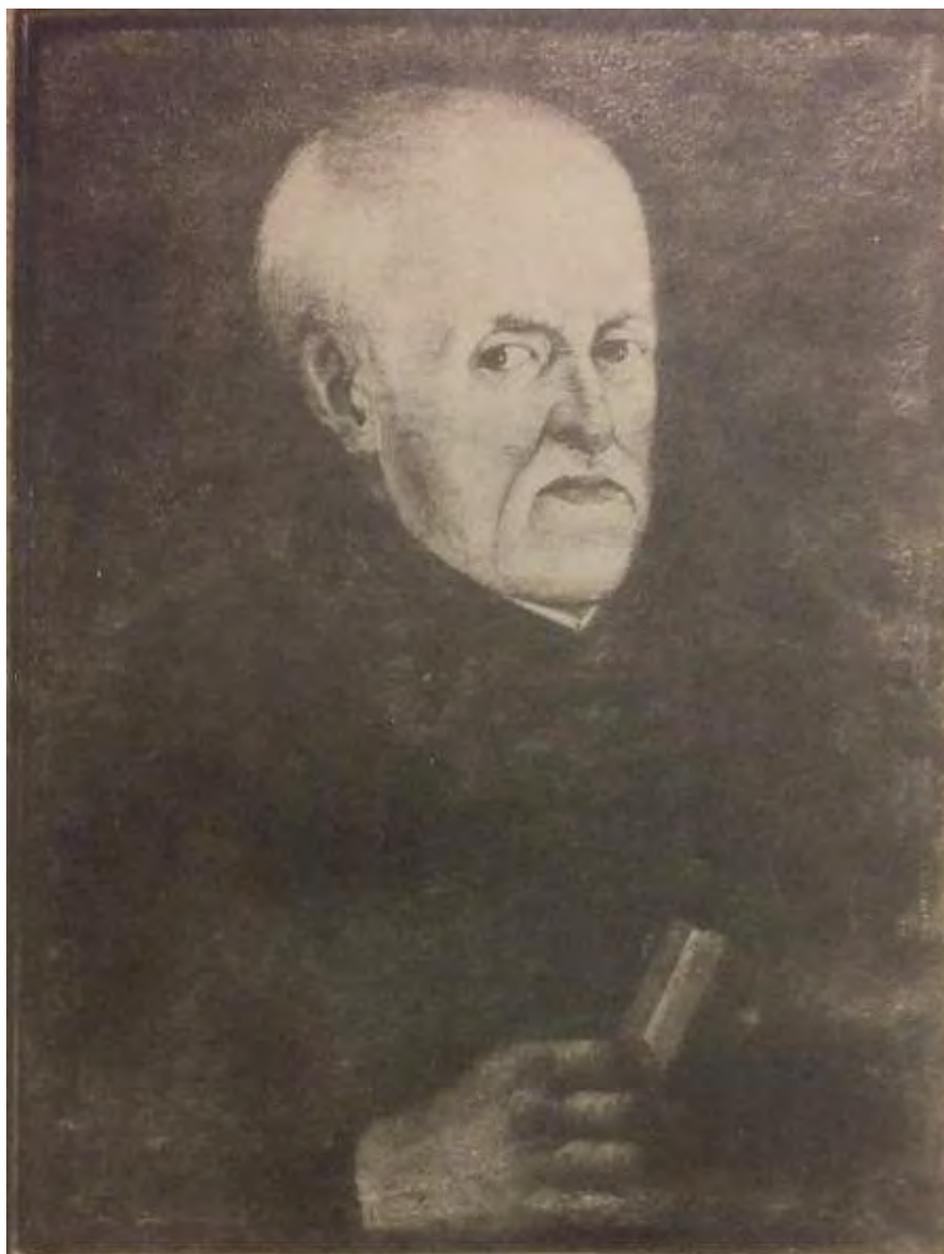
⁵⁹ Es importante señalar que el libro de Evelia Trejo me fue de gran ayuda en la disposición de los capítulos de la presente tesis. En *Los límites del discurso*, la autora dedica el primer capítulo al autor (Lorenzo de Zavala) y a sus escritos; el segundo, al análisis historiográfico de la obra (el *Ensayo histórico de las Revoluciones de México*); y el tercero, al asunto (la cuestión religiosa en México). En el caso particular del presente trabajo, tal como lo he anunciado, dedico el primer capítulo al autor (Juan de Mariana) y a sus contextos, así como al horizonte de enunciación en el cual surgió su obra historiográfica; el segundo, al

Cabe señalar que, por la vastedad de la narración, y en virtud de que la extensión de esta tesis no se desbordara, se sacrificaron muchos pasajes de la obra; no obstante, se buscó privilegiar aquellos párrafos que, desde mi óptica, muestran claramente las ideas centrales del padre Mariana. Por otro lado, aunque tuve a bien utilizar fuentes alternas para nutrir mi explicación, incluso otros escritos marianistas, el centro de atención fue, ante todo, la *Historia General de España*, de ahí que los principales argumentos fueron construidos con base en ella.

Finalmente, sólo me resta decir que el texto que a continuación empieza es, pues, un intento por penetrar en los “espirituales”⁶⁰ que constituyen la obra historiográfica de Juan de Mariana; y a partir de ahí pretende aportar alguna reflexión a la colosal historiografía que se ha interesado por este jesuita entre siglos. Si he logrado cumplir con mi objetivo, o al menos aproximarme a él, lo dejo a juicio del lector.

análisis de su *Historia General de España*; y el tercero, al análisis de sus ideas sobre el Rey Católico y la potestad espiritual en la Monarquía hispánica, presentes en su relato histórico. Si decidí seguir el modelo arquitectónico de la doctora Trejo, fue porque me pareció que éste materializa perfectamente el diálogo entre el análisis de una cuestión particular con el estudio de la obra historiográfica en su totalidad, además de que permite comprender el pensamiento de un autor y el sentido que le dio a su relato historiográfico en una serie de contextos determinados.

⁶⁰ De acuerdo con Álvaro Matute, don Edmundo O’ Gorman solía decir que toda obra historiográfica es una construcción hecha a partir de materiales, como toda construcción, pero también a partir de espirituales. Y en ese sentido, la lectura de los libros de historia debe ser la lectura de esos espirituales que los guían, conforman y constituyen. Esta idea la tomo del prólogo que le hizo Álvaro Matute al libro de Trejo, *Los límites del...*, p. 15.



Retrato del padre Juan de Mariana¹

¹ Retrato de Juan de Mariana, el cual se conserva en la Biblioteca Provincial de Toledo. Imagen obtenida de: George Cirot, *Etudes sur l'historiographie espagnole: Mariana historien*, París, A. Fontemoing, 1905. De acuerdo con Cirot, este cuadro fue elaborado cuando el padre Mariana tenía 88 años, es decir, la edad a la que falleció.

CAPÍTULO I

El autor y su circunstancia

Los contextos de Juan de Mariana y de su *Historia General de España*

Deinde máximo ingenio, peracri iudicio, singulari memoria, multorum annorum studio, omne disciplinarum genus, diligentissime excoluit, et ad Sacra Theologia, raram omnium liberaliu Artium, et Historiae tum Ecclesiasticae, tum profanae cognitionem, et praetera Latinae, Graecae, atque Hebraicae linguae peritiam adiunxit.

Pedro de Ribadeneira, S.I.

En 1609 salió de la imprenta el *Catálogo de los escritores ilustres de la Compañía de Jesús*, compuesto en latín por el padre Pedro de Ribadeneira. En él, el jesuita escribió una pequeña semblanza de su compañero de hábito Juan de Mariana, en donde, en apenas un par de páginas, destacaba su ingenio y su memoria; su disciplina en el estudio; sus vastos conocimientos de teología; su pericia en las lenguas; y sus trabajos sobre la historia, tanto eclesiástica como profana.¹ Ese mismo año, Francisco de Quevedo, el notable escritor del Siglo de Oro, también se unió a las loas de Ribadeneira, pues en su *España defendida* escribió que ninguna nación, ni en lengua propia ni latina, podía competir con el nombre de Mariana.²

No obstante, así como hubo elogios también existieron críticas. Un año después de la publicación de estos dos textos, el padre Mariana enfrentó un proceso inquisitorial y una serie de acusaciones por haber criticado la reforma monetaria de Felipe III y de su valido, el duque de Lerma. Dichas imputaciones lo llevaron a permanecer recluido poco más de un año en el convento de San Francisco el Grande de Madrid y en la Casa Profesa de Toledo, además de ser privado de voz y voto dentro de su Orden.³ Por si fuera poco, unos años

¹ Pedro de Ribadeneira, *Illustrium scriptorum religionis Societatis Iesu Catalogus*, Lyon, impreso por Jean Pillehotte, 1609, p. 126-127.

² Francisco de Quevedo, *España defendida y los tiempos de ahora, de las calumnias de los noveleros y sediciosos*, 1609, edición preparada por R. Selden Rose, Madrid, 1916, p. 68.

³ García Hernán, "Construcción de las...", p. 145-146.

antes, don Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías y condestable de Castilla, había acusado al ignaciano de usar fuentes poco fiables en su trabajo historiográfico y de desacreditar intencionalmente la labor que habían tenido los españoles en el transcurso de la historia. Estas recriminaciones fueron publicadas en 1607 por el secretario del condestable, Pedro Mantuano, en una obra titulada *Advertencias a la Historia del padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús*.⁴

Juan de Mariana fue un personaje respetado y criticado al mismo tiempo, polémico por sus escritos y por su posicionamiento con respecto a las directrices que debía seguir el régimen imperante para que se garantizara el buen gobierno. A lo largo de sus ochenta y ocho años de edad, este jesuita experimentó y fue partícipe de los cambios que sufrió la Monarquía Católica, desde el segundo tercio del siglo XVI hasta las primeras décadas del XVII. Las experiencias de vida que tuvo en este horizonte histórico, sin duda, marcaron su forma de ver y entender el mundo, razón por la cual es importante acercarnos a ellas para poder, desde nuestro presente, comprenderlo mejor a él y a sus ideas.

En ese sentido, el objetivo de este primer capítulo será, primero, esbozar algunas notas acerca de la vida del padre Mariana; cabe señalar que no fue mi intención elaborar una biografía, pues existen varias y, algunas de ellas son muy completas.⁵ En cambio, lo que he pretendido hacer es señalar aquellas experiencias vitales que, a mi juicio, determinaron su pensamiento, el cual quedó plasmado en su palabra escrita. Ahora bien, dado que la razón de ser de esta investigación es la *Historia General de España*, también consideré importante, en un segundo apartado, esbozar el contexto de enunciación en el que se gestó la obra, pues como se mencionó en las páginas introductorias, este trabajo parte del presupuesto de que todo texto historiográfico responde a un entorno específico. Así pues, además de mencionar aquellos sucesos que pudieron dejar huella en el ideario de nuestro

⁴ Para este trabajo utilicé la segunda edición: Pedro Mantuano, *Advertencias a la Historia del padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús*, Madrid, Imprenta Real, 1613. Gracias a la dedicatoria de Mantuano, escrita en las primeras páginas de la obra, sabemos que el condestable de Castilla también era el camarero y copero mayor del rey. Como se verá a lo largo de la tesis, la pluma de Mariana irritó a nobles y cortesanos por su crítica constante hacia quienes creía responsables de la decadencia de la Monarquía; el principal de ellos fue el duque de Lerma, valido de Felipe III.

⁵ Tal como se mencionó en el estado de la cuestión, una de las biografías más completas del padre Mariana es la de George Cirot, la cual, pese a tener más de cien años de existencia, sigue siendo citada por los especialistas, justamente por la amplitud y precisión con la que fue elaborada.

jesuita, fue igualmente necesario conocer el ambiente que dio sentido a esta historia general de la Península Ibérica.

1.- Las facetas del padre Mariana. Notas sobre su vida

Juan de Mariana nació en Talavera de la Reina, Toledo, a principios de 1536. Fue hijo del arcediano Juan Martínez de Mariana y de Bernardina Rodríguez. El 2 de abril de ese año fue bautizado en la iglesia de Puebla Nueva, a unas cuantas leguas de su villa natal. Tuvo dos hermanos; una hermana que llegó a profesar en el convento de la Madre de Dios de Talavera, bajo el nombre de Catalina de Santa Ana, con quien todavía mantenía correspondencia hacia 1594, y un hermano que murió a los pocos años de nacido.⁶

Con cerca de diecisiete años de edad se trasladó a la ciudad de Alcalá de Henares para estudiar en su prestigiosa universidad; ahí conoció y entabló relación con los jesuitas, mismos que lo animaron a integrarse a sus filas. De este modo, el 29 de abril de 1554, apenas un año después de haber ingresado en las aulas universitarias, Mariana fue examinado para entrar en la Compañía. Tras recibir el voto aprobatorio fue recibido por el padre comisario Jerónimo Nadal y destinado a Simancas para realizar su noviciado, donde estuvo bajo la dirección de Francisco de Borja. Cumplida esta primera fase, regresó a Alcalá para concluir sus estudios y obtener la Maestría en Artes. Es innegable que la universidad cisneriana lo marcó profundamente, sobre todo en el interés por el estudio de las lenguas, tales como el griego, el árabe y el hebreo.⁷

En 1561, el padre Diego de Laínez, general de la Compañía, lo llamó a Roma para que se desempeñara como docente en Sagradas Escrituras y Teología escolástica en el Colegio Romano; fue en dicha ciudad donde profesó los cuatro votos y se ordenó sacerdote.⁸ Con el viaje a la Ciudad Eterna comenzó su experiencia en el extranjero, el cual terminó con su regreso a Toledo trece años después. A partir de ese momento la vida del

⁶ García Hernán, "Construcción de las...", p. 127. Fernando Centenera Sánchez-Seco señala que Juan Martínez de Mariana no era arcediano sino deán. Centenera Sánchez-Seco, "El tiranicidio en...", p. 16-19.

⁷ García Hernán, "Construcción de las...", p. 128 y Centenera Sánchez-Seco, "El tiranicidio en...", p. 23-25. Manuel Ballesteros-Gaibrois señala que junto con Mariana también entraron, ese año, Luis de Molina y Pedro de Ribadeneira. Véase Ballesteros-Gaibrois, *Juan de Mariana: la...*, p. 18.

⁸ García Hernán, "Construcción de las...", p. 128 y Centenera Sánchez-Seco, "El tiranicidio en...", p. 32-33.

padre Mariana puede ser analizada desde diversos enfoques; para efectos de la presente tesis, y sin olvidar que el objetivo de este primer apartado es determinar las experiencias vitales que influyeron en su pensamiento –sobre todo en relación con su *Historia General de España*– propongo que su vida puede ser entendida a partir de cuatro grandes facetas: la del castellano, la del jesuita, la del erudito y la del crítico. Si bien cada una de ellas será analizada por separado, no hay que olvidar que todas interactuaron entre sí, en un contexto que abarcó las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII.

1.1.- Un castellano en la Europa de la Contrarreforma

La primera parte de la vida de Juan de Mariana se caracterizó por su itinerancia, ya que recorrió distintos lugares de aquella Europa marcada por las guerras de religión, en lo que la historiografía ha venido nombrando Contrarreforma. Como se ha mencionado, Mariana empezó su camino en Roma, enseñando Escrituras y teología en el Colegio Romano (1562-1565). La Ciudad Eterna lo recibió el mismo año en que el papa Paulo IV animaba a los cristianos a reanudar el Concilio de Trento y a combatir la herejía de los hugonotes. Por otra parte, Mariana también llegó en un momento en el que las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno de Felipe II comenzaban a enturbiarse, debido a que el segundo buscaba aplicar las disposiciones tridentinas en sus dominios sin que éstas mermaran el poder de su Corona. El pontífice, por su parte, emitió la bula *Benedictus Deus*, por la cual sancionaba que nadie, sin su autorización pontificia, podía publicar o hacer comentarios al Concilio, ni siquiera para facilitar su cumplimiento; además, sólo la Santa Sede tenía la facultad de resolver cualquier duda que hubiera quedado.⁹ Así pues, nuestro jesuita llegó a una Roma que buscaba fortalecerse frente a las políticas de las monarquías europeas, empezando por la hispánica.

Pero también, aquella ciudad, al menos durante la década de los años sesenta del siglo XVI, se caracterizó por ser una urbe reformada material y espiritualmente. El papa Pío V, sucesor de Paulo IV, se empeñó en edificar o restaurar recintos civiles y religiosos, en transformar el clima moral de sus habitantes y en reforzar la piedad cristiana. A decir de Gonzalo Balderas Vega, Roma dejó de ser la ciudad licenciosa y pagana sobre la que

⁹ Fernández Terricabras, *Felipe II y...*, p. 300-303.

Savonarola y Lutero habían lanzado el anatema. Este clima religioso y político dejaría una huella profunda en la mente de Juan de Mariana.¹⁰

Una vez establecido en el Colegio Romano, el padre Mariana comenzó a entablar amistad con jesuitas que a la postre destacarían por sus trabajos académicos o por su participación en la vida política de aquel momento, tales como José de Acosta, Cristóbal Clavius o Roberto Bellarmino; este último, quien era sobrino del papa Marcelo II, marcaría profundamente su pensamiento.¹¹ No obstante, también se enfrentó a otros profesores del colegio, como fue el caso del padre Francisco de Toledo, futuro cardenal, y con quien se volvería a encontrar años más tarde en la corte española.¹² De 1565 a 1567, Francisco de Borja lo destinó al rectorado del colegio de Loreto, y de 1567 a 1569, fue profesor en el colegio de Mesina. Fue durante estos años docentes en los que Mariana perfeccionó sus conocimientos lingüísticos, sobre todo en la lengua latina.¹³ También es importante señalar que durante su estancia en el sur de Italia, según referiría años después, conoció a un príncipe que le preguntó si era lícito matar a un tirano con veneno.¹⁴ No se sabe si hubo una respuesta inmediata, pero la interrogante fue respondida años después en su *De rege*, como se dirá en su momento.

En 1569 la vida del padre Mariana dio un giro importante al ser destinado al colegio de Clermont, París, en donde estuvo hasta finales de 1572. Fue en la ciudad del Sena donde conoció las obras de Isidoro de Sevilla, especialmente la historia de los godos, y una serie

¹⁰ Balderas Vega, *La Reforma y...*, p. 303-304.

¹¹ En la dedicatoria de sus *Scholia in Vetus et Novum Testamentum*, dirigida a Roberto Bellarmino, Mariana le compartía sus recuerdos del Colegio Romano que él conoció: “Yo por entonces enseñaba teología, si bien joven de años e inmaduro de ciencia. [...] Emanuele y Ledesma eran mis colegas en el magisterio. Toledo enseñaba filosofía, honrado después con la púrpura cardenalicia, como premio de su doctrina teológica [...] también enseñaba Acosta, nada inferior a ninguno de ellos [...] Clavio enseñaba matemáticas, muy conocido e ilustre por sus escritos. [...] El ánimo se recrea en el frecuente recuerdo de aquellos tiempos y de aquellos hombres.” Vid. Catto, *La Compañía dividida...*, p. 95-96. Manuel Ballesteros-Gaibrois menciona que Bellarmino no sólo fue su amigo, sino también su maestro, de tal suerte que conoció directamente el pensamiento del santo italiano. Ballesteros-Gaibrois, *Juan de Mariana: la...*, p. 21.

¹² García Hernán, “Construcción de las...”, p. 128.

¹³ Ballesteros-Gaibrois, *Juan de Mariana: la...*, p. 129.

¹⁴ Centenera Sánchez-Seco, “El tiranicidio en...”, p. 37. Esta referencia la da el propio Mariana en su famoso *De rege*. “Sin embargo, la cuestión es si es lícito matar al tirano, o enemigo público, con veneno o hierbas mortíferas, cuya pregunta me hizo hace pocos años cierto príncipe de Sicilia, en ocasión que me hallaba explicando teología en aquella isla.” Al respecto utilizo la siguiente traducción: Juan de Mariana, *Del rey y de la institución de la dignidad real*, Madrid, Imprenta de la Sociedad Literaria y Topográfica, 1845, Libro I, cap. VII, p. 83.

de crónicas e historias de la monarquía francesa, tales como *De rebus gestis Francorum*, de Paolo Emilio; el *Compendium de Origine et gestis Francorum*, de Robertus Gaguin; o el *Chronicon de regibus Francorum*, de Du Tulliet.¹⁵ Sin duda, la lectura de todo este material fue perfilando su papel como historiador, el cual se desarrollaría años más adelante.

A finales de 1572, Mariana salió de París –no sin antes haber presenciado los conflictos religiosos que se dieron ese año, especialmente la matanza de San Bartolomé– para establecerse unos días en Lieja o en Amberes.¹⁶ Parece ser que Francisco de Borja, ahora como nuevo provincial de la Compañía, lo había destinado a Flandes, posiblemente para que coadyuvara al empuje católico que se estaba dando en ese momento en los Países Bajos. No hay que olvidar que desde la década de 1550, el calvinismo había penetrado en varias zonas de Flandes y había sido adoptado por la nobleza local. Tras el estallido de la rebelión de los nobles, encabezada por Guillermo de Orange, contra el gobierno de Felipe II en 1568, las enseñanzas de Calvino se volvieron un arma ideológico-política; en ese sentido, el problema con los neerlandeses también se convirtió en un conflicto religioso.¹⁷ No obstante, Mariana no duró mucho tiempo en aquellas provincias, pues debido a un problema de salud que tenía –o al menos así lo argumentó– regresó a la Península Ibérica en 1574, fijando su residencia en la Casa Profesa de Toledo, en la cual pasó el resto de sus días, salvo cuando estuvo preso en el convento de San Francisco el Grande como ya se ha mencionado.¹⁸

Durante los años que pasó en el extranjero, además de pulir sus conocimientos en lingüística, teología e historia, el padre Mariana comenzó a perfilar su pensamiento sobre

¹⁵ Centenera Sánchez-Seco, “El tiranicidio en...”, p. 37.

¹⁶ No se sabe con exactitud ni las fechas ni los lugares donde estuvo Juan de Mariana; únicamente, que pudo haberse dirigido a Lieja porque ahí se encontraban unas aguas medicinales que, a consideración del jesuita, pudieron haberlo ayudado en su enfermedad, y que de ahí se fue a Amberes para esperar instrucciones del nuevo General de la Compañía, ya que Borja había muerto en 1572. La siguiente noticia es que para 1574 ya lo encontramos escribiendo en la Casa Profesa de Toledo. *Vid.* García Hernán, “La construcción de...”, p. 130.

¹⁷ Al respecto pueden verse John Lynch, *Los Austrias (1516-1598)*, trad. de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1991, p. 329-364; Manuel Fernández Álvarez y Ana Díaz Medina (coords.), *Los Austrias Mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*, Madrid, Gredos, 1987, p. 268-276; Geoffrey Parker, *España y la rebelión de Flandes*, trad. de Gonzalo y José Luis Gil, Madrid, Nerea, 1989; y José Javier Ruiz Ibáñez, “La integración de los Países Bajos a la monarquía hispánica” en Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas (siglos XVI al XVIII)*, México, El Colegio de México, 2012, p. 109-152.

¹⁸ García Hernán, “Construcción de las...”, p. 130.

cuál debía ser el papel del rey con respecto a la religión, sobre todo después de haber visto los conflictos religiosos que asolaban a Europa; dado que este punto será abordado en el último capítulo, solamente quiero adelantar que las guerras de religión que observó tanto en Francia como en Flandes, así como el avance del calvinismo y el debilitamiento del gobierno de Felipe II en este último lugar, lo llevaron a considerar que, en materia de fe, el rey tenía la obligación de preservarla en todo momento, cuidando siempre de no permitir la presencia de otra creencia en el reino.¹⁹ Más bien, lo que me interesa resaltar en este pequeño apartado, es como esta misma estancia en el extranjero fortaleció su sentimiento “patriótico”²⁰, ya que el haber estado en tierras hostiles a la Monarquía hispánica, hizo que Mariana se convenciera de que era necesario defender a su patria de los vituperios que ésta sufría. Y, como se dirá más adelante, sin este patriotismo no hubiera escrito su *Historia General de España*.

Entre 1562 y 1574, cuando Juan de Mariana se encontraba en tierras foráneas, en las ciudades italianas y alemanas primero, y flamencas y francesas después, comenzaron a elaborarse una serie de leyendas para desprestigiar a la Corona española: es lo que la historiografía ha denominado como “la leyenda negra”. Ésta, desde los trabajos de Julián Juderías hasta los de Ingrid Schulze, ha sido entendida como el conjunto de relatos, casi todos fantásticos, en torno a España, sobre todo descripciones grotescas acerca del carácter de los españoles.²¹ De acuerdo con Ricardo García Cárcel, tres fueron los temas que

¹⁹ Con respecto a este punto, existe un debate sobre si Juan de Mariana pensó en algún momento que la tolerancia religiosa podría ser un remedio a las guerras que asolaban Europa. Como demostraré en el último capítulo, yo no creo que haya sido así: Mariana no pensó en una tolerancia de este tipo, más bien defendió siempre la idea de que en las monarquías sólo podría prevalecer la religión católica, y era deber de los monarcas cuidar que así fuera, sobre todo del de España, quien ostentaba el título de Rey Católico.

²⁰ En aquel tiempo, la palabra “patria” hacía referencia al lugar de nacimiento. Al respecto véase Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Imprenta de Melchor Sánchez, 1674, p. 135v. En este sentido, cuando señalo que existió un “sentimiento patriótico” en Juan de Mariana, me estoy refiriendo al conjunto de emociones que sentía por el lugar en el que nació; es decir, Castilla. Sin embargo, dicho sentimiento, a partir de su estancia en el extranjero y las lecturas que leyó, especialmente las de Isidoro de Sevilla, lo extendió hacia el resto de la Península Ibérica.

²¹ El libro pionero en este tema es, sin duda, el de Julián Juderías, titulado *La Leyenda Negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero*, publicado en Barcelona en 1917. No obstante, historiografía reciente ha vuelto la mirada a este problema, pero con otros ojos y nuevas metodologías. Al respecto pueden citarse los estudios de: Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra: historia y opinión*, Madrid, Alianza Editorial, 1998; Ricardo García Cárcel, “Reflexiones sobre la leyenda negra” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*, Madrid/México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 43-79; Peer Schmidt, “Felipe II y el mundo germánico” en Alfredo Alvar Ezquerro (coord.), *Imágenes históricas de Felipe II*, Madrid, Centro de Estudios Cervantinos, 2000, p. 59-96; e Ingrid Schulze Schneider, *La*

articularon dicha leyenda: la Inquisición española, siempre cruel en sus métodos; la colonización despiadada, motivada únicamente por la sed de riqueza de los conquistadores; y la figura de Felipe II, calificada con los adjetivos de tirana, déspota, intolerante, hipócrita, tenebrista e, incluso, homicida, haciendo alusión al posible asesinato del infante don Carlos.²² Aunado a ello, apoyado en el estudio de Ingrid Schulze, me parece que existió un cuarto tema: la naturaleza del pueblo hispano. Los españoles fueron representados como seres malvados, cuyo único fin era el exterminio de la población en aras de sus propios beneficios; lujuriosos, pues violaban mujeres a su paso; crueles por naturaleza; hasta se llegó a decir que dentro de las atrocidades cometidas estuvo el canibalismo.²³

Los “horrores” que cometían los hombres ibéricos fueron propagados mediante panfletos; mediante la difusión de textos como *El libro de los mártires* de John Fox; mediante la publicación de historias –propias o importadas– donde se daba fe de los vicios y perversidades, como fue el caso de la traducción de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de fray Bartolomé de las Casas, ilustrada por los grabados del belga Theodore de Bry; o mediante la elaboración de documentos falsos, como uno de 1570 donde se decía que la Inquisición española había considerado que todos los flamencos serían ejecutados por lesa majestad.²⁴ En última instancia, el objetivo consistía en mostrar por toda Europa que España era la monarquía más corrupta, sanguinaria e injusta, por la cual todos los reinos deberían unirse para mermar su poderío.

Fue este panorama el que conoció Juan de Mariana, directa o indirectamente. Sin duda, como hombre de Iglesia que era, debió haber pensado que habría que redoblar esfuerzos para evitar la propagación de protestantes y calvinistas, pero dado que también era castellano, me parece que debió haber sentido la necesidad de defender a su patria. En medio de falsificaciones y ataques, nuestro jesuita pudo haber reafirmado su sentimiento de pertenencia a la Monarquía hispánica, especialmente a la Península Ibérica, y llegado el momento, concibió la idea de cómo podía contribuir a dicha defensa: mediante la

Leyenda Negra de España. Propaganda en la Guerra de Flandes (1566-1584), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

²² Ricardo García Cárcel, “Reflexiones sobre la...”, p. 46-49.

²³ Schulze, *La Leyenda Negra...*, p. 77.

²⁴ Schulze, *La Leyenda Negra...*, p. p. 76-77.

elaboración de una historia que remarcará las grandezas de España y de sus habitantes, la cual desmintiera todas las acusaciones recibidas y las falsedades elaboradas.

Esta idea, me parece, debió reforzarse cuando comenzó a trabajar con los escritos de Isidoro de Sevilla, tal vez con su *Historia de regibus Gothorum, Vandalorum et Suevorum*, la cual, como se dijo líneas arriba, conoció en París. La historia isidoriana remarcaba el papel fundamental que había tenido el pueblo hispano desde el momento mismo de la Creación, además de que iniciaba con unos elogios a Hispania, los cuales alababan la naturaleza de la tierra y la gente de aquel lugar del mundo.²⁵ Así pues, desde mi perspectiva, la estancia que tuvo el padre Mariana en el extranjero le permitió reforzar su hispanidad y, a la postre, sería una de las ideas que desarrollaría y defendería ampliamente en sus escritos, específicamente en su trabajo historiográfico, pues ante todo, era un castellano.

²⁵ Me permito citar íntegras las laudes por la contundencia con la que se observa la exaltación de España en la pluma de san Isidoro, misma que debió ser muy significativa para Mariana durante su estancia en territorios hostiles. "Tú eres, oh España, sagrada y madre siempre feliz de príncipes y de pueblos, la más hermosa de todas las tierras que se extienden desde el Occidente hasta la India. Tú, por derecho, eres ahora la reina de todas las provincias, de quien reciben prestadas sus luces no sólo en el ocaso, sino también en el Oriente. Tú eres el honor y el ornamento del orbe y la más ilustre porción de la tierra, en la cual grandemente se goza y espléndidamente florece la gloriosa fecundidad de la nación goda. Con justicia te enriqueció y fue contigo más indulgente la Naturaleza con la abundancia de todas las cosas creadas, tú eres rica en frutos, en uvas copiosa, en cosechas alegre: te vistes de mieses, te sombras de olivos, te coronas de vides. Tú eres olorosa en tus campos, frondosa en tus montes, abundosa en peces, en tus costas. Tú te hayas situada en la región más grata del mundo, ni te abrasas con el ardor tropical del sol, ni te entumescen rigores glaciales, sino que, ceñida por templada zona del cielo, te nutres de felices y blandos céfiros. Tú, por tanto, engendras todo lo que de fecundo producen los campos, todo lo que de valioso las minas, todo lo que de útil y hermoso los seres vivientes. Ni has de ser tenida en menos por aquellos ríos a los que la esclarecida fama de sus rebaños ennoblece. Ante ti cederá el Alfeo en caballos y el Clitumno en vacadas, aunque el sagrado Alfeo ejercite todavía por los espacios de Pisa a las veloces cuadrigas, para alcanzar las palmas olímpicas, y el Clitumno inmolará antiguamente muchos novillos en los sacrificios del Capitolio. Tú, fertilísima en pastos, ni ambicionas los prados de Etruria, ni te admiras, pletórica en palmas, de las arboledas de Molorco, ni envidias en las carreras de tus caballos a los carros de Elide. Tú eres feracísima por tus caudalosos ríos, tú amarilleas en torrentes que arrastran pepitas de oro, tú tienes la fuente engendradora de los buenos caballos, tú posees los vellones teñidos con púrpura indígena que centellean a la par de los colores de Tiro. En ti se encuentran la preciosa piedra fulgurante en el sombrío interior de los montes, que se enciende con resplandor parecido al del cercano sol. Eres, además, rica en hijos, en piedras preciosas y púrpura, y, al mismo tiempo, fertilísima en talentos y regidores de imperios, y así eres opulenta para realzar príncipes, como dichosa en parirlos. Y por ello, con razón, hace tiempo que la áurea Roma, cabeza de las gentes, te deseó, y aunque al mismo poder romano, primero vencedor, te haya poseído, sin embargo, al fin, la floreciente nación de los godos, después de innumerables victorias en todo el orbe, con empeño te conquistó y te amó, y hasta ahora te goza segura entre ínfulas regias y copiosísimos tesoros en seguridad y felicidad de imperio." Véase San Isidoro de Sevilla, *La Historia de los godos, vándalos y suevos*, estudio, edición crítica y traducción de Cristóbal Rodríguez Alonso, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1975, p. 168-169.

1.2.- Un jesuita en la Monarquía del Rey Prudente

La segunda faceta que nos permitirá comprender mejor el pensamiento de Juan de Mariana es la del jesuita. Su vida dentro de la Compañía de Jesús comenzó, como se señaló, en 1554, cuando fue aceptado por Jerónimo Nadal e inició su noviciado en Salamanca. Desde esa fecha hasta su establecimiento definitivo en Toledo, tras su viaje por el extranjero, la Compañía le ofreció una formación integral en lenguas, en Sagradas Escrituras y en teología; la posibilidad de ejercitar sus capacidades docentes; bebió de su espíritu reformador; y conoció cuál era y cuál tendría que ser el papel de los ignacianos en el momento que le tocó vivir. No obstante, sería a su regreso a España cuando tuvo que poner en práctica sus conocimientos, así como posicionarse con respecto a las transformaciones que sufrió su institución en aquellos años. En ese sentido, para poder entender mejor cuál fue la relevancia de que Mariana fuera jesuita y estuviera establecido en Toledo a partir de 1574, me parece pertinente esbozar algunas líneas sobre la situación de la Compañía en dichos años, y cuál fue su relación con el gobierno de Felipe II.

Cuando el padre Mariana regresó a las tierras de Castilla, habían pasado dos años de la muerte del tercer general de los jesuitas, Francisco de Borja. Ese año también habían sucedido dos acontecimientos importantes: por un lado, había muerto el cardenal Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla e Inquisidor General durante el gobierno de Felipe II, razón por la cual las relaciones en la corte comenzaron a cambiar. Por otro, llegó al Pontificado Gregorio XIII, con lo cual también se modificaron los vínculos entre la Santa Sede y la Monarquía hispánica.

Tras el fallecimiento de Borja, el candidato óptimo para ocupar el cargo era Juan de Polanco, uno de los primeros jesuitas y secretario de los tres generales anteriores. Sin embargo, Gregorio XIII presionó a la Congregación para que no votaran por él, pues ya no quería que los dirigentes de la Compañía fueran españoles. La intervención papal surtió efecto: el 27 de abril de 1573 fue elegido como cuarto Prepósito el flamenco Everardo Mercuriano. Durante los siguientes siete años en los que gobernó a los ignacianos emprendió una serie de medidas que, sin duda, favorecieron más los intereses de Roma; una de ellas fue destituir de sus cargos de a varios jesuitas hispanos, a quienes se les regresó a sus provincias de origen. Entre ellos estuvieron Dionisio Vázquez, Francisco Abreu,

Enrique Enríquez y Pedro de Ribadeneira.²⁶ Ahora bien, hay que recordar que fue por esas fechas (1574) cuando Juan de Mariana regresó a la ciudad de Toledo, aparentemente por una enfermedad. ¿Fue por esta causa o también se le puede contar entre los jesuitas retornados? Para algunos investigadores, el retorno de Mariana a España se puede insertar en este contexto, es decir, estuvo motivado más por la política de Mercuriano que por una posible enfermedad.²⁷ Sin embargo, a mí no me parece del todo claro, ya que como apuntó en su momento Enrique García Hernán, Mariana fue quien pidió regresar a Toledo por no encontrarse bien de salud, petición que comenzó a hacer desde 1572 al todavía Francisco de Borja. Por ende, desde mi perspectiva, el arribo de Mariana a la antigua capital visigoda, si bien coincide con las acciones del General de los jesuitas, se pudo deber más a razones personales; no obstante, es una investigación que sigue pendiente. Lo que sí es verdad es que cuando Mariana regresó tuvo que enfrentar un panorama poco favorable.

La preponderancia italiana en la Compañía no cambió en los años subsecuentes, ya que cuando falleció Mercuriano, el papa Gregorio XIII volvió a intervenir para que el nuevo General fuera el italiano Claudio de Acquaviva. Si bien la tensión entre el órgano supremo de la Compañía y la Monarquía Católica inició desde la llegada de Mercuriano, ésta creció y alcanzó su mayor auge durante el periodo de Acquaviva.²⁸

Tras la expulsión de varios jesuitas hispanos de Roma, éstos comenzaron a agruparse en un “partido castellano” para hacer frente al gobierno de los nuevos generales y a los cambios que estaba sufriendo la institución. Este grupo, conocido como “memorialistas”, porque escribieron una serie de memoriales donde daban cuenta de los problemas por los que atravesaba la Compañía de Jesús, solicitaba el nombramiento de un comisario nacional independiente que residiera en la corte española, además de que pedían una serie de reformas al interior de la Orden, entre ellas que el cargo de Preposito General

²⁶ Esther Jiménez Pablo, “La reestructuración de la Compañía de Jesús” en Martínez Millán (coord.), *La monarquía de...*, vol. 1, p. 57-58. También véase Teófanos Egido, *et al.*, *Los jesuitas en...*, p. 82-83.

²⁷ Esta hipótesis ha sido defendida por Michela Catto, quien señala que no se debe descartar la hipótesis de que el regreso de Mariana estuviera relacionada con el movimiento de los “perturbadores.” *Vid.* Catto, *La Compañía dividida...*, p. 234.

²⁸ Jiménez Pablo, “La reestructuración de...” , p. 58.

ya no fuera vitalicio.²⁹ Si ya habían sido destituidos de sus cargos, ahora podrían constituirse como una fuerza al interior de la Monarquía hispánica, lo que implicaba mayor independencia de Roma.³⁰

Para lograr su cometido, los memorialistas buscaron apoyos, dentro y fuera de España. Ya desde 1578 algunos de ellos habían comenzado a relacionarse con jesuitas italianos descontentos con el nuevo gobierno.³¹ Entre este año y 1593, fecha de la V Congregación General, las quejas anónimas proliferaron; en la mayoría de los memoriales se criticaba la figura del Prepósito, pues consideraban que si su carácter era despótico, además de que estaría en el cargo de forma vitalicia, la Compañía terminaría por ser una tiranía. Por otro lado, al interior de la propia Monarquía, también buscaron el apoyo del propio rey y de la Inquisición, quienes debieron haber visto en el conflicto la posibilidad de limitar los privilegios de los que gozaban los jesuitas.³²

²⁹ Egido, *Los jesuitas en...*, p. 83-84. De acuerdo con la documentación, parece ser que el líder de los memorialistas fue el padre Dionisio Vázquez, uno de los jesuitas que regresó a Toledo debido a la política de Mercuriano. Vid. Catto, *La Compañía dividida...*, p. 79.

³⁰ La idea de crear una Compañía de Jesús hispana se remonta a los primeros años de la historia de la Orden, cuando Ignacio de Loyola envió al padre Antonio Araoz a emprender las primeras fundaciones en Castilla. Araoz se distinguió muy pronto por considerar que los jesuitas que se establecieran en la Península Ibérica deberían de tener mayor autonomía con respecto a Roma; empero, al mismo tiempo, Francisco de Borja postuló todo lo contrario, es decir, que los jesuitas debían ante todo obediencia al Papa. Sin embargo, las relaciones que granjeó Araoz en la corte y la persecución inquisitorial que sufrió Borja durante esos años, hizo que la postura autonomista se fortaleciera, misma que se acrecentó años después con el conflicto memorialista. No obstante, la postura de Borja no desapareció por completo, ya que él también se encargó de fortalecer los vínculos que tenía con los príncipes de Éboli, el cardenal Espinosa, Juana de Austria (única mujer en entrar a la Compañía) y aliados naturales, pues Borja pertenecía a la Casa de los Gandía. Al igual que la postura hispana, ésta también encontró un segundo eco durante el conflicto y, a la postre, como se verá más adelante, terminó imponiéndose tras la muerte de Felipe II. Vid. Marcel Bataillon, *Los jesuitas en la España del siglo XVI*, trad. de Marciano Villanueva, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 213; Julián Gonzalo Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005, p. 99-101; Enrique García Hernán, "Felipe II y Francisco de Borja. Dos vidas unidas por el servicio de la *Christianitas* en Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598)*...", vol. III, p. 225-233; Egido, *Los jesuitas en...*, p. 72, 80-81; y Catto, *La Compañía dividida...*, p. 68-69.

³¹ La historiografía ha señalado a José de Acosta como el nexo de los memorialistas hispanos con los descontentos italianos, a quienes se les conoció como *zelatoris*, encabezados por el padre Anchille Gagliardi. Algunos de ellos pretendieron modificar las *Constituciones*, todo con el afán de restarle poder al General. Para mayor información véase Catto, *La Compañía dividida...*, p. 160. Y de la misma autora: "The jesuits memoirists: How the Company of Jesus contributed to anti-jesuitism" en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2012, tomo II, p. 927-941.

³² Egido, *Los jesuitas en...*, p. 83. Para poder acercarse al rey y a sus ministros, algunos jesuitas memorialistas se instalaron en Toledo, desde donde enviaban quejas a la corte. Asimismo, varios de ellos estuvieron implicados en la anexión de Portugal a la Monarquía, con lo cual estrecharon más sus vínculos con el

La tensión creció en 1586, cuando los memorialistas, con ayuda del Santo Oficio, comenzaron a perseguir a los jesuitas que apoyaban las políticas de Acquaviva. Ese año varios ignacianos, todos ellos simpatizantes de la causa romana, fueron acusados de diversos delitos, entre ellos enseñar malas doctrinas, predicar proposiciones heréticas, solicitudación y de no dar parte al Santo Oficio cuando sabían que sus confesados habían cometido faltas que eran de su jurisdicción. Entre los acusados figuraban personajes como Antonio Marcén, provincial de Toledo, Francisco Labata, rector del colegio de Salamanca, Juan Suárez, provincial de Castilla, y el propio Jerónimo de Ripalda.³³ Por otro lado, el padre Enrique Enríquez, uno de los principales memorialistas, denunció al Santo Oficio que el borrador de la *Ratio Studiorum*, el cual apenas acababa de salir, un proyecto evidentemente de Acquaviva, se alejaba de las ideas tomistas originales e introducía otras, a las que calificaba como “nuevas y peligrosas”, pues el modelo planteado ahí daba bastante libertad al ingenio del escolar.³⁴ El encargado de emitir el dictamen fue el confesor del rey, fray Diego de Chaves, dominico y enemigo de la causa romana, quien, como era de esperarse, apoyó la denuncia. Todos los ejemplares fueron recogidos, además de que la Compañía fue obligada a entregar sus bulas apostólicas para dejar de contar con los privilegios de los que gozaba.³⁵

Tras estos sucesos, los jesuitas afectados acudieron a la Ciudad Eterna para solicitar la devolución de sus bulas, las cuales les fueron restablecidas un año después. Respecto a sus compañeros procesados por el Santo Oficio, se formó una comisión para que hablara

gobierno felipista, sobre todo con la facción castellana. Vid. Jiménez Pablo, “La reestructuración de...”, p. 69. Por otro lado, también es importante señalar que no todos los jesuitas hispanos apoyaron la causa memorialista; por ejemplo, el padre Ribadeneira, en su *De proprio Societatis Iesu hispanensis generali*, apelaba a la unidad en contra de la independencia que proclamaban los memorialistas. No obstante, como se verá a continuación, varios de ellos comenzaron a sufrir la persecución de los que buscaban la autonomía, especialmente a partir de la década de los ochenta, cuando lograron fortalecer su posición. Catto, *La Compañía dividida...*, p. 230.

³³ Jiménez Pablo, “La reestructuración de...”, p. 73-74.

³⁴ La *Ratio* tuvo que esperar hasta 1599 para ser publicada. Jiménez Pablo, “La reestructuración de...”, p. 62.

³⁵ Desde un año antes, Felipe II había comisionado al conde de Olivares, embajador en Roma, que persuadiese al Papa para que revocara algunos privilegios que tenía la Compañía, entre ellos los permisos de leer libros prohibidos y poder tratar con herejes; la facultad de absolver en el foro de la conciencia a sus religiosos; la posibilidad de castigar a sus miembros cuando habían cometido herejía (situación que sólo correspondía al Santo Oficio); y el no estar obligados a ocupar cargos en el Santo Oficio. Sin embargo, el papa Sixto V, dispuesto a hacer frente a las políticas regalistas del rey, no revocó ninguno. Así pues, aprovechando el proceso de 1586 y la prohibición del borrador de la *Ratio*, Felipe II decidió que el Santo Oficio actuara por sí mismo y recogiera las bulas apostólicas, con lo cual se eliminaban dichos privilegios. Jiménez Pablo, “La reestructuración de...”, p. 72.

con el inquisidor general, el cardenal Gaspar de Quiroga, afecto a la Compañía y en cierta medida a los intereses de Roma, para que evitara que el proceso continuara.³⁶ Sin embargo, el cardenal respondió que, una vez iniciada la causa, no podía frenar la actuación de la Inquisición, aunque ayudaría en la medida de lo posible; esta situación llevó a los jesuitas afectados a buscar apoyo en la propia corte del rey, en donde existían personas que, si bien no simpatizaban del todo con las políticas de Acquaviva, podían interceder por ellos. Tal era el caso de Juan de Zúñiga, comendador mayor; García de Loaysa y Girón, canónigo de la catedral de Toledo; y los consejeros regios Cristóbal de Moura, Juan de Idíaquez y Juan de Borja. Tras una serie de negociaciones, finalmente la Inquisición decidió absolver a los acusados en abril de 1588.³⁷

No obstante, los problemas para la causa romana no terminaron ahí. Desde la muerte de Borja, Felipe II había pensado que la Compañía de Jesús necesitaba una reforma; esta idea se fue consolidando conforme avanzaba el conflicto de los memorialistas. En ese mismo año de ochenta y ocho, con el consejo de su confesor, y apoyado por los jesuitas hispanistas, el rey decidió que el obispo de Cartagena, don Jerónimo Manrique, visitara las distintas casas jesuíticas.³⁸ Como era natural, los ignacianos que simpatizaban con las reformas romanas serían los afectados, razón por la cual le escribieron al General para que frenara la visita. Acquaviva sabía que era imposible evitarla, pero lo que sí podía hacer era intervenir para que ésta fuera ejecutada por alguien de la Compañía y, en la medida de lo posible, cercano a su causa.³⁹

Por un lado, Acquaviva se entrevistó con el Papa para desacreditar a Manrique y convencerlo de que esa visita no sólo afectaba los intereses de los jesuitas, sino también los de la Sede Apostólica, pues la verdadera intención del rey era que los ignacianos españoles

³⁶ Como se verá más adelante, varios miembros de la corte de Felipe II simpatizaban con las causas de Roma, tanto así que se ha hablado de un "partido papista." Entre estos simpatizantes se encontraban el cardenal Quiroga y el canónigo García de Loaysa. Los jesuitas simpatizantes del modelo de Acquaviva, como era de esperarse, encontraron algunos apoyos en este "partido".

³⁷ Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 75-76. No se debe confundir a García de Loaysa y Girón con su tío García de Loaysa y Mendoza, como alguna vez lo hizo Manuel Ballesteros-Gaibrois. *Vid.* Ballesteros-Gaibrois, *El padre Juan...*, p. 46.

³⁸ Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 80.

³⁹ Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 81.

no cumplieran con el voto de obediencia que le debían al Pontífice.⁴⁰ Por el otro, decidió escribirle personalmente a Felipe II, exponiéndole lo perjudicial que sería el hecho de que una persona ajena al carisma de la Orden llevara a cabo la visita. Dicha carta tenía que ser entregada por los padres José de Acosta y Roberto Petronio, quienes, por sus servicios prestados a la Monarquía, serían mejor escuchados por el rey.⁴¹ La gestión de Acquaviva surtió efecto, pues la visita ya no fue realizada por Manrique, sino por los jesuitas Gil González Dávila, quien visitó las provincias castellanas; José de Acosta, quien se encargó de Andalucía y Aragón; y Pedro de Fonseca, quien fue enviado a Portugal.⁴²

Con respecto a los memorialistas y a los jesuitas descontentos, Acquaviva los amenazó con la expulsión; además, se encargó de robustecer a la Compañía desde Roma pidiendo el apoyo del nuevo papa Gregorio XIV, a quien logró convencer de expedir la bula *Ecclesiae catholicae*, con la cual se confirmaba que la elección de los superiores recaía exclusivamente en el General. Finalmente, para zanjar sus diferencias con el Rey Prudente, decidió enviar a la corte al padre Alonso Sánchez (1592) con el fin de reiterarle al rey que la Compañía estaría siempre a su disposición. A decir de Esther Jiménez Pablo, esta también fue una buena elección, pues Sánchez había sido uno de los jesuitas que había apoyado la anexión de Portugal, además de que había elaborado un proyecto para que la Monarquía se extendiese en China, cuestión que si bien no sucedió en aquel momento, sí causó el agrado de varios consejeros reales.⁴³

⁴⁰ Sixto V terminó por convencerse, así que mandó un mensaje a la corte madrileña para que Manrique no realizara la visita; dicha misiva llegó el 8 de septiembre de 1588. Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 84.

⁴¹ Como se mencionó páginas anteriores, parece ser que José de Acosta fue el enlace entre los memorialistas y los zelatoris, razón que ha llevado a los historiadores a pensar que pudo haber sido miembro del grupo o afecto a ellos; en ese sentido, era un defensor de los intereses hispanos. Posteriormente, Acosta llevó a cabo una labor importante en Perú, teniendo un papel destacado en el III Concilio Limense; tras su regreso a España, viajó a Roma para encontrarse con Acquaviva, quien le encomendó la labor que se ha referido. Acosta sería escuchado por el rey por sus servicios prestados en Perú, mientras que Petronio lo sería por su labor diplomática en la corte inglesa. *Vid.* Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 84 y Egido, *Los jesuitas en...*, p. 85.

⁴² Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 86.

⁴³ Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 88-89. El padre Sánchez, que en ese momento estaba cumpliendo órdenes de Acquaviva, comenzó a realizar cambios en las provincias hispánicas, desde expulsar algunos descontentos como el padre Abreu hasta intervenir en las decisiones que se tomaban sobre las Indias. No obstante, ese mismo año murió de manera repentina. Egido, *Los jesuitas en...*, p. 86.

Pero Acquaviva tuvo que sortear una dificultad más. En 1592, Ippolito Aldobrandini fue elegido pontífice bajo el nombre de Clemente VIII, y una de sus primeras acciones, con respecto a la Compañía de Jesús, fue nombrar cardenal a un connotado memorialista, Francisco de Toledo⁴⁴, quien quería terminar con el gobierno de Acquaviva. Toledo convenció al Papa para que se llevara a cabo una congregación extraordinaria en donde se revisaran y reformaran varios puntos de la comunidad ignaciana.⁴⁵ Esta propuesta también fue apoyada por gente cercana a Felipe II, como el propio José de Acosta. Si bien Acosta había apoyado a Acquaviva apenas cuatro años atrás, ahora estaba totalmente en su contra, y se convirtió, como en sus años en Perú, en un agente de la Monarquía. Acosta convenció al rey de asistir a la Congregación y apoyar directamente al cardenal.⁴⁶ La Congregación General se llevó a cabo del 3 de noviembre de 1593 al 18 de enero de 1594, pero lejos de lo que querían Toledo y Acosta, sirvió para reforzar el poder de Acquaviva. Este último no sólo se encargó de que la mayoría de los asistentes fueran cercanos a su persona, sino que además logró que Toledo no asistiera a las sesiones. A partir de ese momento, el gobierno de Acquaviva no volvió a enfrentar obstáculos hasta su muerte, en 1615.⁴⁷

En los años que siguieron a la celebración de la V Congregación, la estrategia de Acquaviva, como también del papa Clemente, fue fomentar la formación de un grupo adepto a las causas de Roma en el seno de la propia Monarquía, comenzando por el propio príncipe, quien en unos años se convertiría en el rey de las Españas. Nuevamente, los jesuitas hispanos jugaron un papel central en esta dinámica.⁴⁸ Juan Bautista de Villalpando, por ejemplo, elaboró una obra en donde comparaba la Monarquía Católica con la Jerusalén celeste, en donde el rey debía emular las virtudes del rey David y la sabiduría de Salomón,

⁴⁴ Se trata del mismo Toledo con quien Mariana tuvo problemas en Roma.

⁴⁵ Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 89.

⁴⁶ Egido, *Los jesuitas en...*, p. 86. De acuerdo con Michela Catto, Acosta gozaba hasta ese momento de la estima y confianza del General; no obstante, las diferencias comenzaron a suscitarse entre ellos hasta el punto de la separación. Dichas diferencias pudieron deberse, por un lado, a la política anticonversa de Acquaviva dentro de la Compañía, cuando Acosta provenía de una familia conversa; por otro, a que ambos diferían en torno a la evangelización en América. Respecto a este último punto, Acosta fue sintiendo cada vez más aversión hacia la política misionera del primero. *Vid.* Catto, *La Compañía dividida...*, p. 161-162.

⁴⁷ Jiménez Pablo, "La reestructuración de...", p. 90-92. Se dice que el papa Clemente exclamó: "Estos padres querían procesar a su General y lo han canonizado." *Vid.* Catto, *La Compañía dividida...*, p. 213.

⁴⁸ Podríamos decir que más que formar un nuevo partido papista se buscó revitalizar el viejo, el cual, como se dirá líneas más adelante, cobró vitalidad tras la muerte del secretario Mateo Vázquez. Esto explica por qué Acquaviva buscó en este momento, y de cara al nuevo gobierno, estrechar lazos con esta facción, la cual se iba volviendo más fuerte.

respetando siempre las disposiciones del Papado. No fue casual que durante el gobierno de Felipe III, la Compañía de Jesús tuviera una etapa de expansión y consolidación.⁴⁹

Ahora bien, ¿qué papel jugó el padre Mariana en este segundo contexto? ¿Se posicionó con los memorialistas o con la causa romana? Nuevamente, hay opiniones encontradas en este punto, ya que desde su llegada a Toledo Mariana comenzó a relacionarse con personas de uno y otro bando; el ejemplo más claro es que dos de sus mejores amigos fueron García de Loyasa, defensor de los intereses romanos, y Dionisio Vázquez, un ferviente memorialista.⁵⁰

Varios investigadores han señalado que la participación de Mariana con los memorialistas es indiscutible, pues fue durante aquel momento álgido cuando escribió un manuscrito titulado “Tratado del gobierno de la Compañía de Jesús”, en donde criticaba a la figura del Prepósito General. No obstante, hay señalar que este texto nunca vio la imprenta mientras estuvo con vida, ya que él se negó a publicarlo.⁵¹ El manuscrito fue encontrado por los inquisidores cuando registraron sus papeles durante la investigación que se le siguió en 1609; por alguna razón, hasta ahora desconocida, el texto llegó a la ciudad de Burdeos, donde se imprimió en 1625 bajo el título *Discurso de los grandes defectos que hay en la forma del gobierno de los jesuitas*. Por el título con el que fue impreso, es posible que alguien adverso a la Compañía fuera el responsable de la publicación del manuscrito de forma descontextualizada, para que así se convirtiera en un arma contra los jesuitas. Algo similar ocurrió un siglo después cuando, nuevamente, fue reimpressa la obra, esta vez con el título *Discurso de las enfermedades de la Compañía de Jesús*, versión publicada en Madrid en 1768, exactamente un año después de la expulsión de los ignacianos de la Monarquía.⁵²

⁴⁹ Jiménez Pablo, “La reestructuración de...”, p. 92-93 y Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús...*, p. 120-121.

⁵⁰ Enrique García, “Construcción de las...”, p. 132-134.

⁵¹ Dado que Mariana nunca publicó este manuscrito, no se sabe con exactitud cuándo pudo haberlo redactado. Enrique García Hernán propone que Mariana lo escribió hacia 1580, mientras que Michela Catto cree que lo hizo entre 1592 y 1593, víspera a la V Congregación General. En cualquier caso, sigue siendo un misterio el hecho de que Mariana haya decidido mantenerlo inédito. Al respecto véanse García Hernán, “Construcción de las...”, p. 133 y Catto, “The jesuits memoirists...”, p. 940.

⁵² Ricardo García Cárcel, “La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II (1585-1598)” en Luis Antonio Ribot García (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 386-387. En este artículo, Ricardo García Cárcel hace un análisis muy completo de esta obra marianista. Véase también Egido, *Los jesuitas en...*, p. 106.

Un segundo argumento que ha servido para sustentar esta hipótesis, es que en alguna ocasión José de Acosta declaró que no se podía dudar de la autoridad que tenía Juan de Mariana en dicho negocio, además de que lo incluyó en una lista de personas a quienes el rey podía recurrir para preparar la V Congregación General.⁵³ Sin embargo, como se ha podido observar, ninguno de los dos argumentos son determinantes para poder concluir una afiliación de Mariana al partido de los memorialistas.

Por otra parte, existe la hipótesis contraria, la cual estipula que Mariana no pudo haber sido un memorialista, ya que en 1580, por órdenes de Everardo Mercuriano, escribió un texto titulado “Defensorio en favor de la Compañía”, en el cual, de manera apologética, defendía a su institución de las “calumnias e imputaciones” proferidas por sus enemigos, especialmente los dominicos.⁵⁴ Algunos de ellos, como Diego de Orellana, Diego Pereño, Domingo Báñez y Alonso de Avendaño, acusaban a los jesuitas de violar el secreto de confesión, además de defender doctrinas erróneas, sobre todo aquellas que tenían que ver con la gracia divina, la predestinación y el libre albedrío.⁵⁵ Este manuscrito tampoco fue

⁵³ Catto, *La Compañía dividida...*, p. 234-235.

⁵⁴ De hecho, fue por este “Defensorio”, que Manuel Ballesteros-Gaibrois llegó a pensar que Mariana no pudo haber escrito el “Tratado del gobierno”, pues sería una contradicción que en uno defendiera a la Compañía y en otro la atacara. *Vid.* Ballesteros-Gaibrois, *Juan de Mariana: la...*, p. 102. Enrique García Hernán, por su parte, ha argumentado que tal contradicción no existe, pues en ambos textos Mariana abordó temas totalmente diferentes: en uno criticó la política centralista del Prepósito General y en el otro defendió a la Compañía de los ataques de sus enemigos. *Vid.* García Hernán, “Construcción de las...”, p. 133.

⁵⁵ Centenera Sánchez-Seco, “El tiranicidio en...”, p. 58 y Egido, *Los jesuitas en...*, p. 106. Respecto a las doctrinas jesuíticas que los dominicos consideraban erróneas, hay que decir que durante la segunda mitad siglo XVI existió una controversia teológica entre ambas religiones: comenzó durante las últimas sesiones del Concilio de Trento y alcanzó su cúspide en 1588, cuando el jesuita Luis de Molina publicó una obra titulada *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione*. Esta controversia, conocida como *de auxiliis*, tenía de fondo la relación que existía entre la gracia divina y el libre albedrío. Los jesuitas defendían la libertad humana, pues consideraban que sin ésta Dios no podría ser justo con sus castigos y sus premios; los dominicos, por el contrario, argumentaban que Dios, como ser omnisciente, omnipresente y omnipotente que era, no tenía límites en su voluntad, mucho menos en lo que concernía a las decisiones que tomaba con respecto a los hombres. Para explicar dicha relación, los ignacianos argumentaban que Dios poseía tres formas de conocimiento: un conocimiento simple, uno libre y uno medio. El conocimiento simple era el saber absoluto de todas las decisiones posibles, en tiempo y espacio, que los hombres podían elegir; el conocimiento libre era el saber de lo real, es decir, la decisión final por la que los hombres optarían; por último, el conocimiento medio era aquel que se encontraba en un punto intermedio, entre la gama de posibles decisiones y la que finalmente sería elegida. Este último, también conocido como “ciencia media”, era el momento en donde el Creador podía observar –y así juzgar– a los hombres tomando sus decisiones. Como puede observarse, la propuesta jesuítica tenía como propósito encontrar el punto medio entre el libre albedrío y los designios de la Providencia; no obstante, como era de esperarse, dicha propuesta fue rechazada por los dominicos, quienes la consideraron herética. Para

publicado en vida del autor; parece ser que fue el propio general Acquaviva quien determinó que no pasara por las planchas de la imprenta, pues de lo contrario se reavivaría la polémica con la Orden de Predicadores.⁵⁶

Por otra parte, en apoyo a esta segunda hipótesis, tampoco se puede soslayar el hecho de que en el propio “Tratado del gobierno”, Mariana fuera igual de crítico con el autoritarismo del General que con la postura separatista de los memorialistas, a quienes llamaba “los descontentos”, los cuales, desde su perspectiva, se encargaron más de “vengar su saña” que de proponer soluciones efectivas al problema. Por el tono de sus palabras, se podría pensar que aquí Mariana se deslindó del grupo.⁵⁷

En este sentido, parecería que la postura de Mariana fue ambivalente, incluso paradójica, pues apoyó y recriminó indistintamente a ambos grupos. No obstante, a mí me parece que no existió tal contradicción, pues es muy probable que Mariana compartiera varias ideas de los memorialistas al igual que otros jesuitas de su tiempo, pero, al mismo tiempo, difería de ellos en otros puntos. Respecto al “Tratado del gobierno”, éste tenía la intención de proponer soluciones al problema que estaba viviendo la Compañía, especialmente en la cuestión del gobierno del General. En el capítulo X, titulado “De la Monarquía”, Mariana argumentaba que en la primera versión de las constituciones, las que presentó Ignacio de Loyola al papa Paulo III, se establecía que el gobierno de la Compañía sería una “monarquía templada”, es decir, donde las “cosas perpetuas se estableciesen en Congregación General, y las ordinarias y temporales por los que se hallasen presentes donde estuviese en General; lo uno y lo otro a más votos.” Sin embargo, en una segunda versión, esta vez presentada al papa Julio III, se determinó darle mayor poder al General,

profundizar en esta disputa, remito al lector a Bolívar Echeverría, *La modernidad de lo barroco*, 2ª ed., México, Era, 2000, p. 75-80.

⁵⁶ Egido, *Los jesuitas en...*, p. 106 y Catto, *La Compañía dividida*, p. 198.

⁵⁷ Catto, *La Compañía dividida...*, p. 251. Respecto a las palabras de Mariana, utilizo la edición de 1768, es decir, la que apareció bajo el nombre de *Discurso de las enfermedades de la Compañía de Jesús*, publicada en Madrid en la imprenta de don Gabriel Ramírez. *Vid.* cap. IV, p. 271. Como se señaló en la introducción, esta edición aparece reproducida en el libro de Michela Catto.

para que a partir de ese momento fuera él quien tomara todas las decisiones a su “libre disposición”. En esto radicaba, según Mariana, el origen de todos los problemas.⁵⁸

Así pues, para nuestro jesuita, los conflictos comenzaron porque el General tenía absoluta libertad, incluso podía no acudir a su consejo, convirtiéndose así el buen gobierno en una tiranía. La solución a dicha dificultad sería que “la Monarquía, para que no degenerare, no ha de ir tan suelta como va la nuestra al presente, sino atada, que es loco el poder.”⁵⁹ En otras palabras, lo que podía poner fin a todos los males sería la existencia de una “monarquía templada”, en donde el General gobernara con ayuda de sus consejos. No obstante, a diferencia de otros, Mariana creía que aunque fuese templada tenía que seguir siendo una monarquía, pues si existiese otra forma de gobierno los males serían mucho mayores. Con respecto a este último punto, dice en el capítulo XVII: “Si las elecciones se hiciesen por votos, como en otras religiones, el acierto no sería mucho mayor, porque siempre en las comunidades los imperfectos son más en número”, además de que éstas siempre pueden ser “torcidas por el soborno”.⁶⁰ El remedio, pues, era un gobierno del General con su consejo, formado por consultores prudentes.⁶¹ Es fundamental no perder de vista la conclusión a la que Mariana llegó, pues fue la misma que defendió en otras obras, especialmente en el *De Rege* y en la *Historia*, con respecto a la potestad del rey de la Monarquía hispana.⁶²

No obstante, con respecto a la segunda petición más importante de los memorialistas, que era la existencia de un General para España e Indias, o como pretendía el padre Dionisio Vázquez, un “nacionaljesuitismo”, pienso que Mariana no apoyó tal idea, al menos no optó por una postura tan radical. Si bien compartía la noción de que el General, al estar en Roma, no conocía a profundidad los hechos de España, situación que se tenía que remediar, no planteó una separación; la solución estaba, en todo caso, en la misma

⁵⁸ Mariana, *Discurso de las...*, cap. X, p. 293-294. Mariana, al igual que otros memorialistas, consideraba arbitrarias muchas decisiones de los superiores, de tal suerte que, para acabar con ellas, había que someter las leyes de la Compañía del derecho común. García Cárcel, “La crisis de...”, p. 392.

⁵⁹ Mariana, *Discurso de las...*, cap. X, p. 294.

⁶⁰ Mariana, *Discurso de las...*, cap. XVII, p. 322.

⁶¹ Mariana, *Discurso de las...*, cap. XVII, p. 323.

⁶² Michela Catto también defiende esta idea, pues estipula que en este tratado Mariana aplica las doctrinas que ya había expresado alrededor de las figuras del rey y del tirano en otras de sus obras. *Vid.* Catto, *La Compañía dividida...*, p. 243.

templanza de la monarquía.⁶³ Sin embargo, aquí podría surgir una pregunta: ¿Por qué no apoyó Mariana un “nacionaljesuitismo” si, como se mencionó anteriormente, también era un patriótico? Me parece que son dos cuestiones diferentes: si bien el jesuita sintió un gran amor por su patria, ello no implicaba que quisiera una ruptura con sus superiores de Roma. Aquí, bien podría usarse la máxima “Dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César”, es decir, lo que correspondía a la Monarquía tendría que ser solucionado por la Monarquía, y lo que correspondía a Roma, sólo por Roma tendría que ser aprehendido.

Por otro lado, también hay que considerar que el pensamiento del padre Mariana, como el de cualquier ser humano, no fue estático sino mudable. Además, si analizamos el papel que jugó cada uno de los jesuitas durante este trance, se puede observar que varios de ellos optaron por una y otra propuesta, dependiendo de la visión, los intereses y el desarrollo del conflicto en cada uno de los momentos. El caso de José de Acosta es el ejemplo más representativo de lo que acabo de mencionar: al principio favoreció la causa memorialista; después, fue más cercano al General y a las disposiciones romanas; y al final terminó, nuevamente, siendo devoto a los intereses del rey. A ello se le puede agregar que las relaciones en y con los grupos tampoco fueron homogéneas.

Seguramente, en ciertas ocasiones, Mariana fue más afecto a la causa de los memorialistas, pero en otras, sobre todo cuando se radicalizaron las posturas de este grupo, fue más afín a lo que se proponía desde el centro de Italia. Y es que no debe perderse de vista que él nunca puso el acento en si los jesuitas de España debían ser más hispanos que romanos, sino en el correcto funcionamiento de la Compañía. Mientras ésta operara correctamente no se tendría que modificar cosa alguna. En este sentido, tal y como propone Enrique García Hernán, sus escritos no son contradictorios⁶⁴, ya que en el “Defensorio” expuso una defensa ante las acusaciones ya mencionadas que se propinaron contra la Compañía, mientras que en el “Tratado”, una posible salida al meollo en el que se hallaba su institución. De hecho, el padre Ribadeneira también escribió un memorial crítico hacia 1575, incluso con mayor intensidad que Mariana; no obstante, cuando se radicalizaron los memorialistas, compuso otro discurso mucho más moderado, en donde enfatizaba

⁶³ García Cárcel, “La crisis de...”, p. 386, 390 y 395.

⁶⁴ García Hernán, “Construcción de las...”, p. 133-134.

categoricamente que de ninguna manera les convenía a los jesuitas que se encontraban en España separarse del General.⁶⁵ Asimismo, cuando finalizó esta problemática, tanto Mariana como Ribadeneira buscaron suturar las heridas, reiterando la unidad de los ignacianos sin dejar de lado los propios intereses de la Monarquía.⁶⁶

Juan de Mariana, además de castellano, fue un jesuita que vivió en tiempos del Rey Prudente, que vio y fue partícipe de un enfrentamiento que casi escindió a su Orden. Como ignaciano, tuvo una formación de acuerdo con el carisma de su institución, la cual puso en práctica tanto en el extranjero como en su patria. Desde mi perspectiva, fueron estas experiencias las que lo impulsaron a reflexionar sobre el papel que debían jugar en aquel contexto el Papado, el rey de España, la Compañía de Jesús y él mismo. Tras estos acontecimientos concluyó que se debía a su patria y a su rey, pero también a su corporación y a Roma, jurisdicciones que deberían trabajar en conjunto, cada una en el rubro que le compelia. En otras palabras, ni más nacional ni más romano, y esta faceta no debe perderse de vista para entender la complejidad del personaje.

1.3.- Un erudito en la ciudad de Toledo

La tercera faceta a tratar es la del erudito. Desde que Juan de Mariana regresó a España no soltó la pluma jamás. Toledo, ciudad en la que se instaló, no era una de las polis más grandes de la Península Ibérica, mas era importante porque albergaba la sede arzobispal y estaba muy cerca de la corte. No hay que olvidar que gracias a esta posición estratégica muchos de los memorialistas se establecieron allí. Por otro lado, antes de 1581, ya existían quince fundaciones jesuíticas, situación que convertía a dicha provincia en la tercera región hispánica más importante de la Compañía, sólo por debajo de Castilla y Andalucía.⁶⁷ Además, aunque Toledo no era una ciudad universitaria tan notable como

⁶⁵ García Cárcel, "La crisis de...", p. 397-398.

⁶⁶ Ricardo García Cárcel propone que la obra de Ribadeneira, escrita en la década de los 90, tuvo como finalidad "establecer las suturas necesarias que permitieran salvar la unidad jesuítica y rearticular la confesionalización." García Cárcel, "La crisis de...", p. 397. Mariana, por su parte, también destacó la importancia de la unidad, no sólo de los jesuitas sino también la de todos aquellos que conformaban la Monarquía hispánica. Esta idea, como se dirá en su momento, fue una constante en su *Historia General de España*.

⁶⁷ Esther Jiménez Pablo, "El auge de la Compañía de Jesús" en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, vol. I, p. 198.

Alcalá de Henares o Salamanca, o de las dimensiones de Madrid o Sevilla, hospedaba a notables pensadores de la época, con lo cual se constituyó una pequeña república de las letras.⁶⁸

Por principio de cuentas, dada su pericia en teología, lenguas y Sagradas Escrituras, Mariana recibió un par de encargos. El primero de ellos fue la censura de la *Biblia Políglota* de Benito Arias Montano, la cual había obtenido una crítica desfavorable por parte del dominico León de Castro. No obstante, tras haberla estudiado, nuestro jesuita decidió emitir una opinión positiva. En este mismo tenor, el segundo encargo fue elaborar un par de dictámenes al *Nuevo Testamento* de Henri Estienne y a la *Biblia Sacra* del jesuita Juan Willums; dado que realizó estas tareas con notable profesionalismo, a partir de ese momento fue requerido constantemente en este rubro.⁶⁹

Pero sus responsabilidades no se limitaron a la censura de libros. En 1580, Felipe II le ordenó la edición de los textos isidorianos, los cuales, desde 1572, se habían ido depurando por un comité de peritos expertos en la materia, entre los que se encontraban personalidades como Alvar Gómez, catedrático de griego de la Universidad de Alcalá de Henares; Antonio de Covarrubias, del Consejo de Castilla; el cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco; y el canónigo toledano García de Loaysa y Girón.⁷⁰

Por otro lado, el padre Mariana también colaboró puntualmente con el cardenal Gaspar de Quiroga y con el ya referido García de Loaysa. Intervino en el sínodo provincial de Toledo de 1582, y un año después, con ayuda de cuatro secretarios, elaboró el *Index inquisitorial*⁷¹; así también, ayudó a Loaysa a componer el *Manual para la Administración de los Sacramentos*.⁷² La relación que estableció con ambos, especialmente con Loaysa, quien además era su paisano (también había nacido en Talavera de la Reina), sólo se puede entender en un contexto que estaba interactuando con el de la situación de la Compañía: el de las facciones cortesanas, del cual me parece necesario esbozar algunas líneas.

⁶⁸ Al respecto puede verse el trabajo de: David Martín López, *Origen y evolución en la Universidad de Toledo (1485-1625)*, Toledo, Ediciones Parlamentarias de Castilla-La Mancha, 2014.

⁶⁹ García Hernán, "Construcción de las historias...", p. 130.

⁷⁰ García Hernán, "Construcción de las historias...", p. 131.

⁷¹ García Hernán, "Construcción de las historias...", p. 131.

⁷² García Hernán, "Construcción de las historias...", p. 134.

Tras la muerte del cardenal Diego de Espinosa, el mismo año en que murió Francisco de Borja, las relaciones políticas y la preponderancia de ciertas facciones en la corte de Felipe II comenzaron a cambiar. Espinosa había articulado un grupo de poder compuesto en su mayoría por letrados, el cual se fue relacionando con varias elites de la sociedad castellana, lo cual conllevó a que aquéllos se identificaran más con los intereses de Castilla. Sin embargo, tras la muerte del cardenal, este partido quedó debilitado, además de que algunos de sus miembros, como el duque de Alba, habían caído en desgracia.⁷³ Esta situación favoreció a la facción contraria, la cual estaba encabezada por Ruy Gomes da Silva, príncipe de Éboli, un antiguo portugués que había llegado a la Monarquía hispánica en el séquito de Isabel de Portugal. Éboli, al igual que varios de su grupo como la emperatriz María, la princesa doña Juana, don Juan de Austria o Alejandro Farnesio, contaba con el apoyo del papa Gregorio XIII, razón por la cual la historiografía los ha denominado como papistas.⁷⁴

La muerte de Gomes da Silva en 1573, en contraposición a la de Espinosa, no cimbró al grupo, pues éste quedó bien articulado alrededor de su viuda, Ana Mendoza de la Cerda, mejor conocida como la princesa de Éboli, además de tener el respaldo de figuras importantes como el secretario de estado Antonio Pérez y el inquisidor general Gaspar de Quiroga. A diferencia de la facción castellana, que apelaba por una política mucho más beligerante, la papista pretendía una más pacífica y diplomática, lo cual le permitió consolidarse en la corte durante la década de los años setenta. No obstante, su situación cambió cuando comenzaron las rivalidades en el seno del grupo: el asesinato del secretario Juan de Escobedo, uno de sus miembros, y los posteriores arrestos de Antonio Pérez y la princesa de Éboli, contribuyeron a su decaimiento y a que la facción castellana se fortaleciera nuevamente, ahora bajo la dirección de un antiguo favorito del cardenal Espinosa, el secretario real Mateo Vázquez. Si bien estos sucesos ayudaron a la caída del partido papista, también fue significativo el hecho de que la facción castellana sí apoyara la anexión de Portugal, mientras que la papista, presionada por el Papa, opinó todo lo

⁷³ José Martínez Millán, "La crisis del 'partido castellano' y la transformación de la Monarquía hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III" en *Cuadernos de Historia Moderna, Anejo II: Monarquía y Corte en la España Moderna*, 2003, p. 15-16.

⁷⁴ Martínez Millán, "La crisis del...", p. 16.

contrario. Esta situación, a decir de José Martínez Millán, debió contribuir a que Felipe II se decantara totalmente por los “castellanos.”⁷⁵

Es en este escenario en el cual debemos insertar el conflicto entre jesuitas pro romanos y memorialistas, ya que apoyaron respectivamente a uno y a otro bando. No obstante, vuelvo a insistir en que los grupos no fueron homogéneos, ni las relaciones estáticas ni los intereses totalmente compartidos. Gaspar de Quiroga, por citar un ejemplo, comenzó su vida cortesana siendo un protegido del cardenal Espinosa, pero a su muerte se identificó más con el partido papista, aunque ello no implicó que eliminara los vínculos que había construido con miembros de la facción castellana.⁷⁶ En este mismo tenor, podemos mencionar el caso del padre Ribadeneira, quien, a pesar de verse afectado por las disposiciones romanas y haber elaborado un tratado crítico respecto a la situación que vivía la Compañía Jesús, nunca aprobó la postura autonomista de los memorialistas ni la anexión de Portugal a la Monarquía hispánica como otros castellanistas.⁷⁷ En contraparte, Mariana sí apoyó la unión de las dos Coronas, aunque esta decisión no implicara, como ya se ha dicho, un apoyo total a la causa castellana, sino más bien respondió a intereses o pensamientos compartidos, al menos en este punto.

La preponderancia del partido castellano no duró mucho, pues hacia la segunda mitad de la década de los ochenta sufrió un revés.⁷⁸ A mi juicio, la derrota de la “Armada Invencible” en 1588, y el posterior fallecimiento de Mateo Vázquez en 1591, contribuyeron a su caída. Por otro lado, como se vio en páginas anteriores, tras la V Congregación General, Acquaviva, con ayuda del papa Clemente VIII, logró restablecer la paz con la Monarquía y controlar a los jesuitas descontentos. Aunado a ello, desde Roma se buscó el fortalecimiento de un nuevo partido papista, proyecto que comenzó a articularse de cara al

⁷⁵ Martínez Millán, “La crisis del...”, p. 16.

⁷⁶ Gaspar de Quiroga, como miembro de la facción papista, no aceptó la anexión de Portugal, decisión que favoreció su caída en la corte. No obstante, ello no implicó que se alejara de Juan de Mariana, que por el contrario, sí estuvo de acuerdo con dicha anexión. Para conocer más sobre la vida del cardenal Quiroga remito al lector a la tesis doctoral de Henar Pizarro Llorente titulada “Don Gaspar de Quiroga (1512-1594): un gran patrón en la corte de Felipe II”, presentada en la Universidad Autónoma de Madrid, en 1999.

⁷⁷ Pizarro Llorente, “Don Gaspar de Quiroga...”, p. 532-534.

⁷⁸ Henar Pizarro Llorente, “La pugna cortesana por el control del Consejo de Cruzada (1575-1585)” en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598) Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Editorial Parteluz, S.L., 1998, vol. I, tomo 2, p. 664.

pronto cambio de gobierno, pues era evidente que con Felipe II los conflictos entre la Monarquía hispánica y la Santa Sede continuarían.⁷⁹

La nueva facción papista se estructuró en torno a la familia real, en donde jugó un papel fundamental García de Loaysa y Girón. Dicho canónigo había sido nombrado preceptor del príncipe Felipe y capellán mayor en 1585, situación que lo acercó más a la corte y lo convirtió en un blanco perfecto para esta facción⁸⁰; de hecho, monseñor Camilo Borghese, durante su visita a Madrid, informó a la Santa Sede que el príncipe Felipe apreciaba mucho a su preceptor.⁸¹ En principio, Loaysa recibió todo el apoyo de Mateo Vázquez; seguramente, fue él quien lo recomendó al rey.⁸² No obstante, el canónigo toledano se fue acercando cada vez más al partido papista, convirtiéndose en uno de sus principales miembros.⁸³ En 1598, Loaysa fue nombrado arzobispo de Toledo, mas nunca llegó a ocupar formalmente el cargo, ya que murió el 22 de febrero del año siguiente.⁸⁴

Pero Loaysa no fue el único papista, también lo fueron otros personajes destacados como el marqués de Velada (igualmente preceptor del príncipe Felipe), el duque de Sessa y el futuro duque de Lerma. Cabe señalar que varios de estos individuos comenzaron a

⁷⁹ Los conflictos entre la Monarquía hispánica y el Papado continuaron a lo largo de la década de los noventa. El 31 de diciembre de 1593 Felipe II decidió retener la bula *De largitione munerum*, la cual prohibía a frailes y monjas dar o recibir regalos, a menos que éstos beneficiaran de alguna manera a los monasterios y a otros institutos piadosos; además, se prohibió apelar a Roma en procesos que ya estuviesen siendo juzgados por tribunales regios. Por si esto fuera poco, el nuncio Caetani informó al Papa que las órdenes religiosas, dentro de la Monarquía, se encontraban muy relajadas, además de que el conflicto entre dominicos y jesuitas había crecido sobremanera. Todas estas situaciones generaron un nuevo altercado, el cual se resolvió entre 1594 y 1595 con la labor diplomática de Camilo Borghese y Giovanni Francesco Aldobrandini por parte del Papa, y Cristóbal de Moura y Juan de Idiáquez por parte del Rey Prudente. *Vid.* José Martínez Millán, “Los cambios en la corte y en la forma de gobierno” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III...*, vol. 1, p. 27-31. Un segundo altercado ocurrió cuando la Santa Sede decidió reconocer a Enrique IV como rey de Francia, pese a su origen hugonote; en este caso, se buscó anular las pretensiones de Felipe II para coronar a su hija Isabel Clara Eugenia como reina de Francia. Al respecto pueden revisarse los trabajos de José Javier Ruiz Ibáñez: “El reino de Francia” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de...*, p. 121-145 y Ruiz Ibáñez y Descimon, *Los franceses de Felipe II...vid. supra.*

⁸⁰ García Hernán, “Construcción de las...”, p. 134. Roma se dio cuenta que sus principales adversarios eran los letrados y regidores castellanos, por lo que había que favorecer a los eclesiásticos y nobles que se encontraban en torno al príncipe. *Vid.* Martínez Millán, “Los cambios en...”, p. 40.

⁸¹ Martínez Millán, “Los cambios en...”, p. 40.

⁸² Santiago Martínez Hernández, “La educación de Felipe III” en Martínez Millán (coord.), *La monarquía de...*, vol. 3, p. 85 y 100.

⁸³ De hecho, García de Loaysa se convirtió en uno de los principales informantes del cardenal Aldobrandini. Martínez Millán, “Los cambios en...”, p. 35-36.

⁸⁴ Martínez Millán, “Los cambios en...”, p. 36-37.

vincularse con la familia Aldobrandini, la cual se fue convirtiendo en el principal nexo entre la Monarquía hispánica y la Santa Sede.⁸⁵ Desde 1592, esta familia, a la que pertenecían el cardenal Giovanni Francesco y el papa Clemente, entabló relaciones con dichos cortesanos porque comenzaban a ocupar los cargos más influyentes en el Consejo de Estado, con lo cual podrían intervenir en la política regia; a cambio, la familia Aldobrandini podía otorgarles beneficios o ayudarlos a fortalecerse. Tal fue el caso del duque de Lerma, quien logró consolidar su papel en la corte y que su hermano Andrés de Castro recibiera una canonjía en Toledo.

Fue en este contexto en el que Juan de Mariana desarrolló su papel como erudito; si bien nuestro jesuita no fue un cortesano propiamente, este ambiente terminó imbuyéndolo como había sucedido con el de los memorialistas. Para empezar poseía amigos y conocidos en la corte, y como se verá en el segundo capítulo, algunos de ellos lo ayudaron a financiar su *Historia General de España*. Además, como se mencionó en párrafos anteriores, colaboró muy de cerca con el cardenal Quiroga y con el canónigo Loaysa; de hecho, desde mi perspectiva, fue este último quien lo relacionó más con el mundo cortesano, sobre todo a partir de su nombramiento como preceptor del príncipe Felipe. En este sentido, Mariana no pudo ser indiferente a dicho horizonte, pero, al igual que le ocurrió con los memorialistas, me parece que no perteneció a un bando específico. Si bien compartió ideas de los dos grupos, apoyó y disintió de los objetivos de ambos, y se relacionó con castellanos y papistas, finalmente definió su propia postura y construyó su propia interpretación.

Fue, pues, en este escenario, cuando Juan de Mariana elaboró sus dos grandes obras que le valieron el reconocimiento a través del tiempo: su *Historia General de España*, publicada originalmente en latín en 1591⁸⁶, y el *De rege et regis institutione*, el cual fue impreso en la ciudad de Toledo en 1599, un año después de la muerte de Felipe II. Esta última obra, compuesta en tres libros, ha sido ampliamente estudiada porque, como se mencionó en la introducción, Mariana trató y legitimó el tiranicidio en ella; no obstante, si se revisa con cuidado, se podrá notar que este tema sólo es expuesto en los capítulos VI y

⁸⁵ Martínez Millán, "Los cambios en...", p. 35, 39-40.

⁸⁶ Dado que el capítulo II de esta tesis estará dedicado exclusivamente al análisis de la *Historia General de España*, de momento me limitaré a señalar que Mariana comenzó a trabajar en ella en 1585, pues desde ese año el provincial Antonio Cordeses le permitió tener amanuenses. Vid. García Hernán, "Construcción de las...", p. 130.

VII del libro primero, mientras que el resto de sus páginas contiene una gama de temáticas distintas, tales como el origen de la monarquía, la naturaleza del poder real, la educación más idónea para formar un príncipe cristiano, la manera en que el monarca hispano tendría que gobernar sus dominios o la relación que éste debía guardar con la Santa Sede y los obispos de sus reinos.⁸⁷ El *De rege* fue concebido como un manual político para que el rey Felipe III tuviera una guía en la administración de sus reinos, de tal suerte que el “modelo de rey ideal para la monarquía hispánica” fue el eje rector de este tratado.

Cabe señalar que nuestro jesuita elaboró el *De rege* a petición de su amigo García de Loaysa.⁸⁸ Justamente, lo que Loaysa pretendía, era que Mariana elaborara un manual en donde le expusiera al futuro soberano las principales virtudes que debía tener un rey y el camino que debía seguir en la gobernación de sus reinos. Mariana aceptó realizar el encargo porque decidió aprovechar la ocasión para ampliar sus reflexiones sobre el buen gobierno, mismas que había ido incluyendo en su *Historia General de España*; de hecho, en el prólogo a esta última, escribió que ambas obras estaban relacionadas, pues la *Historia* funcionaba como la versión práctica de las enseñanzas teóricas contenidas en el *De rege*.⁸⁹ Sobre este punto volveré en el próximo capítulo.

Ahora bien, regresando al *De rege*, cabe preguntarse por qué García de Loaysa le solicitó escribirlo. Dado que uno de los temas que se abordaba en este tratado era la relación que debía guardar el rey con el Papado, es probable que Loaysa hubiera querido que por medio de este escrito se convenciera al nuevo monarca de ser favorable a las causas de Roma. Me parece que esta hipótesis es posible porque, primero, Loaysa pertenecía al

⁸⁷ *De rege et regis institutione* se compone de tres apartados o “Libros”. El primero de ellos, compuesto de diez capítulos, está dedicado a los orígenes y fundamentos de la monarquía como forma de gobierno; el segundo, de catorce capítulos, a la educación más idónea que debe tener todo príncipe cristiano, tanto en el cuidado de su mente como en el de su cuerpo; y el tercero, de diecisiete capítulos, a la relación que debe guardar el rey hispano con los distintos oficiales que componen el aparato de gobierno, incluyendo los eclesiásticos. Es en los capítulos VI y VII del libro primero donde se encuentra expuesta y legitimada la doctrina del tiranicidio.

⁸⁸ En el prefacio del *De Rege*, Mariana cuenta que mientras se encontraba descansando en el campo con otro canónigo de la catedral de Toledo, de apellido Calderón, le llegaron unas cartas de García de Loaysa en donde lo animaba a elaborar dicha obra. *Vid. Mariana, Del rey y...*, L. I, prefacio, p. 10-11 y 16-17.

⁸⁹ En su prólogo a la *Historia General de España*, Mariana le señala al rey que: “el año pasado presenté a vuestra majestad **un libro que compuse de las virtudes que debe de tener un rey**, que deseo lean y entiendan los príncipes con cuidado. **Lo que en él se trata especulativamente, los preceptos, avisos y las reglas de la vida real, aquí se ven puestas en práctica y con sus vivos colores esmaltadas.**” Véase el prólogo a la *Historia General de España*. Las negritas son mías.

círculo más cercano de papistas, y segundo, porque otros preceptores de Felipe III, como el marqués de Velada, también se valieron de este tipo de escritos para definir el rumbo que debía seguir la Monarquía.⁹⁰ Por otra parte, pienso que Loaysa decidió encargárselo al padre Mariana porque era uno de sus hombres más cercanos en Toledo; además, su formación como jesuita, sus convicciones sobre la importancia que debía tener la Iglesia y el Papado en la Monarquía hispánica, y la historia general de España que estaba elaborando en ese momento, terminaron por convencerlo de que Mariana era la mejor opción para esta tarea.

Sin embargo, pese a que el jesuita aceptó el encargo, esto no significa que haya compartido todos los intereses de Loaysa, ya que, como he propuesto, Mariana no se mostró completamente partidario a las causas de Roma; no obstante, vio en la obra suscitada la oportunidad de exponer con mayor profundidad el camino que debía seguir la Monarquía hispánica en los años venideros, además, claro está, de que sentía gran afecto por el canónigo toledano. En este punto es preciso recordar que nos encontramos en las mismas fechas en que algunos jesuitas buscaron suturar las heridas del reciente enfrentamiento que apenas había acabado. ¿Qué mejor que una obra de este tipo para avisar al nuevo soberano sobre los problemas que podían volver a acontecer si no se tomaban las medidas necesarias? Como se demostrará en el tercer capítulo, en este tratado se pueden observar aquellas ideas que Mariana compartió con la facción papista, especialmente las que insistían que lo perteneciente a la jurisdicción del Papado debía ser respetado por el rey de España, sin que esto significara, insisto, en que el jesuita pretendiera apoyar incondicionalmente todos los intereses del Santo Padre.

Así pues, de esta manera, Juan de Mariana contribuyó a la formación del nuevo rey para que gobernara con justicia y prudencia los territorios que heredaría de su padre. Su gestión comenzó poco tiempo después; no obstante, su proyecto para la Monarquía, al igual

⁹⁰ El marqués de Velada, otro de los preceptores de Felipe III, también se valió de escritos parecidos al *De Rege* para la educación del príncipe Felipe. Algunos de ellos fueron *De regis institutione et disciplina*, de Jerónimo de Osorio (1572); el *Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles*, de Pedro López de Montoya (1595); o el *Tratado de la Religión y Virtudes que debe tener el Príncipe Cristiano*, de Pedro de Rivadeneyra (1595). Todos ellos, como puede observarse, fueron contemporáneos al *De Rege*. Vid. Martínez Hernández, "La educación de...", p. 100-101.

que los consejeros de los que se rodeó, no fue del agrado del padre Mariana. Esta situación lo llevó a desarrollar una cuarta y última faceta: la del crítico.

1.4.- Un crítico en el gobierno de Felipe III

El 13 de septiembre de 1598 murió Felipe II; el trono fue ocupado por su hijo, quien reinó con el nombre de Felipe III. Desde sus primeras horas como nuevo monarca, su antiguo caballero mayor, Francisco de Sandoval y Rojas, comenzó a recibir una serie de privilegios, entre ellos ser nombrado duque de Lerma. A partir de ese momento, el gobierno del nuevo Austria, al menos hasta 1618, se caracterizó por la importancia que tuvo este valido dentro de la corte.⁹¹ Felipe III, en una reforma al sistema de gobierno, comenzó a deshacerse de los antiguos servidores de su padre (Moura, Chichón, Idiáquez, Velada...); se reestructuraron los consejos; y se modificaron las relaciones con las demás monarquías y el Papado, entre otros cambios. Estas reformas, como era de esperarse, no fueron del agrado de todos, y entre los descontentos encontramos al padre Mariana.

En 1609 se publicaron siete tratados suyos bajo el título *Tractatus septem*, los cuales, escritos en latín, abordaban temáticas diferentes.⁹² Si bien algunos de ellos fueron polémicos como su tratado sobre los espectáculos, en donde señalaba la necesidad de prohibir los espectáculos públicos como el teatro en pro de las buenas costumbres, el que causó mayor conmoción fue el *De monetae mutatione*, en el cual criticaba la reforma monetaria del nuevo gobierno. Ahora bien, no hay que olvidar que cuando publicó estos tratados la suerte ya no estaba de su lado: sus amigos y protectores habían muerto, y ya había recibido varias críticas por su trabajo histórico que lo acusaban de falsear y denigrar

⁹¹ Sobre el papel del duque de Lerma en la corte de Felipe III pueden verse los siguientes trabajos: Patrick Williams, "El favorito del rey: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V Marqués de Denia y I Duque de Lerma" en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de....*, vol. 3, p. 185-120; Antonio Feros, "El duque de Lerma: valimiento y construcción de un nuevo paradigma político"; Ricardo Gómez Rivero, "Lerma y el control de cargos"; y José Antonio Escudero, "Los poderes de Lerma", todos ellos en Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero (coords.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 63-175.

⁹² Los siete tratados fueron: *Pro editione vulgata (Edición de la Vulgata)*, *De spectaculis (Sobre los espectáculos)*, *De monetae mutatione (Sobre la alteración de la moneda)*, *De die mortis Christi (Sobre el día de la muerte de Cristo)*, *De annis arabum (De los años árabes)*, *De morte et immortalitate (Sobre la muerte y la inmortalidad)*, y *De adventu Iacobi Apostoli in Hispania (De la venida del apóstol Santiago)*. Vid. García Hernán, "Construcción de las...", p. 144 y José Luis Abellán, *Historia crítica del pensamiento español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979, tomo II: *La Edad de Oro*, p. 584-585.

la historia de España. Su fortuna no mejoró en los años siguientes, pues como se recordará, su *De Rege* fue condenado por sus superiores tras el asesinato del rey Enrique IV de Borbón; además, tuvo que enfrentar un proceso por desacato a la autoridad real, el cual lo obligó a permanecer recluso en el convento franciscano de Madrid.

Ahora bien, regresando al *De monetae mutatione*, Mariana señalaba que el rey no tenía potestad para modificar el valor de la moneda, ya que consideraba que una de sus obligaciones era proteger los bienes de sus súbditos; en ese sentido, alterar el valor de la misma significaba atentar contra dichos bienes. Aunado a ello, criticaba la emisión de grandes cantidades de moneda de cobre con escaso contenido de plata, ya que esto degeneraría en una devaluación.⁹³ Como era de esperarse, el texto no fue bien recibido en la corte, pues además censuraba la actuación del duque de Lerma, a quien acusaba de corrupción y de tener cegado al rey como buen adulator que era.⁹⁴ Por si esto fuera poco, otro canónigo de la catedral de Toledo, don Fernando de Acevedo, que además era fiscal del Santo Oficio, lo denunció por desairar las autoridades real y pontificia.⁹⁵ Hay que considerar que para ese momento el arzobispo de Toledo era don Bernardo de Sandoval y Rojas, tío de Lerma.⁹⁶

Ahora bien, hay que decir que la actitud de Mariana no fue algo inusual, pues la crítica fue un tema recurrente en la literatura de los arbitristas, personajes que se distinguieron por escribir propuestas para mejorar las políticas del reino; en un principio se concentraron en las cuestiones económicas, pero después comenzaron a incursionar en

⁹³ Mariana escribió este tratado como respuesta a la política de Felipe III de adoptar una moneda de vellón (aleación de cobre con poca plata) para transacciones al interior de España; evidentemente, esta moneda estaba devaluada frente al real de plata. Los argumentos marianistas estaban contruidos a partir de sus ideas sobre el buen gobierno del rey y en qué rubros podía hacer cambios a la legislación por arbitrio propio y en cuáles, como en materia monetaria, necesitaba del consentimiento de los ciudadanos. Hay que señalar que Mariana no fue el único que escribió sobre el tema; de hecho, los asuntos que tenían que ver con la fiscalidad y el bien común, fueron recurrentes en los escritos de la escuela de Salamanca y en los arbitristas, como fue el caso del toledano Sancho de Moncada. Vid. Rogelio Fernández Delgado, *Liberalismo y estatismo en el Siglo de Oro Español. Un estudio comparado del pensamiento económico de Juan de Mariana y Sancho de Moncada*, Madrid, Unión Editorial, 2006, p. 34-37 y Jaime Lluís y Navas, *Las doctrinas de Mariana sobre el derecho del Rey a regular la fabricación de moneda*, Zaragoza, Separata de Caesaragusta, 21-22/Institución "Fernando el Católico", 1964, p. 149-150.

⁹⁴ Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús...*, p. 145.

⁹⁵ García Hernán, "Construcción de las...", p. 144-145.

⁹⁶ Tras la muerte de García de Loaysa el 22 de febrero de 1599, Bernardo Sandoval y Rojas ocupó la mitra toledana. Vid. Williams, "El favorito del...", p. 198.

otros campos, desde la reforma política hasta implementaciones sociales.⁹⁷ La presencia de dichos arbitrios comenzó a generalizarse en los últimos años del gobierno de Felipe II, posiblemente a raíz del fracaso de la “Felicísima Armada”, ya que estos textos denunciaban la decadencia de la que era víctima la Monarquía y proponían posibles soluciones para devolverle su antiguo esplendor. Además, varios de estos arbitrios hacían uso de los elogios isidorianos, pues concebían un pasado glorioso al cual se tenía que retornar por medio de reformas concretas, las cuales podían ir desde un cambio en el rumbo político hasta una regeneración moral de la sociedad.⁹⁸

Pero además de los arbitristas, hubo otros que también tomaron la pluma para denunciar la decadencia; al igual que la literatura de los arbitrios, algunas de estas críticas surgieron tras la derrota de la “Armada Invencible”. Una de estas voces fue la del propio Pedro de Ribadeneira, quien en 1589 publicó su *Tratado de la tribulación*, en el cual exponía las posibles causas que habían llevado a España a encontrarse en dicha situación. Años más tarde, en 1595, publicó otra obra de esta índole, el *Tratado de la religión*, dirigida al futuro rey para que no se dejara seducir por las ideas maquiavélicas que poco a

⁹⁷ Anne Dubet y Elena García Guerra, “Características del fenómeno arbitrista” en Martínez Millán (coord.), *La monarquía de...*, vol. 3, p. 870.

⁹⁸ Jesús Bravo Lozano, “Arbitrismo y picaresca: pocos pícaros y muchos arbitrios” en Martínez Millán (coord.), *La monarquía de...*, vol. 3, p. 693. Debido a que la crítica del padre Mariana fue similar a la de los arbitristas, sobre todo por sus señalamientos a la decadencia de las costumbres, John Elliot y Harald Braun lo han considerado como uno de ellos, como un arbitrista. *Vid.* John H. Elliot, *España y su mundo, 1500-1700*, trad. de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 294 y Braun, *Juan de Mariana and...*, p. 13. No obstante, no hay que olvidar que en la época el término arbitrista fue empleado como vocablo despectivo, por lo cual resulta difícil pensar que el padre Mariana se haya considerado uno de ellos. Más bien, creo que se consideró un leal consejero de Su Majestad que, a través de sus escritos, buscaba que éste tomara las mejores decisiones para que la Monarquía volviera a recobrar el rumbo que la Providencia había trazado para ella.

Ahora bien, con respecto al tema de las costumbres, la postura del padre Mariana quedó muy bien reflejada en el capítulo XVI del libro III del *De rege* y en su *De spectaculis* (el cual, como se señaló en la nota 92, formaba parte del *Tractatus septem*) En ambos escritos denunció que las costumbres que antaño eran reprobadas por ser contrarias a la religión, ahora estaban a la orden del día. Éstas se presentaban constantemente en el teatro, “oficina de escándalo e inmoralidad donde se corrompen y pervierten los hombres de todas las edades [...] donde con acciones y juegos simulados y aparentes se disponen para los vicios reales y verdaderos.” Al respecto véanse Mariana, *Del rey y...*, libro III, cap. XVI, p. 424 y Juan de Mariana, *Tractatus septem*, Colonia, Imprenta de Antonio Hierati, 1609, p. 127-188. También, para profundizar en la materia, puede consultarse el siguiente texto: José Luis Suárez García, “Enemigos del teatro en el Siglo de Oro: el padre Juan de Mariana” en *El escritor y la escena III: estudios en honor de Francisco Ruiz Ramón: actas del III Congreso de la Asociación Internacional de Teatro Español y Novohispano de los Siglos de Oro (9-12 de marzo de 1994, Ciudad Juárez)*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1995, p. 119-133.

poco comenzaban a generalizarse en la corte, pues éstas terminarían por arruinar a la Monarquía. En ambos tratados, el jesuita llegó a la conclusión que sólo el cuidado de la verdadera religión posibilitaría a España retomar el cauce perdido.⁹⁹ En este sentido, como se demostrará en el siguiente capítulo, la *Historia General de España* y el *De rege et regis institutione* pueden leerse bajo esta óptica, pues ambas obras fueron concebidas como material didáctico para que el príncipe Felipe interviniera en asuntos concretos donde Mariana consideraba se tenía que actuar prontamente.

Sin embargo, por el desarrollo de los acontecimientos sucesivos, como fue el caso de la devaluación de la moneda, Mariana concluyó que la política de Felipe III no lograría que la Monarquía retomara su cauce, antes bien empeoraría la situación; fue entonces cuando sus tratados se volvieron mucho más críticos. No obstante, en ese momento, su situación no era favorable: la pérdida de aliados dentro de la corte, la consolidación del duque de Lerma como valido del rey y la lluvia de acusaciones que caía sobre su cabeza, contribuyeron a que rápidamente fuera censurado. El propio general Acquaviva, que había logrado estrechar buenas relaciones con el nuevo gobierno, les escribió a Felipe III y al duque de Lerma para asegurarles que Mariana recibiría un castigo por haberse entrometido en cuestiones políticas, y que no se culpaba a toda la Compañía por las acciones de uno de sus miembros. A mediados de 1609, la Inquisición procedió contra Juan de Mariana, recluyéndolo en el convento de san Francisco de Madrid, desde donde se le trasladó a su Casa Profesa de Toledo. Se le privó de voz y voto y se le mantuvo recluido hasta octubre de 1611; a partir de ese momento, Mariana regresó a su trabajo académico, el cual ya no abandonaría hasta su muerte.¹⁰⁰

Ahora bien, con respecto a los cauces que siguió la Monarquía hispánica bajo el gobierno de Felipe III, parece ser que la facción papista no sólo se consolidó en la corte, sino que también logró su cometido. De acuerdo con Martínez Millán, mientras Felipe II

⁹⁹ Al respecto véase Pedro de Ribadeneira, *Tratado de la tribulación*, Madrid, Imprenta de Pedro de Madrigal, 1589; y del mismo autor, *Tratado de la religión y virtudes que debe de tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados, contra lo que Nicolás Maquiavelo y otros políticos enseñan*, Madrid, Imprenta de Pedro de Madrigal, 1595. También, Adelina Sarrión Mora, "Identificación de la dinastía con la confesión católica" en Martínez Millán (coord.), *La monarquía de...*, vol. 1, p. 250. Por otro lado, como se señaló en la introducción de esta tesis, uno de los estudios más completos sobre el pensamiento del padre Ribadeneira es el de José María Iñurritegui, *La gracia y la república*.

¹⁰⁰ García Hernán, "Construcción de las...", p. 145-146.

identificó la catolicidad con la hispanidad, su hijo pretendió que la catolicidad y “la romanidad” instrumentaran a la hispanidad; es decir, en otras palabras, Felipe III “romanizó la Monarquía”.¹⁰¹ Un ejemplo de lo anterior es que el 30 de junio de 1599, el rey le ordenó al duque de Sessa pidiera al papa Clemente la investidura de los reinos de Nápoles y Jerusalén; a cambio, le ofrecería homenaje y fidelidad, además de no volver a entrometerse en los Estados Pontificios.¹⁰²

En este contexto de recomposición de alianzas y reestructuración de la Monarquía, los reproches del padre Mariana no fueron bien recibidos; su faceta de crítico le causó problemas en no pocas ocasiones, siendo el estudio su único consuelo. Sin embargo, su situación mejoró con la llegada de Felipe IV al trono, quien revaloró su trabajo y lo comisionó para que reeditara una vez más la *Historia General de España*, esto en el año de 1623. Unos meses después, tras haber llevado una vida longeva, llena de triunfos y derrotas, de dichas y tribulaciones, Juan de Mariana entregó su alma al Señor un día de febrero de 1624. Al día de hoy, sus restos reposan en el templo de San Ildefonso, en Toledo, junto a los del padre Ripalda.

Mariana, como he querido demostrar en estas páginas, fue castellano por nacimiento, jesuita por formación, erudito por vocación y crítico por convicción. Cada una de estas facetas lo definió como un hombre de su tiempo: sintió un gran amor por su patria y por su fe, a las cuales, mediante su pluma, defendió de propios y de extranjeros. Pero ahora, tras haber revisado estas cuatro facetas, es menester continuar con el segundo apartado del capítulo, ya que si la fuente central de esta tesis es la *Historia General de España*, es necesario hablar del horizonte de enunciación, y éste no es otro que el medio intelectual en el que apareció la referida obra historiográfica. En otras palabras, ¿por qué una historia general en ese momento? Para poder responder dicha interrogante es vital conocer cómo se escribía la historia en la época de nuestro jesuita y por qué, en aquellos años, una de las metas más anheladas, al menos en este terreno, era la elaboración de una historia global que abarcara toda la Península Ibérica.

¹⁰¹ Martínez Millán, “La crisis del...”, p. 36-38. Esther Jiménez Pablo también comparte esta idea, pues señala que la Monarquía cambió el modelo católico castellano por el católico romano. *Vid.* Jiménez Pablo, “La reestructuración de...”, p. 93.

¹⁰² De alguna manera, lo que hizo el duque de Sessa fue jurar vasallaje al Sumo Pontífice en nombre de su rey. El Papa, a su vez, le concedió el cobro de rentas eclesiásticas. *Vid.* Martínez Millán, “La crisis del...”, p. 36.

2.- *El horizonte de enunciación*

El panorama de la escritura de la historia en la Monarquía del Rey Prudente es un tema vasto e inalcanzable, al menos para este trabajo. Son muchos los que se preocuparon por el estudio y la escritura del pasado –o del presente, dependiendo de su concepción de historia– así como elevado el número de obras que aparecieron durante estos años. Por otro lado, la cantidad de temas tratados también creció exponencialmente, pues cada rincón de la Monarquía fue un espacio propicio para la germinación de historias. Además, la importancia que cobró el discurso histórico en estos años, ya fuese para legitimar un proyecto político, para crear identidades o para reflexionar sobre el pasado con vista hacia el futuro, hizo que desde los grandes aparatos de gobierno hasta las pequeñas corporaciones contaran con uno o varios cronistas, encargados de guardar la memoria, de contar las “gloriosas hazañas” y de recordar las “funestas derrotas”, todo en función de un presente y de cara al porvenir.¹⁰³

Es por ello que en este segundo apartado me limitaré a esbozar sólo un tipo de historias de las muchas que se cultivaron durante el siglo XVI: las historias generales.¹⁰⁴ Esta cuestión permitirá conocer por qué, en ese momento, era importante que existiera una historia que abarcara los distintos reinos que constituían a la Península Ibérica, y es que

¹⁰³ Al respecto la bibliografía es copiosa. De manera general remito al lector a los siguientes trabajos: Benito Sánchez Alonso, *Historia de la...;* Francisco Esteve Barba, *Historiografía indiana*, 2ª ed., Madrid, Gredos, 1992; Antonello Gerbi, *La naturaleza de las Indias Nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, trad. de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1992; J. Andrés-Gallego (coord.), *Historia de la historiografía española*, 2ª ed., Madrid, Encuentro Ediciones, 2003; Dominique de Courcelles, *Escribir la historia. Escribir historias en el mundo hispánico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009; Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de...;* Richard Kagan, *Los cronistas y...;* R. Folguer y W. Osterreicher (eds.), *Talleres de la memoria. Reivindicaciones y autoridad en la historiografía indiana de los siglos XVI y XVII*, Munster, 2005; Jorge Cañizales Esguerra, *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo del Atlántico del siglo XVII*, trad. de Susana Moreno, México Fondo de Cultura Económica, 2007; y los dos primeros volúmenes de la serie *Historiografía Mexicana*, coordinada por Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo, 4v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011-2012. (A saber, los dos primeros volúmenes de esta serie son: vol. I: *Historiografía novohispana de tradición indígena*, coordinada por José Rubén Romero Galván; vol. II: *La creación de una imagen propia. La tradición española*, coordinada por Rosa Camelo y Patricia Escandón. Cabe señalar que el volumen II se compone de dos tomos; el primero se enfoca a la historiografía civil, mientras que el segundo a la historiografía religiosa.)

¹⁰⁴ Para un mejor desarrollo de la exposición, se elaboró un cuadro de las historias generales de España que se construyeron durante el siglo XVI, donde se pueden observar las características principales de cada una de ellas, así como algunos datos de sus autores. Se puede consultar en el Anexo I del presente trabajo.

sólo de esta manera se podrá comprender mejor por qué nuestro jesuita decidió tomar la pluma y componer un discurso historiográfico de este calibre, sin olvidar, claro está, que este contexto interactuó con las circunstancias temporales y las facetas que hasta ahora se han expuesto.

2.1.- *En busca de una historia general de España*

Giovanni Botero, en *Della ragion di stato* de 1589, señalaba que los castellanos habían realizado grandes hazañas, incluso superiores a las de los griegos y los macedonios, pues habían descubierto nuevas tierras, subyugado varias naciones y tomado posesión de casi todo el Nuevo Mundo; no obstante, era una pena que estos hechos no hubieran quedado registrados, pues hasta ese momento no habían sido capaces de escribir su propia historia.¹⁰⁵ Frente a esta carencia destacaba a los portugueses, quienes sí habían dejado por escrito sus proezas, o a monarcas del pasado como Carlomagno, quien mandó “se escribiesen todos los hechos famosos de las naciones que estaban debajo de su obediencia.”¹⁰⁶ La crítica de Botero debió ser conocida en la corte castellana, pues su obra fue traducida por el cronista Antonio Herrera y Tordesillas cuatro años después de su aparición en Venecia.

A primera vista podría parecer que dicho señalamiento era infundado, sobre todo porque se ha venido diciendo que, con respecto a la escritura de la historia, los ríos de tinta fueron más caudalosos en aquellos años. Sin embargo, a lo largo del reinado de Felipe II, esta opinión fue compartida en el seno de la Monarquía, pues si bien los discursos

¹⁰⁵ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 183. En palabras del propio Botero: “Sería muy a propósito que el Rey tuviese cuidado de mandar que, con mucha diligencia, se escribiesen los sucesos de las guerras, porque de esta manera no solamente sería celebrado su valor y prudencia [...] [sino] sería gran estímulo para los otros, porque si se estima en mucho un letrado puesto en un sepulcro dentro de una capilla, en más se estima verse celebrado en una historia escrita curiosamente. Y esta ha sido cierto grandísima falta de los castellanos, porque habiendo hecho cosas muy dignas de memoria, corrido tantos mares, descubierto tantas islas y tierras firmes, y sujetado tantas provincias, no se les ha dado nada que estas empresas, que con mucho sobrepujan las de los griegos y de Alejandro Magno, se escribiesen por personas que lo supiesen hacer.” Vid. Giovanni Botero, *Diez libros de la Razón de Estado, con tres libros de las causas de la grandeza y magnificencia de las ciudades*, trad. de Antonio Herrera y Tordesillas, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1593, libro IX, p. 165-165v. La edición que consulté, como puede observarse, es la traducción que hizo el cronista Herrera y Tordesillas, la cual se imprimió cuatro años después de que saliera la original.

¹⁰⁶ Botero, *Diez libros de...*, libro IX, p. 165v.-166.

históricos florecían en sus territorios, aún faltaba una historia general que incorporara de manera conjunta las historias de los distintos reinos que la conformaban, que abarcara desde los tiempos primigenios hasta el presente, y que fuera omnicomprendiva y comparable a las que se habían gestado en las monarquías vecinas, como la *Historie générale des rois de France*, publicada en 1576, o la *History of the Kings of Britain*, de Geoffrey de Monmouth.¹⁰⁷

Pese a todo, los reinos ibéricos contaban con una larga tradición historiográfica, la cual podía remontarse hasta los trabajos de Isidoro de Sevilla.¹⁰⁸ Desde este obispo hispalense hasta los cronistas de los Reyes Católicos, el registro de los hechos nunca se detuvo: crónicas e historias proliferaron ampliamente, algunas sumamente reconocidas como el *Chronicon mundi* de Lucas de Tuy, la *Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigo Ximénez de Rada o la *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio, primer trabajo historiográfico en lengua vernácula y, de acuerdo con Richard Kagan, el primero en poder ser considerado una historia nacional.¹⁰⁹ A partir del reinado de Sancho IV de Castilla, las narraciones históricas se centraron en los hechos del rey, ya fuese para exaltar su figura y legitimar su proyecto político, para vituperarlo y no reconocer su mandato, o para que su imagen sirviera como ejemplo a sus sucesores. No obstante, algunos cronistas como Pero López de Ayala consideraron que la historia, si bien debía estar enfocada en los sucesos regios, también tendría que tener una parte “más nacional”, justamente como la *Estoria* de Alfonso X.¹¹⁰

¹⁰⁷ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 158. Recordemos que para ese momento la Monarquía hispánica era sumamente extensa, pues al comprender Castilla, Aragón, Portugal y Navarra se incorporaron todos los territorios que dependían de dichas Coronas.

¹⁰⁸ De acuerdo con Richard Kagan y Dominique de Courcelles, Isidoro de Sevilla, al escribir su *Historia Gothorum, Wandalorum et Sueborum*, fue, junto con el obispo Juan de Biclara, el “inventor” de la ficción histórica de Hispania. Las copias de dicha historia fueron fundamentales a lo largo de la Edad Media, sobre todo en las zonas de dominación cristiana, ya que a partir de esta fuente los reyes asturianos se legitimaron como descendientes de los reyes visigodos. Vid. Kagan, “*Los cronistas y...*”, p. 44 y Courcelles, *Escribir la historia...*, p. 12-13.

¹⁰⁹ De hecho, la *Estoria de España* también es conocida como *Primera crónica general de España*. Vid. Kagan, *Los cronistas y...*, p. 49-50. Para tener un panorama general de la escritura de la historia en la Edad Media hispánica se pueden revisar el primer capítulo del libro de Kagan (p. 41-92) y el primero del libro de Courcelles (p. 11-61).

¹¹⁰ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 56-65. Este autor propone que las historias que se centran en los hechos de los reyes pueden ser llamadas historias *pro persona*, mientras que las que incluyen a la nación, historias *pro patria*.

Una vez que los Trastámara llegaron al poder se buscó reforzar el monopolio sobre la escritura de la historia. A principios del siglo XV, bajo el reinado de Juan II de Castilla, surgió el cargo de cronista o coronista real¹¹¹, cuya función principal consistía en elaborar una crónica de los hechos coetáneos en sentido apologético; así, además de guardar memoria, se buscaba propagar los hechos destacados de los reyes en turno. Por ejemplo, Diego de Valera, en su *Crónica abreviada de España*, primera historia en lengua vernácula editada en forma de libro impreso, intentaba mostrar cómo y en qué medida la Providencia dirigió el acceso al trono de la princesa Isabel de Castilla.¹¹²

Ahora bien, aunque todos los cronistas tenían como centro al rey, algunos de ellos no se limitaron a narrar sus proezas y sus hazañas. Alonso de Cartagena, en su *Regnum hispanorum*, quiso mostrar el genio y la figura de los hispanos, de tal suerte que, además de los reyes, los españoles eran quienes debían tener un papel protagónico en la trama; Rodrigo Sánchez de Arévalo, en este mismo tenor, dirigió su *Compendiosa historia hispánica* a los humanistas italianos que poco o nada sabían sobre España y su historia; mientras que Alfonso de Palencia, en su *Gesta hispaniensa*, intentó distinguir los temperamentos sociopolíticos de las distintas poblaciones de la Península (vasco, gallego, catalán, portugués y moro), además de que en temporalidad abarcó desde los tiempos primigenios hasta el gobierno de los Reyes Católicos.¹¹³

¹¹¹ Se ha dicho que el cargo de cronista oficial en el reino de Castilla surgió hacia 1450, siendo el poeta Juan de Mena, secretario del rey Juan II, uno de los primeros en ostentarlo. Vid. Richard Kagan, "Clío y la Corona: Escribir la Historia en la España de los Austrias" en Richard Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliot*, trad. de Lucía Blasco y María Condor, Madrid, Marcial Pons Historia/Junta de Castilla y León, 2001, p. 116 y Courcelles, *Escribir la historia...*, p. 41. Sin embargo, Francisco Bautista ha puesto en duda dicha aseveración, señalando que el cargo surgió con anterioridad; de hecho, el primer cronista oficial pudo haber sido nombrado en los primeros años del siglo XV. Esta idea la sustenta a partir de un borrador del obispo Alvar García de Santa María, en el cual se menciona que en 1420 murió "el primer cronista", razón por la cual el rey decidió nombrar a otro. Vid. Francisco Bautista Pérez, "Historiografía y poder al final de la Edad Media: en torno al oficio de cronista" en *Studia Historica, Historia Medieval*, vol. 33, 2015, p. 99-101.

¹¹² Kagan, *Los cronistas y...*, p. 78. A decir de Baltasar Cuart, durante el reinado de los Reyes Católicos no se promovió, al menos desde el poder, una historia general; desde su perspectiva, esta situación se debió a que Isabel la Católica estuvo más interesada en legitimar su gobierno por haber salido de una guerra civil. Vid. Cuart Moner, "La larga marcha...", p. 78. No obstante, Enrique García Hernán ha propuesto que Fernando el Católico, por su parte, no desestimó del todo tener una historia general, aunque las Coronas castellana y aragonesa se hayan separado temporalmente tras la muerte de su esposa. Vid. García Hernán, "La España de...", p. 126.

¹¹³ Estas historias, de fuerte tradición isidoriana, partían de la idea de que los distintos reinos de la Península Ibérica poseían ciertos rasgos comunes, heredados de los tiempos antiguos. Vid. Cuart Moner, "La larga

La llegada de Carlos V al trono hispánico, y su posterior proclamación como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico en 1520, propició algunos cambios en el discurso histórico. Richard Kagan ha sostenido que el emperador favoreció la historia *pro persona*¹¹⁴, a pesar de que algunos de sus consejeros como Lorenzo Galíndez de Carvajal le advirtieran que ese tipo de narraciones podían convertirse en meras adulaciones, cuando la historia, en cambio, debía tener como fin último la enseñanza moral.¹¹⁵ Si a este hecho se le suma que los distintos reinos ibéricos, pese a estar gobernados por un solo monarca, seguían conservando su autonomía e identidad¹¹⁶, parecería que una historia general de la Monarquía hispánica aun no podría construirse, ya que el escenario era adverso. Sin embargo, el interés por este tipo de historia no desapareció; incluso, se gestaron algunos relatos que buscaron ser verdaderas historias generales de la Península Ibérica.

En 1525, siete años después de que las cortes castellanas juraran a Carlos de Habsburgo como rey de Castilla, fray Juan de Rihuerga, religioso de la Orden de los Mínimos, compuso una crónica sobre las antigüedades de España, que si bien sólo llegó hasta el año 420 y no fue publicada, constituyó uno de los primeros intentos por narrar en un solo discurso la historia primigenia de “las Españas”, las cuales, aunque independientes

marcha...”, p. 61; Kagan, *Los cronistas y...*, p. 79; y Courcelles, *Escribir la historia...*, p. 39 y 46. Para ahondar más en estos cronistas y en este periodo, remito al lector a Pedro Hernández Martínez, “La memoria de la historia oficial: crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos” en *Revista EPCCM*, no. 15, 2013, p. 235-268. Agradezco a María Fernanda Mora el haberme dado noticia de este texto.

¹¹⁴ De acuerdo con el profesor Kagan, la preferencia que tuvo Carlos V por la historia *pro persona* se debió, especialmente, a las recomendaciones de su canciller Mercurino Arborio di Gattinara, gran defensor de las ideas imperiales. Gattinara le inculcó al emperador la noción de una Monarquía universal, liderada por un solo pastor, el cual lograría la unidad de toda la Cristiandad. Esta ideología quedó resumida en una de sus frases más célebres, la cual ha sido ampliamente citada en la historiografía: “Dios ha sido misericordioso con vos; os ha elevado por encima de todos los reyes y príncipes de la Cristiandad a un poder tal que ningún otro soberano ha disfrutado desde vuestro antepasado Carlomagno. Os ha puesto en el camino de la monarquía mundial, hacia la unificación de toda la Cristiandad bajo un solo pastor.” *Vid.* Kagan, *Los cronistas y...*, p. 98. Como se puede observar en las palabras de Gattinara, el emperador es la figura más importante en el devenir histórico, pues bajo su mandato se unificarían todas las monarquías como una verdadera Cristiandad. En este sentido, sus historias son las que tendrían que prevalecer y no las de una monarquía en especial.

¹¹⁵ En palabras de Lorenzo Galíndez de Carvajal: “El oficio de la historia es como el del espejo, poner delante de los ojos del entendimiento lo malo y lo bueno de los pasados, para que los porvenir lo bueno imiten y de lo malo se aparten.” Kagan, *Los cronistas y...*, p. 103. La noción de “espejo” que menciona Galíndez de Carvajal hace referencia a los *espejos de príncipes*, los cuales constituían un tipo de literatura que tenía como finalidad educar a los príncipes para que fuesen buenos gobernantes; en varias ocasiones, dichos textos utilizaban sucesos del pasado para ilustrar los preceptos expuestos y, a partir de ahí, generar la enseñanza moral. Sobre este punto volveré en el próximo capítulo.

¹¹⁶ Cuart Moner, “La larga marcha...”, p. 113 y García Hernán, “La España de...”, p. 126.

entre sí, formaban parte de una unidad y compartían una misma esencia.¹¹⁷ Años más tarde, en este mismo tenor, el franciscano Lorenzo de Padilla intentó escribir una historia general de España, la cual debía comenzar con el diluvio universal y terminar con el reinado de los Reyes Católicos; parece ser que Padilla cumplió con su objetivo, aunque actualmente la mitad de su obra se encuentra desaparecida.¹¹⁸ Un ejemplo más lo encontramos en el *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, compuesto por el cosmógrafo Pedro de Medina, en el cual no sólo aparecen las hazañas de los reyes hispánicos a través del tiempo, sino también las de los españoles, personajes principales de la trama por ser “gente valerosa y digna de memoria”. Asimismo, este trabajo resulta particularmente interesante porque en

¹¹⁷ Aunque el manuscrito titulado como “Corónica de las antigüedades de España” carece de autoría, los investigadores han concluido que el autor fue el fraile mínimo Juan de Rihuerga, pues al principio de la narración se encuentra una nota, escrita por el maestro Alonso de Villegas, que hace referencia a dicho religioso. Las palabras introductorias del escrito resultan sumamente interesantes, pues en ellas se puede apreciar que Rihuerga concebía que las distintas Españas poseían un pasado glorioso común, el cual había que narrar y dejar por escrito para que no se perdiera en el olvido. “Como las cosas de nuestras Españas no hayan sido menos illustres que las de las otras naciones que fueron en el mundo famosas, así en la antigüedad de la gente, en la posesión de las ciencias, en el resplandor de las armas y en los dechados de las heroicas virtudes, y aquellas estén con olvido, desterradas del conocimiento de las gentes, por falta de aquellas que sus historias escribieron.” Véase Juan de Rihuerga, “Corónica de las antigüedades de España” [manuscrito] Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Sede Recoletos, MS/1496, f. 1.

¹¹⁸ El franciscano Lorenzo de Padilla decidió articular su historia en cuatro partes, cada una de ellas compuesta de cinco libros. Actualmente se conocen las dos primeras, pero las segundas no han sido localizadas. Se presume que éstas sí fueron escritas y se encuentran desaparecidas, pues en las páginas introductorias de su obra, Padilla escribió lo siguiente: “...y tengo a buena dicha haberlo acabado en los felicísimos tiempos de Vuestra Majestad...” Cabe señalar que los cinco primeros libros son conocidos por cinco manuscritos que existen de ellos: dos se encuentran en la BNE (MSS/5571 y MSS/2775), otro en la Real Academia de la Historia (9/1932), uno más en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (Ms 330/152) y uno recién descubierto en la Bancroft Library. Por otra parte, existe un impreso en la BNE (R/29851), sin pie de imprenta, que sólo reproduce los tres primeros libros; una nota al margen señala que la impresión se llevó a cabo hacia 1570. Asimismo, el cronista Joseph Pellicer decidió publicar sólo el primer libro de la obra bajo el título *De las antigüedades de España*, en 1669. Respecto a la segunda parte, es decir, los libros VI al X, de la se conocen por un manuscrito más que también resguarda la BNE (MS/1342). Como se puede observar, el recorrido textual que ha experimentado el trabajo del franciscano constituye un problema de estudio en sí mismo; de momento, lo único que me interesa destacar, es su interés por componer una historia unitaria de larga duración, la cual comenzó a gestarla en tiempos de Carlos V y, al parecer, la concluyó ya durante el gobierno de Felipe II. *Vid.* Anexo I.

Las palabras de Padilla fueron obtenidas del manuscrito 5571, datado a principios del siglo XVIII. *Vid.* BNE, Sede Recoletos, MSS/5571, f. 1. Sobre la tradición textual de la historia de Padilla pueden revisarse: George Cirot, “Lorenzo de Padilla et la pseudo-histoire” en *Bulletin Hispanique*, vol. 16, no. 4, 1914, p. 405-447 y Pablo E. Saracino, “Las Antigüedades de España de Lorenzo de Padilla (c. 1538): Bancroft Library BANC MS UCB 143 v.79” en *PhiloBiblon*, colección de ensayos de la Berkeley Library, 2016. El texto fue consultado el 25 de mayo de 2017 en la siguiente dirección: <http://news.lib.berkeley.edu/2016/12/18/las-antiguedades-de-espana-de-lorenzo-de-padilla-c-1538-bancroft-library-banc-ms-ucb-143-v-79/>

él se nombra a la Península Ibérica, incluyendo Portugal, como España, lo cual refleja que el territorio, al igual que la historia, comenzaba a constituir una identidad hispánica.¹¹⁹

Estos ejemplos demuestran que la historia *pro persona* no fue la privativa durante el reinado de Carlos V, pues la noción de una España conformada por los distintos territorios ibéricos, anclada en un pasado común, configurada a partir de una identidad hispánica y encabezada por un solo rey, comenzaba a gestarse.¹²⁰ Incluso, aquellos que pretendieron elaborar una historia más afín a un monarca o reino en particular, terminaron por asumir que sus relatos no podían separarse del conjunto de la Monarquía. Tal fue el caso del jurista Francisco de Castilla, que si bien escribió una *Historia de España* donde el actor principal era el emperador, concluyó que éste reflejaba el cumplimiento de todas las profecías reservadas para los españoles¹²¹, o del valenciano Pere Antoni Beuter, que aunque originalmente decidió escribir una crónica del reino de Valencia, su obra terminó convirtiéndose en una historia general de España, pues con el correr de los años fue incluyendo los sucesos históricos más relevantes de la Península Ibérica.¹²²

¹¹⁹ En el prólogo de su libro, Pedro de Medina escribió lo siguiente: “Altas proezas y cosas muy dignas de memoria que en esta nuestra región de España han sido, y por los naturales de ella acontecido y pasado. Y, asimismo, las grandes cosas que ahora en ella hay, pues fueron y son tantas y tales que en las leer y saber, verdaderamente, grandes ejemplos y provechos se nos pueden seguir.” *Vid.* Pedro de Medina, *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, Sevilla, impreso en la Casa de Dominico de Robertis, 1548, f. III y Anexo I. Asimismo, remito al lector a Pablo Fernández Albaladejo, *Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 57-58 y Sánchez Alonso, *Historia de la...*, vol. 2, p. 18-19.

¹²⁰ Esta noción también se encuentra presente en autores que no nacieron en el seno de la Monarquía, pero que terminaron “hispanizándose” por establecer su residencia en tierras ibéricas, ya fuera en la corte o en la universidad. Tal fue el caso del siciliano Lucio Marineo Sículo, quien en 1530 publicó su *De rebus Hispaniae memorabilibus Libri XXV*, y del belga castellanizado Juan Vaseo, quien publicó el *Chronici rerum memorabilium Hispaniae* en 1552. Ambas historias tenían como finalidad dar a conocer las grandezas y los hechos más memorables de la historia de la Península Ibérica. *Vid.* Anexo I.

¹²¹ García Hernán, “La España de...”, p. 130 y Enrique García Hernán, “Escritores políticos palentinos del Siglo de Oro” en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, no. 73, 2002, p. 257-260.

¹²² García Hernán, “La España de...”, p. 128. Algo similar ocurrió con la *Historia o descripción de la imperial ciudad de Toledo*, publicada en 1554 por Pedro de Alcocer. Cabe señalar que, probablemente, este personaje nunca existió; más bien se trata de un pseudónimo utilizado por el canónigo toledano Juan de Vergara, pues, además de que no se han encontrado referencias sobre Alcocer, el bibliógrafo Tomás Tamayo de Vargas, en su *Historia General de España del P. D. Juan de Mariana*, escribió “Pedro de Alcocer (o como se cree) el D. Juan de Vergara”. *Vid.* Tomás Tamayo de Vargas, *Historia General de España del P. D. Juan de Mariana contra las advertencias de Pedro Mantuano*, Toledo, impresa por Diego Rodríguez, 1616, p. 55. Independientemente de ello, lo que me interesa destacar aquí es que la obra, pensada únicamente para abordar la historia de Toledo, terminó por incluir sucesos históricos del resto de la Península Ibérica, pues el autor concluyó que sin ésta no se podía entender a la ciudad del Tajo. Al respecto véase el Anexo I.

Pero además de estas iniciativas individuales, las cortes castellanas presionaron al emperador para que nombrara un cronista que se encargara de escribir la historia general que la Monarquía necesitaba; si bien en principio se mostró reticente, en 1539 decidió conceder dicho nombramiento al zamorano Florián de Ocampo, un antiguo comunero indultado y destacado alumno de Antonio de Nebrija.¹²³ Ocampo comenzó a realizar la tarea encomendada; sin embargo, aunque su intención era historiar desde los tiempos primitivos hasta su presente, su corta vida sólo le permitió publicar *Los cinco primeros libros de la Corónica general de España* en 1553.¹²⁴

Tras su muerte, el anhelo por la historia general no se extinguió; de hecho, una vez que Felipe II se convirtió en el nuevo monarca, este deseo se exacerbó. Varias han sido las hipótesis planteadas para explicar tal fenómeno. Richard Kagan, por un lado, ha propuesto que durante la monarquía del Rey Prudente se dio preferencia a la historia *pro patria*, pues el rey necesitaba una historia que defendiera su política y reivindicase sus derechos, además de que desarrolló un gusto por la historia del cristianismo, la lucha épica contra el Islam y la recuperación de la Hispania perdida. Asimismo, ésta serviría como propaganda para contrarrestar tanto los ataques del exterior (leyenda negra) como los del interior (ideas sobre la decadencia de España).¹²⁵ Fernando Wulff, por otro lado, ha argumentado que no sólo se trataba de propaganda, sino también existía la necesidad de construir una identidad propia: la idea de una España como colectividad, donde estuviesen presentes los diversos grupos que conformaban la sociedad española.¹²⁶ José Álvarez Junco señala, como una tercera propuesta, que ambas posturas se complementaban, pues una era consecuencia de la otra: la existencia de enemigos comunes contribuyó a la creación de una identidad y una imagen colectiva.¹²⁷ Finalmente, Martín Ríos ha puesto el acento en la necesidad que tenía

¹²³ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 102 y García Hernán, "La España de...", p. 136.

¹²⁴ Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 47-48.

¹²⁵ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 143, 157 y 188-191. Respecto a la "Hispania perdida", esta idea será retomada páginas más adelante, pues se encuentra presente en las páginas del padre Mariana. No obstante, adelanto que este tema fue recurrente en la época, pues venía de una larga tradición, la cual señalaba que Hispania se había perdido con la invasión musulmana, y ésta sólo podría ser restaurada cuando los moros fueran expulsados definitivamente. Vid. Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 46.

¹²⁶ Wulff, *Las esencias patrias...*, p. 18.

¹²⁷ Álvarez Junco estipula que esta identidad e imagen colectiva se traducían en un orgullo por "ser español", el cual no sólo se dio en el ámbito historiográfico sino también en el literario. Este último puede observarse en las obras de Lope de Vega, Tirso de Molina o Calderón de la Barca, las cuales difundieron este sentimiento de orgullo hispánico. Vid. Álvarez Junco, *Mater Dolorosa...*, p. 51 y 54.

la Monarquía de reescribir su historia para poder situarse a la altura –incluso por encima– del resto de las monarquías con las que se disputaba la hegemonía de Europa y, así, legitimar su situación de preeminencia.¹²⁸

Por último, hay que añadir que la empresa de escribir una historia general que incluyera los distintos territorios que conformaban la Monarquía hispánica, y que abarcara desde los tiempos primitivos hasta la época de Felipe II, era de tal magnitud que siempre se pensó como un tema abierto e inagotable, lo cual generó la sensación de que las historias que se iban elaborando no eran suficientes o que éstas no respondían ya al momento en que eran publicadas; dicha situación provocó que varios arguyeran que aún no se contaba con una verdadera historia, por lo cual se tenía que seguir trabajando en la materia.¹²⁹ Así lo pensó el jerónimo Ambrosio de Morales, quien ocupó el cargo de cronista que dejó vacante Florián de Ocampo.¹³⁰

Morales continuó con la *Crónica general de España* que había dejado inconclusa el zamorano; para ello, en función de su nuevo cargo, elaboró tres grandes tomos, comenzando en donde se había quedado Ocampo, es decir, en los tiempos romanos.¹³¹ No obstante, pese a su esfuerzo y dedicación, tampoco logró cumplir con la totalidad de la tarea, pues la crónica apenas llegó hasta el siglo XI. Cabe señalar que su trabajo incluyó algunas novedades, especialmente un uso riguroso de los documentos y la incorporación de fuentes musulmanas.¹³² Tras su muerte, el cargo volvió a quedar vacante, esta vez durante más tiempo, pues el siguiente cronista encargado de concluir la *Crónica* fue nombrado hasta 1599, un año después de la muerte del Rey Prudente.¹³³

¹²⁸ Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 41-45.

¹²⁹ Este argumento fue compartido por todos los que decidieron escribir una historia general. Como se verá en el próximo capítulo, fue una de las razones por las que Mariana tomó su pluma.

¹³⁰ Ambrosio de Morales relató que cuando Felipe II se casó con Isabel de Valois, los embajadores italianos lamentaban la falta de una historia presentable de España; esta razón fue una gran motivación para cumplir con su tarea. *Vid.* Wulff, *Las esencias patrias...*, p. 20.

¹³¹ Tres fueron los libros que escribió el padre Morales en relación con la crónica general de España; a saber, *La Coronica General de España*, Alcalá de Henares, impreso en la Casa de Juan Íñiguez de Lequerica, 1574; *Los otros dos libros, undécimo y duodécimo, de la Coronica General de España*, Alcalá de Henares, impreso en la Casa de Juan Íñiguez de Lequerica, 1577; y *Los cinco libros postreros de la Coronica General de España*, Córdoba, impreso por Gabriel Ramos Bejarano, 1586. Nuevamente, remito al lector al Apéndice I.

¹³² Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 52 y García Hernán, “La España de...”, p. 136.

¹³³ El cronista designado fue el benedictino Prudencio de Sandoval. *Vid.* Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 56.

Sin embargo, la gesta de la historia general no se detuvo, pues de forma paralela e independiente, el vasco Esteban de Garibay escribió su propio relato, quien a diferencia de sus antecesores sí logró estructurarlo hasta la toma de Granada por parte de los Reyes Católicos; por esta razón, sus *Cuarenta libros del compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España*, publicado en 1571, le valió ser nombrado cronista oficial en 1592.¹³⁴ El trabajo de Garibay logró incluir a todos los reinos ibéricos y presentarlos en una visión de conjunto, y de esta manera construir una historia que proporcionara un marco común bajo el cual pudieran permanecer unidos; por esta razón, autores como Baltasar Cuart y Enrique García Hernán lo han considerado como la primera historia general, moderna y nacional de España.¹³⁵ No obstante, también hay quienes opinan que, si bien tuvo la intención de que los distintos territorios formaran una unidad en su narración, no lo logró, y el resultado final fue una yuxtaposición asimétrica.¹³⁶

Así pues, como se ha demostrado en este apartado, fue durante el siglo XVI cuando se consolidó la idea de que la Monarquía hispánica necesitaba una historia general, la cual no sólo tenía que exaltar las gestas de los reyes, sino también evitar que las grandes hazañas de los antepasados se olvidaran. Si bien esta idea estuvo presente en el reinado de los Reyes Católicos, fue con Carlos V y Felipe II cuando se exacerbó; la necesidad de construir una identidad común para los diversos reinos que conformaban la Monarquía Católica, de exaltar el pasado para comprender y legitimar el presente, y de hacer frente a los ataques ideológicos de las monarquías vecinas, fueron algunas causas que contribuyeron a que dicha idea se configurara como un anhelo. Asimismo, una historia de tal calibre ayudaría a crear un sentimiento nacional¹³⁷, el cual debería identificarse con un solo territorio, una sola

¹³⁴ Cuart Moner, "La larga marcha...", p. 45.

¹³⁵ Cuart Moner, "La larga marcha...", p. 110 y García Hernán, "La España de...", p. 132.

¹³⁶ Ricardo García Cárcel, "Introducción" a *La construcción de...vid. supra*, p. 15. Al respecto, Martín Ríos ha señalado que fue un gran mérito de Garibay el llevar a cabo un estudio de todos los reinos ibéricos. Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 60.

¹³⁷ La palabra "nación" puede entenderse como el colectivo que poseía una idiosincrasia particular, el cual estaba conectado con una historia, una lengua y un territorio común. De ahí que autores como Mateo Ballester o Ricardo García Cárcel hayan señalado que se puede hablar de un nacionalismo o de una identidad nacional durante esta época, lo cual no sería nada extraño porque, como se ha venido mencionando, fue durante este periodo cuando se buscó construir una identidad común. Para mayores referencias véanse García Cárcel, "Introducción" a *La construcción de...*, p. 16 y Mateo Rodríguez Ballester, *La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665). Discursos, símbolos y mitos*, Madrid, Tecnos, 2010, p. 18, 39 y 45.

lengua, una sola religión y un solo monarca. Sin embargo, como también se ha podido constatar, varios de los intentos que se fraguaron, fuese por iniciativa particular o por mandato regio, se articularon desde Castilla, lo cual ocasionó que la identidad y los valores que se buscaban construir fueran de esencia castellana. No obstante, también existieron propuestas como la de Lucio Marineo Sículo y la de Esteban de Garibay que, por no ser castellanos, argumentaron que la Monarquía hispánica no sólo era Castilla, pese a que ésta se había convertido en el corazón de la Metrópoli.

Además, por las dimensiones de esta tarea, siempre existió la noción de que las historias generales que se articulaban no eran suficientes, pues no respondían a las necesidades de todos los territorios ibéricos o a las inquietudes del momento. Juan de Mariana, justamente, compartió esta última crítica, ya que también consideraba que la Monarquía hispánica aun no contaba con la historia general que necesitaba; por tal motivo, como se verá en el próximo capítulo, decidió tomar la pluma y componer su propio relato, siempre desde su posición como castellano y como jesuita, con rasgos eruditos y críticos, pues fueron las facetas que lo acompañaron el resto de sus días.

CAPÍTULO 2

La composición del relato Análisis historiográfico de la *Historia General de España*

¡Antigüedades de España! ¿Qué cosa tuvo reservada el tiempo en sus anales ni la memoria oscura con los días del trabajo de Argote a Molina? ¿Quién de todas las naciones en la lengua propia y latina osa competir el nombre a Juan de Mariana?

Francisco de Quevedo

En el capítulo anterior se señaló que en 1609 se publicó el *Catálogo de los escritores ilustres de la Compañía de Jesús*, de Pedro de Ribadeneira, y la *España defendida*, de Francisco de Quevedo. En ambas obras, como se recordará, se trató de manera positiva la imagen de Juan de Mariana: su compañero de religión destacaba su persona y su trabajo, mientras que el escritor del Siglo de Oro, como se puede apreciar en el epígrafe que corona este apartado, subrayaba que las antigüedades españolas no pudieron haber tenido mejor suerte que el haber sido estudiadas por nuestro jesuita, ya que el talento de su amigo no se podría encontrar en ningún otro lugar. Estas letras fueron escritas dos años después de que Pedro Mantuano publicara sus *Advertencias*, en donde criticaba el trabajo histórico del padre Mariana.¹

Las críticas a Mariana, sin embargo, no finalizaron ahí, sino que continuaron conforme se siguió editando su *Historia General de España*. Por ejemplo, el dominico Luis de Urreta, en su *Historia Eclesiástica*, lo acusó de hacer alarde de su latín para escribir cosas falsas²; Antonio Hurtado de Mendoza, en su “Tratado de los Títulos y Grandes de España”, mencionó que Mariana reflejaba en sus palabras una intención ruin hacia lo real,

¹ Véase el capítulo 1, especialmente páginas 25 y 26.

² Al respecto, dice fray Luis de Urreta sobre Mariana: “[...] pues sólo procuró hacer alarde del latín, escribiendo muchas cosas falsas y contra toda verdad, como podrá ver el que lo leyere. Y aún habla con poco reverencia del glorioso mártir san Hermenegildo, siendo santo canonizado. De la batalla de las Navas dice lo que le da gusto, y niega que san Jorge no apareció en las batallas de Aragón y otras muchas faltas.” Vid. Fray Luis de Urrea, *Historia Eclesiástica, política, natural y moral y de los grandes y remotos reinos de Etiopía, Monarquía del Emperador, llamado Preste Juan de las Indias*, Valencia, Casa de Pedro Patricio Mey, 1610, libro III, p. 613.

lo noble y la nación española³; y Diego de Saavedra Fajardo, en su *República literaria*, apuntó que el ignaciano había afectado la historia antigua de su patria⁴. En contraposición, Tomás Tamayo y Vargas escribió una *Historia defendida*, donde refutaba punto por punto las controversias que había postulado Mantuano⁵; el jurista Eugenio de Narbona argumentaba, en su *Doctrina política civil*, que la historia de Mariana podía compararse con las de Tucídides y Tito Livio⁶; y el cronista Antonio de Herrera y Tordesillas dijo, en su *Discurso y Tratado de la Historia*, que los trabajos marianistas habían sido los mejores.⁷ Así pues, la *Historia General de España* –como otros textos de Mariana– causó bastante polémica, tanto en vida del autor como en los años venideros; independientemente de ello, como se ha venido señalando, fue reimpressa en varias ocasiones, pues fue considerada la historia de España más completa hasta la aparición de la obra de Modesto Lafuente, ya en pleno siglo XIX.⁸

En páginas anteriores, se demostró que esta *Historia* se gestó en un horizonte de enunciación en el cual la Monarquía hispánica estaba necesitada de una historia general; por otro lado, también se expuso que este horizonte interactuó con los distintos contextos que moldearon a su autor. De esta manera, siguiendo el aforismo de Benedetto Croce, el cual estipula que toda historia es historia contemporánea, la *Historia* marianista refleja muy

³ En su “Tratado de los títulos y Grandes de España”, obra que quedó en versión manuscrita, Antonio Hurtado de Mendoza escribió: “La de Mariana, en la elocuencia y juicio, no se le hallará culpa, pero tantas en lo poco informada y en la ruin intención y mal afecto a lo real, y lo noble, y a la nación española, que no será menester averiguarle haber nacido escondidamente y de padre francés.” *Vid.* Antonio Hurtado de Mendoza, “Tratado de los títulos y Grandes de España” [manuscrito], BNE, Sede Recoletos, MSS/8316, f. 31v.

⁴ “[...] y Mariana, cabezudo, que por acreditarse de verdadero y desapasionado con las demás naciones, no perdona a la suya y la condena a lo dudoso: afecta a la antigüedad y, como otros, se tiñen las barbas por parecer mozos, él por hacerse viejo.” Diego de Saavedra Fajardo, *República literaria*, Madrid, 1655. [La edición que utilizo es la de 1759, publicada en Madrid por doña Ángela de Apontes, p. 44-45]

⁵ Tomás Tamayo de Vargas, *Historia General de España del P. D. Juan de Mariana contra las advertencias de Pedro Mantuano*, Toledo, Impresa por Diego Rodríguez, 1616.

⁶ “Juan de Mariana, de la Compañía de Jesús, aunque en escribir último, quizá primero a muchos de los que escribieron. Escribió desde la primera población de España hasta la muerte del rey don Fernando el Católico, cuya verdadera historia comparo, en la concisión y gravedad del estilo, con Tucídides; en la agudeza del descubrir afectos y conjeturar con malicia, a Tácito; y en las oraciones y razonamientos, con Tito Livio.” Véase Eugenio Narbona, *Doctrina política civil escrita por aforismos sacados de la doctrina de los sabios y ejemplos de la experiencia*, Madrid, impreso por la viuda de Cosme Delgado, 1621, f. 10.

⁷ García Hernán, “Construcción de las...”, p. 147. Cabe señalar que en estas páginas, Enrique García Hernán ofrece un panorama muy amplio sobre la recepción que tuvo la *Historia General de España* desde su publicación hasta el siglo XVIII, además de profundizar en las diversas opiniones que se dieron sobre ella, tanto favorables como desfavorables.

⁸ Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La...*, p. 9 y García Hernán, “Construcción de las...”, p. 154.

bien los intereses, los objetivos, los planteamientos y todo aquello que constituyó el pensamiento historiográfico de Mariana durante las últimas décadas del siglo XVI; sin embargo, para poder acceder a ese repertorio, es necesario hacer un estudio global de la obra, atendiendo a cada una de las partes que la conforman.

Por esta razón, este segundo capítulo tiene como objetivo el análisis historiográfico de la *Historia General de España* del padre Mariana, ya que, como se indicó en la introducción, es una forma segura de desglosar sus ideas. Para cumplir con dicho objetivo, este apartado fue estructurado en tres partes: en la primera de ellas, se muestra el proceso editorial de la *Historia*, además de que se formulan los posibles motivos y destinatarios que tuvo en mente nuestro ignaciano cuando decidió construirla; en la segunda, se desarrollan las cuatro primeras proposiciones de José Gaos, es decir, la arquitectónica (cómo estructuró su obra), la estilística (cómo la escribió), la heurística (qué fuentes utilizó) y la crítica (cómo utilizó dichas fuentes); finalmente, en la última, se ahonda en la hermenéutica y la etiología, las cuales se pueden explicar a partir de la interpretación que le dio Mariana a la historia de la Monarquía hispánica.⁹

1.- Motivos y lectores de un discurso

La *Historia General de España* fue escrita originalmente en lengua latina, y después vertida al castellano por su propio autor; a partir de ese momento, fue reeditada en numerosas ocasiones, algunas veces con ligeras modificaciones. Es por ello que antes de comenzar formalmente con el análisis historiográfico me parece pertinente dedicar algunas líneas al camino editorial que recorrió esta obra, porque esto permitirá dilucidar los fines perseguidos y los lectores tentativos que incitaron la génesis de este relato.

1.1.- Del latín al castellano: precisión sobre las ediciones

Tras haberse hecho las diligencias correspondientes, el 31 de agosto de 1591, en el monasterio de San Lorenzo el Escorial, el rey Felipe II firmó la cédula que autorizaba la impresión de la *Historiae de rebus Hispaniae* del padre Juan de Mariana, la cual fue

⁹ Véase la introducción de este trabajo, especialmente la p. 20.

incluida, como lo establecía la legislación en turno, en las primeras páginas del impreso.¹⁰ El Rey Prudente tuvo noticia de este trabajo seis años atrás, cuando el jesuita, vía Juan López de Velasco, solicitó apoyo económico para poder llevarlo a la imprenta.¹¹ No obstante, en aquel momento su petición fue rechazada, posiblemente porque Ambrosio de Morales estaba trabajando en la crónica general de España, además de que Mariana no había concluido la edición de los textos isidorianos, los cuales, como se recordará, le fueron solicitados desde 1580. Por si fuera poco, en 1586 comenzó a acrecentarse el problema de los memorialistas, una razón más para que el escrito del talaverano permaneciera inédito.

No obstante, Juan de Mariana no se rindió. En marzo de 1591, firmó un contrato con el padre Juan de Padilla, beneficiado de la iglesia de San Bartolomé de Sonsoles, en el cual se estableció que el clérigo se encargaría de editar la obra, sufragando todos los costos que ello implicaba. A su vez, el jesuita se comprometía a otorgarle el beneficio de vender el libro donde y a quien quisiera, para que de esa manera recuperara su inversión, además de que asumiría los pagos de la licencia de impresión, el privilegio y la tasación¹², gastos que logró financiar con el apoyo de García de Loaysa¹³ y, parece ser, de la propia Compañía.¹⁴

¹⁰ La real cédula puede ser consultada en las primeras páginas, no foliadas, de Juan de Mariana, *Historiae de rebus Hispaniae*, Toledo, Imprenta de Pedro Rodríguez, 1592. Al tenor, reza lo siguiente: “Por cuanto por parte de vos, el padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús, me fue fecha relación que vos habíais compuesto un libro intitulado *Ioannis Marianaes Hispani e Societate Iesu, Historiae de Rebus Hispaniae libri XXV* que ante nos hicisteis presentación en cuatro cuerpos, y nos suplicasteis os mandásemos dar licencia para le imprimir y privilegio por diez años, o como la nuestra merced fuese. Lo cual, visto por nuestro Consejo, y como por su mandato se hicieron todas las diligencias [...], fue acordado que debíamos de mandar esta nuestra cédula para vos en la dicha razón, y nos tuvimoslo por bien. Y por la presente (por os hacer bien y merced), os damos licencia e facultad para que por tiempo de diez años, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el día de la fecha de esta nuestra cédula, podáis imprimir el dicho libro de que de suso se hace mención...”

¹¹ García Hernán, “Construcción de las...”, p. 131 y Kagan, *Los cronistas y...*, p. 171.

¹² Para conocer más sobre las cláusulas del contrato, véase Hilario Rodríguez de Gracia, “Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa” en *Hispania Sacra. Sociedad y religión en la España moderna*, no. 55, 2003, p. 63-69.

¹³ García Hernán, “Construcción de las...”, p. 132 y Kagan, *Los cronistas y...*, p. 171. Como se recordará, el canónigo García de Loaysa fue muy cercano a Mariana, y fue el principal responsable de que éste compusiera su *De rege*. No sería raro, pues, que hubiera ayudado al jesuita con los costos de su obra; además, como se dirá más adelante, estaba interesado en algunas ideas que Mariana colocó en su historia, especialmente las referentes a la relación que debía guardar el rey con el Papado.

¹⁴ Hilario Rodríguez ha propuesto como hipótesis que los jesuitas pudieron haber ayudado a Mariana con los costos de la obra, pues en el contrato de impresión se señala que, en caso de que Pedro Rodríguez no terminara de imprimir los ejemplares en tiempo y forma, pagaría una indemnización, la cual se traspasaría a la Compañía de Jesús. *Vid.* Rodríguez de Gracia, “Contratos de impresión...”, p. 67. Esta hipótesis me parece plausible, pues una vez que nuestro autor tuvo listo su borrador le pidió a su amigo Dionisio Vázquez, el

Así, tras haberse completado los preparativos, Padilla llevó el manuscrito a la imprenta de Pedro Rodríguez, lugar donde finalmente salió publicada la *Historiae de rebus Hispaniae*.

Sin embargo, algo ocurrió ese año porque se imprimieron dos versiones diferentes de la misma obra; una estaba compuesta de veinte libros, los cuales abarcaban desde la llegada de Túbal a la Península Ibérica¹⁵ hasta mediados del siglo XV, mientras que la otra estaba formada por veinticinco, con lo cual la historia se extendía hasta la toma de Granada por los Reyes Católicos en 1492.¹⁶ Por otra parte, la cédula regia –incorporada en ambas versiones– estipulaba que la revisión se había hecho a los veinticinco libros, razón por la cual se puede pensar que la idea original sí era que la obra llegara hasta la derrota del reino nazarí.¹⁷ No obstante, Enrique García Hernán ha propuesto que, probablemente, Mariana no pensó en editar los últimos cinco libros, o que incluso fue el propio Felipe II quien decidió que éstos no salieran a la luz.¹⁸ Desde mi perspectiva, no encuentro razones para que el jesuita o el rey decidieran mantener inédita la última parte de la historia, ya que, como explicaré más adelante, ambos estaban interesados en la idea de la restauración de la

ferviente memorialista del que se habló en el capítulo anterior, que lo revisara. Esta petición nunca se llevó a cabo, pues ese año estalló el conflicto de los memorialistas. *Vid.* García Hernán, “Construcción de las...”, p. 132. Como se verá más adelante, la historia marianista, específicamente esta versión latina, se constituyó como una defensa de lo hispánico, razón por la cual no sería extraño que los jesuitas castellanos apoyaran su publicación y difusión.

¹⁵ De acuerdo con el Génesis, Túbal fue el quinto hijo de Jafet, quien a su vez era hijo de Noé (Gen, 10). El historiador Flavio Josefo, en el primer siglo de la era cristiana, articuló una leyenda que argüía que, tras el fracaso de la Torre de Babel, Túbal y su tribu se asentaron en Hispania, por lo cual se le podía considerar como el padre de los *hispani*, es decir, de los españoles. Esta idea fue recogida por san Jerónimo, y después por san Isidoro de Sevilla. Desde ese momento, hasta el siglo XIX, el tubalismo fue una idea ampliamente aceptada y difundida, presente en gran parte de la historiografía española. Por este motivo, como se dirá en su momento, no fue nada raro que Mariana comenzara su narración histórica con este personaje. Para mayores referencias pueden verse: Mateo Ballester Rodríguez, “La estirpe de Tubal: relato bíblico e identidad nacional en España” en *Historia y Política*, no. 29, enero-junio 2013, p. 219-246 y José Álvarez Junco y Gregorio de la Fuente Monge, “Orígenes mitológicos de España” [texto inédito], documento de trabajo del Seminario de Historia, presentado el jueves 4 de noviembre de 2010 en el Instituto Universitario José Ortega y Gasset, consultado en <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/historia/ortega/7-10.pdf> el 02 de junio de 2017.

¹⁶ De hecho, desde el propio título se puede observar la diferencia, ya que en uno se señala que son veinte libros y en el otro veinticinco. Para profundizar en esta cuestión, remito al lector a Cirot, *Etudes sur l’ historiographie...*, p. 452. También, para una mejor exposición de las ediciones de la *Historia General de España*, se incluye un apéndice al final del trabajo, en donde se pueden observar las características principales de cada una, así como el lugar y fecha de impresión y el nombre del editor.

¹⁷ Hay que recordar que en la cédula real se decía: “Por cuanto por parte de vos el padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús, fue fecha relación que vos habías compuesto un libro intitulado *Ioannis Marianae Hispani e Societate Iesu, Historiae de Rebus Hispaniae libri XXV.*” Las negritas son mías.

¹⁸ García Hernán, “Construcción de las...”, p. 136.

Hispania perdida, en donde jugaba un papel importante la reconquista del reino de Granada. Sin embargo, es un problema que sigue abierto y una investigación que queda pendiente; de momento sólo me interesa remarcar que en 1592 existían dos versiones de la historia latina, una de veinte libros y otra de veinticinco. Esta última fue la que finalmente se generalizó, pues en 1595 fue reeditada por Tomás Guzmán, también en una imprenta toledana.¹⁹

Apenas comenzaban a distribuirse los ejemplares cuando Mariana decidió traducir su texto al castellano, traducción que tituló como *Historia General de España*. Se puede decir que esta versión se trató de una nueva obra –mejorada, corregida y aumentada–, pues a diferencia de la *Historiae de rebus Hispaniae*, ésta constaba de treinta libros, los cuales finalizaban con la muerte de Fernando el Católico. Asimismo, en el prólogo de esta versión, señaló que en la traducción no procedió como intérprete “sino como autor, hasta trocar algún apellido y tal vez mudar de opinión.”²⁰ La *Historia General de España* se imprimió en 1601, tres años después de la muerte de Felipe II, también en la imprenta toledana de Pedro Rodríguez. Cabe señalar que para esta edición Mariana también buscó el financiamiento regio, ahora del rey Felipe III; aunque esta vez sí lo consiguió, tuvo que recurrir al Consejo de Cámara, pues los costos editoriales excedieron el monto calculado.²¹

Sin embargo, el camino editorial de la historia marianista no finalizó aquí, pues ésta fue reeditada en varias ocasiones, tanto en vida de su autor como en los siglos siguientes. En 1605, la *Historiae de rebus Hispaniae* volvió a ser reimpressa en la ciudad Maguncia; esta vez, la obra ya no constó de veinticinco libros como en 1592 y 1595, sino de treinta como la versión castellana, ya que se tradujeron al latín los últimos cinco libros de ella y se incluyeron en esta edición.²²

Tres años después, en 1608, Mariana decidió reimprimir su *Historia General de España*, esta vez bajo el cuidado editorial del impresor Luis Sánchez; no obstante, en esta ocasión, decidió hacer pequeños cambios y ajustes a su escrito. Hay que recordar que desde que se comenzaron a vender sus ejemplares las críticas no se hicieron esperar, algunas de

¹⁹ Rodríguez de Gracia, “Contratos de impresión...”, p. 71. Véase, también, el Anexo II de esta tesis.

²⁰ Véase el prólogo de Juan de Mariana, *Historia General de España*, Toledo, Imprenta de Pedro Rodríguez, 1601. En adelante, se mencionará como *HGE*, seguida del libro, el capítulo y el número de página.

²¹ García Hernán, “La España de...”, p. 139-140.

²² García Hernán, “La España de...”, p. 140. Véase, también, el Anexo II de esta tesis.

personajes importantes como el condestable de Castilla o la hermana del conde de Olivares, quienes lo acusaron de tergiversar la historia y, en ocasiones, ofender a sus familiares y amigos por la forma en que historió el pasado de sus linajes. Por esta razón, el general Acquaviva le había solicitado que en la próxima edición que preparara suprimiera todo aquello que pudiera ser ofensivo para los nobles distinguidos.²³

De cualquier modo, la idea y la estructura original permanecieron intactas, y así vieron dos ediciones más: una entre 1616 y 1617²⁴, y otra en 1623²⁵. Cabe destacar que en 1617, además de la edición mencionada, el padre Mariana decidió publicar un sumario, a manera de anales, con los sucesos más representativos de la historia de la Monarquía hispánica y de los reinos vecinos, el cual pretendía ser un complemento a su *Historia General*, pues comenzaba en 1515 y finalizaba en 1612.²⁶ A petición del rey Felipe IV, dicho sumario fue actualizado hasta el año de 1621 e incluido en la edición de 1623, la cual fue la última que nuestro jesuita vio en vida.²⁷ Desde ese momento hasta la aparición de la *Historia* de Modesto Lafuente, la *Historia General de España* no conoció parangón alguno; simplemente, para 1784, contaba con dieciséis ediciones, las cuales habían llegado hasta las

²³ García Hernán, "La España de...", p. 141-142.

²⁴ Rodríguez de Gracia, "Contratos de impresión...", p. 72. Cabe destacar que esta edición salió a la luz en dos partes: en 1616, Juan de la Cuesta imprimió el tomo II de la *Historia General de España*, el cual comprendía los libros XVI al XXX. Un año después, se imprimieron los libros faltantes, es decir, el tomo I de la susodicha historia, pero ahora bajo el cuidado editorial de la viuda de Alonso Martín. Desconozco el motivo por el cual la segunda parte de la historia marianista se imprimió un año antes que la primera, y por qué fueron dos impresores distintos los que realizaron la tarea. Estas interrogantes constituyen, sin duda, un problema de estudio para futuras investigaciones. Nuevamente, remito al lector al Anexo II.

²⁵ García Hernán, "La España de...", p. 143 y Kagan, *Los cronistas y...*, p. 299. Es importante señalar que esta edición también fue publicada en dos tomos; el primero de ellos estuvo bajo el cuidado editorial del impresor Luis Sánchez, mientras que el segundo fue impreso por Diego Rodríguez. *Vid.* Anexo II. Para ahondar en esta edición puede verse a Valentín Gallego Moreno, "Juan de Mariana ante la imprenta de Luis Sánchez: el *textus receptus* de la *Historia General de España*" en *Bulletin Hispanique*, vol. 110, junio de 2008, p. 111-144.

²⁶ Dicho sumario fue publicado por el impresor Juan de la Cuesta bajo el título *Sumario de lo que aconteció los años adelante*. Cabe señalar que este sumario volvió a ser publicado dos años más tarde en la ciudad de Maguncia, pero ahora en lengua latina. Desde mi perspectiva, si el sumario en lengua castellana complementaría la *Historia General de España*, el de lengua latina haría lo mismo con la *Historiae de rebus Hispaniae libri XXX* de 1605, pues ésta también había sido publicada en aquella ciudad alemana. Véase el Anexo II.

²⁷ Cabe señalar que varias de las ediciones de la *Historia General de España* posteriores a la muerte del padre Mariana, como la que publicó Francisco Pi y Margall en 1854, incluyen dicho sumario, pues se basaron en esta edición de 1623.

ciudades de Lima y México.²⁸ Por otro lado, no hay que olvidar que a mediados del siglo XIX esta obra historiográfica seguía despertando el interés de personajes de la talla de Francisco Pi y Margall.

Ahora bien, con respecto al sumario, aunque éste no sea el objeto de estudio de la presente tesis, resulta interesante por dos motivos, por lo cual quiero hacer un par de comentarios al respecto. Por principio de cuentas, aunque sólo se trate de un listado con los hechos más importantes de lo concerniente a la Monarquía hispánica entre 1515 y 1621, también se trata de un proceso de selección; es decir, para futuras investigaciones, resultará importante determinar por qué fueron esos sucesos los que Juan de Mariana seleccionó y no otros, ya que ahí también se encuentra presente un ejercicio de interpretación. Y segundo, cuando el padre Mariana decidió titularlo con el nombre de “sumario”, me parece que estaba haciendo una distinción muy clara entre lo que él concebía como anales e historia. Así, para este jesuita, un conjunto de hechos enlistados año con año no podían ser considerados como historia, ya que ésta tenía que ofrecer alguna explicación o comentario a dichos sucesos, además de que debía estar escrita en prosa, pues de lo contrario los hubiera incorporado a su narración. Esta concepción no dista mucho de la del cronista Esteban de Garibay, contemporáneo suyo, quien consideraba que “la historia, no sólo como los anales, es obligada a referir brevemente las cosas principales que pasaron, más aún los ardidés y consejos, y causas porque se hicieron, y lugares a dónde, y sus descripciones, y

²⁸ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 176. Para conocer las distintas ediciones que se hicieron sobre la *Historia General de España*, desde la muerte de Juan de Mariana hasta la segunda mitad del siglo XIX, remito al lector al anexo IX del libro de George Cirot (*Etudes sur l'historiographie...*), el cual se encuentra en las páginas 452 a 469 de esta obra. Con respecto a la recepción que tuvo la *Historia General de España* en las tierras americanas de la Monarquía Católica, es un trabajo que queda pendiente por hacer. Resulta interesante que el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México guarde algunos ejemplares de ella, los cuales, por sus marcas de fuego, debieron estar en las bibliotecas de conventos y los colegios; tal es el caso del convento de San Francisco el Grande, del convento de San Diego, del Colegio de San Ildefonso o del Colegio Apostólico de San Fernando. Por otra parte, parece ser que Manuel Tolsá, el gran arquitecto del siglo XVIII, trajo entre sus pertenencias un ejemplar de esta *Historia*. [Agradezco a Iván Denisovich Alcántara el haberme proporcionado este dato] Así pues, parece ser que las páginas del padre Mariana también se leyeron del otro lado del Atlántico con gran entusiasmo; no obstante, como he mencionado, se trata de una investigación que queda por realizar.

ordenamientos de escuadrones, y pláticas y razonamientos con las demás particularidades que pasaron en los hechos que van narrando.”²⁹

Finalmente, antes de concluir este apartado, me es preciso señalar que, aunque las distintas ediciones de la historia marianista mantuvieron la esencia original, ya que las variaciones y los ajustes fueron mínimos, he decidido centrarme únicamente en la primera edición de 1601, pues se trata del proyecto original del padre Mariana una vez que concluyó su *Historiae de rebus Hispaniae*. No obstante, me parece pertinente comenzar apuntando los objetivos y destinatarios tanto de la edición latina como de la edición castellana, pues en las semejanzas y diferencias de ambas se pueden encontrar atisbos que permitan comprender mejor el sentido y razón de ser de la *Historia General de España*.

1.2- Objetivos y destinatarios

En el capítulo anterior se mencionó el anhelo de tener una historia general que respondiera a las necesidades e inquietudes de la época, pues a consideración de muchos ésta aún no se lograba. Juan de Mariana compartió este sentimiento y fue por ello que decidió componer su propio relato. Así, en el prólogo a su *Historia General de España*, escribió lo siguiente:

Lo que movió a escribir la historia latina fue la falta que de ella tenía nuestra España (mengua sin duda notable), más abundante en hazañas que en escritores, en especial de este jaez. Juntamente me convidó a tomar la pluma el deseo que conocí los años que peregriné fuera de España, en las naciones extrañas, de entender las cosas de la nuestra, los principios y medios por donde se encaminó a la grandeza que hoy tiene. [...] Mas, ¿qué maravilla, pues ninguno por este camino se adelanta, ningún premio hay en el reino para estas letras, ninguna honra, que es la madre de las artes? Que pocos estudian solamente por saber.³⁰

²⁹ Esteban de Garibay, *Los XL libros del Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España*, Amberes, impreso por Cristóbal Plantino, 1571, L. I, cap. IV, p. 11. Cabe señalar que esta distinción entre anales e historia no fue propia de Garibay, pues él señala en su obra que dicha distinción la tomó de Ambrosio Calepino, un agustino italiano del siglo XV.

³⁰ Véase el prólogo de la *Historia General de España*, el cual consta de dos páginas, pero no posee foliación. Las negritas son mías.

Como se puede apreciar en este párrafo introductorio, Mariana estaba convencido de que su patria, si bien era grande en proezas y superior a cualquier monarquía vecina, no contaba con una historia digna que diera fe de ello, y eso se debía a que faltaban escritores capaces de acometer dicha tarea.³¹ Recordemos que esta idea estaba generalizada en el ambiente, pues fue la misma justificación que arguyeron otros cronistas que emprendieron esta tarea.³²

Pero, además, con respecto a la edición de 1592, el padre Mariana señaló un segundo motivo que lo llevó a escribirla: el desconocimiento que se tenía de su tierra en el extranjero. Este punto es relevante porque, como se recordará, nuestro jesuita estuvo en Francia y en Flandes cuando mayor auge tuvieron los discursos anti hispánicos, base de la leyenda negra; así pues, es muy probable que este contexto influyera en su decisión de tomar la pluma y defender a la Monarquía Católica.³³ No obstante, cabe preguntarse por qué decidió escribir dicha defensa a manera de historia, ya que él, propiamente, no era un cronista, sino que sus especialidades eran las lenguas y la teología.

Desde mi perspectiva, esta idea comenzó a fraguarse durante su estancia en París, cuando conoció las crónicas francesas de Paolo Emilio, Robertus Gaguin y Du Tulliet, así como la historia de los godos de san Isidoro.³⁴ A partir de ellas, Mariana concluyó que lo que le hacía falta a la Monarquía hispánica era una historia que rememorara sus grandezas,

³¹ Esta queja aparece constantemente a lo largo de su historia, ya fuese por falta de escritores o porque los que había no estaban a la altura de la empresa. Por ejemplo, en el libro VIII de su *Historia*, habla del “vergonzoso descuido de los coronistas de estos tiempos.” *HGE*, L. VIII, cap. VII, p. 503. Sin duda, se trata de una crítica hacia los cronistas que le habían precedido.

³² Esteban de Garibay, por ejemplo, escribió en su prólogo que “hizo y ordenó esta general y universal Crónica de España, reduciendo a honesta brevedad y compendio sus historias, **escritas difusamente, y otras no bien entendidas, y algunas casi incógnitas**, y muchas apócrifamente ordenadas...”, mientras que Ambrosio de Morales, por su parte, señaló que con su crónica podría “quitarse también con esto la admiración que a todos podría causar la novedad [...] **de que hasta ahora estaba escrito tan poco.**” Véanse los prólogos a Garibay, *Los XL libros...* y Ambrosio de Morales, *Los cinco libros postreros de la Corónica General de España*, Córdoba, impreso por Gabriel Ramos Bejarano, 1586, ambos sin foliación. Las negritas son mías.

³³ Al respecto, pueden ver José Barba-Martín, “Las dos historias de Juan de Mariana” en *Estudios*, no. 29, 1992, p. 51-70 y Cuart Moner, “La larga marcha...”, p. 119. Con respecto a la propaganda que surgió para defender a la Monarquía hispánica y la política de Felipe II, remito al lector a Fernando Bouza, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, pról. de Roger Chartier, Madrid, Akal, 2011.

³⁴ Véase el capítulo 1, especialmente las páginas 29-30. También, García Hernán, “Construcción de las...”, p. 129.

que legitimara su posición en el orbe cristiano y que refutara los ataques del exterior. Una vez que regresó a Castilla, esta inquietud se fue fortaleciendo con los años, sobre todo, a raíz de su trabajo con los textos isidorianos y con el material que había reunido durante su estancia en el extranjero, así como la anexión de Portugal a la Monarquía en 1580; este último suceso, como se explicará más adelante, fue fundamental en su interpretación histórica.

Con respecto a las obras isidorianas, desde que Juan de Mariana se acercó a ellas en Clermont, pienso que éstas le ayudaron a construir sus propias reflexiones sobre el modo de concebir y entender la historia. Para Isidoro de Sevilla, la historia era “la narración de los hechos acontecidos, por la cual se conocen los sucesos que tuvieron lugar en tiempos pasados”; asimismo, declaraba que esta disciplina se integraba “en la gramática, porque a las letras se confía lo que es digno del recuerdo.”³⁵ Como puede observarse, para el arzobispo hispalense sólo la historia podía guardar memoria de todos aquellos sucesos que merecían ser recordados y, así, evitar que se hundieran en las aguas del olvido. La concepción marianista siguió el mismo tenor; en el prólogo a su edición castellana, Mariana establecía que sólo la historia podía registrar las hazañas de los hombres, ya que era la única que podía triunfar sobre el tiempo.

La historia, en particular, suele triunfar del tiempo, que acaba todas las demás memorias y grandezas. De los edificios soberbios, de las estatuas y trofeos de Ciro, de Alejandro, de César de sus riquezas y su poder, ¿qué ha quedado? ¿Qué rastro del templo de Salomón, de Jerusalén, de sus torres y baluartes? La vejez lo consumió, y el que hace las cosas las deshace. El solo que produce a la mañana las flores del campo, el mismo las marchita a la tarde. **Las historias sólo se conservan, y por ellas la memoria de personajes y de cosas tan grandes. Lo mismo quiero pensar de esta historia.**³⁶

³⁵ San Isidoro de Sevilla, *Etimologías* [edición bilingüe], trad. y notas de José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, L. I, cap. 41, p. 348. Se sabe que Mariana conoció las *Etimologías* del hispalense porque, como se mencionó en el capítulo anterior, desde 1580 Felipe II le había solicitado que se incorporara al equipo de peritos que estaba editando los textos isidorianos. Asimismo, como también se recordará, uno de estos peritos fue Alvar Gómez, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, el cual tenía la tarea de coordinar la edición de las *Etimologías*; antes de fallecer, y en vista de que el trabajo aún no había sido enviado a la imprenta, en su testamento le encargó a García de Loaysa, André Schott, Antonio Agustín y Juan de Mariana que resolvieran el tema de la impresión y algunos pendientes que había quedado. Las *Etimologías* finalmente fueron publicadas en Madrid, en 1599, con unas advertencias, justamente, del padre Mariana. *Vid.* Gómez Martos, “Juan de Mariana...”, p. 32.

³⁶ Prólogo a la *Historia General de España*. Las negritas son mías.

Así pues, si uno de sus principales motivos era dar a conocer las hazañas de su patria, tanto por falta de historias generales como por la multiplicación de propaganda anti hispánica, qué mejor que la historia para lograr su cometido. Además, tal como rezan sus palabras, Mariana había llegado a la conclusión que sólo ésta podía registrar cabalmente los hechos más memorables de los hispanos, pues, a diferencia de los monumentos, resistiría el paso de los siglos. Además, el discurso histórico garantizaría que la defensa de lo hispánico se perpetuara en el futuro.

Por otra parte, también con respecto a los textos isidorianos, no hay que olvidar que la historia de los godos del hispalense comenzaba con unas loas a Hispania, las cuales exaltaban la tierra, el clima, la flora, la fauna y a los que habían nacido en ella.³⁷ La forma en que nuestro jesuita comenzó su trabajo no es muy diferente: tanto en su edición latina como en su *Historia General de España*, el primer capítulo estaba dedicado a la fertilidad de la tierra y a la abundancia de sus recursos:

La tierra y provincia de España como quiera que se puede comparar con las mejores del mundo universo, a ninguna reconoce ventaja, ni en saludable cielo de que goza, ni en la abundancia de toda su suerte de frutos y mantenimientos que produce, ni en copia de metales, oro, plata y piedras preciosas, de que toda ella está llena. No es como África, que se abraza con la violencia del sol, ni a la manera de Francia es trabajada en vientos, heladas, humedad del aire y de la tierra; **antes bien, por estar asentada en medio de las os dichas provincias, goza de mucha templanza** [...] Los frutos de los árboles son grandemente suaves; la nobleza de las viñas y del vino, excelente; hay abundancia de pan, miel, aceite, ganados, azúcares, seda, lanas sin número y sin cuento.³⁸

Hispania, pues, aparecía como un paraíso terrenal, dotada del mejor clima, del mejor suelo y de los mejores recursos. Y es que comenzar la narración histórica con estos elogios a la geografía hispánica, también constituía un mecanismo para defender a la Monarquía de los vituperios anti hispánicos y legitimar su posición en aquella Europa cristiana, pues, como se puede apreciar en la cita, ninguna otra nación, a decir de Mariana, aventaja a su patria en cuanto a riquezas naturales, lo cual evidenciaba la preferencia que

³⁷ Véase el capítulo 1, especialmente la p. 33.

³⁸ *HGE*, L. I, cap. I, p. 2. Las negritas son mías.

Cabe señalar que, de cierto modo, la exaltación a la geografía de la Península Ibérica también fungía como un medio de propaganda frente a los ataques extranjeros. *Vid.* Bouza, *Imagen y propaganda...*, p. 149.

había tenido la Providencia con la Península Ibérica. Por esta misma razón, no es casual que otros historiadores del siglo XVI, como Lucio Marineo Sículo, Pedro de Medina o Esteban de Garibay, hayan comenzado sus relatos con este tipo de elogios.³⁹

Ahora bien, regresando a las causas que pudieron haber motivado a nuestro jesuita a componer su historia una vez que regresó a Castilla, tenemos el hecho que durante su estancia en el extranjero recolectó gran cantidad de fuentes, las cuales también contribuyeron a que se planteara la posibilidad de componer un discurso histórico. Este corpus documental se vio enriquecido con la tarea que le encomendó Francisco de Borja, la cual consistió en elaborar una historia eclesiástica de España, la cual, parece ser, esto tuvo lista hacia 1571, aunque nunca fue publicada. No obstante, el material que recopiló para esta encomienda le fue de gran ayuda años después en su trabajo historiográfico.⁴⁰

Finalmente, está la cuestión de Portugal. En 1578, en la batalla de Alcazarquivir, murió, sin dejar heredero, el rey don Sebastián. El trono recayó momentáneamente en su tío, el cardenal don Henrique (1578-1580), mas como era de esperarse, tampoco le proporcionó a Portugal el heredero deseado. Por ello, la Corona portuguesa fue disputada por la duquesa de Braganza y Felipe II, ambos nietos del rey don Manuel. El Rey Prudente decidió intervenir militarmente, aprovechando la situación endeble en la que se encontraba la Lusitania; un año después, las cortes se reunieron en Tomar para proclamarlo nuevo monarca de Portugal. Así, este reino se integró a la Monarquía hispánica, no sin generar varios descontentos tanto en tierras lusitanas como en el propio corazón de Castilla.⁴¹ No fue así la opinión del padre Mariana, pues como se recordará, desde el principio apoyó la anexión portuguesa, ya que consideraba que sólo así la Península Ibérica estaría unificada bajo un solo monarca y, con ello, finalmente sería restaurada en su totalidad la Hispania

³⁹ Al respecto, véase el Anexo I de este trabajo; también, Gómez Martos, "Juan de Mariana...", p. 242-243.

⁴⁰ Enrique García Hernán piensa que Juan de Mariana pudo haber trabajado en esta historia durante sus años en París, cuando se puso en contacto con el padre Juan de Maldonado, defensor de una teología histórica. Dado que esta historia no fue publicada, estuvo perdida hasta que el padre Burriel la encontró en la Casa Profesa de Toledo, en 1752. Para mayor información véase García Hernán, "Construcción de las historias...", p. 139-140.

⁴¹ Joao Pedro Gomes, "Bajo el signo de Géminis: Portugal y la Monarquía hispánica en los siglos XVI y XVII" en Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de...*, p. 196-197. Recordemos que personajes como Pedro de Ribadeneira o el cardenal Quiroga se negaron a que Felipe II interviniera militarmente en Portugal, ya fuese por su simpatía con el partido papista o, en el caso del jesuita, porque veía con malos ojos una lucha entre cristianos.

primitiva. En este sentido, la historia ofrecía los argumentos necesarios para justificar dicha anexión.⁴²

En conclusión, la incorporación de Portugal y la propaganda negativa sobre los hispanos hicieron más evidente, en la mente del padre Mariana, la urgencia de que existiera una historia general que incluyera, de manera integral, a todos los reinos de la Península Ibérica, destacando los hechos más memorables que habían llevado a la Monarquía Católica al lugar en que se encontraba en ese momento. La recopilación de fuentes y el trabajo invertido en los textos isidorianos fueron, sin duda, alicientes para que el jesuita decidiera materializar su idea, como también lo fueron dos libros que se publicaron en esos años: el del genovés Girolamo Franchi di Conestaggio, titulado *Dell'unione del regno di Portogallo alla Corona di Castiglia* (1585), que argumentaba la ilegitimidad de la unión de las Coronas, y el del francés Loys de Mayerne Turquet, llamado *Histoire Generale d'Espagne*, el cual se puede inscribir en el contexto de la propaganda antiespañola.⁴³ Esta última obra, a decir de Mariana, sólo denigraba a su tierra y a sus compatriotas, por lo cual era necesario contrarrestar ese mal.⁴⁴ Este motivo volvió a remarcarlo en su edición castellana, ya que en las primeras páginas estableció que la falta de una historia general hizo que algunos se atrevieran a “escribir y publicar patrañas en esta parte y fábulas de poetas más que verdaderas historias”.⁴⁵

Si estos motivos fueron estímulos para que nuestro autor compusiera su historia, y si a ello le sumamos el hecho de que la escribió en latín, es posible que Mariana pensara en un público más amplio, es decir, que su narración cruzara las fronteras hispánicas para que llegara a aquellos lugares donde los discursos anti hispánicos estaban en su apogeo. Pero, para lograr su cometido, tuvo que hacer uso de la lengua latina, lengua universal por

⁴² Mariana no fue el único que sostuvo esta idea; de hecho, varios de sus coetáneos también consideraron que con la unión de Portugal la Península Ibérica por fin estaría unificada como en los tiempos primigenios. Al respecto puede consultarse Anthony I.A. Thompson, “La respuesta castellana ante la política internacional de Felipe II” en Luis Antonio Ribot García (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 121-136.

⁴³ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 188-192 y García Hernán, “Construcción de las...”, p. 138.

⁴⁴ Lamentablemente, no hay mucha información al respecto sobre este francés; únicamente se sabe que era un hugonote contrario a la monarquía española, pues afirmaba que Felipe II era un rey sanguinario, culpable de muchos “crímenes inauditos”. A partir de esta referencia es fácil pensar el contenido de su obra, y por qué Mariana creía que sólo estaba difamando a sus congéneres. Kagan, *Los cronistas y...*, p. 188.

⁴⁵ HGE, L. I, cap. I, p. 2.

autonomasia en aquella época. En caso de que esta suposición fuera cierta, tampoco constituiría una innovación por parte de nuestro jesuita, pues cuarenta años atrás, Juan Vaseo, un flamenco que había llegado a la Universidad de Salamanca para enseñar gramática, argumentó que su historia había sido escrita en latín para que fuera leída en varias partes del orbe:

Quise, pues, que en adelante las hazañas de los españoles fuesen leídas no tanto en español como en latín. Porque las cosas latinas son leídas casi en todas partes, las españolas verdaderamente se quedan en sus fronteras, aunque no sean pequeñas. Y así parece completamente lógico que las hazañas de los españoles, lo mismo que están establecidas por los confines de toda la tierra, del mismo se den a conocer a todos, y que donde lleguen las armas de las manos españolas, allí mismo penetren su gloria y fama.⁴⁶

Así pues, bajo esta premisa, Juan de Mariana quería que sus principales destinatarios fueran los extranjeros, pues de esa manera la defensa de lo hispánico podría llegar a varios lugares de la Cristiandad, especialmente a aquellos donde la “leyenda negra” estaba surtiendo efecto o donde las acciones emprendidas por el Rey Católico estaban siendo cuestionadas.⁴⁷ Está claro que los lectores en los que pensó Mariana debían conocer la lengua del Lacio, es decir, letrados que se encontraban en espacios como las cortes, las universidades o las casas religiosas.⁴⁸ Ahora bien, esto no implica que nuestro jesuita no hubiera querido que su relato se leyera al interior de la Península, empezando por el propio Rey Prudente. Considero que también pensó en estos receptores, pues era en Castilla donde mayor impulso se daba a la construcción de la historia general de España; no obstante, sí me parece que en ese momento su mirada estaba puesta en las vecindades de la Monarquía Católica.⁴⁹

⁴⁶ Traducción tomada de Cuart Moner, “La larga marcha...”, p. 74. Para mayor información sobre este personaje y su obra, remito al lector al Anexo I de este trabajo.

⁴⁷ De hecho, el padre Mariana le recomendaba al Rey Prudente que se preocupara por conocer lo que se decía de su política, incluso por parte del vulgo, aunque fuese falso y malicioso. *Vid.* Bouza, *Imagen y propaganda...*, p. 14.

⁴⁸ Me parece que esta idea es plausible porque Mariana cuidó que sus ejemplares llegaran a Italia, Francia, Alemania y los Países Bajos. *Vid.* García Hernán, “La España de...”, p. 140. También, véanse Ballesteros y Beretta, *Discurso en elogio...*, p. 7 y Sánchez Alonso, *Historia de la...*, vol. II, p. 174.

⁴⁹ Me parece adecuado usar el término “vecindad”, propuesto por el proyecto de investigación “Hispanofilia, la proyección política de la Monarquía hispánica: aliados externos y refugiados políticos (1580-1610)”, pues

Sin embargo, algo sucedió que cuando aún no había finalizado el proceso editorial de su obra, Mariana decidió traducirla al castellano, incluso, como se ha dicho, reescribir algunos de sus apartados. Nuevamente, creo que el sentimiento de “decadencia de la Monarquía”, el cual comenzó a generalizarse a raíz del fracaso de la “Armada Invencible” en 1588, originó en él la idea de que ahora, más que nunca, era vital que sus compatriotas conocieran su propia historia para aprender de los errores del pasado y enmendar el camino; su posicionamiento era, en ese momento, recurrir a la máxima ciceroniana: la historia como maestra de vida.⁵⁰ Así, en esta segunda edición, sus principales destinatarios serían los propios hispanos, comenzando por el más importante de todos: el rey, o mejor dicho, el futuro rey, a quien le dedicaba su nueva obra, razón por la cual ahora sí era necesario que estuviera escrita en un lenguaje más accesible para todos, y ese no podía ser otro que el castellano.⁵¹ Mariana lo apuntó así en su prólogo:

Sólo suplico humildemente reciba vuestra majestad este trabajo en agradable servicio, que será remuneración muy colmada si, como vuestra majestad ha ocupado algunos ratos en la lección de mi historia latina, **ahora que el lenguaje es más llano y la traza más apacible, la leyere más de ordinario. Ninguno se atreve a decir a los reyes la verdad; todos ponen la mira en sus particulares: miseria grande y que de ninguna cosa se padece mayor mengua en las casas reales. Aquí la hallará vuestra majestad, por sí mismo, reprehendidas en otros las tachas que todos los hombres las tienen; alabadas las virtudes en los antepasados; avisos y ejemplos para los casos particulares que se puedan ofrecer, que los tiempos pasados y los presentes semejables son, y como dice la Escritura, lo que fuere eso será.** Por las mismas pisadas y huella se encaminan, ya los alegres, ya los tristes remates, y no hay cosa más segura que poner los ojos en Dios y en lo bueno, y **recatarse de los inconvenientes en que los antiguos tropezaron**, y a guisa de buen piloto tener todas las rocas ciegas y los bajíos peligrosos de un piélagos tan

ésta hace referencia a aquellos territorios “que se definieron por su yuxtaposición a la Monarquía, en los que hubo conciencia de la presencia de un gran poder que podía resultar amenazante o aliado, pero que influía en grados diversos sobre su propia existencia.” Véase la introducción de Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de...*, p. 12.

⁵⁰ Se ha dicho que, probablemente, Mariana decidió editar su obra en castellano por el poco éxito editorial que tuvo su versión latina, pero, como dice Enrique García Hernán, nunca le preocupó en este momento que sus ejemplares no se vendieran en España, pues sus intereses eran otros. García Hernán, “La España de...”, p. 140.

⁵¹ A decir de Martín Ríos, la utilización del castellano demostraba la voluntad que tenían estos autores para que fueran comprendidos por todos los súbditos de la Monarquía. *Vid.* Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 44. En el caso particular del padre Mariana, él mismo señaló en su prólogo que pocos eran los que conocían la lengua latina en España. Véase el prólogo de la *Historia General de España*.

grande como es el gobierno y más de tantos reinos en la carta de marear bien demarcados. [...] Dios nuestro Señor dé su luz a vuestra majestad para que, conforme a los principios de su bienaventurado reino, se adelante en todo género de virtudes y felicidad como todos esperamos, y para alcanzarlo no cesemos de ofrecer a su majestad y a sus santos continuamente nuestros votos y plegarias.⁵²

La Monarquía hispánica, en tiempos del Rey Prudente, había alcanzado uno de sus mayores auges; tras la incorporación de la Corona portuguesa conoció su mayor expansión. No obstante, al final del reinado, también experimentó un sinnúmero de problemas, los cuales hicieron pensar a muchos que los reinos ibéricos habían entrado en un sendero erróneo, y de no rectificar el camino la perdición sería inminente. Mariana, como otros de sus coetáneos, ponía sus esperanzas en el príncipe Felipe, pues a él le correspondería regresar a España a sus tiempos dorados, eliminando los yerros y fortaleciendo los éxitos. Pero, para ello, sería indispensable una guía, la cual le ayudaría a tomar las mejores decisiones en favor del reino, y ésta no podría ser otra que la historia. Por esta razón, el principal destinatario de su *Historia General de España* sería el nuevo monarca quien, como señala en sus párrafos introductorios, encontraría en ella los ejemplos (*exempla*) de sus antepasados –sus triunfos y sus derrotas, sus vicios y sus virtudes– de los cuales podría extraer las enseñanzas necesarias para actuar en consecuencia, pues al final del día los tiempos pasados y presentes eran semejantes.⁵³ Si con la edición latina se había instruido en el latín, con ésta se cultivaría en el arte de la gobernación.

Esta última idea también queda demostrada con las palabras que Mariana escribió en las primeras páginas del *De rege*, en las cuales, como se recordará, señaló que su *Historia General de España* era la versión práctica de esta obra. Así pues, mientras en el *De rege* Felipe III encontraría los fundamentos teóricos de su poder y las líneas del buen arte de gobernar en abstracto, en la *Historia* podría corroborarlos con ejemplos prácticos del pasado. Por citar un ejemplo de lo anterior, se puede observar el tratamiento que le dio a la justicia en ambas obras, virtud fundamental en la gobernación de cualquier reino. En el

⁵² Prólogo de la *Historia General de España*. Las negritas son mías.

⁵³ Sobre este hecho se dio cuenta Eugenio de Narbona, pues en su *Doctrina política civil* señaló que la obra del padre Mariana “enseña con prudentes sentencias y advierte con ejemplos.” Vid. Narbona, *Doctrina política civil...*, f. 10v.

primero, si bien Mariana también ofreció un par de ejemplos históricos sobre esta cuestión, prefirió abundar más en la definición de ésta y en los distintos tipos que hay al respecto:

Siempre han dividido la justicia los grandes filósofos de tres maneras o en tres partes: en legal, en conmutativa –o cuyo objeto es el comercio–, y en distributiva –cuyo objeto es la repartición–. La justicia legal tiene por término la observación de todas las leyes, en las que, estableciéndose todo género de virtudes, éstas se hallan contenidas en todo el ámbito de aquella justicia, y por consiguiente la injusticia legal abraza todos los vicios. [...] Si aquella justicia que tiene por objeto regularizar el comercio se aboliese de entre nosotros, se aboliría la fe de entre los hombres y se destruirían todas las leyes, todos los derechos del comercio. [...] La última parte de la justicia consiste en la igualdad de la distribución de los honores y los premios públicos.⁵⁴

Por otra parte, en su *Historia* Mariana decidió no ofrecer definiciones ni explicaciones al respecto, más bien optó por ejemplificar la justicia con personajes y situaciones concretas de la historia de España. Así, al retratar la política del rey Fernando III, escribió lo siguiente:

Tenía costumbre de sentenciar los pleitos y oírlos, y defender los más flacos del poder y agravio de los más poderosos. Era muy fácil a dar entrada a quien le quería hablar y de muy grande suavidad de costumbres. Sus orejas abiertas a las querellas de todos. Ninguno por pobre o por solo que fuese, dejaba de tener cabida y lugar, no sólo en el tribunal político y en la audiencia ordinaria, sino aun en el retrete del Rey lo dejaban entrar. Entendida, es a saber, que el oficio de los reyes es mirar por el bien de sus súbditos.⁵⁵

Las diferencias entre ambas obras son notorias; mientras que en la primera Mariana aborda de manera teórica la justicia, en la segunda lo hace de manera práctica, mostrando cómo la ejecutaba Fernando III en su reino. Como puede apreciarse en la segunda cita, el rey santo encarnaba la idea misma justicia, pues de acuerdo con esta narración escuchaba en todo momento a sus súbditos, no importando su estatus ni calidad; de esta manera, nuestro jesuita buscaba que su lector, en este caso Felipe III, imitara las acciones de uno de sus antecesores más notables.

⁵⁴ Mariana, *Del rey y...*, L. III, cap. XII, p. 383-384.

⁵⁵ *HGE*, L. XIII, cap. I, p. 817-818.

Ahora bien, hacer de la historia una herramienta didáctica para educar al soberano no era una idea novedosa, pues ésta se inscribía en una amplia literatura conocida como “espejos de príncipes”, los cuales anclaban sus raíces en los tiempos medievales; en el ámbito castellano, éstos estuvieron presentes desde la Baja Edad Media. Los “espejos” fueron tratados político-morales que recogían directrices básicas de gobierno que inspiraran la actuación del rey; todas estas obras se construyeron a partir de vicios y virtudes para que el monarca tomara conciencia y aplicara las enseñanzas aprendidas en su oficio real. Así pues, con base en estos ejemplos, se tendría que hacer del futuro gobernante un buen rey, capaz de practicar las tres virtudes teologales (fe, esperanza y caridad) y las cuatro cardinales (prudencia, justicia, templanza y fortaleza).⁵⁶

Los *exempla* podían ser obtenidos de las Escrituras, de las hagiografías, de obras clásicas o de las crónicas regias. Así, los *Castigos de Sancho IV*, uno de los “espejos” más conocidos desde que se escribió en el siglo XIII, advertía a sus lectores de los peligros que conllevaba la lujuria a partir del episodio de don Rodrigo y la invasión musulmana, o del fatídico romance que tuvo el rey Alfonso VIII con una judía de Toledo; en contraposición, celebraba las virtudes del rey Fernando III y de su nieto, el rey don Sancho.⁵⁷

La escritura de “espejos de príncipes” siguió vigente durante la Edad Moderna, tanto en la Península Ibérica como en el resto de la Cristiandad occidental.⁵⁸ Sin duda, su pervivencia se reforzó gracias a las lecturas de Cicerón, Quintiliano y Séneca, maestros

⁵⁶ Al respecto, véanse: David Nogales Rincón, “Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV): un modelo literario de la realeza bajomedieval” en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, no. 16, p. 940; Adeline Rucquoi y Hugo Bizzarri, “Los espejos de príncipes en Castilla: entre Oriente y Occidente” en *Cuadernos de Historia de España*, no. 79, 2005, p. 7-30; y Hugo O Bizzarri, “La historia como *exemplum* en los espejos de príncipes castellanos”, en *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes* [en ligne], perteneciente al congreso “Entre histoire et littérature: mémoires du passé dans l’Espagne médiévale et classique.” Dado que este último se trata de un espacio digital, advierto al lector que éste no cuenta con un número de páginas. Consultado el 9 de abril de 2017 en la siguiente dirección: <https://e-spania.revues.org/25244>

⁵⁷ Bizzarri, “La historia como...”, s/p.

⁵⁸ En este sentido, Skinner señala que los libros de consejos de príncipes no fueron una novedad del pensamiento humanista, pues siempre estuvieron en la mente de aquellos que querían sostener un “espejo” del gobernante ideal ante el cual los príncipes se reflejaran. Quentin Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. I, p. 142.

clásicos de la retórica, la estilística y el uso de la historia en la política.⁵⁹ Esta tradición también se reforzó con los trabajos de Erasmo de Rotterdam y Juan Luis Vives; el primero de ellos escribió su *Institutio principis christiani*, dedicado a la instrucción de Carlos V (1516), mientras que el segundo compuso unos *Diálogos sobre la educación*, obra destinada a la educación de Felipe II.⁶⁰ En el corazón de la Monarquía hispánica, su presencia se puede percibir en diversos tipos de literatura, desde las obras historiográficas hasta la emblemática⁶¹; entre los más renombrados se pueden citar: *La institución de un rey cristiano* (1555), de Felipe de la Torre; *De regis institutione et disciplina* (1572), de Jerónimo de Osorio; el *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano* (1595), del propio Pedro de Ribadeneira; la *Filosofía moral de príncipes* (1596), del también jesuita Juan de Torres; o el *Tratado de república y policía cristiana para reyes y príncipes* (1618), del franciscano Juan de Santa María.⁶² Cabe señalar que los “espejos de príncipes” se multiplicaron en los últimos años del Rey Prudente, pues varios de sus autores pretendían advertir al futuro rey que no se dejara seducir por las ideas de Maquiavelo que comenzaban a generalizarse en la corte⁶³; aunado a ello, hay que recordar

⁵⁹ Quintiliano aseguraba que el discurso histórico es especialmente propicio para el uso de ejemplos. Vid. Víctor Pineda, “La tradición del *exemplum* en el discurso historiográfico y político de la España Imperial” en *Revista de Literatura*, vol. LXVII, no. 133, 2005, p. 32-33. También remito al lector a Elena Cantarino, “Genio de la historia para entenderla y escribirla. Naturaleza y método de la historia en el Barroco español” en Faustino Oncino Coves (ed.), *Tradición e innovación en la historia cultural: métodos historiográficos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, p. 229-237. En este artículo, la autora menciona que, durante esta época, los teóricos políticos argumentaban que por medio de la historia los gobernantes, además de tener cúmulos de experiencias y fuentes de ejemplos, desarrollarían su personalidad política y, con ello, el don de la prudencia. Además, por medio del estudio del pasado, lograrían encontrar soluciones concretas a problemas del presente. Nuevamente, se observa la concepción de la historia como maestra de vida.

⁶⁰ Diego Suárez de Quevedo, “De Espejos de Príncipes y afines, 1516-1658. Arte, literatura y monarquía en el ámbito hispano” en *Anales de Historia del Arte*, vol. 19, 2009, p. 118-119.

⁶¹ Respecto al uso de la emblemática como “espejos de príncipes” en la España de los Austrias, puede verse el trabajo clásico de Fernando de la Flor, “Las esferas del poder: emblemática y nueva ética cortesana entre 1599 y 1610” en Aranda Pérez y Damiao Rodrigues, *De re publica...*, p. 321-347.

⁶² Pineda, “La tradición del *exemplum...*”, p. 36.

⁶³ La recepción de las ideas de Maquiavelo en la corte de los Austrias es un tema vasto y ampliamente tratado por la historiografía especializada. Baste señalar que las propuestas que expresó en *El Príncipe* no fueron del agrado de muchos, pues las consideraban amorales y anticristianas, sobre todo por su posicionamiento respecto a que el príncipe, más que virtuoso, debía ser un político pragmático; si le era necesario podía violar cualquier ley, incluso las de la religión. Frente a estas ideas se alzaron voces como las de Pedro de Ribadeneira, quien apuntó en su *Tratado de la religión* que “Dios sólo funda los estados y los da a quien es servido [...] y que la mejor manera de conservarlos es tenerle grato y propicio, guardando su santa ley, obedeciendo sus mandamientos, respetando a su religión y tomando todos los medios que ella nos da [...] y que esta es la verdadera, cierta y segura razón de estado, y la de Maquiavelo y los políticos es falsa, incierta y engañosa.” Véase la “advertencia al Cristiano” de Pedro de Ribadeneira a su *Tratado de la*

que muchos compartían el “sentimiento de la decadencia”, y vieron en esta literatura un remedio para ello.

Así pues, Juan de Mariana hizo de su *Historia General de España* un “espejo de príncipes” para el futuro Felipe III⁶⁴, esperando que el próximo soberano, a través del estudio de la historia, evitara ser engañado por los lisonjeros y redirigiera el rumbo de la Monarquía.⁶⁵ Años más tarde, como se recordará, nuestro jesuita sentiría que sus esfuerzos no habían rendido frutos, pues en su *Tractatus septem* criticaría la política monetaria del rey y la influencia de su valido el duque de Lerma.⁶⁶

Ahora bien, aunque el rey fue el principal destinatario de su obra, no significó que fuera el único. La historia, en tanto maestra de vida, debía ser útil para todos sus compatriotas, especialmente para aquellos que desempeñaban algún cargo en el esquema monárquico. A diferencia de la edición latina, el espectro de receptores de la *Historia General de España* se incrementó por haberse derrumbado el obstáculo de la lengua; los *exempla* del pasado podrían llegar a obispos, nobles, consejeros, oficiales y todo aquel que pudiera contribuir a que la Monarquía hispánica regresara a sus tiempos dorados y, de esa manera, se cumplieran los designios que la Providencia había establecido para ella.⁶⁷

religión. Respecto al maquiavelismo en la España de los Austrias pueden verse: Kagan, *Los cronistas y...*, p. 181; Sarrión Mora, “Identificación de la...”, p. 250-253; Maravall, *Teoría del Estado...*, p. 382-385; y Juan Manuel Forte y Pablo López Álvarez (eds.), *Maquiavelo y España: maquiavelismo y antimachiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.

⁶⁴ Mateo Ballester y Santiago Martínez también han apuntalado la importancia que significó que Mariana compusiera su *Historia* a manera de “espejo de príncipes”. Vid. Mateo Ballester Rodríguez, *La identidad española...*, p. 213-214 y Martínez Hernández, “La educación de...”, p. 100-101.

⁶⁵ Años más tarde, en su libro *De historia, para entenderla y escribirla*, Luis Cabrera de Córdoba escribiría: “Uno de los medios más importantes para alcanzar la prudencia tan necesaria al príncipe en el arte de reinar es el conocimiento de las historias [...] El que mira las historias de los antiguos tiempos atentamente y lo que enseñan guarda, tiene luz para las cosas futuras.” La historia, pues, se convertía en el principal medio para que los futuros reyes gobernaran con prudencia. Luis Cabrera de Córdoba, *De historia, para entenderla y escribirla*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1611.

⁶⁶ Y nuevamente lo haría mediante la historia. Para Luis Sánchez Agesta, Mariana siempre procedió como historiador, más que como teólogo o filósofo; por su parte, Rogelio Fernández Delgado, apuntó que un punto atractivo de su tratado sobre la moneda fue que ilustrara sus conceptos filosóficos con ejemplos históricos. Vid. Estudio de Luis Sánchez Agesta a Mariana, *La dignidad real...*, p. XXXIII y Fernández Delgado, *Liberalismo y estatismo...*, p. 46.

⁶⁷ Por esta razón, Mateo Ballester considera que la *Historia General de España*, además de “espejo de príncipes”, puede ser considerada un “espejo de pueblos”, ya que, al mostrar las virtudes y debilidades del pueblo español en distintas situaciones históricas, su obra pretendía actuar como un instrumento de auto-

Finalmente, también es importante señalar que con su historia Mariana buscó contribuir a la creación de un sentimiento nacional, pues como se mencionó en el capítulo anterior, el siglo XVI se caracterizó por la búsqueda de una historia general que coadyuvara a la configuración de una conciencia hispánica, la cual ayudaría a la unificación de los distintos territorios que conformaban la Península Ibérica, los cuales comenzaban a ser gobernados por un solo monarca: un pasado común, loable para todos los reinos hispánicos, sería una buena forma de conseguirlo. Es por esta razón que a lo largo de su historia, si bien la figura regia ocupa un lugar central por la cuestión didáctica ya mencionada, también los hispanos o españoles son sujetos históricos dignos de ocupar un lugar central en la trama, pues sus virtudes y sus hazañas a lo largo del tiempo, aunados a la grandeza de la tierra, constituirían la identidad que se estaba buscando.⁶⁸

La Historia General de España nació con varios objetivos, y fue pensada para distintos lectores; respondió a un horizonte de enunciación y estuvo inserta en diversos contextos. Al final, fue la respuesta que Juan de Mariana dio a una gama de inquietudes que tuvo en las postrimerías del siglo XVI, ya fuese desde la necesidad de una historia general para compatriotas y extranjeros, que defendiera un espíritu hispano, hasta hacer de la historia una verdadera maestra de vida, provechosa para todos los españoles de su tiempo, desde el mismo rey hasta el último de sus consejeros.

2.- *La estructura de una obra historiográfica*

Tras haber revisado las distintas ediciones que tuvo la *Historia General de España*, así como los objetivos y posibles destinatarios para los que fue elaborada, es momento de continuar con el análisis historiográfico a partir de las seis proposiciones de José Gaos. Tal como lo indiqué en las primeras páginas de este apartado, primero se desarrollarán la

conocimiento y de regeneración en épocas de decaimiento. Ballester, *La identidad española...*, p. 214-215. También véase Wulff, *Las esencias patrias...*, p. 57.

⁶⁸ Este punto ha sido desarrollado por autores como Cirot, *Etudes sur l' historiographie...*, p. 332-333; Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 69; Kagan, *Los cronistas y...*, p. 174; Álvarez Junco, *Mater Dolorosa...*, p. 57; y Gómez Martos, "Juan de Mariana...", p. 247-248. En este mismo tenor, Ricardo García Cárcel apunta que la historia es, en sí misma, un signo de identidad nacional, pues ésta gira sobre la memoria de un pasado histórico común, con sus glorias y sus derrotas, con sus héroes y con sus traidores. Véase la introducción de Ricardo García a García Cárcel (coord.), *La construcción de...*, p. 14-15. Álvarez Junco, *Mater Dolorosa...*, p. 57.

arquitectónica, la estilística, la heurística y la crítica, y en un segundo momento, se apuntarán algunas reflexiones sobre la hermenéutica y la etiología, todo ello con la finalidad de comprender en su totalidad la estructura y el sentido de la obra para, después, poder desmenuzar las ideas marianistas sobre el rey y la potestad espiritual.

2.1.- ¿Cómo contar la historia de España? La arquitectónica y la estilística

De acuerdo con José Gaos, las dos primeras operaciones historiográficas que se pueden apreciar en una obra de historia son la arquitectónica y la estilística; ambas relevantes porque permiten conocer cómo un autor decidió articular y escribir su trabajo. La primera de ellas tiene como objetivo escudriñar la estructura de la obra historiográfica, es decir, busca entender por qué un autor decidió construir su relato de una manera en particular. La segunda, por su parte, se interesa en descifrar cómo quiso contar lo que contó, es decir, el estilo propio del texto histórico, cuestión nada inoportuna porque también en el arte de escribir la historia se pueden encontrar atisbos para conocer el pensamiento del autor y, por supuesto, el sentido de su obra. Así pues, de acuerdo con este planteamiento, mi intención en este apartado es explicar por qué Juan de Mariana articuló y escribió su *Historia General de España* de la manera en que lo hizo.

Con respecto a la arquitectónica, primero que nada hay que recordar que la primera edición latina de la *Historia* tuvo dos variantes: una se conformaba de veinte libros, los cuales llegaban hasta mediados del siglo XV, mientras que la segunda, de veinticinco, abarcaba hasta la reconquista del reino de Granada. Por su parte, la edición castellana de 1601, concluye con la muerte de Fernando el Católico, gracias a que posee cinco libros más. El final de la historia, como puede observarse, se fue actualizando en cada una de las ediciones, siendo la muerte del rey aragonés la última de ellas, pues las reimpresiones que aparecieron en los años sucesivos no fueron más allá de este acontecimiento.⁶⁹ Ahora bien,

⁶⁹ Como se mencionó en las primeras páginas de este capítulo, aunque la edición de 1623 posee un sumario con los acontecimientos más importantes de la Monarquía hispánica y sus vecindades hasta 1621, éste no forma parte de la *Historia General de España*, por lo cual fue publicado, originalmente, de manera individual en 1617. En este sentido, se puede considerar que la historia marianista termina con la muerte de Fernando el Católico y no continúa más allá.

con respecto al inicio, cada una de las distintas versiones comenzó con el mismo acontecimiento: la llegada de Túbal, nieto de Noé, a la Península Ibérica.

El principio y los finales de la historia marianista no sorprenden porque no constituyen, propiamente, una novedad del jesuita. Respecto al inicio, hay que mencionar que otras historias que se escribieron durante el siglo XVI también comenzaron con la llegada de Túbal a la Península Ibérica⁷⁰, pues, como se mencionó en páginas anteriores, el tubalismo estuvo presente en la tradición hispánica desde que Isidoro de Sevilla lo incorporó en su historia de los godos, el cual se reforzó en el siglo XIII con el trabajo del arzobispo toledano Rodrigo Ximénez de Rada, quien lo volvió a incluir en su *De rebus Hispaniae*.⁷¹ No obstante, como se mencionará en el apartado de la hermenéutica, más allá de que nuestro jesuita decidiera seguir fiel a esta tradición y no innovar respecto al inicio de su *Historia*, me parece importante preguntarse por qué decidió hacerlo de ese modo, así como la importancia que tenía este mítico personaje en su interpretación histórica.

Con respecto al cierre, me parece que la edición latina de veinticinco libros puso el punto final en la caída del reino nazarí porque se trataba de un hecho trascendental para nuestro autor: el momento en que la Península Ibérica había sido restaurada en su totalidad gracias a que el cristianismo se volvía a imponer después de ochocientos años de invasión musulmana. Por su parte, la edición castellana de treinta libros finalizaba con la muerte de Fernando el Católico, por ser, a consideración del padre Mariana, uno de los mejores monarcas en la historia de los reinos ibéricos, cuestión fundamental si recordamos que esta edición debía funcionar como un “espejo de príncipes” para el nuevo soberano. Cabe destacar que esta imagen virtuosa del rey aragonés tampoco fue propia de nuestro jesuita, pues era una idea generalizada en la época.⁷² Sin embargo, al igual que en el caso de Túbal, es relevante cuestionarse por qué Mariana compartió esta misma concepción y cómo la incorporó en su relato.

⁷⁰ Me refiero a las historias de Pedro de Medina, Pere Antoni Beuter, Florián de Ocampo, Pedro de Alcocer y Esteban de Garbay. Véase el Anexo I de este trabajo.

⁷¹ Vid. nota 15 de este capítulo. También, remito al lector a la introducción de Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de...*, p. 17-18 y Kagan, *Los cronistas y...*, p. 50.

⁷² Al respecto puede verse José Luis Corral LaFuente, “Fernando el Católico y la construcción historiográfica de un mito” en *Aragón en la Edad Media*, no. 21, 2009, p. 99-120.

Ahora bien, hablando propiamente de la edición castellana de 1601, objetivo de la presente tesis, los treinta libros que la articulan están compuestos de entre diecisiete y veintidós capítulos cada uno. En el primer libro, fiel a sus lecturas isidorianas y como otros escritores de la época, retrata la geografía de la Península Ibérica, a la cual, como ya he apuntado, elogia por ser la mejor de todas las naciones. También, en este primer libro, establece las demarcaciones que desde siempre han delimitado y dotado de sentido a Hispania; ahí, como era de esperarse, Portugal jugaba un papel importante.⁷³ Asimismo, dedica algunas líneas a los idiomas de los distintos reinos de la Península Ibérica: del castellano señala que es una lengua equiparable a la latina, tanto en verso como en prosa, incluso más rica que la italiana; del portugués, que es una mezcla del castellano con el francés, “gustosa para el oído y elegante”; pero de la vasca menciona que “sólo los vizcaínos conservan hasta hoy su lenguaje grosero y bárbaro.”⁷⁴ Como puede observarse, si bien el relato buscaba integrar a los diversos reinos que conformaban Hispania, es evidente que para nuestro autor Castilla seguía siendo el núcleo de la Monarquía por su importancia y preponderancia sobre los demás territorios hispánicos. Finalmente, en este primer libro, Mariana escribe sobre los reyes más antiguos que tuvo España, entre los cuales se encontraban personajes como Gerión, Osiris o Hércules. Sobre este punto regresaré más adelante.

Los libros II, III y IV están consagrados a los pueblos que fueron ocupando las tierras peninsulares, especialmente cartagineses y romanos; cabe señalar que el cuarto contiene varios párrafos sobre los primeros mártires cristianos, quienes con su sangre lograron que Hispania fuera de las primeras provincias del mundo en abrazar la verdadera fe.⁷⁵ Los dos libros siguientes abordan al pueblo visigodo, desde su llegada a la Península hasta su caída en manos de los moros; a lo largo de estas páginas, el padre Mariana alaba el papel que jugaron en el engrandecimiento de España, pero también censura sus errores, pues éstos les abrieron la puerta a los musulmanes.

⁷³ “La antigua España se dividió en tiempos de los romanos en tres partes, conviene a saber, en la Lusitania, la Bética y lo que llamaban Hispania Tarraconense.” *HGE*, L. I, cap. IV, p. 8.

⁷⁴ *HGE*, L. I, cap. V, p. 12.

⁷⁵ *HGE*, L. IV, cap. I, p. 192-193.

Desde el libro VII hasta el libro XXV, nuestro jesuita se encarga de narrar el avance de los reinos cristianos hasta la recuperación del reino de Granada, ya en tiempos de los Reyes Católicos. Además, aborda los sucesos principales de cada uno de ellos, así como los enfrentamientos que a veces se suscitaron entre éstos. Es importante señalar que Mariana buscó historiarlos en una narración unitaria, evitando tratarlos por separado. Es por ello que gran parte de la historiografía ha considerado que Mariana logró lo que otros, como Garibay, sólo habían intentado: construir una verdadera historia general de España donde sus partes aparecieran como una verdadera unidad.⁷⁶ No obstante, no hay que olvidar que su historia se articulaba a partir de Castilla, pues es evidente que, en la totalidad de la trama, posee el papel protagónico.⁷⁷

En los libros XXVI, XXVII y XXVIII, Mariana relata las empresas de los Católicos tras la ocupación de la ciudad granadina hasta la muerte de Isabel, incluyendo la expulsión de los judíos, el tema de las Indias y el conflicto con Francia. En el último par se centra únicamente en la figura de Fernando, de quien exalta constantemente sus hazañas y sus virtudes; con su muerte, en 1516, pone punto final a su obra.

Dos elementos más, respecto a la arquitectónica, pueden ser observados en la *Historia General de España*. Uno de ellos fue notado desde el siglo XVII por el cronista Antonio Herrera y Tordesillas, quien señaló que el éxito de la obra de Mariana radicaba en que había conjugado, en un solo relato, hechos civiles y eclesiásticos.⁷⁸ Esta situación no resulta extraña, pues no hay que olvidar que el jesuita recopiló una gran cantidad de fuentes para su historia eclesiástica; no obstante, como se demostrará en el próximo capítulo, considero que existió una razón más para que Mariana articulara su relato de esa forma, y es que estaba particularmente interesado en que el rey conociera su postura respecto a la Iglesia hispánica.

El segundo elemento a considerar es la inserción de su historia en la historia universal. A lo largo de sus páginas, el padre Mariana no se limita a los hechos de la Península Ibérica, sino que también incluye, aunque sea de forma somera, acontecimientos

⁷⁶ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 173

⁷⁷ Introducción de Ricardo García a García Cárcel (coord.), *La construcción de...*, p. 16.

⁷⁸ García Hernán, "Construcción de las...", p. 144.

importantes de la historia de la humanidad, así como los principales sucesos de las monarquías vecinas y el Papado; al igual que lo hizo con los reinos hispánicos, intentó no abordarlos de manera independiente, sino integrarlos en el conjunto de la trama. Me parece plausible pensar que lo armó de este modo porque consideraba que la historia de España no podía entenderse si no se tenían las mínimas referencias de lo que sucedía en el exterior. Un ejemplo de lo anterior se puede apreciar en el libro II de la *Historia*, cuando nuestro jesuita relata la campaña de Aníbal en la península Itálica. Antes de comenzar a narrar la campaña del cartaginés, Mariana avisa al lector que “muchas cosas de las que siguen son por la mayor parte extranjeras, pero si no las tocamos no se pueden entender las que en España sucedieron.”⁷⁹

Finalmente, para concluir con este apartado, me parece importante responder una interrogante más: ¿por qué Juan de Mariana decidió terminar su *Historia* con la muerte del rey aragonés y no ir más allá, si una de las pretensiones de las historias generales era llegar hasta los tiempos presentes? Nuevamente, la respuesta la encontramos en su prólogo:

El principio de esta historia se toma desde la población de España; continúase hasta la muerte del rey don Fernando el Católico, tercer abuelo de vuestra majestad. **No me atreví a pasar más adelante y relatar las cosas más modernas por no lastimar a algunos si se decía la verdad, ni faltar al deber si la disimulaba.** Del fruto de esta obra depondrán otros más avisados. **Por lo menos el tiempo, como juez y testigo abonado y sin tacha, aclarará la verdad,** pasada la afición de unos, la envidia de otros y sus calumnias sin propósito, y su ignorancia.⁸⁰

Este párrafo es fundamental para terminar de comprender por qué Mariana decidió cerrar su relato en dicho punto. Ocuparse de los sucesos presentes era complicado porque podía ofender a los vivos o historiar ocultando la verdad, y ninguna de las dos opciones era viable para nuestro jesuita: en esto estribaba la prudencia del historiador. Por otro lado,

⁷⁹ HGE, L. II, cap. XI, p. 92.

⁸⁰ Prólogo de Juan de Mariana, *vid. supra*. Las negritas son mías.

desde su perspectiva, la historia debía garantizar la verdad, y esto sólo se conseguiría con el paso del tiempo; en este sentido, el presente no tenía cabida.⁸¹

Esta idea se encontraba en otros escritores de la época, tanto en el extranjero como en la propia Península. Jean Bodin, en su *Methodus ad facilem historiarum cognitioem*, aconsejaba a los historiadores no escribir sobre su presente, pues no tendrían suficiente distancia para narrar lo acontecido⁸²; Bartolomé de las Casas ordenó a su albacea que esperase cuarenta años después de su muerte para que se publicara su *Historia de las Indias*; Juan Ginés de Sepúlveda dejó instrucciones para que su crónica de Carlos V no saliera a la luz hasta que hubieran muerto todos los protagonistas que en ella aparecían⁸³; y el cronista Luis Tribaldos de Toledo, encargado de publicar la *Guerra de Granada* de Diego Hurtado de Mendoza, explicaba que “todos los historiadores cuerdos y prudentes emprenden lo sucedido antes de sus tiempos, o guardan la publicación de los hechos presentes para siglos en que ya no vivan los de quien ha de tratar su narración.”⁸⁴

En conclusión, Juan de Mariana decidió estructurar su narración a partir de dos momentos significativos para la historia de la Monarquía hispánica, no llegando hasta su época para ser fiel a la verdad y no ofender con sus palabras a los vivos; esta última intención, como se recordará, no se cumplió, pues las quejas no se hicieron esperar apenas salió su historia de la imprenta. Tampoco fue recibido como un defensor de la verdad, pues a pesar de que insistió en que su historia se apegaba a ella, todavía hasta mediados del siglo XX se le imputaba el haberse dejado llevar por fábulas y narraciones inverosímiles. No obstante, como se apuntará en la heurística y crítica, hay que entender que su noción de

⁸¹ Constantemente, a lo largo de sus páginas, Mariana insiste en que la verdad es cualidad necesaria de la historia. Así lo dice en una de sus críticas a las historias del reino de Navarra: “Paréceme a mí que los historiadores de aquella nación siguieron el afecto e inclinación vulgar que muchos tienen de hermosear su narración con monstruosas mentiras de cosas increíbles y con patrañas. Por donde la historia, cuya principal virtud consiste en la verdad...” Vid. HGE, L. VIII, cap. IV, p. 492.

⁸² Kagan, *Los cronistas y...*, p. 103-104.

⁸³ Los datos de Bartolomé de las Casas y de Ginés de Sepúlveda los obtuve de una conferencia que dio el Dr. Richard Kagan el 10 de febrero de 2017 en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo título era “Ante todo, nunca te mientas a ti mismo. Pedro de Valencia, la *Historia de Chile* y la autocensura.”

⁸⁴ Advertencia de Luis Tribaldos de Toledo al lector en Diego Hurtado de Mendoza, *Guerra de Granada hecha por el rey de España don Felipe II, nuestro señor, contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes*, Lisboa, Impresa por Giraldo de la Viña, 1627.

verdad –y la manera de acceder a ella– no responden a nuestro tiempo sino al suyo, y bajo ese panorama debe de ser comprendido.

Ahora bien, tras haber analizado la estructura que le dio Juan de Mariana a su *Historia General de España*, ahora me parece conveniente continuar con el estilo que le imprimió. No obstante, antes de ello, me parece importante hacer una primera consideración, y es el hecho mismo de que esta historia se encontrara escrita en castellano. Páginas anteriores se señaló que Mariana decidió reescribir su historia latina en lengua castellana para que un mayor número de personas pudiera tener acceso a ella, comenzando por el propio monarca. Sin duda, Mariana estaba consciente de que pocos, al interior de la Península Ibérica, conocían la lengua latina, y esta era una situación que le preocupaba. Desde su perspectiva, fue durante el reinado de Alfonso X el Sabio cuando el desconocimiento del latín comenzó a generalizarse:

Él fue el primero de los reyes de España que mandó que las cartas de ventas y contratos, e instrumentos todos, se celebrasen en lengua española, con deseo que aquella lengua, que era grosera, se puliese y enriqueciese. Con el mismo intento hizo que los sagrados libros de la Biblia se tradujesen en lengua castellana. Así, desde aquel tiempo, se dejó de usar la lengua latina en las provisiones y privilegios reales y en los públicos instrumentos, como antes se solía usar; ocasión de una profunda ignorancia de letras que se apoderó de nuestra nación, así bien eclesiásticos como seglares.⁸⁵

Mariana, pues, como puede apreciarse en sus palabras, veía la traducción como un mal porque generaba el desconocimiento del latín; incluso, en este párrafo parecería que demeritaba al castellano frente a la lengua del Lacio. En este sentido, se podría pensar que sólo este desconocimiento, y dado que era necesario que sus compatriotas leyeran su mensaje, fue lo que motivó su edición castellana. Hasta cierto punto, me parece que esta hipótesis es viable, pues como se ha mencionado, en aquel momento sentía que la Monarquía hispánica comenzaba a caminar por senderos sombríos, así que lo primordial era que el rumbo se cambiara a partir de las enseñanzas del pasado. Por otra parte, es innegable el amor que sentía el jesuita por el latín, el cual dominaba desde su propia formación ignaciana; además, como se recordará, estuvo siete años en la península Itálica,

⁸⁵ HGE, L. XIV, cap. VII, p. 908-909.

lo cual le permitió conocer y beber de las corrientes humanísticas que se encontraban en el aire desde mediados del siglo XV, las cuales privilegiaban al latín frente a las lenguas romances.⁸⁶ Finalmente, tampoco se debe soslayar el hecho de que gran parte de las historias que leyó, comenzando por la de san Isidoro, se encontraban redactadas en este idioma, una razón más que lo impulsó a escribir la suya del mismo modo.

Sin embargo, una vez que comenzó la tarea de reescritura, me parece que Mariana vio la importancia que tenía y que significaba la lengua castellana, pues ésta comenzaba a imponerse como la lengua de la Península y de la Monarquía hispánica. De hecho, en varias ocasiones no la nombra ya como castellano, sino como español, situación que nos indica la preponderancia que tenía Castilla en su esquema interpretativo. Así pues, en un apartado que dedica a las lenguas que se hablaban en las tierras ibéricas, Mariana escribió que “todos los españoles tienen en este tiempo y usan una lengua común que llamamos castellana.”⁸⁷ Por todo ello, si Mariana buscaba una unidad, una identidad y una conciencia por parte de todos aquellos que habitaban la Península Ibérica, la lengua castellana, identificada como “el español” era la indicada para escribir la *Historia General de España*.

Ahora bien, ya hablando propiamente del estilo que le imprimió a su *Historia*, los lectores de Mariana han reconocido en sus páginas un lenguaje sublime y una emotividad en el discurso; a mediados del siglo XIX, por ejemplo, uno de sus críticos más férreos, el republicano Francisco Pi y Margall, subrayaba que, pese a todos los defectos que se podían encontrar en su obra, era innegable el buen estilo con el que la había escrito.⁸⁸ Sus estudiosos han remarcado esta idea, pues han señalado que nuestro jesuita desarrolló la historia de la Península Ibérica de manera atrayente, imprimiéndole tintes novelescos, notables descripciones y multitud de recursos retóricos, todo para lograr que su relato

⁸⁶ Desde mediados del siglo XV, los humanistas italianos –algunos relacionados con las Coronas de Aragón y Castilla– como Lorenzo Valla o Lucio Marineo Sículo defendieron la escritura en latín clásico reprobando los “lenguajes barbarizados”. Al respecto véase Josué Villa Prieto, “La escritura de la Historia en la Baja Edad Media: deseo racional versus propaganda política. La mentalidad de los cronistas” en *Historiografías*, 10, julio-diciembre de 2015, p. 76-77.

⁸⁷ HGE, L. I, cap. V, p. 12.

⁸⁸ Pi y Margall, “Discurso preliminar”..., p. V.

estuviera envuelto en cierto dramatismo.⁸⁹ Basta observar cualquier pasaje de su texto para comprobar dichas aseveraciones, sobre todo cuando es narrado un suceso importante, ya sea el triunfo o la derrota en una batalla, la glorificación o la pérdida de un reino, o la muerte de algún personaje sobresaliente.⁹⁰

Aunado a ello, también decidió “hacer hablar a sus personajes”, es decir, incluyó diálogos y parlamentos a lo largo de su narración. Por ejemplo, es notable el diálogo que puso en las bocas del rey Alfonso X el Sabio y el papa Gregorio X en torno al llamado “fecho del imperio”, es decir, cuando el primero, a finales del siglo XIII, buscó coronarse como emperador de romanos. En estas páginas, el padre Mariana da muestra de su elocuencia para imprimirles vivacidad a sus personajes.⁹¹ Sin duda, su estilo estuvo influido por autores clásicos, los cuales debió haber leído a lo largo de su formación jesuita. Él mismo, en el prólogo que corona su *Historia*, menciona a Cicerón y a Quintiliano como dos de sus principales modelos a la hora de escribir.⁹² Así pues, Mariana se valió de todos los recursos retóricos que tuvo a la mano para componer un relato emocionante, apasionante.

Al hacer una historia emotiva, nuestro jesuita apelaba a las emociones del lector, es decir, buscaba que sus palabras despertasen el patetismo en sus receptores. Esta característica se puede apreciar, por ejemplo, en el siguiente fragmento, en donde relata la toma de una ciudad francesa a manos del rey visigodo Wamba:

Era miserable espectáculo ver la gente de Paulo acometida y apretada por frente y por las espaldas de los suyos y de los contrarios con tanto estrago y matanza, que las plazas y calles se cubrían de cuerpos muertos y estaban alagadas de sangre. Los gemidos de los que morían revolcados en su propia sangre, los

⁸⁹ Al respecto véase Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 71 y Cristóbal Cuevas, “La prosa” en *Historia de España*, dirigida por José María Jover Zamora, iniciada por Ramón Menéndez Pidal, tomo XXI: *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, Madrid, Espasa Calpe, 1999, p. 747.

⁹⁰ Por ejemplo, de este modo narra Mariana la batalla de Covadonga: “Combatieron con todo género de armas y con un granizo de piedras la entrada de la cueva, en que se descubrió el poder de Dios favorable a los nuestros y a los moros contrario, ca las piedras, saetas y dardos que tiraban revolvían contra los que los arrojaban con grande estrago que hacían en sus mismos dueños. [...] La pelea fue de tropel y sin orden; cargaron sobre los enemigos con denuedo, que enflaquecidos y pasmados con el espanto que tenían cobrado, al momento volvieron las espaldas.” *HGE*, L. VII, cap. II, p. 422.

⁹¹ *HGE*, L. XIII, cap. XXII, p. 880-881.

⁹² Véase el prólogo de la *Historia General de España*.

aullidos de las mujeres y niños, la gritería y estruendo de los que peleaban resonaban por todas partes.⁹³

No hay que olvidar que uno de sus principales objetivos consistía en hacer de la historia una verdadera maestra de vida, de tal suerte que desde el rey hasta el último de sus lectores aprendieran de los sucesos del pasado, esto en aras de contrarrestar la decadencia que estaba observando. En este sentido, para asegurarse de que el acto comunicativo tuviese el efecto deseado, Mariana empleó sus conocimientos retóricos, cuestión nada inusual al tratarse de un jesuita del barroco español.

Hay que recordar que una de las características de la Compañía de Jesús fue el uso de la retórica, ya que por medio de ésta buscaban influir en la conciencia de sus escuchas; el patetismo fue fundamental en su prédica para conseguir la reflexión moral. Desde esta perspectiva me parece que Juan de Mariana no hizo otra cosa más que retomar –y aplicar– lo que aprendió en su religión: por medio de la palabra escrita buscaría apelar a la conciencia de sus lectores, comenzando por la del futuro monarca. Sin embargo, pese a lo emotivo que sería su relato, Mariana también se preocupó para que sus palabras fueran fieles a la verdad, de tal suerte que, además de una bella pluma, tendría que armarse de un corpus documental suficiente y de una mira aguda que analizara dicho material.

Así pues, como se ha podido ver en estas líneas, Juan de Mariana no sólo buscó escribir una historia, también intentó que ésta llegara a su auditorio, y esto sólo lo podría conseguir por medio de un buen manejo del lenguaje, inyectándole emoción y vivacidad a su relato. Desde su perspectiva, la historia debía ser escrita con emotividad, que su mensaje llegara al corazón de los hombres, pues sólo de esta manera éstos lograrían aprehenderla y, así, beber de sus enseñanzas. Dicho lo cual, tras haber revisado la arquitectónica y la estilística de la *Historia General de España*, es momento de adentrarse en los terrenos de la heurística y la crítica.

⁹³ HGE, L. VI, cap. XII, p. 372.

2.2.- Las fuentes de la narración. Heurística y crítica

En párrafos anteriores, se señaló que el padre Mariana se preocupó por la verdad, principio que consideraba indispensable para que su historia fuera reconocida como tal. Ahora bien, ¿cómo pretendió garantizar esa veracidad?, ¿de qué ingredientes se valió para asegurar lo que relató?, ¿de qué manera evaluó y verificó sus materiales? Responder a dichas interrogantes es la función de la tercera y cuarta operación de José Gaos, es decir, la heurística y la crítica.

Aunque en varias ocasiones Mariana no fue explícito con las fuentes que consultó, su documentación fue amplia y variada. Como hombre docto que era, formado en el seno de la Compañía de Jesús, sus lecturas iban desde los clásicos hasta la cronística, pasando por las Escrituras y los Padres de la Iglesia. Para hablar de la geografía, por ejemplo, se valió de las obras de Plinio o Estrabón, mientras que para la época antigua obtuvo el mayor beneficio posible de los libros de Herodoto, Tucídides, Plutarco, Tito Livio o Amiano Marcelino. Las crónicas medievales, tan antiguas como la del Biclarense, o más recientes como la de Lucas de Tuy, también fueron muy provechosas para su relato, al igual que las grandes historias del arzobispo Ximénez de Rada y del rey Alfonso X el Sabio. Ahora bien, con respecto a las historias, quiero apuntar que este jesuita no se limitó a las gestadas en la Península Ibérica, sino que también consultó las que se escribieron en las vecindades de la Monarquía, como la del veronés Paolo Emilio o la del florentino Francesco Guicciardini.⁹⁴

Pero Mariana no se restringió únicamente a este tipo de fuentes, sino que también incluyó expedientes inéditos dispersos en archivos, parroquias, catedrales, monasterios o universidades⁹⁵, crónicas musulmanas⁹⁶ y documentación de otros soportes como

⁹⁴ La *Historia de Francia* de Paolo Emilio le ayudó para debatir sobre las acciones de la princesa Brunequilde, hija del rey visigodo Atanagildo. *HGE*, L. V, cap. X, p. 305. La *Historia de Florencia* de Francesco Guicciardini fue una de sus fuentes para escribir sobre el reinado de Fernando el Católico. Lo cita, por ejemplo, cuando narra los constantes enfrentamientos entre Aragón y Francia durante las guerras italianas. *HGE*, L. XXVIII, cap. XIV, p. 815.

⁹⁵ Por ejemplo, cuando está narrando los sucesos más destacados de los reyes godos, señala que “hay cartas que hasta hoy se conservan y hallan entre los papeles antiguos y libros de la universidad de Alcalá de Henares y de la iglesia de Oviedo.” *HGE*, L. VI, cap. II, p. 335. También, cuando escribió sobre los primeros reyes de Navarra, señala que hay información en “los archivos del monasterio de San Salvador de Leire, que está en Navarra, metido y situado dentro en los montes Pirineos...” *HGE*, L. VIII, cap. I, p. 485.

inscripciones, emblemas y monedas.⁹⁷ Por otra parte, también decidió usar papeles oficiales como leyes, actas conciliares y documentos pontificios⁹⁸, pero, al mismo tiempo, martirologios, hagiografías⁹⁹ e, incluso, la propia tradición, a la cual no desdeñó por formar parte esencial de la historia de España.¹⁰⁰ Finalmente, no hay que olvidar el material que había recopilado para su historia eclesiástica, así como los textos isidorianos que revisó desde 1580.

Juan de Mariana no despreció ningún tipo de fuente, pues consideró que cada una de ellas, desde su propia singularidad, podía aportarle algún elemento a la confección de su historia. Esta fue una de las razones para que autores como Benito Sánchez Alonso y Eduard Fueter, a mediados del siglo XX, concluyeran que Mariana no cumplió con su propósito de ser fiel a la verdad, ya que incluyó en su relato fuentes poco confiables y no fue crítico con la tradición a la que constantemente apelaba; incluso, llegaron a considerar que su obra marcó un retroceso en la escritura de la historia, sobre todo porque otros escritores contemporáneos, como Ambrosio de Morales, habían sido rigurosos con sus

⁹⁶ La crónica musulmana a la que más recurrió el padre Mariana fue la que escribió Ahmad Ibn Muhammad al-Razi (885-955) conocido entre los cristianos como el moro Rasis, la cual fue escrita hacia el siglo X. *HGE*, L. IV, cap. XVI, p. 240.

⁹⁷ Para demostrar la piedad del rey godolivia, Mariana escribe que en Sevilla se han encontrado “monedas de oro acuñadas con su nombre, y en el reverso [...] las palabras *Hispani pius*, que es lo mismo que *en Sevilla piadoso*, cosa que da alguna muestra de su piedad.” *HGE*, L. VI, cap. II, p. 334.

⁹⁸ Por ejemplo, respecto a la legislación, Mariana cita el *Fuero juzgo*, compendio de leyes elaborado en la época visigoda. *HGE*, L. VI, cap. V, p. 346. Justamente, para esta época, también se vale de la documentación emanada del III Concilio toledano. *HGE*, L. V, cap. XV, p. 327. Y, respecto a la documentación pontificia, es significativo que Mariana transcriba en su *Historia* un breve del papa Urbano II, dirigido al rey Alfonso VI de León, con motivo de un enfrentamiento que tuvo con el obispo de Santiago de Compostela. *HGE*, L. X, cap. VI, p. 625-627.

⁹⁹ Cuando Mariana habla del arzobispo toledano Eugenio III, señala que “algunos martirologios ponen a este prelado en el número de los demás santos.” *HGE*, L. VI, cap. IX, p. 356.

¹⁰⁰ Un ejemplo sobre la tradición puede verse en el tratamiento que le dio a la historia del “palacio encantado de Toledo.” De acuerdo con la leyenda, en la época de los visigodos existía en Toledo un palacio encantado, el cual estaba cerrado con fuertes candados para que nadie pudiese entrar, ya que el día que fuese abierto España sería destruida; así lo entendían el pueblo y los principales del reino. Pero el rey don Rodrigo sospechaba que esta historia era falsa, y que había sido acuñada para proteger los tesoros que ahí se encontraban. Así, un buen día decidió entrar, mas no encontró tesoro alguno; únicamente, un arca que guardaba un lienzo, en el cual estaban pintados “hombres de rostros y hábitos extraordinarios con un letrado en latín que decía: Por esta gente será en breve destruida España. Los trajes y gestos parecían de moros.” Juan de Mariana señala que algunos tienen esta narración por fábula, invención y patraña, pero decidió incluirla “por la tradición y por los muchos y graves autores que la relatan.” *HGE*, L. VI, cap. IX, p. 396.

materiales.¹⁰¹ En este mismo tenor, parecería que la *Historia General de España* distaba mucho de las narraciones escritas por los humanistas italianos, ya que daba cabida a leyendas, personajes míticos y sucesos extraordinarios, cuando el rechazo a este tipo de relatos fue una de las características de las historias humanistas.¹⁰²

Sin embargo, hoy día la obra marianista puede ser interpretada bajo parámetros distintos a los utilizados por historiógrafos como Fueter y Sánchez Alonso, quienes la valoraron negativamente. Por principio de cuentas, me parece que la historia del jesuita estuvo inscrita en un horizonte particular, cuyas necesidades e intereses eran distintos a los de la península itálica; además, como hombre de Iglesia, inserto en una sociedad de Antiguo Régimen, cuestiones como la acción de la Providencia en la vida de los hombres, o temas como la encarnación de Cristo y la redención del género humano, eran verdades incuestionables.

Por otra parte, con respecto a los prodigios, los portentos y las manifestaciones sobrenaturales, tales como las apariciones marianas, la vida asombrosa de los mártires o los sueños proféticos de los reyes, Mariana indica que, si bien muchas veces están cargados de rumores y falsedades del vulgo, no deben de ser rechazados porque existe la posibilidad de que hubiesen sido verídicos, es decir, ser verosímiles. Cabe señalar que esta posición no fue exclusiva del jesuita, ya que varios historiadores de aquella época emplearon el mismo término para denotar apariencia o probabilidad de verdad.¹⁰³ Juan de Mariana aplicó esta

¹⁰¹ Sánchez Alonso, *Historia de la...*, vol. II, p. 169-174, y Eduard Fueter, *Historia de la historiografía moderna*, trad. de Ana María Ripullone, Buenos Aires, Nova, 1953, p. 249. Como se señaló en el capítulo anterior, Ambrosio de Morales fue sumamente riguroso con sus fuentes, tanto en su selección como en su interpretación. A decir de Martín Ríos, "Morales poseyó una de las mentes históricas más lúcidas de su época, un rigor metodológico poco frecuente y un interés especial hacia las fuentes de primera mano...". Vid. Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 49.

¹⁰² De acuerdo con Georges Lefebvre y Charles-Olivier Carbonell, la historiografía humanista, especialmente en la península itálica, se caracterizó por el rechazo a las leyendas y fábulas; por la secularización del tiempo; por no hacer intervenir a la Providencia en los sucesos humanos; por la importancia que se le dio a la filología y a la crítica; por hacer de la historia una herramienta pragmática y política; y por la consolidación de un nacionalismo historiográfico. Vid. Georges Lefebvre, *El nacimiento de la historiografía moderna*, trad. de Alberto Méndez, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1974, p. 66-67 y Charles-Olivier Carbonell, *La Historiografía*, trad. de Aurelio Garzón del Camino, 2ª ed., Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 69-83. En este mismo tenor, Fueter califica negativamente la historiografía castellana de los siglos XV y XVI, pues considera que ésta se negó a desechar las leyendas y las falsificaciones, por lo que llegó a decir que "se hubiera necesitado de un humanista extranjero independiente y valeroso como Paulo Emilio para aplicar rigurosamente a las fábulas españolas el método crítico de Bruni." Fueter, *Historia de la...*, p. 246.

¹⁰³ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 27.

premisa para dirimir sobre hechos milagrosos¹⁰⁴, tradiciones arraigadas¹⁰⁵ e historias que se sustentaban en ambas, como fue el caso de la tradición jacobea.¹⁰⁶ Considero que en estos casos apelaba a la verosimilitud porque no podía –ni quería– negar la posibilidad de la acción divina en la vida de los hombres ni tampoco aquellas tradiciones que daban sustento y consolidaban la identidad hispánica.

Pero también, a diferencia de lo que se podría pensar por la opinión negativa que tuvo su obra, Mariana sí poseyó un espíritu crítico, y con éste pretendió proceder con sus fuentes. Primeramente, estuvo consciente de qué documentos utilizaría en la configuración de su relato; así lo demuestra un papel que se encuentra en la British Library, autógrafo, en donde elaboró una lista de los materiales que consultó para realizar su trabajo. En ella se puede observar el copioso número de crónicas, historias, compendios, expedientes oficiales y demás documentos que ya han sido mencionados.¹⁰⁷

Por otra parte, cuando Mariana se acercaba a sus materiales valoraba su contenido y buscaba evaluar su veracidad, independientemente de quién fuese el autor o de la naturaleza de la obra. Así, cuando tuvo que recurrir a las historias de Antonio de Nebrija y Ambrosio de Morales para hablar de las antigüedades de España, del primero señaló que “soñó lo que se le antojó y pensó ver lo que imaginaba, engaño que suele suceder muy de ordinario a los anticuarios”¹⁰⁸, mientras que del segundo apuntó que tomaba los datos de su

¹⁰⁴ Así, cuando Mariana relata una posible aparición de san Jorge, en una batalla que se dio entre cristianos y moros, argumenta que aunque “el vulgo, amigo de milagros y para hacer más alegre lo que se cuenta, suele añadir fábulas a las victorias, bastará a nuestro cuento que lo que es verosímil se reciba por verdad.” *HGE*, L. X, cap. III, p. 613.

¹⁰⁵ Este es el caso del ajusticiamiento del obispo Oppas tras ser capturado en la escaramuza de Covadonga. Según Mariana, aunque no existe ninguna fuente que compruebe que el prelado murió después de esta batalla, se debe de entender que es cosa muy verosímil. *HGE*, L. VII, cap. II, p. 422.

¹⁰⁶ Respecto a la aparición de la virgen del Pilar al apóstol Santiago, así como la posterior traslación de su cuerpo a España, Mariana escribe que “así lo tiene comúnmente aquella gente como cosas recibidas de sus antepasados y venidas de unos a otros de mano en mano. Nosotros no teníamos propósito de alterar opiniones semejantes.” *HGE*, L. IV, cap. II, p. 197.

¹⁰⁷ Algunos de los papeles del padre Mariana que se encontraban en la Casa Profesa de Toledo fueron adquiridos, durante el siglo XIX, por la British Library, donde se encuentran actualmente. Para mayor información puede verse Fernando Centenera Sánchez-Seco, “De Toledo a Londres: el último viaje de Juan de Mariana” en *Cabeza encantada, Humanism e-review*, 2011, 28 p. Consultado el 10 de abril de 2017 en: [http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/sites/proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/files/CENTENERA%20DE%20TOLEDO%20A%20LONDRES\(2\)_0.pdf](http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/sites/proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/files/CENTENERA%20DE%20TOLEDO%20A%20LONDRES(2)_0.pdf) Estos documentos fueron transcritos e incluidos como apéndices en la obra de George Cirot; éste, en particular, corresponde al apéndice VIII. *Vid.* Cirot, *Etudes sur l' historiographie...*, p. 447-451.

¹⁰⁸ *HGE*, L. III, cap. XI, p. 159.

crónica porque era “persona docta y diligente.”¹⁰⁹ Igualmente, la *Crónica del moro Rasis*, una obra escrita por el cordobés Ahmad ibn Muhammad al-Razi a principios del siglo X en el califato de Córdoba, la consultaba porque desde su perspectiva su autor era un “historiador antiguo y grave”¹¹⁰, mientras que de los trabajos de Ciriaco d’ Ancona, publicados a principios del siglo XV, se mostraba dubitativo porque algunos eruditos lo tenían por “inventor de mentiras mal forjadas.”¹¹¹ Este espíritu también lo llevó a cuestionar fuentes de primera mano, como cierta inscripción vizcaína que aseguraba que una mujer de nombre Bilela había sido una de las primeras santas mártires de la Península Ibérica¹¹², o los dichos del vulgo, los cuales, a su entender, generaban bastantes fábulas.¹¹³

Ahora bien, cuando Mariana no tenía los elementos necesarios para emitir juicio alguno, exponía las distintas posibilidades y dejaba que el lector decidiera la que mejor le satisficiera. Esta situación sucedía cuando no había documentación suficiente para demostrar un argumento¹¹⁴ o cuando había discrepancia entre dos autores de renombre. Un claro ejemplo de este último punto es la divergencia que, con respecto a la participación de los judíos en la caída del reino visigodo, encontró en la historia de Rodrigo Ximénez de Rada y en la crónica de Lucas de Tuy. En tanto no poseía pruebas contundentes para concluir cómo había sido dicha participación, y dado que consideraba que ambos eran autores de renombre y fiables en sus trabajos, se limitó a plantear el dilema, dejando a su receptor la tarea de escoger el partido que creyera conveniente:

El arzobispo don Rodrigo dice que los judíos que quedaron en la ciudad y estaban a la mira sin poner a riesgo sus cosas, ora venciesen, ora fuesen vencidos los españoles, y también por el odio del nombre cristiano, sin dilación

¹⁰⁹ HGE, L. III, cap. XIV, p. 167. Es indudable que el trabajo de Ambrosio de Morales le sirvió a Juan de Mariana para estructurar sus capítulos sobre la historia antigua de la Península Ibérica, especialmente lo relativo a la ocupación romana. Francisco Gómez Martos ha señalado que nuestro jesuita acudió a la crónica de Morales para determinar las fuentes que utilizaría en su historia; incluso, menciona que es probable que en algunas ocasiones Mariana no haya revisado las fuentes originales, sino que se basó exclusivamente en la obra del jerónimo. *Vid.* Gómez Martos, “Juan de Mariana...”, p. 144.

¹¹⁰ HGE, L. IV, cap. XVI, p. 240.

¹¹¹ HGE, L. III, cap. III, p. 142.

¹¹² HGE, L. IV, cap. IV, p. 205.

¹¹³ HGE, L. X, cap. III, p. 613.

¹¹⁴ “La antigüedad de estas cosas y de otras semejantes, junto con la falta de libros, hace que no nos podamos allegar con seguridad a ninguna de estas opiniones ni averiguar con certidumbre la verdad. Quedará al lector libre el juicio en esta parte.” HGE, L. IV, cap. II, p. 199.

abrieron las puertas a los vencedores [...] Don Lucas de Tuy, al contrario, afirma que los cristianos de Toledo, confiados en la fortaleza del sitio, maguer que eran en pequeño número, sin fuerzas y sin esfuerzo, sufrieron el cerco algunos meses hasta tanto, últimamente, el Domingo de Ramos, día en que se celebra la Pasión del Señor, como era de costumbre, salieron los cristianos en procesión hasta santa Leocadia, la del Arrabal. Entre tanto los enemigos fueron por los judíos recibidos dentro de la ciudad, y por ellos los ciudadanos todos muertos o presos. **En cosas tan inciertas sería atrevimiento sentenciar por la una o por la otra.**¹¹⁵

Hasta ahora se ha mencionado la diversidad de fuentes que consultó Juan de Mariana y la manera en que procedió con ellas para satisfacer su anhelo de verdad; sin embargo, también se ha aludido a las críticas que recibió por haber integrado tradiciones y narraciones extraordinarias a lo largo de su texto, así como por haber sido poco crítico con algunas de sus lecturas. Respecto a esta aparente contradicción, me parece relevante apuntar una consideración más.

Para la historia antigua de la Península, Mariana, al igual que muchos de sus contemporáneos, sabía que una de las obras que más abordaba esta etapa histórica era la del dominico Giovanni Nanni, mejor conocido como Annio de Viterbo. A finales del siglo XV, este fraile había compuesto un libro titulado *Commentaria da Nanni*, en el cual, a partir de ciertos escritos antiguos que decía tener en su poder, documentó la historia antigua de España. Cabe señalar que esta obra fue elaborada a petición de Fernando el Católico para demostrar que los reinos ibéricos eran más antiguos que el reino de Francia, su principal rival en ese momento. Pronto se comprobó que los supuestos escritos con los cuales había compuesto su obra eran falsos; no obstante, dado que cumplió su objetivo, pues “demostró” la antigüedad de los reinos ibéricos, los *Commentaria* fueron publicados en Roma en 1498, sufragados por Garcilaso de la Vega (padre) y dedicados, evidentemente, a los Reyes Católicos.¹¹⁶

¹¹⁵ HGE, L. VI, cap. XXIV, p. 404.

¹¹⁶ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 84. Para conocer más sobre este autor y su historia remito al lector a José Antonio Caballero López, “Annio de Viterbo y la Historiografía española del siglo XVI” en Jesús María Nieto Ibáñez (ed.), *Humanismo y tradición clásica en España y América*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales, 2002, p. 101-120.

Durante el siglo XVI algunos cronistas decidieron seguir a Viterbo, como fue el caso de Florián de Ocampo, mientras que otros, conscientes de que los documentos que utilizó eran apócrifos, decidieron evitarlo en la medida de lo posible. Juan de Mariana, por su parte, estuvo al tanto de las falsedades que envolvían el libro del dominico; de hecho, en las primeras páginas de su *Historia*, señaló que muchos de los historiadores que le precedieron tropezaron y erraron a causa de este escrito; por lo tanto, para no cometer los mismos yerros, no lo emplearía como fuente fidedigna.¹¹⁷ No obstante, líneas más adelante, cuando comenzó a desarrollar el gobierno de los primeros reyes de Hispania, al igual que Ocampo decidió incluir personajes míticos como Gerión, Osiris y Hércules¹¹⁸; aunque en el fondo también se mostró dubitativo frente a ellos, en esta ocasión señaló que podía incluirlos porque a ellos se referían los autores “griegos y latinos.”¹¹⁹ Así pues, si con Viterbo se mostró bastante precavido respecto a los primigenios reyes peninsulares, ¿por qué con otros autores no aplicó el mismo criterio? ¿Por qué decidió incluir a estos personajes pese a que no estaba del todo seguro de su existencia?

Primero que nada tampoco es algo inusual, pues como se ha dicho otros autores también incluyeron estos nombres en sus crónicas; finalmente, constituía una tradición historiográfica de la que varios habían bebido. Ahora, en el caso particular de Mariana, pienso que él decidió incluir estas historias en su narración, principalmente, por las siguientes razones: primero que nada, dado que la tradición y autores que él consideraba “de renombre” los mencionaban –en este caso griegos y latinos– entonces cabía la posibilidad de que hubieran existido, es decir, se insertaban en el campo de la

¹¹⁷ HGE, L. I, cap. VII, p. 15. De hecho, a decir de Robert Tate, Mariana fue el primero en articular una crítica constructiva hacia esta obra. Vid. Robert B. Tate, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, trad. de Jesús Díaz, Madrid, Gredos, 1970, p. 31.

¹¹⁸ De acuerdo con esta historia, Gerión fue uno de los primeros monarcas que reinó en la Península Ibérica, siendo su gobierno bastante tiránico. Los hispanos vivieron bajo la opresión hasta que llegó, de las lejanas tierras de Egipto, un hombre llamado Osiris, quien los impulsó a liberarse del yugo. Tras una batalla que se dio cerca del estrecho de Gibraltar, donde Gerión perdió la vida, los hispanos finalmente recuperaron su libertad. Esta situación no duró mucho, pues una vez adultos los hijos de Gerión vengaron la muerte de su padre, asesinando a Osiris y restaurando la tiranía. No obstante, Horus, hijo de Osiris, también conocido como Apolo o Hércules, viajó a España, degolló a los Geriones y restableció, nuevamente, la libertad de aquella tierra. HGE, L. I, cap. VIII, p. 18-22. Como puede apreciarse, Gerión, Osiris y Hércules son personajes de las mitologías egipcia, griega y romana; éstos aparecen también en la crónica de Ocampo, en los capítulos X al XV de su libro primero. Al respecto véase Florián de Ocampo, *Los cinco primeros libros de la Coronica general de España*, Medina del Campo, impreso por Guillermo de Millis, 1553, L. I, caps. X-XV, f. XXXIIv.-XXXIXv.

¹¹⁹ HGE, L. I, cap. VIII, p. 18.

verosimilitud; además, como se ha visto, Mariana nunca quiso ir en contra de ellos, en todo caso dejaba al lector la tarea de emitir su juicio. Segundo, estos “reyes legendarios” le proporcionaban modelos de comportamiento valiosos para sus lectores, pues no hay que olvidar que uno de sus principales objetivos fue hacer de su historia un “espejo de príncipes”, por lo cual, aunque éstos no hubieran existido, su presencia en la trama era benéfica en este afán moralizador.¹²⁰ Y tercero, tampoco se debe perder de vista que nuestro jesuita quería exaltar la historia de su patria, ya que esto contribuiría a crear y consolidar la identidad y conciencia nacional anhelada; sin duda, personajes como el mítico Osiris o el famoso Hércules, quien echó “en el mar grandes piedras y materiales, con que levantó de la una parte y de la otra dos montes, de los cuales el de la parte de España se llama Calpe, y el otro que está en África, Abila”¹²¹, montes conocidos como “columnas de Hércules”, presentes en el escudo de la Monarquía, no podían faltar en el relato.

Visto desde esta perspectiva, se podría decir que el padre Mariana, al menos en estas ocasiones, quiso privilegiar sus objetivos pedagógicos y patrióticos antes que elaborar una historia crítica, y si a ello le sumamos su respeto hacia la tradición, también se podría pensar que su trabajo histórico fue inferior al de otros como Ambrosio de Morales. No obstante, como se ha ido demostrando a lo largo de estas páginas, debemos considerar que sus criterios de veracidad, selección y uso de fuentes, y crítica de las mismas fueron diferentes porque respondieron a un contexto determinado y a unos intereses concretos. En este sentido, vuelvo a insistir en que no se debe perder de vista la concepción que Mariana tenía sobre el sentido y la función de la historia. Si bien no se puede tomar su texto como un estudio viable para conocer e indagar el pasado de España, tampoco se puede, creo, denostar su labor como se hizo en otros contextos historiográficos; la *Historia General de España* es la expresión de un autor y de una época.

¹²⁰ Hay que recordar que su *Historia General de España*, en tanto “espejo de príncipes”, está plagada de ejemplos de vicios y virtudes con la finalidad de conducir al futuro rey en el arte de la gobernación. Así, mientras que del rey Gerión señaló que fue el primero que ejerció la tiranía sobre los naturales, de Osiris escribe que sus acciones eran nobles. Vid. HGE, L. I, cap. VIII, p. 18-20.

¹²¹ HGE, L. I, cap. VIII, p. 21.

3.- *El sentido de la trama. Apuntes para la hermenéutica y la etiología*

Tras haber dado cuenta de la estructura formal de la *Historia General de España*, ahora es momento de abordar la hermenéutica y la etiología, las cuales nos posibilitarán adentrarnos en los terrenos de la interpretación, ya que estas dos últimas operaciones tienen como finalidad desentrañar el sentido que un autor le da a su historia como devenir de los hombres en el tiempo, así como las causas que propone para entender dicho devenir. En otras palabras, este último apartado tiene como finalidad vislumbrar qué interpretación le dio Juan de Mariana a la historia de la Península Ibérica y las causas que propuso para explicar ese acontecer, encontrándose entre ellas el motor mismo de la historia.

Desde mi perspectiva, la interpretación que le dio el padre Mariana al devenir de la Península, y que plasmó en su *Historia General de España*, se puede sintetizar en cuatro grandes ideas: 1) España como una tierra sempiterna; 2) la noción “invasionista” del mundo hispánico; 3) una historia hispánica compuesta por tres grandes fases: caída, restauración y expansión; y 4) los designios de la Providencia como causa última de esta interpretación. Todas estas ideas serán explicadas en las siguientes líneas.

3.1.- *La España sempiterna y la concepción “invasionista”*

En páginas anteriores comenté que no era una novedad que Juan de Mariana comenzara su *Historia General de España* con la llegada de Túbal a la Península Ibérica, pues este inicio se encontraba en varias obras de la época; no obstante, habría que preguntarse por qué Mariana decidió seguir con esta tradición que hizo de este mítico personaje el primer rey de las Españas. La respuesta se puede entrever en el primer párrafo de la magna obra, pues ésta comienza con las siguientes palabras:

Tubal, hijo de Jafet, fue el primer hombre que vino a España. Así lo sienten y testifican autores muy graves, que en esta parte del mundo pobló en diversos lugares, poseyó y gobernó a España con imperio templado y justo. La ocasión de su venida fue en esta manera. El año que después del diluvio general de la tierra, conforme a la razón de los tiempos más acertada, se contaba 131, los descendientes de Adán, nuestro primer padre, se esparcieron y derramaron por toda la redondez de la tierra y por todas las provincias [...] A la

familia y descendencia de Jafet, hijo tercero del gran Noé, dieron la parte de Asia que mira al septentrión [...] Hecha la partición de esta forma, los demás hijos de Jafet se asentaron en otras provincias y partes del mundo; pero Túbal, que fue su quinto hijo, enviado a lo postrero de las tierras donde el sol se pone, conviene a saber, **a España, fundó en ella dichosamente y en aquel principio del mundo, grosero y sin policía, no sin providencia y favor del cielo, la gente española y su valeroso imperio.**¹²²

Tres ideas importantes se desprenden de estas palabras, las cuales son la base de la respuesta a la interrogante planteada. Primero, cuando Mariana señala que Túbal fue el primer hombre que llegó a España, está partiendo del supuesto de que España ya existía bajo esa denominación y con fronteras ya establecidas. Así pues, aquella tierra a la que alabó al estilo isidoriano, había nacido desde el principio del tiempo; esta es la razón por la cual defendió la anexión de Portugal en su época, ya que Hispania estaba recuperando los territorios con los cuales se había gestado. Y esto sólo podía explicarse por medio de la acción divina, pues si había sucedido de este modo era porque desde el momento de la Creación la Providencia había dispuesto que esta tierra existiera. Es por ello que, en la hermenéutica del padre Mariana, encontramos la noción de una España sempiterna, la cual tendría que permanecer y continuar así hasta el final de los tiempos.¹²³

Una segunda idea es que Túbal fue el poblador de España, con lo cual los “españoles” o “hispanos” tenían su origen en la casa de Jafet. De este modo, Mariana apelaba al referente bíblico que necesitaba para poder insertar la historia de España en la historia de salvación. Como jesuita y como hombre de su tiempo, el padre Mariana estaba consciente de que la historia de la Península Ibérica sólo tendría sentido en la medida en que se insertara en la historia de salvación, es decir, en aquella que era más relevante por su trascendencia. Esta “otra historia” comenzó cuando Dios creó al hombre y a la mujer a su imagen y semejanza el sexto día de la Creación, a quienes les otorgó un paraíso para que en él vivieran. Sin embargo, ingratos con su Creador, desobedecieron el único mandato que se les había impuesto: comer los frutos del árbol prohibido. Nuestros primeros padres fueron castigados por este acto, y con ellos todo el género humano. No obstante, Dios, en

¹²² HGE, L. I. cap. I, p. 1.

¹²³ Respecto a la España sempiterna como pieza de la hermenéutica del padre Mariana, remito al lector a Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 70.

su infinita misericordia, quiso reconciliarse con los hombres y redimirlos; para ello, entregó al mundo a su único Hijo, quien devolvió al hombre la gracia perdida mediante su muerte. Cristo resucitó al tercer día y ascendió a los cielos, mas prometió regresar un día para juzgar a vivos y muertos, consumándose con este hecho la historia de la humanidad.¹²⁴ En las sociedades de Antiguo Régimen ésta era la historia por excelencia, pues narraba el devenir del género humano hacia la vida eterna. La historia de España, como la de cualquier otra nación, tenía que estar en función de la de salvación, y así lo entendió Mariana.

La tercera idea radica en que los descendientes de Túbal fueron los primeros hispanos, lo cual hacía que la nación española también fuese sempiterna, ya que, al igual que la tierra, la esencia hispánica existía desde los tiempos bíblicos y así seguiría hasta la Parusía. Como he mencionado, estas tres ideas, presentes en la mente del padre Mariana, no eran originales, ya que la España y esencia hispánica sempiternas, los hispanos como descendientes de Túbal y la relación con los tiempos bíblicos se pueden encontrar en obras anteriores a la suya como la crónica de Lucas de Tuy o la historia de Ximénez de Rada. Lo relevante es que nuestro jesuita compartía esta idea y, por ende, la integró en su narración. Mariana creyó en ella porque formaba parte de la tradición y de la identidad hispana, además que probaba que la antigüedad de la Monarquía hispánica estaba por encima de las otras monarquías, como era el caso de la francesa.

Ahora bien, dentro del esquema que proponía el padre Mariana, la cuestión sempiterna se convirtió en causa de una segunda noción, la cual también desarrolló a partir de trabajos e ideas que se remontaban a los tiempos medievales: me refiero a la noción que Fernando Wulff ha denominado como “invasionista”¹²⁵, una idea con la cual nuestro jesuita buscó explicar el papel que jugaron los demás pueblos que fueron ocupando la

¹²⁴ Debido a la vitalidad de la historia de salvación, y de ahí la necesidad de insertar la historia de la Península en ella, Mariana comienza su libro IV con la encarnación de Cristo. “Llegamos a los felicísimos tiempos en que el Hijo de Dios, como era necesario en cumplimiento de lo que habían prometido a los santos profetas, se mostró a los hombres en la carne hecho hombre, y con una nueva luz que trajo a la tierra enseñó al género humano descarriado y perdido, y le allanó el camino de la salud.” *HGE*, L. IV, cap. I, p. 192.

¹²⁵ Esta noción fue propuesta por Fernando Wulff, y ha sido enriquecida por Martín Ríos en su trabajo sobre la Reconquista. El término hace referencia a la interpretación que se le dio a las distintas invasiones que sufrió la Península Ibérica desde la llegada de los cartagineses hasta la penetración musulmana. Wulff, *Las esencias patrias...*, p. 29 y Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 44.

Península Ibérica, específicamente cartagineses, romanos, godos y musulmanes, en el transcurso de la historia.

Si se revisa nuevamente la cita anterior, se puede observar que Mariana describió a los primeros hispanos como gente de valor, pero a la vez grosera y sin policía, lo cual en la época equivalía a incivilizada e inculta. Esta idea la retoma páginas después, en donde expresa que “groseras, sin policía ni crianza, fueron antiguamente las costumbres de los españoles. Sus ingenios más de fieras que de hombres.”¹²⁶ Esta situación comenzó a cambiar conforme fueron arribando a la Península nuevos pueblos, los cuales poco a poco fueron “invadiendo” los suelos ibéricos. Así, cuando de una tierra lejana llegó un hombre llamado Abides, los españoles comenzaron a formar ciudades y aldeas, dotadas de vida política y sociable, lo cual conllevó al ejercicio de las ciencias y artes; “con esto las costumbres fieras de aquellas gentes se trocaron y ablandaron.”¹²⁷ Lo mismo sucedió con la introducción de la moneda por parte de los cartagineses o del derecho por parte de los romanos.¹²⁸ En este sentido, las invasiones que se dieron los años sucesivos contribuyeron a la civilización del pueblo hispano.

No obstante, las invasiones, a decir de Mariana, además de los beneficios “civilizatorios” que trajeron, también conllevaron a la explotación de sus habitantes. Esta situación la identifica, sobre todo, con los cartagineses y los romanos, a quienes los españoles aborrecían.¹²⁹ Sin embargo, pese a la situación en la que se encontraban, Mariana también destacó el arrojo y el valor de la sangre hispana, la cual siempre ansió la libertad.¹³⁰ Esta situación no fue posible hasta que llegó un nuevo pueblo, igual de

¹²⁶ HGE, L. I, cap. VI, p. 13.

¹²⁷ HGE, L. I, cap. XIII, p. 33-34.

¹²⁸ Para profundizar en la “noción invasionista” del padre Mariana y de otros autores que la compartieron remito al lector a Rafael Fernández González, “El mito gótico y la utopía de España (como nación)” en Fernando Carmona Fernández y José Miguel García Cano (eds.), *La utopía en la Literatura y en la Historia*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, p. 187; Wulff, *Las esencias patrias...*, p. 29-41; y Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 44-45 y 71.

¹²⁹ HGE, L. II, cap. XXV, p. 125.

¹³⁰ De hecho, el padre Mariana arguye que las propias legiones romanas temían a los hispanos. HGE, L. III, cap. I, p. 135. Esta tesis ya había sido defendida un siglo atrás por Rodrigo Sánchez de Arévalo, quien alabó el vigor, la virilidad, la sobriedad y el amor a la libertad que mostraron los primeros hispanos frente a la opresión romana. Al respecto puede verse Diego Catalán, “España en su historiografía: de objeto a sujeto de la Historia.” Se trata del ensayo introductorio a la segunda edición de Ramón Menéndez Pidal, *Los españoles en la Historia*, Madrid, Espasa Calpe, 1987, especialmente p. 44.

valeroso que los *prisci hispani*, el cual poco a poco se fue identificando con ellos y apropiándose de la esencia de la tierra: los godos.¹³¹

A diferencia de los pueblos anteriores, la invasión goda significó una ruptura en la historia de la Península Ibérica, pues su llegada no sólo fue el fin de la tiranía romana, sino que también, con el correr de los años, los visigodos unificaron todos los territorios ibéricos a partir de una sola lengua, una sola legislación –conocida como *Liber Iudicum*–, un solo rey, y una sola religión –la católica romana–¹³², respetando e incorporando, además, el espíritu hispano. Así pues, durante el reinado de los visigodos, se materializó y se cumplió lo que la Providencia había planeado desde el principio de los tiempos: una Hispania unida en todos los sentidos, dirigida por un solo rey y amparada en la religión verdadera, situada en una tierra paradisiaca, y conformada por gente valerosa y con policía: esa era la España perfecta.

Nuevamente, vuelvo a insistir en que la idea de la Hispania unida en tiempos visigodos no fue propia de Juan de Mariana, sino que está presente desde los siglos medievales.¹³³ Sin embargo, es importante analizar por qué decidió apropiarse de ella para explicar la historia de España en las últimas décadas del siglo XVI. Cabe señalar que al igual que él hubo quienes buscaron en el pueblo godo los orígenes de la Monarquía

¹³¹ HGE, L. V, cap. I, p. 262-263. Mariana señala que su valor fue reconocido desde los tiempos antiguos: Alejandro Magno huyó para no encontrarse con ellos; Pirro, rey del Epiro, los temió; y Julio César, con todo y sus legiones, rehusó el combate. Como se puede observar, su valor era equivalente al de los primeros hispanos.

¹³² En palabras del propio Mariana: “Una nueva y clara luz amanecía sobre España después de tantas tinieblas, felicidad colmada y bienandanza, sosegados los torbellinos y diferencias pasadas; fiestas, regocijos, alegrías se hacían por todas partes.” HGE, L. VI, cap. I, p. 329.

¹³³ Se conoce como mito o ideal gótico a la tradición que hizo de la época visigoda un periodo glorioso del cual los hispanos –especialmente castellanos– eran descendientes y, por tanto, perpetuadores de ese linaje. De acuerdo con la historiografía, este mito surgió a finales del siglo IX durante el reinado del rey astur-leonés Alfonso III el Magno. No obstante, su época de esplendor fue durante el siglo XIII, gracias a los trabajos de Rodrigo Ximénez de Rada y Lucas de Tuy. El ideal gótico volvió a ser retomado durante el siglo XV por Alonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo y Diego de Valera quienes, además de reforzar la idea de la unidad hispánica, al igual que la antigüedad de España frente a las demás monarquías –incluyendo la propia Roma– enfatizaron que don Pelayo fue el vínculo entre la monarquía visigoda y la astur-leonesa, de tal manera que nunca existió una interrupción en la línea monárquica de Castilla. Al respecto pueden consultarse Josué Villa Prieto, “La ideología goticista en los prehumanistas castellanos: Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sus consideraciones sobre la unidad hispano visigoda y el reino astur-leonés” en *Territorio, Sociedad y Poder*, no. 5, 2010, p. 123-145; Josué Villa Prieto, “La escritura de...”, p. 65-84; González Fernández, “El mito gótico...”, p. 179-195; Catalán, “España en su...”, p. 9-67; y Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 72.

hispánica, pero también existieron detractores de dicha propuesta.¹³⁴ Para poder llegar a una conclusión certera es necesario completar el esquema, y para ello hay que atender al último pueblo que invadió la geografía española y el papel que jugó en este devenir: me refiero a los musulmanes.

3.2.- Caída, restauración y expansión

Así pues, a partir del rey Recaredo, Hispania se encontraba unida bajo una sola fe, una sola lengua y un solo rey; tal y como apuntaba el padre Mariana, se trataba de un momento idílico, o al menos así lo construyeron las obras historiográficas que apelaron a este pasado gótico como el momento ideal de la Monarquía hispánica. Sin embargo, todas estas narraciones tuvieron qué explicar por qué esa unidad se perdió y por qué el reino visigodo no fue capaz de hacer frente a la invasión musulmana. La respuesta, al igual que la interrogante, se fue construyendo andando los siglos, y fue la misma a la que apeló nuestro jesuita: se trataba de la caída y restauración de España.

De acuerdo con esta tradición historiográfica, la invasión musulmana fue un castigo divino por los pecados que estaban cometiendo los visigodos, pues una vez alcanzada la unidad de la Península desoyeron los consejos de la religión y se entregaron a toda clase de vicios. Esta situación llegó a su cúspide cuando los propios reyes, encargados del bienestar terrenal y espiritual de su reino, también se entregaron a los placeres mundanos. Dicha tradición siguió viva durante el gobierno del Rey Prudente, de tal suerte que cronistas como Ambrosio de Morales continuaron fieles a ella, empleándola en su interpretación sobre la historia y el devenir del pueblo hispano.¹³⁵ Juan de Mariana decidió seguir esta

¹³⁴ Julián Castillo, por ejemplo, en su *Historia de los reyes godos*, publicada en 1582, escribió que Felipe II era el rey número ochenta y uno en la lista de los monarcas godos, mientras que Esteban de Garibay argüía que don Pelayo no fue godo, sino que por sus venas corría la sangre de los primeros hispanos; de esta manera, la Monarquía hispánica debía sustentarse en los *prisci hispani* y no en el pasado visigodo. En ambos casos, al igual que el trabajo de Mariana, se puede constatar lo que Martín Ríos ha llamado viejos mitos para los nuevos tiempos. Al respecto véanse: González Fernández, “El mito gótico...”, p. 186-188 y Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 41-43 y 60. Sin embargo, lo relevante para esta investigación, es explicar por qué Juan de Mariana decidió retomar la tradición visigoda para la hermenéutica de su historia.

¹³⁵ Para un mayor acercamiento a esta tradición, la pérdida y restauración de Hispania, remito al lector a Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 46-47. Respecto a Ambrosio de Morales, en su crónica él apunta que “la nobleza de los godos, la religión de los sacerdotes, la honestidad y limpieza de las mujeres, **todo se volvió en una horrible fealdad [...] estos vicios enflaquecieron los ánimos y los cuerpos de los godos, y**

tradición, de tal manera que para él también fue durante el reinado del rey Witiza cuando los excesos del pueblo godo se hicieron más evidentes:

El reinado de Witiza fue desbaratado y torpe de todas maneras, señalado principalmente en crueldad, impiedad y **menosprecio de las leyes eclesiásticas**. Los grandes pecados y desórdenes de España la llevaban de caída y a grandes jornadas la encaminaban al despeñadero. **Y es cosa natural y muy usada que cuando los reinos y provincias se hallan más encumbrados en toda prosperidad, entonces perezcan y se deshagan** [...] El primer escalón para desbaratarse fue **entregarse a los aduladores**, que los hay de ordinario y de muchas maneras en las casas de los príncipes [...] Tuvo **gran número de concubinas** con el tratamiento y estado como si fueran reinas y sus mujeres legítimas [...] **dio licencia a las personas eclesiásticas y consagradas a Dios para que se casasen** [...] **Hízose otrosí una ley en que negaron la obediencia al Padre Santo** [...] **se dio libertad a los judíos para que volviesen y morasen en España.**¹³⁶

En este punto, Mariana no sólo repite lo que venía señalando la tradición, sino que enfatiza los mismos pecados que otros ya habían denunciado, tales como la lujuria del monarca, la licencia para que los eclesiásticos pudieran casarse, la desobediencia al Santo Padre o el regreso de los judíos, todos ellos atribuidos a la maldad del rey Witiza.¹³⁷ Así pues, parecería que nuestro jesuita se limitó a repetir lo que otros venían diciendo y no aportó nada original; no obstante, vuelvo a insistir en que más allá de esta crítica, me parece importante cuestionar por qué Mariana decidió repetir dichas ideas en aquel

aquella fuerza y vigor que solía ser espantable a los enemigos en la guerra, ahora rendida y sujeta, se debilitaba y consumía con la blandura de este feo deleite, sin advertir su daño y destrucción. **Estas fueron las verdaderas causas de la perdición de España** [...] Pues con más verdad se podrá creer esto, si se considera con cuan justas causas **provocó desde este tiempo la ira de Dios para que ejecutase con furor su justicia sobre esta nuestra tierra.**" Morales, *Los otros dos libros...*, L. XII, cap. LXV, p. 198 [las negritas son mías] Como puede apreciarse en las palabras del cordobés, la ira y el castigo divino fueron inminentes ante la relajación de las costumbres del pueblo godo. Al respecto véase el Anexo I de este trabajo.

¹³⁶ HGE, L. VI, cap. XIX, p. 389-390. Las negritas son mías.

¹³⁷ Respecto a los pecados por los cuales se perdió España, el padre Morales señaló lo siguiente: "**con tener el Rey públicamente muchas mujeres o mancebas**, y consintiendo y aun provocando la misma soltura en los demás, así eclesiásticos como seglares. Llegó a tanto en esto su abominable desorden que mandó en público que **los señores de su casa y corte, y los obispos y clérigos, pudiesen tener todas las mujeres y mancebas que cada uno pluguiese** [...] mandó Witiza so pena de muerte [...] **que ningún eclesiástico obedeciese al Romano Pontífice**. Derribado así este alcázar del fundamento de la Iglesia, la religión quedó acá desamparada y toda abatida por el suelo, sin tener como poder defenderse. Añadió Witiza otra maldad en grande ofensa de la fe cristiana: **mandó devolver los judíos al reino.**" Morales, *Los otros dos ...*, L. XII, cap. LXV, f. 198-198v. Las negritas son mías.

momento, especialmente en los pecados que cometieron los visigodos y en la responsabilidad que tuvo el rey en la perdición del reino. En ambos casos, es importante recordar que Mariana encontraba en la historia valiosos ejemplos para el presente, de ahí que el ocaso del mundo visigodo podría servir como advertencia para su época, sobre todo si en ese momento consideraba que la Monarquía hispánica se estaba relajando en todos los sentidos. En este mismo tenor, dado que su narración debía fungir como un “espejo de príncipes”, Mariana también quiso enfatizar en las responsabilidades regias porque serían enseñanzas valiosas para su monarca, pues a partir de los errores cometidos por Witiza, Felipe III podría obtener un aprendizaje ventajoso de lo que no debería de hacer como soberano. Y fue en este punto donde sí incluyó una cuestión más que la tradición no había considerado: el tema de los aduladores.

Para Mariana, los reyes debían cuidarse de los malos consejeros, sobre todo de aquellos que sólo veían por sus intereses y no por los del reino. Estos personajes buscaban convencer a los monarcas endulzando sus oídos con lisonjas y adulaciones, de ahí que los soberanos debían tener mucho cuidado con ellos. Es interesante que para nuestro jesuita el hecho de que Witiza se haya dejado seducir por “los aduladores” constituía una causa central en la perdición de su reino; lo que se puede inferir de esta cuestión es que para Mariana era responsabilidad central de los reyes evitar que los lisonjeros participaran en los asuntos de gobierno, situación nada gratuita si recordamos que cuando estaba escribiendo esta historia el duque de Lerma comenzaba a tener gran influencia en el príncipe Felipe, la cual se acrecentó una vez que éste subió al trono. Aquí, como en otros pasajes de la *Historia General de España*, me parece que la alusión a este valido es más que evidente.

Por todas estas razones, considero que el padre Mariana decidió insistir en esta tradición historiográfica, la cual, evidentemente, le sirvió para hacer de la historia una verdadera maestra de vida. El pueblo godo había logrado su mayor prosperidad a partir de la unidad, pero fue en ese momento de bonanza cuando comenzó su decadencia, ya que es frecuente, nos dice, que “cuando los reinos y provincias se hallan más encumbrados perezcan y se deshagan”.¹³⁸ ¿No estaba pasando lo mismo con la Monarquía del Rey

¹³⁸ HGE, L. VI, cap. XIX, p. 389.

Prudente? Ésta también se encontraba en una época de esplendor, sin olvidar que con la anexión de Portugal la unidad de la Península Ibérica se había restablecido. Sin embargo, la decadencia comenzaba a vislumbrarse y, al igual que en los tiempos góticos, ésta podía materializarse: la aparición de nuevos aduladores como el duque de Lerma o la tensión continua entre el Papado y Felipe II eran indicios claros de que, si no se actuaba en consecuencia, la historia podría volver a repetirse.¹³⁹

Ahora bien, regresando a la historia de la pérdida de Hispania, el reino visigodo había sucumbido a la invasión musulmana por los pecados que habían cometido¹⁴⁰; sin embargo, por medio de la penitencia, se podía recuperar la gracia perdida, y aquélla consistiría en expulsar a los infieles de las tierras ibéricas. En este sentido, la lucha de los reinos cristianos contra los musulmanes a lo largo de toda la Edad Media, fue la penitencia que tuvieron que emprender los españoles, herederos del pueblo godo, para que España fuera restituida. Esta restitución o restauración sólo se consiguió cuando los últimos musulmanes fueron expulsados, es decir, cuando la ciudad de Granada fue tomada por los Reyes Católicos. La historia de la pérdida de Hispania, así como su posterior restauración, consiste, pues, en la lucha que mantuvieron los hispanos contra los musulmanes durante ochocientos años hasta la caída del último reducto nazarí.

El padre Mariana, nuevamente, repitió esta parte de la tradición, de tal suerte que también concluyó que los constantes enfrentamientos entre cristianos y moros a lo largo de los años medievales constituyeron dicha penitencia, la cual finalizó con la toma de Granada por Isabel y Fernando, ya que sólo hasta ese momento “toda España [...] quedaba por Cristo nuestro Señor, cuya era antes.”¹⁴¹ Así pues, con la reconquista de la última fortaleza musulmana, España quedaba restaurada. No obstante, aún faltaba la unión de

¹³⁹ Nuevamente, la historia como maestra de vida se hacía presente en la pluma del padre Mariana. Como señala Fernando Wulff, las conexiones entre aquel pasado y la realidad de su presente eran evidentes; de ahí su interés por recordar que cuando el rey y su pueblo pecan, como en tiempos de Witiza, se abate sobre ambos la ira de Dios. Wulff, *Las esencias patrias...*, p. 59.

¹⁴⁰ Fiel a su estilo, con estas palabras Mariana narró este episodio: “Día aciago, jornada triste y llorosa. Allí pereció el nombre ínclito de los godos, allí el esfuerzo militar, allí la fama del tiempo pasado, allí la esperanza del venidero se acabaron; y el imperio que más de trescientos años había durado quedó abatido por esta gente feroz y cruel.” HGE, L. VI, cap. XXIII, p. 402.

¹⁴¹ HGE, L. XXV, cap. XVIII, p. 672. Para ahondar más en cómo nuestro jesuita desarrolló el tema de la pérdida y restauración de España, remito al lector, nuevamente, a Ríos Saloma, *La Reconquista. Una...*, p. 71-76.

todos los territorios ibéricos como en los tiempos visigodos; este último paso, como se ha visto, se logró un siglo después, al menos desde la interpretación de Mariana, cuando Felipe II se convirtió en monarca de Portugal, suceso del que resultó que toda la Península Ibérica quedara unificada bajo un solo señor como en la época de Recaredo.

Con la recuperación del último bastión nazarí, el esquema interpretativo de la pérdida y restauración de España quedaba completo; sin embargo, en la edición castellana, Mariana decidió ir más allá. La recuperación de la Hispania perdida se logró gracias a los desvelos de los Reyes Católicos, soberanos modelo para la Monarquía hispánica. Pero ésta no fue la única empresa loable que lograron durante su reinado; además, a decir de nuestro jesuita, estos monarcas publicaron leyes muy buenas para el gobierno de su pueblo, con lo cual consiguieron sosegar la paz pública¹⁴²; velaron siempre por la fe, de ahí que, a diferencia de lo que hizo Witiza años atrás, decidieron expulsar a los judíos de sus señoríos¹⁴³; y, finalmente, ensancharon sus dominios hasta los últimos confines de la tierra, ya que durante su mandato comenzó la empresa de las Indias Occidentales.¹⁴⁴ Los Católicos, pues, constituían el “espejo” perfecto para su tataranieto, ya que aparecían retratados con todas las virtudes propias de un buen gobernante; esto trajo como resultado, de acuerdo con la interpretación de Mariana, que su época fuera una de las más prósperas en la historia de la Monarquía Católica.¹⁴⁵

Pero esta situación no sólo se debía a sus esfuerzos, sino que formaba parte del plan que la Providencia –motor y causa última de la historia– había trazado para el mundo hispánico, el cual se había materializado en ese momento, eso sí, debido al tesón de los Reyes Católicos, pues éstos habían puesto fin a la penitencia de ochocientos años y velado por el bienestar terrenal y espiritual de sus súbditos, siempre amparados por la verdadera fe, a la cual defendieron y ensalzaron con total entrega. Por todas estas causas, la Providencia quiso que fueran ellos los encargados de llevar el cristianismo a las tierras descubiertas. En este punto, como se puede apreciar, el padre Mariana establece la relación

¹⁴² HGE, L. XXV, cap. XVIII, p. 670.

¹⁴³ HGE, L. XXVI, cap. I, p. 675-676.

¹⁴⁴ HGE, L. XXVI, cap. III, p. 678.

¹⁴⁵ En palabras del propio Mariana: “Valerosos príncipes y grandes, pues ni de noche ni de día sabían reposar, ni pensaban sino cómo pasarían adelante, y por el camino que habían tomado llevarían al cabo sus intentos muy santos, que todos se enderezaban a la gloria de Dios y al ensalzamiento de la religión cristiana...” HGE, L. XXVI, cap. I, p. 673.

necesaria entre plan providencial y libre albedrío, pues además de destacar el actuar libre y consciente de los soberanos, también subraya la acción de Dios, quien en su infinita omnipotencia, omnipresencia y omnisciencia había decidido el papel que jugaría la Monarquía hispánica en las postrimerías del siglo XV y durante todo el siglo XVI.¹⁴⁶

Ahora bien, con respecto al descubrimiento del Nuevo Mundo, nuestro ignaciano consideraba que este suceso fue “la empresa más memorable, de mayor honra y provecho que jamás sucedió en España”, y fue “cosa maravillosa y que de tantos siglos estaba reservada para esta edad”¹⁴⁷, pues, de nueva cuenta, se trataba de un hecho providencial, el cual sólo pudo haberse concretado en aquel momento de prosperidad, donde imperaban la justicia y la paz, y las tierras ibéricas se encontraban libres de moros y judíos.

No obstante, dada la importancia que significaba para Mariana el descubrimiento, conquista y evangelización del Nuevo Mundo en la historia de España, sí resulta sorprendente que no abunde en el asunto, ya que estos tres puntos los desarrolló en apenas un capítulo de tres fojas, donde se limitó a narrar muy parcamente, y con bastante imprecisión, los viajes de Cristóbal Colón, la empresa de circunnavegación de Fernando de Magallanes y Sebastián Elcano, y la conquista de las ciudades de México y Cuzco por Hernán Cortés y Francisco Pizarro respectivamente. Por ejemplo, de la conquista de

¹⁴⁶ Como jesuita que era, Juan de Mariana defendió el libre albedrío en consonancia con el plan providencial; ambos elementos se pueden rastrear a lo largo de su *Historia General de España*, pues constituyen la esencia de su hermenéutica histórica. No era nada inusual que Mariana reflexionara sobre estos temas, pues en aquellos años fueron la causa de numerosas querellas; no hay que olvidar que algunas doctrinas confesionales, emanadas de la Reforma luterana, llegaron a cuestionar puntos básicos del cristianismo como la gracia, el libre albedrío o la predestinación. Asimismo, fue también en aquella época cuando el jesuita Luis de Molina compuso su *Concordia liberi arbitrii*, en donde expuso sus ideas sobre la relación que existe entre el libre albedrío y los designios de la Providencia. Desconozco hasta qué punto Mariana conoció y compartió la postura de Molina, pero es evidente que estaba al tanto de su trabajo y de la polémica que lo envolvía, pues en su “Tratado del gobierno de la Compañía” escribió lo siguiente: “No dejaré de confesar que aquellos Padres pudieran templar su rigor, ni que los nuestros les han dado algunas ocasiones, que todo se pudiera excusar, ni quiero hacer memoria de todas estas diferencias, que han sido muchas y en materias de doctrinas muy graves, sólo diré, que con ocasión de un libro que imprimió el padre Luis de Molina sobre la gracia y libre albedrío, aquellos padres se alteraron grandemente, acudieron a la Inquisición y de allí a Roma, donde todavía anda el pleito y se trata con grande porfía; y cuando se saliese con la victoria, que todavía está en duda, habría costado muchos millares, trabajos e inquietudes de muchos años.” Al respecto véase Mariana, Discurso de las..., cap. IV, p. 273-274. Como se mencionó en el primer capítulo, utilizo la edición que aparece reproducida en *La Compañía dividida*, de Michela Catto. También, véanse las páginas 42 y 43 del capítulo 1 de la presente tesis.

¹⁴⁷ HGE, L. XXVI, cap. III, p. 678.

México, únicamente señaló que ésta fue efectuada por Cortés en 1520¹⁴⁸, mientras que de Pizarro escribió que en 1525 descubrió el Perú, y seis años más adelante dio muerte a Atahualpa, señor de aquellas tierras.¹⁴⁹

¿Por qué Mariana se habrá limitado a estos párrafos para narrar acontecimientos que él consideraba nodales en la historia de la Monarquía hispánica? Posiblemente, por la imprecisión que denota, Mariana no estaba bien informado de los sucesos indianos, incluso es probable que no haya revisado documentación y sólo haya leído un par de obras que abordaban el tema, obras que, por cierto, en ningún momento citó o refirió. No obstante, esta no es una explicación satisfactoria para tal problema, pues bien pudo documentarse con conocidos expertos en estos asuntos, comenzando por sus amigos Juan López de Velasco y José de Acosta. Así pues, considero que si Mariana no trató con ahínco la empresa indiana fue porque no estuvo en su ánimo tratarla, y esto pudo deberse a que, como señaló desde sus primeras páginas, nunca fue su deseo tratar temas contemporáneos porque esto le impediría, desde su perspectiva, escribir con imparcialidad. Hablar sobre la conquista del Nuevo Mundo implicaba hacer referencia a los excesos cometidos por los conquistadores, cuestión que ya había causado problemas en el contexto de la Leyenda Negra. Como se recordará, uno de los libros que fomentó los discursos anti hispánicos fue la *Brevísima relación* de fray Bartolomé de las Casas; si lo que Mariana quería era combatir dichos discursos lo que menos debía hacer era referir aquellos sucesos. Y, sin embargo, su faceta de crítico no pudo ocultarse del todo, pues en algún momento sí censuró la codicia de los conquistadores y argumentó que ésta fue la que trajo daños a la

¹⁴⁸ “Pasado aquel estrecho de tierra que dijimos hacia el mar del Sur, a la mano derecha está situada la Nueva España con su ciudad de México, asentada a la sazón en una laguna y cabeza de aquellas provincias. Donde y en las provincias comarcanas era muy poderoso y muy grande señor, de muchos y de muy grandes reinos el emperador Motezuma, al cual Hernán Cortés, el año de 1520, prendió dentro de su mismo palacio; notable resolución. Y muerto que fue por los suyos con una piedra que acaso le tiraron a una ventana que se asomó para apaciguarlos, sujetó a aquellas provincias al emperador don Carlos.” Hasta aquí lo único que Mariana menciona sobre la conquista de México. *HGE*, L. XXVI, cap. III, p. 681.

¹⁴⁹ Respecto a Perú Mariana escribe unos párrafos más, aunque tampoco abunda mucho en el asunto. En apenas unas cuantas líneas, describe el enfrentamiento que se dio entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro, así como el asesinato del primero. *HGE*, L. XXVI, cap. III, p. 682.

empresa indiana.¹⁵⁰ Así pues, desde mi perspectiva, Mariana decidió no tratar el proyecto indiano porque esto hubiera generado mayores complicaciones a su *Historia*.¹⁵¹

No obstante, como he apuntado, esto no significaba que el descubrimiento de las Indias no hubiera sido un hecho relevante para Juan de Mariana, ya que con la integración del Nuevo Mundo a la historia de España el sentido quedaba completo: una vez que Hispania había sido restaurada, fue el momento para que expandiera sus valores por todo el orbe, siendo la prédica el más importante de todos. Además, la Providencia había querido que los españoles, dirigidos por un solo rey y amparados por su fe, fueran los encargados de llevar la luz del Evangelio a las tierras descubiertas; de ahí que, aunque fuese con pocas palabras, estipulara que el principal bien de la conquista fue hacer cristianos a aquellos pueblos que “sacrificaban hombres cautivados en guerra y esclavos en número tan grande [...] cuya carne comían sin asco ninguno. Pasaban con muchas mujeres, y sin escrúpulo usaban del pecado nefando; tan sucios y deshonestos eran.”¹⁵² Con la evangelización del otro lado del mar, la Monarquía hispánica ganaba almas para la Cristiandad, cuestión fundamental para un jesuita de la segunda mitad del siglo XVI.¹⁵³

Ésta fue la interpretación que el padre Mariana le dio a la historia de la Península Ibérica, con lo cual explicó y justificó el papel que tenía la Monarquía hispánica a finales del siglo XVI frente a las monarquías vecinas, así como las políticas que desarrollaba en

¹⁵⁰ De hecho, Mariana señala que la muerte de los conquistadores del Perú se debió “a las riquezas mal ganadas.” *HGE*, L. XXVI, cap. III, p. 682.

¹⁵¹ Ya había señalado anteriormente que Mariana no fue el único historiador de aquel tiempo que decidió no historiar los sucesos de su presente; de igual modo, tampoco fue el único que decidió callar sucesos que resultarían comprometedores para la Monarquía hispánica, aun cuando estuvieran al tanto de ellos. Un caso parecido fue el de Pedro de Valencia, cronista de Indias del rey Felipe III, a quien se le encargó elaborar una historia de la conquista de Chile. Cuando comenzó con su trabajo, Valencia se dio cuenta que si actuaba como historiador, narrando fielmente lo que había sucedido en aquella tierra, podía “ofender a personas de calidad” y, peor aún, “infamar a la nación española de injusticias” que serían del agrado de los extranjeros, y que su obra podría ser utilizado como la *Brevísima relación* del padre De las Casas. Al final del día, en función de su patriotismo, y para no dañar la reputación de España y de la monarquía, decidió no realizar el trabajo. Información obtenida de la conferencia del profesor Kagan, citada en la nota 83 de este capítulo.

¹⁵² *HGE*, L. XXVI, cap. III, p. 683.

¹⁵³ Para José Cepeda Adán, el tema americanista también tenía cierto tinte melancólico en Juan de Mariana, pues para él, el jesuita pudo haber pensado que el mar, a principios del siglo XVII, ya no era de España, sobre todo después del fracaso de la “Armada Invencible.” Si bien he insistido en que Mariana compartía aquel sentimiento de decadencia, no me parece que en aquel momento pensara que la Monarquía hispánica se había debilitado en sus océanos a tal punto como para creer que éstos ya no le pertenecían. De cualquier forma, América en la pluma del padre Mariana sigue siendo un campo fértil de interpretaciones, sobre todo por el silencio que nos presenta. Al respecto véase Cepeda Adán, “Una visión de...”, p. 421.

ambos lados del Atlántico. No obstante, también era una exhortación para que ésta siguiera el camino que la Providencia le había diseñado y no volviera a caer en desgracia como en el ocaso del mundo visigodo; para ello, el rey y sus súbditos debían conducirse por el camino de la virtud evitando toda clase de vicios. Fue aquí donde el devenir providencialista y la historia como maestra de vida se conjugaron en una sola línea interpretativa, la cual, para nuestro autor, debía ser la guía de los nuevos tiempos.

Así pues, como se ha visto a lo largo de estas páginas, Juan de Mariana compuso su *Historia General de España* por diversos motivos; para él, la historia debería fungir como un “espejo de príncipes” para el futuro monarca y los consejeros que lo rodearían; como una maestra de vida para su época; como una defensa de los valores hispánicos frente a los ataques externos; como una explicación al momento que estaba viviendo la Monarquía en las últimas décadas del siglo XVI; y como una guía para los tiempos venideros. Todos estos objetivos partían de un mismo punto y se articulaban alrededor de una misma idea, el de la pérdida y restauración de España. A partir de ese momento, la Monarquía hispánica tenía la dicha, pero también la obligación, de expandir sus valores por todo el orbe, en especial aquél que le daba sentido y sustento: la fe católica.

En este devenir, a lo largo de los siglos, la figura del rey cobraba especial relevancia porque era el encargado de velar para que este destino se cumpliera y llegara a buen puerto; así había sido en el pasado, cuando los reyes medievales lucharon con empeño para expulsar al infiel de sus dominios; así lo hicieron los Reyes Católicos, cuando terminaron de cumplir la penitencia impuesta y propagaron la fe en las nuevas tierras; así lo hizo Felipe II, cuando unió la Corona de Portugal a su Monarquía, restituyéndose la unidad de la Península Ibérica; y así lo tendría que hacer Felipe III, protegiendo el patrimonio que sus ancestros le habían heredado, cuidando siempre del bienestar temporal y espiritual de sus súbditos en ambos lados del Atlántico, reafirmando su poder frente a los adúladores.

Finalmente, con su *Historia*, Juan de Mariana también buscó crear una identidad y una conciencia nacional que integrara a los territorios hispánicos, todos ellos heterogéneos y diversos. Es por esta causa que en su relato los distintos grupos peninsulares (vascos, navarros, castellanos, etc.) aparecen con una esencia común que los hace ser “españoles”

como nación¹⁵⁴; en este sentido, era necesario que poseyeran un monarca, una historia, una lengua, un proyecto político y una serie de valores comunes que los distinguiera y los unificara frente al exterior, sin que ello significara que perdieran sus fueros, privilegios, tradiciones y costumbres que les eran propias. Evidentemente, el núcleo tendría que seguir siendo Castilla, por su importancia política, económica y simbólica. Por todo ello, la *Historia General de España*, pese a las distintas críticas que suscitó, se convirtió en la historia general y nacional por excelencia de la Monarquía hispánica hasta la segunda mitad del siglo XIX.

¹⁵⁴ De acuerdo con Ricardo García Cárcel, fueron los humanistas del siglo XV quienes incorporaron a su narración un nuevo sujeto histórico: la nación (*natio*), concebida como “una comunidad ancestral y arraigada en el terreno, portadora de valores políticos que se enfrenta a invasores extranjeros, y titular de una libertad originaria.” Véase la introducción de Ricardo García a García Cárcel (coord.), *La construcción de...*, p. 17. En el caso particular de Juan de Mariana, como se ha podido ver a lo largo de estas páginas, él decidió crear ese sujeto histórico conocido como “españoles”, el cual, desde su posición como castellano, tendría valores propios frente a los extranjeros y arraigados a un terreno, la Península Ibérica.

CAPÍTULO 3

La construcción de una idea

El rey y la potestad espiritual en la *Historia General de España*

¡Escuchen, reyes, y comprendan! ¡Aprendan, jueces de los confines de la tierra!

¡Presten atención, los que dominan multitudes y están orgullosos de esa muchedumbre de naciones!

Porque el Señor les ha dado el dominio, y el poder lo han recibo del Altísimo: él examinará las obras de ustedes y juzgará sus designios.

Ya que ustedes, siendo ministros de su reino, no han gobernado con rectitud ni han respetado la Ley ni han obrado según la voluntad de Dios, él caerá sobre ustedes en forma terrible y repentina, ya que un juicio inexorable espera a los que están arriba.

Sabiduría 6, 1-5.

En capítulos anteriores se expusieron los contextos en los cuales se desarrolló la vida y obra de Juan de Mariana, así como el modo en que este jesuita interactuó con ellos. Asimismo, se realizó un análisis historiográfico de su *Historia General de España*, todo ello con la intención de comprender su esquema interpretativo acerca de la historia y el devenir de la Monarquía hispánica, así como el papel que, según él, debía jugar ésta en el tránsito del siglo XVI al XVII. Ahora es momento de continuar con el análisis puntual del Rey Católico y la potestad espiritual en las Españas, temáticas que se encuentran presentes en la totalidad de su discurso historiográfico.

En este sentido, el objetivo principal de este último capítulo es exponer cómo caracterizó el padre Mariana al rey hispano y, a partir de dicha caracterización, explicar por qué consideraba que éste no podía poseer una potestad espiritual, sin que ello significara, claro está, que no se preocupara por la Iglesia de sus reinos. Si decidí abordar estas temáticas como objeto del microanálisis, fue porque nuestro ignaciano las consideraba de suma trascendencia en la historia de la Península Ibérica, de tal suerte que las abordó en otras de sus obras, especialmente en su *De rege et regis institutione*. Esta situación no fue gratuita, pues como se recordará, Mariana fue testigo de la política eclesiástica de Felipe II,

la cual había generado una tensión constante entre la Monarquía hispánica y el Papado. Por otra parte, tampoco se debe olvidar que en aquellos años los jesuitas castellanos estuvieron a punto de escindirse de su casa matriz en Roma, suceso ampliamente relacionado con la división existente en la corte, entre quienes apoyaban las empresas castellanas y los que apostaban más por los intereses del Santo Padre.

Ahora bien, para cumplir con dicho objetivo, he decidido estructurar este capítulo en tres apartados. En el primero de ellos se apuntarán cuáles eran, a decir de Mariana, las características que debía tener el rey de la Monarquía hispánica, así como los fundamentos que sostenían su poder; esto permitirá conocer los alcances y los límites que, de acuerdo con la opinión del jesuita, tenía el rey hispano en asuntos civiles y eclesiásticos. En un segundo apartado, dado que el tema de la Iglesia constituye una cuestión importante en su narración, me pareció conveniente definirla a partir de su propio esquema interpretativo, esto con la finalidad de explicar por qué, desde su óptica, era hispánica y romana al mismo tiempo. Finalmente, en el último apartado, expondré las razones por las cuales Juan de Mariana concluyó que la potestad espiritual era exclusiva del Papado, así como las funciones que tenía el rey de las Españas en materia eclesiástica. Así pues, como se verá a lo largo de las siguientes páginas, estos elementos forman parte de la interpretación que hizo el padre Mariana sobre la historia de la Monarquía hispánica en el último tercio del siglo XVI.

1.- El rey y los fundamentos de su poder

Hablar sobre los fundamentos del poder regio en la Monarquía hispánica, es decir, de aquellas bases jurídicas, teológicas e ideológicas que justificaron el poder de los reyes, es un tema amplio y complejo, ya que éstos han tenido significados e importancia distinta a través del tiempo, además de que pueden ser analizados desde diversos enfoques, ya sea desde la legislación, los tratados políticos o las imágenes y representaciones simbólicas.¹ Por todo ello, en este apartado me limitaré a exponer aquellos que Juan de Mariana

¹ Como se señaló en el estado de la cuestión, para el ámbito castellano, los trabajos más completos sobre los fundamentos del poder regio son los de José Manuel Nieto Soria, especialmente su libro *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*. Véase la introducción, p. 18.

consideró –y por ende plasmó– en su *Historia General de España*. No se debe perder de vista que su pensamiento estuvo determinado por una serie de factores que ya se han mencionado: su formación dentro de la Compañía de Jesús, el amor por su patria, la preocupación que sintió por la decadencia del gobierno y la sociedad de su época, su visión providencialista de la historia, y la gran cantidad de documentos e historias que revisó durante sus viajes por el extranjero.

Empero, antes de comenzar propiamente con los fundamentos, me parece relevante contestar una interrogante de origen, pues esto permitirá comprender mejor la lógica de nuestro autor. ¿Cómo definió el padre Mariana al rey de las Españas? En el capítulo anterior se señaló que dicho personaje fue central en su discurso, ya que éste era el encargado de velar por el bien terrenal y espiritual de sus súbditos: sus yerros podían ocasionar la pérdida de todo el reino, como había sucedido con don Rodrigo en tiempos visigodos; sus triunfos, por el contrario, conducían a épocas de paz y prosperidad, como la que encabezaron los Reyes Católicos tras la reconquista de Granada. Primero que nada, debo decir que en su *Historia General de España* Juan de Mariana utilizó, además de “rey”, tres vocablos más para nombrar al soberano: señor, príncipe y monarca. Aunque en principio los cuatro sustantivos funcionan como sinónimos, cada uno de ellos fue dotado de un significado propio, razón por la cual considero conveniente analizar cómo los empleó a lo largo de su relato.

“Rey” es el vocablo que más veces aparece en la *Historia* del padre Mariana; prácticamente con este sustantivo nombra a los distintos gobernantes que existieron en la historia de la Península Ibérica, en parte porque se trata del término más utilizado en Occidente para referirse al soberano. Si se consulta la legislación castellana que se conocía a finales del siglo XVI, se puede observar, por ejemplo, que en el *Fuero Juzgo* la palabra “rey” hace referencia a la persona que **rige** sobre un reino², mientras que las *Partidas* de Alfonso X el Sabio señalan que el rey es un **regidor**, pues es “a quien pertenece el gobierno del reino, y el título le viene dado porque en los tiempos antiguos **regía** tanto en lo

² El *Fuero Juzgo* es la traducción del *Liber Iudicum*, código legal visigodo compuesto hacia el siglo VII; parece ser que dicha traducción fue realizada entre los siglos XII y XIII. En este trabajo utilizo la edición de 1815: *Fuero juzgo en latín y castellano*, publicado por la Real Academia Española, Madrid, Imprenta Ibarra, 1815, título I, capítulo II. Las negritas son mías.

espiritual como en lo temporal.”³ Por otro lado, si se revisan textos de naturaleza no jurídica como el *Tesoro de la lengua castellana*, escrito por Sebastián de Covarrubias y publicado en 1611, se puede notar que la definición se sustenta en la misma idea, ya que en esta obra se apunta que la palabra “rey” viene del latín “*Rex a regendo*”.⁴

Así pues, como se puede observar, tanto en las fuentes jurídicas como en el diccionario de Covarrubias, el rey estaba asociado con el verbo regir, el cual funcionaba como sinónimo de gobernar, pues, en este sentido, el rey era aquel que gobernaba, administraba y dirigía a un reino.⁵ Y fue en este tenor en el que lo utilizó Mariana, pues además de conocer las fuentes, la palabra pertenecía a una tradición que, para finales del siglo XVI, se encontraba presente en el ambiente.⁶ No obstante, como se señalará más adelante, nuestro jesuita difirió de las *Partidas*, sobre todo en que el rey pudiera regir en lo espiritual; asimismo, se mostró bastante crítico con el gobierno y la legislación del “rey sabio”, situación que se palpar en su discurso historiográfico.

El segundo vocablo que emplea Juan de Mariana para nombrar al soberano es el de “señor”. Por ejemplo, en la dedicatoria a Felipe III, que se encuentra en el prólogo de su *Historia*, se refiere a este rey como “muy poderoso Señor”, y al padre de éste como “Rey

³ Véase la *Segunda Partida*, título I, ley VI. Utilizo la edición de 1843, publicada en Madrid por la Compañía General de Impresores y Libreros del Reino. Las negritas son mías.

⁴ Covarrubias, *Tesoro de la...*, f. 157v. Las negritas son mías.

⁵ Respecto al concepto de reino, José Manuel Nieto Soria ha propuesto que éste era entendido como el cuerpo político en donde estaban integrados los habitantes, las posesiones, los derechos relativos a la utilidad pública, el territorio, los estamentos y la totalidad de lealtades. Desde el siglo XIII este concepto comenzó a relacionarse con la palabra “Corona”, la cual hacía referencia, justamente, a la síntesis e integración de todos estos bienes y derechos. Véase Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del...*, p. 142. En Mariana es evidente el símil entre reino y Corona; un ejemplo de lo anterior se puede encontrar en el libro XXV de su *Historia General de España* donde, al recrear un diálogo entre el rey Juan II de Portugal y su hijo, el príncipe Alfonso, el primero exhortaba al segundo a que se casara con la hija mayor de los Reyes Católicos, pues sólo así “las dos coronas [Castilla y Portugal] estarían juntas.” Vid. HGE, L. XXV, cap. XIV, p. 658.

⁶ De acuerdo con Adeline Rucquoi, los reyes poseían ese nombre porque en la tradición jurídica medieval eran los que regían, tradición que seguía presente en el último tercio del siglo XVI. Véase Rucquoi, “De los reyes...”, p. 65. Ahora bien, se sabe que el padre Mariana estaba al tanto del *Fuero Juzgo* y de las *Partidas* de Alfonso X, no sólo porque eran códigos jurídicos ampliamente conocidos en su época (baste señalar que la primera edición impresa del *Fuero Juzgo* se publicó en 1600, un año antes de la publicación de la *Historia General de España*), sino porque los cita en su *Historia*: al primero en el libro VI (HGE, L. VI, cap. V, p. 346) y al segundo en el libro VIII (HGE, L. VIII, cap. III, p. 491) Véase también *Forus antiquus Gothorum Regum Hispaniae, olim Liber Iudicum, hodie Fuero Juzgo*, edición preparada por Alfonso de Villadiego, Madrid, Impreso por Pedro de Madrigal, 1600.

nuestro señor”.⁷ Asimismo, cuando relata la llegada de Juana, hija de los Reyes Católicos, a Castilla, menciona que es la “señora legítima”.⁸ En estos casos, me parece que Mariana estaba haciendo alusión al concepto de “señor natural”, concepto que comenzó a generalizarse a partir del siglo XIII y que seguía presente en el último tercio del siglo XVI.⁹ Los reyes, de acuerdo con la tradición jurídica medieval, eran “señores naturales” porque estaban relacionados con la tierra, es decir, con la *natura*, a la cual dirigían porque Dios los había puesto ahí “naturalmente”.¹⁰ Esta situación suponía que los reyes estuviesen situados en el plano del derecho natural, lo cual implicaba que los naturales de la tierra les mostraran obediencia y lealtad, pero también que los gobernantes velaran por el bien de los naturales, especialmente en el ámbito espiritual.¹¹

Si la hipótesis anterior es correcta, significa que cuando Mariana nombra a los reyes de la Península Ibérica como “señores legítimos” o “nuestro señores”, está argumentando que los “españoles” deben obediencia y lealtad a sus soberanos, pero a su vez, y esto es lo más importante, estos últimos, para que sean reconocidos como tales, deben velar por el bien terrenal y espiritual de los primeros, es decir, de los naturales de la tierra hispana. Esta idea está ampliamente relacionada con otra que se desarrolló en el capítulo anterior: la importancia de Hispania por ser, providencialmente, un nuevo paraíso terrenal. Así pues, el rey de la Monarquía hispánica era señor natural de la Península Ibérica –una tierra bendecida por Dios– porque se debía a los naturales de ella. Además, como se verá líneas más adelante, la influencia de la Escuela de Salamanca y de sus propios compañeros de hábito, así como sus lecturas sobre la doctrina tomista y las leyes fundamentales del reino, contribuyeron a que Mariana pusiera el acento en los deberes que tenía el rey con su pueblo, pues su poder le venía dado por los naturales a quienes gobernaba.

El tercer vocablo que emplea nuestro jesuita es el de “príncipe”. En su época fue muy común que se refirieran a los gobernantes con este sustantivo; basta recordar *El*

⁷ Véase el prólogo de la *Historia General de España*.

⁸ *HGE*, L. XXIX, cap. I, p. 874.

⁹ La idea del “señor natural” ha sido trabajada, principalmente, por Adeline Rucquoi en su trabajo “Tierra y gobierno en la Península Ibérica medieval”, en Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas (siglos XVI-XVIII)*, México, El Colegio de México, 2012, p. 57-62.

¹⁰ Rucquoi, “Tierra y gobierno...”, p. 59-61.

¹¹ Rucquoi, “Tierra y gobierno...”, p. 61-62.

Príncipe de Nicolás Maquiavelo o toda la literatura político-moral conocida como “espejos de príncipes”, de la cual ya se ha hecho referencia. En una primera acepción, el príncipe es sinónimo de heredero, pues es aquel que sucede al rey en el gobierno; generalmente se trata del hijo del soberano o de un descendiente directo.¹² No obstante, en su *Tesoro de la lengua castellana*, Covarrubias también señala que esta palabra proviene del latín *princeps*, que significa “el primero de todos”.¹³ En este mismo sentido, el *Fuero Juzgo* refiere que el príncipe es aquel individuo que ha sido elegido por sus pares para gobernarlos¹⁴; esta definición cobra sentido si recordamos que los visigodos no tenían una monarquía hereditaria, y que eran los nobles quienes votaban para elegir a sus reyes, los cuales resultaban electos por ser los más aventajados en virtud y fama. Así, el origen prístino de la palabra indicaba que los príncipes, futuros soberanos, debían ser los primeros del reino en practicar las virtudes para que su nombre cobrara sentido.

Desde mi perspectiva, Mariana era consciente del significado de este sustantivo, y por ello lo empleó para referirse a los herederos y, en algunas ocasiones, a los reyes. Aunque nuestro ignaciano era un gran defensor de la monarquía hereditaria, porque consideraba que una elección regia ocasionaría más problemas que beneficios¹⁵, nunca dejó de recordarles a sus lectores, especialmente a Felipe III, que durante la época visigoda los reyes se ceñían la corona por sus méritos y no por su sangre, pues un verdadero príncipe era aquel que destacaba dentro de su comunidad por sus acciones. De este modo, el rey Theudis fue elegido por el pueblo godo debido a que era excelente “en las artes de la guerra y de la paz, y por la experiencia de cosas que tenía y su singular prudencia”¹⁶, mientras que

¹² Así lo define Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana*, f. 148v.

¹³ Covarrubias, *Tesoro de la...*, f. 148v.

¹⁴ *Fuero Juzgo...*, título I, cap. II.

¹⁵ Juan de Mariana siempre defendió la monarquía hereditaria, pues consideraba que si los reyes eran elegidos por los nobles como en los tiempos antiguos, existirían más yerros que beneficios, ya que la ambición y la contienda estarían presentes en todo momento. Asimismo, desde su perspectiva, los hijos de reyes inspiran mayor respeto y reverencia tanto a súbditos como a enemigos, además de que cuando un gobernante sabe que heredará su reino a alguno de sus hijos, lo dirige y lo administra mejor. Finalmente, también desde su óptica, el principio electivo tampoco garantizaba que los elegidos fueran buenos soberanos: tal fue el caso de Witiza, quien a pesar de haber sido rey por dicho principio, fue uno de los peores monarcas que tuvo la Península Ibérica a lo largo de su historia. Para profundizar en este punto véase Mariana, *Del rey...*, L. I, cap. III, p. 37-49.

¹⁶ *HGE*, L. V, cap. VIII, p. 295.

Sisebuto fue proclamado como nuevo gobernante por ser “señalado en prudencia en las cosas de la paz y de la guerra, ferviente en el celo de la religión católica.”¹⁷

Finalmente, “monarca” es el último sustantivo que utiliza Mariana para referirse a los reyes; a diferencia de los tres anteriores, éste sí aparece definido explícitamente en su trabajo, tanto en su *Historia General de España* como en su *De rege et regis institutione*. En su obra historiográfica, justamente en el libro donde relata el problema sucesorio del reino de Aragón tras la muerte del rey Martín I (1410), señala que la monarquía es la forma de gobierno donde sólo manda uno, y ésta aventaja a las demás por estar en conformidad con las leyes de la naturaleza¹⁸; incluso, en este mismo pasaje, cita un dicho popular que estipula que “no es bueno que haya muchos gobiernos, sólo uno sea el rey.”¹⁹ Asimismo, en su tratado político, menciona que se llama “gobierno de uno solo o monarquía aquel Estado en que uno solo resume toda la potestad real.”²⁰ En ambos casos, como puede observarse, al rey se le podía nombrar monarca porque sólo a él correspondía gobernar y asumir toda la potestad real, ya fuese de un solo reino o de un conjunto de éstos, como era el caso de Felipe III, a quien le dedicaba sus obras.²¹

En conclusión, los cuatro vocablos anteriores, además de ser sustantivos con los cuales se podía designar al gobernante, poseían en sí mismos connotaciones que definían sus características. Así, el soberano de la Monarquía hispánica, era aquel individuo que regía y administraba, de manera individual, uno o varios reinos, es decir, territorios,

¹⁷ HGE, L. VI, cap. III, p. 337.

¹⁸ En palabras de Mariana: “No hay duda sino que el gobierno de uno, que llamamos monarquía, se aventaja a las demás maneras de principados y señoríos. Va más conforme a las leyes de la naturaleza, que tiene un primer movedor del cielo y un supremo gobernador del mundo.” HGE, L. XX, cap. III, p. 298.

¹⁹ HGE, L. XX, cap. III, p. 299.

²⁰ Mariana, *Del rey y...*, L. I, cap. V, p. 56.

²¹ De acuerdo con Miguel Artola, fue muy característico que los tratadistas del siglo XVII entendieran a la Monarquía hispánica como un conjunto de reinos con sus instituciones; en este sentido, Mariana no fue la excepción, pues comprendía que Felipe III, al igual que su padre, sería el señor de los distintos reinos ibéricos, los cuales, dentro de su esquema interpretativo, formaban una unidad. Vid. Miguel Artola, *La monarquía de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 19-38. Al respecto, también véase Pablo Fernández Albaladejo, *Fragmentos de monarquía: trabajos de historia política*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, p. 87. Del mismo modo, de acuerdo con Irving A. Thompson, la palabra “monarquía” comenzó a generalizarse en la segunda mitad del siglo XVI, sobre todo en el sentido ya mencionado, para articular una nueva entidad conceptual con los distintos territorios que estaban sujetos al rey de España. Irving A. Thompson, “La monarquía de España: la invención de un concepto” en F. J. Guillamón Álvarez, J.D. Muñoz Rodríguez y D. Centenero de Arce (eds.), *Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, p. 31-56.

habitantes, posesiones, utilidades, derechos y estamentos; por el cargo que ostentaba, el rey debía ser el primero en respetar las leyes, las costumbres y los fueros de sus señoríos. Es en este punto donde radica la importancia de que Mariana empleara dichos conceptos, pues al utilizarlos de ese modo a lo largo de la narración, es evidente que conocía su significado, con lo cual buscaba que sus lectores comprendieran que la figura regia no sólo poseía derechos sobre sus súbditos, sino también obligaciones.

Ahora bien, antes de concluir con este pequeño apartado, es importante señalar que el padre Mariana usó un vocablo más para referirse al gobernante, aunque éste poseía un significado diferente a los anteriores: me refiero a la palabra “emperador”. “Emperador” o “imperio” aparecen en la *Historia General de España* para hacer referencia al imperio romano²²; al Sacro Imperio Romano Germánico²³; al imperio visigodo²⁴; y a los reyes castellanos que en el pasado se proclamaron emperadores del reino, como fue el caso de Alfonso VII de Castilla.²⁵ En todos ellos, es probable que Mariana supiera que dicho sustantivo provenía de la palabra latina *imperator*, la cual, en el derecho romano, hacía referencia al hombre que tenía poder sobre la vida y la muerte de sus gobernados, pues este personaje era el *princeps* que concentraba en su persona todos los poderes políticos, religiosos, militares y financieros.²⁶ En este sentido, el *imperium* no hacía alusión al territorio, sino al poder que ejercía el emperador sobre los hombres.²⁷

Seguramente, el significado y la tradición jurídica que envolvían a dicho vocablo se encontraban presentes en el imaginario de Juan de Mariana; asimismo, debió ser consciente de cómo había sido utilizado en las distintas situaciones que abordó en su *Historia*. Por ende, me parece que mostró cierta antipatía hacia él, especialmente por las implicaciones que se desprendían de que un individuo poseyera el poder absoluto sobre sus gobernados,

²² HGE, L. IV, cap. XVI, p. 236-237.

²³ HGE, L. XIII, cap. X, p. 846.

²⁴ HGE, L. V, cap. I, p. 257. De acuerdo con Adeline Rucquoui, la noción de *imperium* fue adoptada por los reyes visigodos, de tal suerte que consideraron su mandato como un imperio. Éstos, a su vez, se la heredaron a los reyes cristianos a principios del siglo VIII. *Vid.* Rucquoui, “Tierra y Gobierno...”, p. 52-54.

²⁵ Alfonso VII de Castilla se hizo proclamar “emperador” de todos los hispanos (*Imperator totius Hispaniae*) en 1135. Mariana lo menciona así en su *Historia*: “En estas Cortes se acordó que el de Castilla tomase título y armas de emperador. Parecía, pues, tenía por sujetos y feudatarios los aragoneses, los navarros, los catalanes con parte de la Francia, que bien le cuadraba aquella corona y majestad.” HGE, L. X, cap. XVI, p. 661.

²⁶ Al respecto, véase Rucquoui, “De los reyes...”, p. 65-66.

²⁷ Rucquoui, “Tierra y Gobierno...”, p. 51-52.

tanto en los asuntos políticos como en los religiosos.²⁸ Nuevamente, como puede apreciarse, Mariana hacía énfasis en que el poder de los gobernantes debía ser limitado, pues así como poseían derechos, también debían cumplir con sus obligaciones; además, en este mismo sentido, un poder absoluto podía corromper a los soberanos, tal como había sucedido con Alfonso X el Sabio, que cuando supo que algunos príncipes alemanes lo habían propuesto como emperador, antepuso su soberbia a la del bien de su reino.²⁹

Así pues, tras haber revisado los sustantivos con los cuales Juan de Mariana nombró a los soberanos en su *Historia General de España*, es momento de continuar con los fundamentos que, desde su perspectiva, sostenían al poder regio en la Monarquía hispánica. Para ello, es necesario conocer cuál era, a decir del jesuita, el origen de dicha monarquía, pues ahí radicaba el fundamento principal sobre el cual se entendía y legitimaba la potestad temporal del rey de las Españas.

1.1.- Una monarquía de origen divino y de pasado bíblico

¿Cuál fue el origen de la Monarquía hispánica según Juan de Mariana? Esta interrogante no sólo estuvo en la mente de nuestro jesuita, sino también en la de otros pensadores de la época. En la Península Ibérica varios fueron los que abordaron el problema del origen de la monarquía, amparados en el derecho, la tradición escolástica –fortalecida desde la Universidad de Salamanca– y los textos bíblicos.³⁰ La historiografía ha planteado que a lo

²⁸ En el mismo apartado donde narra la proclamación imperial de Alfonso VII de Castilla, Mariana habla de las “insolencias y desacatos muy grandes y ordinarios de los emperadores.” *HGE*, L. X, cap. XVI, p. 661.

²⁹ *HGE*, L. XIII, cap. XXII, p. 875-876. Sin duda, la censura al poder absoluto de los emperadores, sobre todo de aquellos que estuvieron relacionados con los reinos hispánicos, podía funcionar como un consejo para el nuevo soberano, para que no olvidara respetar las leyes y los fueros presentes en la Monarquía Católica. Asimismo, podía tratarse de una crítica velada hacia algunas acciones que, años atrás, emprendió Carlos de Habsburgo, último gobernante ibérico que ostentó el título de emperador. Esta idea resulta plausible si recordamos que Maravall, en su *Teoría del Estado*, señaló que durante la segunda mitad del siglo XVI la palabra “imperio” se fue disipando, posiblemente porque la experiencia que había dejado el gobierno imperial no había sido del todo grata. Es difícil corroborar si Juan de Mariana sostuvo esta postura, pero sí resulta interesante que algunas acciones del Rey Sabio, criticadas por nuestro jesuita, fueran similares a las que realizó Carlos V. *Vid.* Maravall, *La Teoría del...*, p. 91-92.

³⁰ Respecto a los autores que abordaron esta problemática puede verse el libro ya citado de Maravall, *La Teoría del...*, *vid. supra*. En cuanto al fortalecimiento de la escolástica en la Escuela de Salamanca, también conocida como “segunda escolástica”, pueden verse: J. Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000, y Miguel Anxo Pena González, *La escuela de Salamanca: de la monarquía hispánica al orbe católico*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.

largo del siglo XVI existieron dos corrientes que daban respuesta a esta interrogante. Ambas argüían que la monarquía era la mejor forma de gobierno, pues se asemejaba al orden natural del mundo³¹; no obstante, una argumentaba que Dios había otorgado directamente el poder a los reyes, mientras que la otra señalaba que se lo había entregado a la comunidad, pero que ésta, en virtud de una mejor administración del reino, había decidido conferírsele a los reyes. Francisco Quijano ha propuesto que el primer grupo tendió hacia el absolutismo, mientras que el segundo optó por un carácter mucho más republicano.”³² Si bien los monarcas favorecieron más a los primeros, los segundos pudieron trabajar y exponer su pensamiento con total libertad, salvo cuando el contexto no les favoreció como fue el caso de la revuelta de los comuneros en la segunda década del siglo XVI, o el asesinato de los reyes franceses Enrique III y Enrique IV en del mismo siglo.³³

La primera corriente se apoyó especialmente en los escritos bíblicos (en el Antiguo Testamento encontró varios pasajes donde se menciona la supremacía de los reyes), pero también en una tradición jurídica, teológica y simbólica que colocaba al rey en una posición más elevada que el resto de sus súbditos. Asimismo, defendieron que los príncipes se encontraban por encima de la legislación; incluso, su voluntad debía ser entendida como ley. Ellos podían imponer o derogar decretos, aplicar nuevos tributos, repartir mercedes, ser

³¹ La monarquía como mejor forma de gobierno por ser semejante al orden natural del mundo es una idea que aparece en Santo Tomás, quien a su vez la tomó de la doctrina aristotélica. De acuerdo con el teólogo dominico, el rey es el timonel que mantiene la unidad de la nave, así como la abeja reina lo es de su panal o Dios del Universo. Por ello, “si el arte imita a la naturaleza, y la obra de arte es tanto mejor cuanto más se asemeja a lo que hay en ella, necesariamente también la sociedad humana será lo que sea dirigida por uno.” Al respecto, véase Santo Tomás de Aquino, *La monarquía*, estudio preliminar, traducción y notas de Laureano Robles y Ángel Chueca, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 2002, p. 14-15. Esta noción tomista está claramente presente en Juan de Mariana, pues en su *De rege* cita el mismo ejemplo de las abejas para argumentar que la monarquía es la mejor forma de gobierno: “...que el gobierno se refiera a una sola cabeza, como se observa entre otras partes del orden natural, en el corazón del animal, desde donde se comunica la vida y el espíritu a los demás miembros del cuerpo. Entre las abejas gobierna un solo rey. En la música todas las voces se refieren a una sola...” Mariana, *Del rey y...*, L. I., cap. II, p. 28.

³² Quijano Velasco, “Las repúblicas de...”, p. 12. Cabe señalar que el mismo autor apunta que en la época no se conocieron así, por ende los términos absolutistas y republicanos son categorías de análisis. A mí me parece válido hacer uso de estos términos, sobre todo el de republicanos, pues, como se verá enseguida, este segundo grupo sí estuvo preocupado por el bienestar de la república, concepto que sí existió y se usó durante la época moderna.

³³ Quijano Velasco, “Las repúblicas de...”, p. 75. Esto fue justamente lo que sucedió con Mariana, pues como se ha mencionado, el *De rege et regis institutione* no causó polémica alguna hasta que sucedió el asesinato del rey francés Enrique IV.

los únicos censores en materia de guerra, designar cargos y demás acciones que deseara su real persona; estos atributos radicaban en que Dios les había otorgado directamente el poder de mando.³⁴ Dicha tradición se fue forjando a lo largo de la Edad Media castellana, la cual, de acuerdo con algunos especialistas, se consolidó en el siglo XIII durante los gobiernos de Alfonso X el Sabio y su hijo Sancho IV. Ambos monarcas, preocupados por fortalecer el poder real, se dieron a la tarea de sacralizar la monarquía a partir de la apropiación de referentes teológicos que antes eran exclusivos del sector eclesiástico. De este modo se fue consolidando la idea del origen divino de la figura regia, dando como consecuencia que los monarcas aparecieran como vicarios de Dios en sus reinos, como protectores y legisladores, y como jueces directos de sus súbditos.³⁵ No obstante, esta situación no implicaba que los reyes legislaran para su propio beneficio, ya que si el Altísimo los había colocado en esa posición tendrían que rendir cuentas ante Él, en tanto el poder que les había sido conferido tenía como propósito el garantizar el bien común en sus dominios.³⁶

Por su parte, el segundo grupo, como se ha mencionado, no consideraba que el poder de los reyes les hubiera sido otorgado directamente por Dios, sino que antes estuvo dentro de la comunidad y ésta había decidido otorgárselos. En este sentido, en algún momento de la historia había existido un pacto entre los hombres y los gobernantes, pacto que ambas partes estaban obligadas a cumplir.³⁷ Así, por ejemplo, Francisco de Vitoria, siguiendo a santo Tomás, indicaba que desde que los hombres fueron creados, éstos

³⁴ Quijano Velasco, "Las repúblicas de...", p. 74.

³⁵ Respecto al origen divino de los reyes castellanos existe numerosa bibliografía al respecto; no obstante, en el debate actual, se pueden observar dos líneas de investigación muy marcadas. Por un lado se encuentra la que encabeza José Manuel Nieto Soria, quien gran parte de su trabajo lo ha articulado a partir de la lectura de Ernst Kantorowicz, con lo cual ha llegado a la conclusión que la sacralización de los reyes castellanos se dio de forma compartida con todos los reinos de la cristiandad, aunque tuvo sus propias peculiaridades. Por el otro, encontramos la que encabeza Adeline Rucquoi, quien a diferencia de Nieto Soria, propone que este proceso fue algo muy particular de la Monarquía hispánica, pues muchos de los elementos que posee —o de los que carece, como fue el caso de la unción regia— se deben a que no siguió el mismo camino que las demás monarquías. Al respecto pueden verse: José Manuel Nieto Soria, "Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII" en *En la España Medieval*, no. 9. 1986, p. 709-730; "Origen divino, espíritu..."; *Fundamentos ideológicos del...*; Rucquoi, "De los reyes que..."; y "Tierra y gobierno...", de la misma autora.

³⁶ De hecho, las propias fuentes en las que se sustentaba su poder, enfatizaban que el poder de los reyes tenía que ser empleado para el bien común de sus súbditos y no en beneficio propio. Un ejemplo de lo anterior es la cita que corona el presente capítulo, donde se puede apreciar que el libro de la Sabiduría advertía a los reyes del castigo del Altísimo si no cumplían con el deber que se les había encargado, pues el poder les había sido dado de Él.

³⁷ Quijano Velasco, "Las repúblicas de...", p. 80-82.

constituyeron una sociedad, desde su forma más prístina como lo es la familia hasta una forma más compleja como las ciudades. Dichas sociedades decidieron delegar el poder que tenían a uno, pues era mucho más práctico, además de que no estaba en contradicción con el derecho natural.³⁸ Dicho poder que le dio la comunidad recibió el nombre de *auctoritas*, es decir, era el reconocimiento que le da la sociedad al nuevo gobernante.³⁹

Otro gran exponente de este tipo de pensamiento fue el jesuita (y contemporáneo de Mariana), Francisco Suárez, quien al igual que Vitoria argumentó que la humanidad siempre ha estado organizada en algún tipo de sociedad: en un inicio fue una sociedad imperfecta, como la familia, pero después se llegó a la perfección, y este paso se dio cuando se constituyeron como un cuerpo político. Sólo hasta ese momento, en que existió una verdadera organización política, Dios decidió otorgarles el poder. Sin embargo, los dirigentes de la sociedad se dieron cuenta que, si querían evitar caer en el caos, deberían otorgarle el poder a un solo gobernante. En el caso de Suárez, este poder otorgado estaba constituido tanto de *auctoritas* como de *potestas*. Aquí se constituyó el pacto político que rige a todas las monarquías.⁴⁰

Como se ha podido observar, en estos autores prevaleció la idea de un pacto entre la comunidad y los reyes. No obstante, tanto en los “republicanos” como en los “absolutistas”, el origen del poder siempre es divino, pues Dios es la fuente primera de todo poder; en ese sentido, fuese otorgado directamente a los gobernantes o haya pasado primero por la comunidad, se justifica que toda monarquía tiene un origen divino, pues el poder que la

³⁸ Fernández-Santamaría, *La formación de...*, p. 155-170.

³⁹ Los conceptos de *auctoritas* y *potestas* fueron heredados de la legislación romana, y fueron la base del poder de las monarquías y el Papado durante toda la época medieval y gran parte de la moderna. *Auctoritas* proviene del verbo *augure* (autenticar) y hacía referencia a garantizar y darle legitimidad a un poder ajeno. En otras palabras, es el reconocimiento social de que un poder es válido. La *potestas*, por su parte, era la facultad legal para ejercer varios derechos. Es decir, la *potestas* era la facultad de ejercer el poder, mientras que la *auctoritas* era el reconocimiento de la validez de ese ejercicio. *Vid.* Rucquoi, “Tierra y gobierno...”, p. 51-52. Así, para Vitoria, lo que la comunidad le entrega al príncipe era el reconocimiento de ese poder, no el poder en sí. Como nos podemos percatar, la posición de este dominico quedó en una posición ambigua, pues parece ser que la comunidad sólo poseía una parte del poder, pues la otra sí le venía al gobernante directamente de Dios. Tal vez su medida se debió, opina Fernández-Santamaría, a que cuando estaba elaborando su trabajo se dio el conflicto de los comuneros. No sucedió así con los jesuitas Suárez y Mariana.

⁴⁰ Fernández-Santamaría, *La formación de...*, p. 173-204. También, para el pensamiento de Suárez pueden verse: José Luis Abellán, *Historia crítica del pensamiento español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979, tomo II: *La Edad de Oro*, p. 624-627 y Javier Burrieza Sánchez, “Los jesuitas como fuerza intelectual política”, en Francisco José Aranda y José Damiao (eds.), *De re publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex, 2008, p. 244-245.

sustenta viene del Altísimo. Ahora bien, ¿cuál fue la postura que tomó Juan de Mariana con respecto a este dilema?

En su *De rege*, Mariana señala que en los albores de la humanidad los hombres vivían solos, razón por la cual no existía ningún tipo de sociedad. Sin embargo, la maldad de los hombres –nacida a raíz del pecado original– hizo que éstos se unieran para cometer toda clase de robos, asesinatos, violaciones y demás ultrajes. En este sentido, consideró que las primeras formas de organización civil que existieron fueron de este tipo, sociedades hechas para hacer el mal. Los oprimidos, por su parte, entendieron que la única forma de combatir a sus agresores tendría que ser la misma vía, es decir, formar también una sociedad que les hiciera frente. Pero esta sociedad, para que tuviera efecto, debería ser liderada por uno solo, por el mejor de todo el grupo. Así,

principaron a poner sus ojos en uno que aventajaba a los demás en justicia y fidelidad, bajo cuya protección fuesen reprimidas las injustas domésticas y las extrañas, constituyéndose la equidad general por el derecho igual a que habían de quedar sometidos y que había de contener a los grandes, a los medianos y a los pequeños. De aquí nacieron la primera ciudad y la majestad real, la que en otro tiempo no se conseguía por la riqueza y la intriga, sino por la moderación, por la inocencia y por una acrisolada virtud.⁴¹

Como se puede apreciar, para Mariana el origen de la monarquía se dio porque los hombres buscaron a la persona más idónea que los pudiera defender de otros, ya fuesen foráneos o de su misma sociedad. Pero este hombre idóneo debía de aventajarlos en justicia y demás virtudes⁴²: aquí se encuentra la noción de *princeps* que ya se ha mencionado. Así pues, la monarquía nació por causa de la naturaleza pecadora de la

⁴¹ Mariana, *Del rey y...*, p. 24.

⁴² Harald Braun ha señalado que este tipo de pensamiento corresponde a lo que él ha denominado “agustinianismo católico”. De acuerdo con este investigador inglés, aunque Juan de Mariana había bebido del tomismo y es uno de los representantes de la segunda escolástica, retomó muchas ideas de san Agustín y los aplicó a su sistema político. Santo Tomás de Aquino había señalado que Dios creó al hombre como un ser social, de tal suerte que Adán y Eva constituyeron la primera sociedad. En este sentido, la sociedad existió antes del pecado original, lo cual trajo como consecuencia que el pecado de los primeros padres no alteró la ley natural. San Agustín, por otro lado, había argumentado que los hombres fueron creados de manera libre, y que las primeras sociedades nacieron a raíz de ese pecado, pues fue cuando los hombres se dieron cuenta de que estaban indefensos. El pecado, pues, modificó la esencia de las leyes naturales. Así pues, se entiende que Mariana siguió más el pensamiento agustiniano, pues para él el nacimiento de la sociedad fue una más de las consecuencias del pecado original. Para mayor información véanse: Braun, “Juan de Mariana...”, p. 99-112; “Juan de Mariana en...”, p. 145-162; y Aquino, *La monarquía...vid. supra*.

humanidad y, en ese sentido fue una construcción humana, además de que en su génesis nunca se estableció que fuese hereditaria sino electiva: sólo aquellos que tuvieran las cualidades necesarias podrían encargarse de la gobernación de los hombres. Aquí fue donde nació el pacto.

Al igual que Suárez y demás autores “republicanos”, Mariana consideraba que el poder había sido entregado a la sociedad, y ésta, para tener una mayor protección, decidió entregársela a su *princeps*. Así, dentro de esta línea de pensamiento, el poder real, cuyo origen siempre es divino, fue entregado a los hombres en general y no a una persona en particular. En otras palabras, el pueblo era el sujeto del poder, mientras que el rey era el encargado de regir y administrarlo.⁴³ Vemos, nuevamente, como cobra sentido la concepción que tenía.

Se tiene entonces que la monarquía, en el pensamiento marianista, es un tipo de gobierno que nació porque los hombres decidieron delegar su poder soberano en un hombre, el mejor de todos, para que los cuidara y los dirigiera en aquel caos que se vivía, originado por causa del pecado. Siendo así, se podría concluir que la monarquía, para este jesuita, era una institución humana. Y sin embargo, Mariana termina diciendo que, pese a todo, es de origen divino. ¿No existe una contradicción en los argumentos?

Para empezar, la caída del hombre a causa del pecado y la redención estaban dentro de la historia de salvación, es decir estaban enmarcados en un esquema providencial, es decir, formaba parte de los designios de la Providencia. Segundo, y más importante, es el origen mismo del poder. Como se ha señalado, el poder fue entregado por Dios a los hombres, y éstos se lo entregaron al monarca. Pero el origen de ese poder es, ante todo, de Dios; el poder siempre es divino, pues pertenece al derecho natural, y Dios es el autor de la naturaleza, además que es la causa primera de ese poder. Sólo el Creador puede otorgar la potestad de disponer sobre la vida y la libertad de los hombres.⁴⁴ Así, la monarquía podía haber sido creada por los hombres, pero el poder que detentaba, el poder real, era de naturaleza divina.⁴⁵

⁴³ Fernández-Santamaría, *La formación de...*, p. 230-234.

⁴⁴ Fernández-Santamaría, *La formación de...*, p. 230-234.

⁴⁵ Fernández-Santamaría, *La formación de...*, p. 230-234.

Además de ello, la monarquía era la mejor forma de gobierno, pues era la que imperaba en el cosmos. Cuando los hombres se asociaron para defenderse de los peligros que los acechaban, pudieron haber optado por otra forma de gobierno, ya fuese una oligarquía o una democracia. Y sin embargo, señala Mariana, optaron por la monarquía. ¿Por qué? Porque, a su manera de ver, era la más deseable, porque era la que más se acercaba al orden natural de las cosas, era un reflejo del gobierno del Dios en el cosmos.⁴⁶ Juan de Mariana, como se dirá más adelante, sabía que una monarquía tenía el peligro de convertirse en una tiranía; sin embargo, por ser la que más se adecuaba al mundo natural – y por ende divino– era la más aconsejable.⁴⁷

La monarquía era, pues, una institución humana, pero era divina por el poder que custodiaba. Siendo así, la Monarquía hispánica, en tanto monarquía, era divina. En este sentido, Juan de Mariana compartía la visión de su tiempo, además de que se insertaba en una corriente de pensamiento que hundía sus raíces en la tradición medieval. No obstante, como se ha visto, difería en que no consideraba que el poder había sido otorgado por Dios a los reyes, sino que fue entregado a los hombres; en el momento en que éstos se consolidaron como ciudadanos, fue cuando decidieron hacer a uno de ellos soberano. Esta reflexión cobrará relevancia, como se verá a continuación, cuando se aborde el tema del rey y del tirano.

Pero la Monarquía Católica, además de tener un origen divino, poseía un pasado bíblico. Ya en el segundo capítulo se expuso que Juan de Mariana decidió comenzar su *Historia General de España* con la llegada de Túbal a la Península Ibérica, que si bien no constituía una novedad porque otros cronistas también iniciaron sus relatos con dicho personaje, resultante interesante el hecho de que continuara con la tradición tubalista, y más aún, que la relacionara con los orígenes de la Monarquía. Cuando nuestro jesuita habla de Túbal como “el primer hombre que vino a España”, y como el que “pobló diversos

⁴⁶ Señala Juan de Mariana: “Además, la forma de un gobierno, en tanto se aproximará más a su perfección, cuanta más semejanza tuviese con Dios, que es la unidad por excelencia, pues que todos y cada uno de los hombres serán más dichosos cuanto más se asemejen a la divinidad, en todo lo que la condición humana permita.” Mariana, *Del rey y...*, p. 36-37.

⁴⁷ Como se ha señalado páginas arriba, esta exposición también se encuentra presente en su *Historia General de España*, en donde argumenta, justamente, que la monarquía es la mejor forma de gobierno por ser la más conforme a las leyes de la naturaleza. *HGE*, L. XX, cap. III, p. 298.

lugares, poseyó y gobernó a España con imperio templado y justo”⁴⁸, está exponiendo, me parece, dos ideas fundamentales.

Por un lado, si bien nunca menciona que Túbal fue el primer rey en la Península Ibérica⁴⁹, sí dice que fue el primero en gobernar las tierras españolas; en este sentido, si recordamos su concepción acerca del monarca, resulta plausible pensar que sí consideró a este personaje bíblico como el primer soberano de los primeros hispanos. Con este hecho, además, legitimaba la preponderancia que tenía la Monarquía hispánica en el orbe cristiano a finales del siglo XVI, pues era una de las monarquías más antiguas, si no es que la primera. La segunda idea que se desprende de este pasaje, es que el gobierno de Túbal fue templado y justo, como lo era el clima de la Península Ibérica. En otras palabras “lo templado” que caracterizaba al clima ibérico, debía caracterizar también al gobierno que imperara en ella: así se había establecido desde el principio de los tiempos y así debía continuar. Así pues, los reyes que se ciñeran la corona de las Españas debían emular la justicia con la que gobernó Túbal, primer soberano de ellas y nieto de Noé.

En conclusión, la Monarquía hispánica, para Juan de Mariana, poseía un origen divino porque el poder venía de Dios; no obstante, éste había sido entregado al pueblo, quien a su vez lo cedió en custodia al rey. Sin embargo, éste debía utilizarlo para garantizar el bien público de quienes se lo habían encargado, es decir, de sus súbditos, pues de lo contrario no tendría sentido que se alzara con la corona. Aunado a ello, la Monarquía Católica tenía un pasado bíblico, lo cual colocaba a su rey por encima de los demás príncipes cristianos, pero a su vez le implicaba mayores responsabilidades, pues tenía que emular al primer patriarca del mundo hispánico, Túbal. De este modo, el origen divino, el pasado bíblico y el gobierno templado, constituyeron, desde mi perspectiva, los fundamentos del poder regio para nuestro jesuita. Sin embargo, al final del día, el monarca

⁴⁸ HGE, L. I, cap. I, p. 1.

⁴⁹ Como bien apunta Francisco Gómez Martos, Juan de Mariana señala que Gerión, formalmente, fue el primer rey de la Península Ibérica. *Vid.* Gómez Martos, “Juan de Mariana...”, p. 53. Esto lo señala el jesuita en su primer libro de su *Historia General de España*: “El primero que podemos contar entre los reyes de España, por ser muy celebrado en los libros de griegos y latinos, es Gerión, el cual vino de otra parte de España.” HGE, L. I, cap. VIII, p. 18. Sin embargo, pienso que Mariana presume que Gerión fue el primer rey porque es el primero del que existen registros fiables, no así de los reyes legendarios que otros autores, como Annio de Viterbo, habían escrito; sin embargo, no me parece que niegue del todo que Túbal fue el primer gobernante del mundo hispánico.

también era humano, y por ende dejarse llevar por la soberbia y convertirse en tirano; dicha problemática, como se verá a continuación, también fue abordada por el ignaciano.

1.2- *Rey o tirano*

Como se ha comentado, primero que nada hay que señalar que para Juan de Mariana, si bien la potestad real, encarnada en la monarquía, era de origen divino, no sucedía lo mismo con el rey. Por esta razón, tanto en su tratado como en su *Historia*, Mariana constantemente trae a colación el pacto primigenio y la forma en que se designaba a los reyes en los tiempos antiguos, para que realmente el hombre más aventajado en virtudes fuera el que se ciñera la Corona real. De aquí se desprende dos ideas importantes. Primero, si la condición para ser rey es aventajar a todos en virtudes, ¿no es peligroso que la monarquía sea hereditaria? ¿No sería mejor que los reyes fueran electos como antaño? Y segundo, si es el rey es un hombre a quien el pueblo le otorgó la soberanía a condición de velar por el bien común, ¿qué pasa cuando no cumple con el trato? ¿Se le puede deponer?

Respecto a la primera idea, Juan de Mariana sí llegó a pensar que la monarquía hereditaria podría ocasionar un enviciamiento de la noción original de cómo elegir al gobernante. Sin embargo, la propia historia lo dotó de ejemplos en donde se mostraba lo contrario: si la monarquía fuera electiva existirían más desventajas. Para empezar, el hecho de que exista una votación no garantiza que el pueblo vote por el más adecuado. Por ejemplo, los reyes visigodos, como se ha visto, eran electos mediante votación. Y algunos de ellos resultaron ser pésimos reyes, como por ejemplo Witiza. Al respecto, señala Mariana: “El reino de Witiza fue desbaratado y torpe de muchas maneras, señalado principalmente en crueldad, impiedad y menosprecio de las leyes eclesiásticas [...] Por este camino se despeñó en todo género de deshonestidades [...] Tuvo gran número de concubinas con el tratamiento y estado como si fueran reinas y sus mujeres legítimas.”⁵⁰ Así pues, la elección no garantizaba un buen reinado.

Pero había una segunda razón más poderosa que hacía de la monarquía hereditaria un mejor gobierno: la estabilidad. Una elección implicaba competencia entre varios poderosos que quisieran sentarse en el trono, razón de más para temer una guerra civil.

⁵⁰ HGE, L. VI, cap. XXVIII p. 389-390.

También la historia le dio ejemplos variados respecto a este punto, tanto en el mundo de los visigodos, como cuando acontecía que un rey moría sin dejar descendencia. Un reino sin cabeza, sin quien los dirigiera era el camino a la perdición. El hecho de tener un heredero garantizaba que esa cabeza siempre estuviera presente, en otras palabras, era la garantía de la gobernabilidad y de la estabilidad.

Aunado a ello, existían también ventajas en que la monarquía fuese hereditaria. Al respecto, señala Mariana en el *De Rege*: “Siempre debemos esperar más, y mucho mejor, de los hijos de los príncipes; pero si los sucesos frustrasen la esperanza de los pueblos, como sucede muchas veces, este inconveniente es constante que siempre se compensa con otros beneficios. [...] Los hijos de los reyes inspiran mayor respeto y reverencia, tanto a propios como a foráneos, incluyendo los propios enemigos.”⁵¹ Y a ello se puede agregar, que Juan de Mariana consideraba que los herederos podrían recibir una educación en el arte de gobernar. De ahí, como señalé anteriormente, la importancia de los “espejos” y de sus tutores para que fueran verdaderos príncipes, verdaderos “primeros de todos”. Por todo ello, me parece que el jesuita terminó concluyendo que la monarquía hereditaria era la mejor opción para que el gobierno prosperase.⁵²

Pero, ¿qué pasaría si, pese a todo, no fuera así? ¿Qué sucede cuando el rey no gobierna con rectitud y, en vez de velar por el reino busca satisfacer sus propios intereses? Juan de Mariana sabía que el monarca, en tanto hombre, estaba inclinado al pecado (su idea agustiniana), así que existía una gran probabilidad de que su reinado decayera en tiranía. Según él, los mismos hombres que delegaron la soberanía pronto se dieron cuenta de este problema. Ante esta situación, la sociedad decidió escribir “las leyes”, las cuales tendrían la finalidad de limitar el poder del rey, para que él también se sujetara a ellas. Nació así el “imperio de la ley”. Esta monarquía, enmarcada en un sistema legal, en donde

⁵¹ Mariana, *Del rey y...*, p. 40-41.

⁵² De hecho, en el libro XX de su *Historia General de España*, Mariana apunta las ventajas de que la monarquía sea hereditaria: “que la reverencia y respeto, fuente de salud y de vida, es mayor para los que descienden de padres y abuelos reyes que el que se tiene a los que de repente se levantan de un estado particular. Que los hombres más se gobiernan por la opinión que por la verdad, y no puede tener el príncipe la fuerza y autoridad conveniente si los vasallos no le estiman ni le tienen el respeto debido [...] Y el que sabe que ha de dejar a sus hijos el poder y el gobierno, con más cuidado mira por el bien común que el que posee el señorío por tiempo limitado solamente.” *HGE*, L. XX, cap. III, p. 299.

las leyes beneficiaran a todos por igual es lo que Mariana llama “república.”⁵³ Y este punto es central, pues muchas veces encontramos esta palabra –con toda su carga semántica– en pasajes de su *Historia*.

La palabra “república”, en el pensamiento marianista, conserva toda la esencia clásica: es la *res publica*, el bien común. Y este bien común sólo se puede lograr por medio de la ley, la cual, en esencia es soberana, pues nació de la comunidad, la primera depositaria del poder divino. Si seguimos esta lógica, me parece, también es divina, pues nació del mismo poder que, como se ha visto, tiene su origen en el Creador. De este modo, encontramos un tercer fundamento de la potestad real: la ley. El rey, ejerciendo su poder, debe velar por que se cumplan las leyes, empezando por él, pues a ella se tiene que sujetar. Por ello, el padre Mariana señaló en *Del Rey*: “El príncipe, pues, jamás debe creer que es señor de la República y de cada uno de sus súbditos, por más que sus aduladores se lo digan, sino que debe juzgarse como un gobernador de la República, que recibe cierta merced de los ciudadanos, la cual no le es permitido aumentar contra la voluntad de ellos.”⁵⁴

La ley, pues es fundamental en el esquema marianista. Es deber tanto del rey como del pueblo defenderla y hacerla cumplir. Por ello, el jesuita siente una predilección especial por Aragón, pues siente que ahí la diversidad de fueros hace más difícil que el rey pueda violarla. De esta manera lo expresa: “Tienen los de Aragón y usan de leyes y fueros muy diferentes de los demás pueblos de España, los más a propósito de conservar la libertad contra el demasiado poder de los reyes, para que con la lozanía no degeneren y se mude en tiranía por tener entendido, como es la verdad, que de pequeños principios se suele perder el derecho de la libertad.”⁵⁵

En este mismo tenor, Mariana reprueba a aquellos reyes que trataron de modificar las leyes primigenias, es decir, las que se gestaron durante la época visigoda, pues los acusaba de dañar esa tradición jurídica que, a su juicio, se estableció entre el monarca y sus súbditos. De los reyes que más acometieron contra las leyes fundamentales del reino fue

⁵³ Mariana, *Del rey y...*, p. 26-27.

⁵⁴ Mariana, *Del rey y...*, p. 59.

⁵⁵ HGE, L. I, cap. IV, p. 10.

Alfonso X el sabio, razón por la cual el jesuita lo coloca dentro del grupo de malos gobernantes. La labor legislativa de Alfonso X también fue otro de los puntos más reprobados por Mariana. Para empezar, es muy notorio que las *Partidas*, tan reconocidas por otros autores, no sean mencionadas más que un par de veces, y en ningún momento en el apartado dedicado al Rey Sabio. Por otro lado, como se verá más adelante, las *Partidas* colocaban al rey por encima de la Iglesia hispana, situación totalmente contraria al pensamiento de nuestro ignaciano.

Esta parte teórica también se refleja a lo largo de su *Historia*. Tras el reinado del mítico rey Túbal, los siguientes reyes que gobernaron España (nuevamente, como territorio unificado desde los primeros tiempos) fueron hombres llenos de virtud, algunos de ellos alcanzaron a ser casi sobre humanos.⁵⁶ No obstante, pronto aparecieron aquellos que faltaron a su compromiso y emplearon en favor propio el poder real otorgado. Estos malos reyes o tiranos, como Mariana los llama, no correspondían a esa esencia monárquica que estaban ostentando. Así, el reino fue elaborando distintas leyes, con el correr de los años, para limitar dicho poder y, así, poder vivir todos en armonía, en una República.⁵⁷

Para que el rey pudiera encarnar el poder monárquico tenía, pues, que cumplir con todas las virtudes necesarias para poder dirigir tal empresa y usar el poder real en beneficio de su reino. Justamente aquí se inserta el tema que más polémica suscitó Juan de Mariana, pues siguiendo con su pensamiento, cuando el monarca en turno no cumplía con tales virtudes y no se apegaba a las leyes para obrar en beneficio de su gente, entonces se convertía en un tirano y, por ende, sus súbditos podían destituirlo, incluso asesinarlo, si no había otro remedio.⁵⁸ Aquí es importante señalar dos cuestiones: primero, de acuerdo con el pensamiento de nuestro jesuita, en el momento en que el rey se volvía tirano dejaba de ser rey, pues un ser así no podía encarnar las virtudes de la monarquía; así, si se le asesinaba, ya no se estaba matando a un rey sino a un tirano, de ahí que la acción sería tiranicida y no regicida. Y segundo, esta postura no era para nada innovadora en su momento, pues muchos la habían sostenido; la propia escolástica lo justificaba. De esta

⁵⁶ Como se mostró en el segundo capítulo, algunos de ellos fueron míticos; tal fue el caso de Osiris o Hércules. Otros, por su parte, más bien obedecieron al prototipo de rey, como el rey Abides, quien encarnó todas las virtudes del rey David. *HGE*, L. I, cap. XIII, p. 33-34.

⁵⁷ Mariana, *Del rey y...*, p. 26-27.

⁵⁸ Mariana, *Del rey y...*, p. 62-65 y 72-74.

manera, cuando Mariana mandó imprimir su libro no encontró una censura desfavorable, pues estaba totalmente justificado su pensamiento.⁵⁹

De la misma manera, a lo largo de su *Historia*, la destitución –incluso el asesinato– de estos tiranos se muestra varias veces como ejemplos que se deben tomar en cuenta. Del rey visigodo Witiza, por ejemplo, señala que su muerte terminó con aquel reinado “desbaratado y torpe de todas maneras, señalado principalmente en crueldad, impiedad y menosprecio de las leyes eclesiásticas.”⁶⁰ Del rey Alfonso X, por otro lado, dice que celebra el hecho de que su hermano, el infante don Manuel, lo hubiera destituido de la Corona. En sus propias palabras señala:

Castigo del cielo sin duda, merecido por otras causas y por haberse atrevido con lengua desalmada y suelta, confiado en su ingenio y habilidad de reprehender y poner tacha en las obras de la Divina Providencia [...] Añaden que de este conocimiento procedieron sospechas y que con el miedo se hizo cruel, de que resultó el odio que le tenían, y del odio procedió su perdición y caída.⁶¹

Por citar un ejemplo más, está el caso del asesinato del rey Pedro I, apodado “el Cruel” a manos de su hermanastro Enrique de Trastámara, quien a la postre ocuparía la Corona bajo el nombre de Enrique II. De esta manera lo dejó por escrito:

Un Rey, hijo y nieto de reyes, revocado en su sangre derramada por la mano de su hermano bastardo. ¡Extraña hazaña! A la verdad cuya vida fue tan dañosa para España, su muerte le fue saludable, y en ella se echa bien de ver que no hay ejércitos, poder, reinos ni riquezas que basten a tener seguro a un hombre que vive mal e insolentemente. Fue este un extraño ejemplo para que en los siglos venideros tuviesen que considerar, se admirasen y temiesen y supiesen también que las maldades de los príncipes las castiga Dios, no solamente con el odio y la mala voluntad con que mientras viven son aborrecidos, ni solo con la muerte, sino con la memoria de las historias, en que son eternamente afrentados y

⁵⁹ Mariana señala claramente que la tiranía está en oposición al poder real, pues es todo lo contrario al rey. En su *De rege*, ciertamente justifica la muerte del tirano, y señala que así lo han determinado teólogos y juristas. Como ejemplo coloca el asesinato del rey Enrique III de Francia, muerto a manos del fraile dominico Jacobo Clemente. Tal asesinato fue “en defensa de la patria y la religión” y “en beneficio de la salud pública.” Mariana, *Del rey y...*, p. 66-68. Por otra parte, su *Historia*, desde el principio, está llena de ejemplos en donde se justificaba la caída de estos tiranos.

⁶⁰ HGE, L. VI, cap. XIX, p. 389.

⁶¹ HGE, L. XIV, cap. V, p. 898.

aborrecidos por todos aquellos que las leen, y sus almas sin descanso serán para siempre atormentadas.⁶²

Entonces, como se puede apreciar, para Juan de Mariana la destitución y el asesinato del tirano estaba totalmente justificado, pues desde el momento en que rompió el pacto con su pueblo había dejado de ser rey. Para que un monarca pudiera desempeñar cabalmente su misión y encarnar a la monarquía, tenía pues, primero, que ejercitar las virtudes que lo habían llevado a ceñirse la corona. Y, segundo, respetar las leyes del reino, en este caso las de España, las cuales habían sido establecidas a lo largo del tiempo para vivir en una verdadera República. Sin embargo, Mariana también estaba consciente que, a pesar de la ley, el rey podía flaquear de todos modos por su naturaleza humana, la cual estaba inclinada siempre hacia el pecado. Las tentaciones eran muchas, además de que en la corte estaba siempre repleto de “aduladores”. ¿Cómo, pues, podía evitar estos inconvenientes y no caer en la tiranía? La respuesta, la Iglesia.

La Iglesia, o mejor dicho, los hombres de Iglesia, eran los únicos que podían auxiliar al monarca para ser un buen gobernante y dirigir correctamente las empresas de su reino; en ello radicaba la importancia de que no se impusiera por encima de ellos, sino que se mantuviera a la par. De este modo, la Iglesia se convertía en uno de los sustentos más importantes del buen gobierno. Ahora bien, esta reflexión, al igual que la del rey, se fundamentaba en toda una lógica, la cual será necesario también exponer. No obstante, antes de pasar a ello, me parece que es importante finalizar este primer apartado con algunas líneas en torno al modelo de rey en el que pensó el padre Mariana.

1.3.- El rey ideal para la Monarquía Católica

¿Cuáles son las características que debe tener un buen rey según Juan de Mariana? Sin ser muy repetitivo, pues por las letras escritas hasta este momento, además de la explicación que se dio en el capítulo anterior sobre la *Historia General de España* como un “espejo de príncipes”, me parece que las características del buen rey se pueden agrupar en cuatro grandes ejes: 1) el rey virtuoso; 2) el rey defensor de la fe; 3) el rey piadoso; y 4) el rey que

⁶² HGE, L. XVII, cap. XIII, p. 134.

trabaja conjuntamente con los ministros eclesiásticos y que es respetuoso del poder papal; esta última característica se expondrá en el último apartado de este capítulo, pues como se verá, ésta cuestión está muy relacionada con la cuestión del poder espiritual. Si el gobernante cumple con estos cuatro ejes será un verdadero príncipe, pues estará aventajado en virtud a todos; un verdadero rey, pues regirá y administrará el reino con justicia; un verdadero señor natural, pues respetará las leyes y costumbres de su señorío, además de que velará por el bien común de sus súbditos; y un verdadero monarca, pues existirá concordia y unidad entre los distintos reinos que conforman su monarquía. Ahora bien, para demostrar los tres primeros ejes que he propuesto, cito a continuación cuatro ejemplos tomados de su propia obra historiográfica.

Respecto al primer punto, las páginas de la *Historia General de España* están llenas de ejemplos de reyes que fueron prudentes, justos, templados y llenos de fortaleza, además de que siempre tuvieron fe en el Altísimo, fueron caritativos con sus vasallos y nunca perdieron la esperanza. Es decir, se trata de reyes que ejercieron las tres virtudes. Este pensamiento, como hemos visto, no es único en nuestro autor, pues desde el Medievo los “espejos de príncipes” lo venían promoviendo, aunque sí es notorio que a partir del siglo XIII se enfatizó más en estas virtudes.⁶³ Un rey, pues, debía de ser virtuoso. Por ejemplo, cuando Mariana habla sobre el rey Fernando III, señala lo siguiente:

Fue varón dotado de todas la partes de ánima y de cuerpo que se podían desear, de costumbres tan buenas, que por ellas ganó el nombre de Santo, título que le dio no más el favor del pueblo que el merecimiento de su vida y obras excelentes. [...] Era severo consigo, exorable para los otros, en todas las partes de la vida templado y que, en conclusión, cumplió con todos los oficios de un varón justo, bueno y prudente.⁶⁴

Además, la pluma de Mariana retrata a este rey castellano como hombre pío, quien ponía toda su fe y esperanza en Dios, razón por la cual ganó todas las batallas que se propuso. Así pues, este monarca se volvía modelo a seguir, pues cuidaba de seguir todas y cada una de las virtudes. No así su hijo, del que ya hemos hecho mención: Alfonso X. Mientras su padre aparecía como un monarca por excelencia, su hijo Alfonso era todo lo

⁶³ Nogales Rincón, “Los espejos de...”, p. 16.

⁶⁴ *HGE*, L. XIII, cap. VIII, p. 841.

contrario. Sus leyes, como ya se he mencionado, así como su política monetaria lo hacían injusto; su carácter era todo lo contrario a la templanza; sus aspiraciones a un imperio extranjero cuando Castilla se desangraba en luchas internas eran muestra de su imprudencia; no practicaba la caridad y no ponía su fe en Dios sino en su inteligencia.⁶⁵ A diferencia de otros autores que exaltaron la sabiduría de Alfonso, Mariana la censura: “¿Qué cosa es más afrentosa que con tales letras y estudios, con que otro particular pudiera alcanzar gran poder no saber el conservar y defender ni el imperio que los extraños le ofrecieron ni el reino que su padre le dejó?”⁶⁶ Y es que la verdadera sabiduría era aquella que ayudaba en la gobernación del reino, no en la vanagloria de la acumulación de conocimientos. Al final, las virtudes debían ser las que guiaran la vida del monarca.

El segundo eje es la defensa de la fe. Como se mencionó en el segundo capítulo, el tema de la restauración de España fue uno de los ejes que articuló la narración histórica de Mariana; la lucha contra el infiel fue vista por este jesuita como una gran penitencia que debió cumplir el pueblo español, liderado por el soberano, por los muchos pecados acontecidos durante la época visigoda. Así, la guerra santa se volvió una parte central en el gobierno de cualquier monarca. Un rey cristiano e hispánico debía, pues, cumplir con esta encomienda. Por ende, aquellos reyes que lograron grandes hazañas en este tenor fueron alabados por la pluma de Mariana, mientras que aquellos que no se interesaron en este punto reciben su reprimenda. Por ejemplo, uno de los primeros reyes que combatieron por la fe, y por ende por el reino, fue don Pelayo, a quien la tinta de Mariana no se cansó de enaltecer. Es más, sus méritos hicieron que la Providencia lo ayudara en tal empresa: “El socorro de Dios y de los santos abogados de España, el esfuerzo y prudencia de don Pelayo, ampararon a los que estaban faltos de ayuda, fuerza y consejo.”⁶⁷

Ahora bien, los ejemplos que cita Mariana en su *Historia* con respecto a la defensa de la fe están relacionados con la lucha en contra del Islam, pues, como se podrá notar, fue el principal enemigo de los reinos cristianos hasta la recuperación del reino de Granada.

⁶⁵ HGE, L. XIII, cap. IX, p. 842-843.

⁶⁶ HGE, L. XIII, cap. IX, p. 842. Respecto al tema de la sabiduría de los reyes y cómo debe ser ésta, Mariana, como muchos tratadistas, acudieron al libro de la Sabiduría, en donde claramente se menciona que el rey Salomón pidió la sabiduría no para engrandecerse, sino para usarla en beneficio del pueblo de Israel. *Vid.* Sabiduría, 9, 1-18. De hecho, este apartado del libro sapiencial se conoce como “Oración para alcanzar la sabiduría”.

⁶⁷ HGE, L. VII, cap. II, p. 420.

No obstante, si recordamos que con su trabajo Mariana quería formar al futuro soberano, y que para ello proyectaba el pasado en su presente, ¿se podría pensar que nuestro jesuita estaba haciendo referencia a nuevos enemigos de la fe contra quienes el rey debía combatir? Es evidente que los musulmanes seguirían estando presentes en su pensamiento, pues sus ataques a las posesiones españolas no terminaron en 1492, sino que continuaron a lo largo del gobierno de los Austrias: baste señalar que los piratas berberiscos asolaron constantemente los mares del rey de España. Sin embargo, cuando Mariana estaba escribiendo, habían surgido nuevos enemigos de la cristiandad a quienes, desde su perspectiva, se tendría que eliminar, sobre todo aquellos movimientos protestantes y calvinistas que habían nacido tras la Reforma, “herejes” a quienes había conocido, y contra quienes había empleado su pluma, durante su estancia en Francia y en Flandes. Así pues, bajo esta perspectiva, los nuevos enemigos de la fe contra quienes debía de hacer frente el nuevo monarca serían estos personajes.

Por esta razón, aunque fuese en apenas un par de páginas, Mariana expresa algunas reflexiones en torno a la labor del Santo Oficio en la Monarquía hispánica. El tratamiento de este tema aparece hasta el libro XXIV de la *Historia General de España*, situación nada extraña si se piensa que el tribuna del Santo Oficio se fundó hasta 1480 bajo el reinado de los Reyes Católicos, razón por la cual se encuentra hasta casi el final del libro. Por otra parte, tampoco es raro que su contenido sea muy parco, pues el objetivo de toda esta sección era mostrar un panorama general del gobierno de Isabel y Fernando. No obstante, sí resultan interesantes estas reflexiones que coloca nuestro autor con respecto a dicho tribunal, pues en ellas se pueden observar la valoración que le da y la relación que debe establecer con el monarca hispano. Al respecto señala:

Mejor suerte y más venturosa para España fue el establecimiento que por este tiempo se hizo en Castilla de un nuevo y santo tribunal de jueces severos y graves a propósito de inquirir y castigar la herética pravedad y apostasía [...] Para esto les dieron poder y comisión los pontífices romanos, y se dio orden que los príncipes con su favor y brazo los ayudasen [...] No quiso Castilla que en adelante ninguna nación se le aventajase en el deseo que siempre tuvo de castigar estos excesos.⁶⁸

⁶⁸ HGE, L. XXIV, cap. XVII, p. 591.

A partir de sus palabras se puede observar que Mariana está, por un lado, destacando que Castilla fue la primera en impulsar la labor de este tribunal, y no quiso que otra nación le aventajase en la persecución de la herejía, lo cual fue beneficioso para toda España. En este sentido, el papel protagónico de Castilla vuelve a resurgir; no obstante, el empeño que puso en la defensa de la fe se contagió al resto de la Monarquía. Por otro lado, también señala que el rey, en todo momento, debe ayudar con su brazo a este instituto, pues sólo de esta manera se conseguiría la erradicación total de este mal. Nuevamente, el establecimiento –y correcta aplicación– del Santo Oficio se dio durante el mandato de los Reyes Católicos, soberanos dignos de imitar que pusieron fin a los desórdenes que imperaban en la Península Ibérica.

A fin de cuentas el tribunal nació, apunta Mariana, porque vieron “que a causa de la grande libertad de los años pasados y por andar moros y judíos mezclados con los cristianos en todo género de conversación y trato, muchas cosas andaban en el reino estragadas.”⁶⁹ Es decir, en su pensamiento la tolerancia de otras creencias traía como consecuencia el malestar de los reinos, razón de más para acabar con cualquier tipo de disidencia. Esta, pues, era una de las funciones principales de los reyes cristianos, y más aún del hispano, cabeza de la Monarquía Católica, la cual siempre se había destacado por la lucha contra los herejes e infieles.⁷⁰

Un tercer eje es el rey piadoso, es decir, aquel que emplea sus bienes en beneficio la Iglesia. Es interesante que Mariana destaque constantemente en su *Historia* las donaciones hechas por los reyes, y cuando menciona alguna de ellas no evita expresar un comentario

⁶⁹ HGE, L. XXIV, p. 591.

⁷⁰ Sin duda, Juan de Mariana se muestra como un defensor de la religión católica, base de la Monarquía hispánica y, a decir de Harald Braun, “el único y real vínculo social.” Vid. Braun, *Juan de Mariana and...*, p. 138. Es por ello que, a diferencia de los que seguían la doctrina de Maquiavelo, la cual estipulaba que el príncipe podía hacer uso de la religión en beneficio de sus propios fines, Mariana se ubicaba en la posición contraria, cercana a las ideas de otros antimachiavelistas como el padre Ribadeneira. Si bien autores como el propio Braun señalan que en algunos pasajes de su obra se puede observar cierta condescendencia para que los reyes explotaran los “sentimientos religiosos” de sus súbditos en aras de un determinado fin, o Beatriz Antón, quien argumenta que nuestro jesuita dejó cierto espacio de tolerancia para otras si éstas garantizaban la unidad del reino, me parece que Juan de Mariana, testigo directo de las guerras de religión que desangraron a aquella Europa del siglo XVI, y como miembro de la Compañía de Jesús que era, se mostró contrario a que los reyes se aprovecharan de la religión para lograr sus proyectos políticos y sí aplaudió medidas como la expulsión de los judíos, pues de esa manera sólo existiría una confesión en la Monarquía. Vid. Braun, *Juan de Mariana and...*, p. 139; “Juan de Mariana en...”, p. 152-154; y Antón Martínez, “Valor utilitario de...”, p. 872.

favorable. Por ejemplo, del ya citado Fernando III y de su madre, la reina Berenguela, escribió lo siguiente: “La piedad del Rey y de su madre, y la liberalidad grande con que acudían a estas obras y a proveer de ornamentos y de todo lo necesario por cuanto la estrechura de los tiempos daba lugar, despertaba a todos los prelados para que los imitasen en gastar bien sus haciendas.”⁷¹ Juan de Mariana consideraba que apoyar económicamente a la Iglesia era apoyar al reino, pues los tesoros eclesiásticos podrían servir como un fondo en momentos de necesidad. Eso por un lado. Por otro, un rey caritativo con el estamento clerical era un buen ejemplo para sus súbditos, pues inculcaba con su propio ejemplo el apoyar a la Iglesia de España.

Ahora bien, con respecto a este punto, Mariana desprende una segunda idea que resulta bastante interesante, sobre todo por uno de los contextos que lo rodeó. Así como destacaba a los reyes que eran piadosos con las fundaciones eclesiásticas, también criticaba duramente a los que se apoderaban de ellas para su propio beneficio. Así, cuando narra el reinado de Sancho Ramírez, rey aragonés de mediados del siglo XI, censuró su codicia con respecto a los bienes del clero, pues:

[...] libremente metió la mano en los bienes eclesiásticos y preseas de los templos. Parecía excusarse en parte la falta de dinero que tenía, la pobreza y los grandes gastos de la guerra, además de una bula que ganó de Gregorio VII, sumo pontífice, que le concedió facultad para que a su voluntad trocase, mudase y diese a quien por bien tuviese los diezmos y rentas de las iglesias que o de nuevo fuesen edificadas o ganadas por los moros.⁷²

Con estas palabras se comprueba que nuestro jesuita criticaba a los reyes que, apelando necesidades económicas del reino, se apoderaran de los bienes eclesiásticos, aun cuando contaran con las bulas pontificias que los acreditaban para ello. No deja de resultar sorprendente que esta crítica la hiciera en un momento en que la Monarquía hispánica percibía un ingreso importante por rentas y privilegios eclesiásticos; de hecho, a lo largo de su mandato, Felipe II, además de aplicar los privilegios que había heredado de su padre y de sus abuelos, consiguió cuatro beneficios más de Roma con respecto a este punto.

⁷¹ HGE, L. XII, cap. X, p. 782.

⁷² HGE, L. X, cap. II, p. 610-611.

En 1560 obtuvo del papa Pío IV el subsidio de galeras, es decir, el derecho de cobrar una contribución directa sobre los beneficios eclesiásticos para construir y mantener una escudara de galeras en el Mediterráneo, esto con el objetivo de combatir el asedio de los turcos. Siete años después, ahora del papa Pío V, logró que el contribuyente más rico de cada parroquia no destinara su diezmo a la Iglesia sino a las arcas reales, esto con el fin de subsidiar la guerra contra los protestantes en Flandes; dicho derecho fue conocido como el subsidio del excusado. En 1574, recibió de Gregorio XIII una bula para vender jurisdicciones de mitras, monasterios y otras instituciones eclesiásticas por una cantidad de hasta 40,000 ducados, con lo cual obtuvo un ingreso de cerca de 982, 055, 204 maravedíes. Finalmente, en 1591, pudo hacer extender al clero el servicio extraordinario de millones, una contribución obtenida de impuestos indirectos sobre algunos géneros alimenticios y productos de primera necesidad; el dinero recabado sería empleado para pagar las deudas contraídas en el proyecto de la Armada Invencible. Este último beneficio lo consiguió de manos del papa Gregorio XIV.⁷³

Si bien estos beneficios los obtuvo el Rey Prudente en virtud de combatir efectivamente al infiel y a la herejía, considero que no fueron del agrado del padre Mariana, y que la crítica hacia los reyes del pasado que se apoderaron de los bienes eclesiásticos como el ejemplo citado, era una llamada de atención a la política que venía siguiendo la Monarquía Católica, justamente, acrecentada gracias a estas mercedes papales. El combate a la herejía, como se ha mencionado, no sólo era una necesidad, sino una obligación del monarca hispano, pero esto no justificaba que hiciera uso de los bienes de la Iglesia, a los cuales debía respetar en todo momento. En este sentido, considero que Mariana sí dejaba un mensaje claro al futuro rey sobre la política que debía seguir en esta materia: el rey ideal debía ser pío y respetuoso con los bienes de la Iglesia hispánica.

Finalmente tenemos el cuarto eje, el rey que trabaja en conjunto con los ministros eclesiásticos y que respeta la autoridad papal. No obstante, como se mencionó, este punto está estrechamente relacionado con la potestad espiritual, pero antes de pasar a este punto,

⁷³ María Ángeles Faya Días, "La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la Corona de Castilla durante el reinado de Felipe II" en Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598)*..., vol. 2, p. 243-254 y Agostino Borromeo, "Felipe II y la tradición regalista de la Corona española" en Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598)*, vol. 3, p. 119.

si bien no es mi interés caracterizar la Iglesia, pues el enfoque de la presente tesis es desde el monarca, sí es importante apuntar algunas palabras al respecto para tener una mejor comprensión del pensamiento marianista.

2.- *La Iglesia de la Monarquía hispánica*

Así como se comenzó este capítulo tratando de definir quién era el rey para Juan de Mariana, me parece que se debe hacer lo mismo con el concepto Iglesia. Éste es un poco más complejo, pues, a diferencia del concepto de rey, de éste no nos da una definición a lo largo de su obra; más bien se debe inferir que hacer una lectura entre líneas para tratar de acercarnos hacia esta concepción. A mi parecer, cuando habla de Iglesia se refiere a dos acepciones: 1) como comunidad de fieles y 2) como una institución o aparato compuesto por distintas corporaciones.

Respecto a la primera acepción, dice lo siguiente: “Gozábase que sus miembros divididos [...] se hubiesen unido entre sí y como hermanado en un solo cuerpo, y juntado en un aprisco y en una majada, que es la Iglesia, sus ovejas descarriadas, merced de Dios y gracia singular, gran contento de presente y mayores esperanzas para adelante.”⁷⁴ Como vemos, aquí el padre Mariana concibe a la Iglesia en su acepción más primigenia, es decir, como la comunidad de bautizados que constituyen la Iglesia militante. Ahora bien, a la cabeza de esta *ecclesia*, universalmente hablando, se encuentra el Papa, vicario de Cristo en la tierra y jefe máximo del poder espiritual.⁷⁵

No obstante, Mariana también tiene claro que la Iglesia de la que le interesa hablar es la hispana, es decir, de esa comunidad de fieles que constituyen la Península Ibérica. Aunado a ello, nuestro jesuita también entiende que ahí quien se encuentra a la cabeza de esa conjunto de bautizados es el rey, pues además de ser el encargado de velar por la cristiandad en sus dominios, se habían ido elaborando bulas a lo largo de los años que consolidaron más el patronato que el rey tenía sobre la Iglesia. Por ende, su preocupación,

⁷⁴ HGE, L. VI, cap. I, p. 329-330.

⁷⁵ A lo largo de su *Historia General de España*, Juan de Mariana coloca ejemplos en donde el Papa aparece siempre como la máxima autoridad en materia espiritual. A diferencia de los reyes que pueden equivocarse, parece que en su pensamiento los sumos pontífices no yerran, pues sus acciones están inspiradas por el Espíritu Santo.

tal como lo refleja su obra, siempre estuvo enfocada no hacia la Iglesia universal sino a la que correspondía a la monarquía hispana.

Por otro lado está la segunda acepción que emplea cuando se refiere a la Iglesia, esto es, como una entidad que agrupa a distintas corporaciones. Cuando las aborda a lo largo de su discurso historiográfico siempre se refiere a las que actúan dentro de la monarquía, de ahí que también incluye a las órdenes militares propias de los reinos hispánicos, pues las considera propias de esa tierra.

Como comunidad de fieles y como conjunto de corporaciones eclesiásticas, la Iglesia hispana tiene, a decir de Mariana, fundamentos tanto en Roma como en la propia Península. En algunos casos, éstos están sustentados totalmente en las disposiciones papales, pero en otros en la legislación regia. ¿Cuándo opera cada uno de ellos? Para poder contestar ambas interrogantes, antes hay que señalar que este jesuita habla de una Iglesia hispánica en particular; si bien se trata de la misma comunidad de fieles y de las mismas corporaciones que dependen de Roma, a él le interesa hablar en concreto de aquella que se ancla en la Península Ibérica. Pero, ¿cuál es ésta? Veamos.

Respecto a Roma, el Papa es la fuente máxima de autoridad en materia eclesiástica; él será el único que puede legislar y modificar en cuestión de disciplina y liturgia. Al no poder estar presente en los sínodos o concilios que se realicen en las Españas, su poder recaerá en sus legados o en los obispos. Por otro lado, cuando se suscite alguna diferencia, el Pontífice será el encargado de servir como mediador, sobre todo cuando la disputa se dé entre príncipes o señores cristianos. En ese sentido, el poder espiritual del Papado es intocable y no puede recibir intervención por parte de ningún rey, incluyendo el de España. A este respecto, es notorio cuando nuestro autor, al hablar de una disputa que surgió entre el rey Alonso de Galicia y el obispo de la sede compostelana, don Diego Pelayo, reprodujo íntegra una carta que le envió el pontífice. En una parte de ella, el sucesor de Pedro señaló lo siguiente: “Dos cosas hay, rey don Alonso, con que principalmente este mundo se gobierna: la dignidad sacerdotal y la potestad real. Pero la dignidad sacerdotal, hijo

carísimo, en tanto grado precede a la potestad real, que de los mismos reyes hemos de dar razones al Rey de todos.”⁷⁶

Sin embargo, Mariana también reconoce que en la Iglesia de España el rey tiene injerencia. Pero, ¿cuál es ésta? ¿En qué se fundamenta? Comencemos por la última interrogante, para de ahí comprender hasta dónde podía tener dicha injerencia el monarca hispánico. Si bien la esencia de la Iglesia reside en el poder del obispo de Roma, Juan de Mariana también arguye que la Providencia quiso que la comunidad de fieles y las distintas corporaciones eclesiásticas de España tuvieran un carisma particular, el cual no tenía ninguna otra, razón por la cual había disposiciones papales que no podrían intervenir ahí. Este carisma particular sí lo podría entender el rey, pues no olvidemos que de acuerdo con la justificación que hizo de la figura regia, el rey emanaba directamente del reino, es decir, en este caso en concreto, del propio pueblo español. En este sentido, además de los fundamentos de Roma, este jesuita encontraba otros, nacidos de este carisma, que hacían de la Iglesia de las Españas una verdadera *ecclesia* hispana.

Para Mariana, este “carisma hispánico” se encontraba en la propia tierra, la cual había sido bendecida por Dios a lo largo de su historia. Para empezar, España había sido poblada y gobernada en sus principios por uno de los nietos de Noé, razón por la cual, como hemos visto, la hacía de naturaleza bíblica. Por otra parte, Hispania había sido el receptáculo de distintos mártires a lo largo del tiempo, sobre todo durante las persecuciones romanas. No es gratuito que cuando nuestro jesuita escribió sobre este periodo recalcara mucho este tipo de episodios.⁷⁷ Aunado a ello, las tierras ibéricas también fueron el receptáculo de numerosos santos y hechos milagrosos, lo cual hicieron de ella una tierra de prodigios y maravillas.

Asimismo, Mariana destaca la tradición santiaguista, es decir, la importancia que significó para la Monarquía albergar los restos del apóstol Santiago y haber contado con su ayuda en su lucha contra los musulmanes.⁷⁸ La presencia simbólica del apóstol Santiago se

⁷⁶ HGE, L. X, cap. VI, p. 625.

⁷⁷ HGE, L. IV, cap. XII, p. 227-230. De hecho, todo este capítulo está lleno de los santos mártires que con su sangre santificaron la tierra hispana, como fue el caso de santos Justo y Pastor, santa Engracia, santa Eulalia, etc. Tal y como se vio en el segundo capítulo, aquí se encuentran símbolos identitarios y de orgullo colectivo.

⁷⁸ HGE, L. VII, cap. XIII, p. 458.

convirtió para nuestro autor en un factor de suma importancia, pues siempre aludió que la Iglesia de España contó con este prodigio, a diferencia de cualquier otra.

Así pues, como se ha podido ver, para Juan de Mariana la Iglesia era una, cuyas bases eran romanas, pues era el Papa el encargado de velar por ella. No obstante, ésta se había expandido por todo el orbe cristiano, incluida la Península Ibérica. Los fieles y las corporaciones eclesiásticas que la componían adquirirían un carisma hispánico, razón por la cual el rey estaba obligado a velar por ella, además de que ésta le ayudaría a su buena gobernanza. Entendido así, la Iglesia de las Españas, para nuestro jesuita, era tanto hispana como romana, y así debía ser concebida por el rey. Por esta razón, fieles y corporaciones, sin romper con los preceptos canónicos romanos, también debían ponerse del lado de la monarquía. ¿Cómo y en qué medida? Aquí es donde es necesario mirar su concepción sobre la potestad espiritual y por qué el rey no podía participar de ella.

3.- El Rey Católico y la potestad espiritual

Ríos de tinta han corrido sobre los reyes y su posible potestad espiritual en los negocios eclesiásticos; particularmente, con respecto al rey de las Españas, las producciones tampoco han sido nimias. Dado que revisar las distintas posturas que han ahondado al respecto excedería las pretensiones de este trabajo, únicamente me limitaré a exponer el pensamiento marianista, aunque sí me parecerá necesario realizar un breve esbozo sobre la tradición imperante y la postura que tomó la Compañía de Jesús al respecto en el momento en que Mariana tomó la pluma, pues esto permitirá comprender mejor el posicionamiento que tomó con respecto a esta temática.

3.1.- Entre lo temporal y lo espiritual: ¿una doble potestad del rey hispano?

De acuerdo con Adeline Rucquoi y Óscar Mazín, los visigodos que llegaron a la Península Ibérica durante el transcurso del siglo V, además de la noción de *imperium* recibieron la doctrina teodosiana, la cual consideraba que el emperador era el encargado de supervisar la ortodoxia de los prelados, proteger al clero y sus bienes, promulgar leyes y cánones y

mantener o modificar la jerarquía eclesiástica.⁷⁹ Aunado a ello, conocieron la legislación del emperador Justiniano, la cual, en materia de religión, establecía que era el emperador quien debía definir la fe, pues sacerdocio e imperio no eran dos poderes independientes, sino dos funciones distintas. El emperador, pese a que había abandonado el título de *pontifex maximus*, era *rex* y *sacerdos*: presidía los concilios, protegía a los ministros y bienes de la religión oficial, nombraba a los obispos y perseguía a los herejes. Así, una vez que el rey Recaredo (586-601) abandonó el arrianismo y estableció la religión católica como la oficial, actuó conforme al modelo imperial romano: convocó a un concilio en Toledo (589), decidió restablecer la disciplina eclesiástica extirpando la herejía y recordó a los prelados que sólo al rey le incumbían la fe y la ortodoxia de su pueblo (*res divinae*) Sancionó el concilio para que tuviera valor legal y le señaló a Gregorio Magno, papa de ese momento, que después de Dios sólo él gobernaba en su reino. El rey visigodo asumió, de ese modo, las funciones imperiales del pontífice máximo, el cual, a manera de rey-pastor, asesorado por sus prelados, en comunión con los súbditos, caminarían juntos hacia el final de los tiempos.⁸⁰

Tales ideas continuaron presentes a lo largo de la Alta Edad Media, durante la cual los reyes, enmarcados en la tradición imperial romana, nuevos “vicarios de Dios” en sus reinos, crearon nuevas diócesis e invistieron obispos sin consulta alguna a Roma, además de que se erigieron como los únicos defensores de la fe y responsables de la salvación de su pueblo. Sin embargo, cuando llegamos a las postrimerías del siglo XI, el papa Gregorio VII buscó, como lo hizo con el emperador en turno y los demás reinos de la cristiandad, imponer su autoridad pontificia. Empero, los reyes peninsulares continuaron fieles a la tradición teodosiana, por lo cual no permitieron la injerencia pontificia en el nombramiento de obispos ni en la persecución de las herejías; además, apoyados por la legislación que poco a poco iba surgiendo, argumentaron que el poder del Papado era únicamente espiritual, por lo cual se insertaba en el campo de la teología y del dogma, pero nunca se situaría por encima del poder real y, mucho menos, se podría ejercer sobre los cuerpos eclesiásticos. Esta idea resultará fundamental, ya que entonces no es que los reyes, al menos para este periodo, tuviesen un poder espiritual, pues éste, efectivamente, pertenecía

⁷⁹ Remito al lector a Rucquoi, “*Cuis rex, eius...*”, p. 133-174 y Mazín, “El poder y...”, p. 53-68.

⁸⁰ Mazín, “El poder y...”, p. 55-56 y Rucquoi, “*Cuis rex, eius...*”, p. 137-144.

al Papa. No obstante, con su poder real se bastaban para tener total injerencia sobre sus cuerpos eclesiásticos, pues la dirección de la Iglesia era una de las tareas que como reyes tenían. Esta cuestión se consolidó en las centurias sucesivas con apoyo del derecho, ya fuesen las *Partidas*, las cuales recordaban que lo tocante al clero debía ser confirmado por el rey para que tuviera validez, o el Ordenamiento de Alcalá, en el cual se enfatizaba que sólo al rey le correspondía proteger al clero y a su juicio la elección de mitrados.⁸¹ El siglo XV no hizo más que afianzar este poder, y un claro ejemplo de ello son las pretensiones que tuvieron los Reyes Católicos con respecto a la Iglesia de las Españas; baste señalar las empresas que llevaron a cabo bajo la figura del Patronato. Así pues, hasta este momento, los príncipes que reinaron en la Península, específicamente en Castilla, nunca perdieron de vista aquellas ideas que nacieron desde el siglo IV.⁸²

En esta misma línea, la coronación de Carlos de Habsburgo como rey de las Españas, y su posterior ascensión al trono imperial, contribuyó a las ideas teodosianas, además de revivir el antiguo enfrentamiento entre el Papado y el imperio que se dio a lo largo de toda la Edad Media. Además de continuar acrecentando las gracias y mercedes papales, su canciller Mercurino Gattinara desarrolló la ideología de la monarquía universal, la cual contribuiría a una cristiandad unida que, en el terreno escatológico, anticiparía la segunda venida de Cristo.⁸³ Pese a que su hijo ya no detentó el título de emperador, esta tradición continuó presente en su gobierno; Felipe II, en su afán por afirmarse como jefe de su Iglesia tuvo diversos conflictos con los pontífices que ocupaban la silla de San Pedro. Sin embargo, como han apuntado varios estudiosos, la Monarquía hispánica del Rey Prudente no puede ser considerada como una monarquía cesaropapista, pues siempre se entendió que el poder espiritual pertenecía al Papa, del cual el rey hispano sería su principal defensor.

Así pues, hasta este momento, tenemos que en la tradición hispánica, desde el campo de la ideología, la legislación y los hechos de facto, se fue consolidando la idea de que el monarca hispano estaba al frente de su Iglesia, sin ninguna injerencia externa. Sólo a él le correspondería salvaguardar la fe de sus dominios y la salvación de sus súbditos. Pero

⁸¹ Mazín, "El poder y...", p. 57-59 y Rucquoi, "*Cuis rex, eius...*", p. 144-163.

⁸² Mazín, "El poder y...", p. 57-59 y Rucquoi, "*Cuis rex, eius...*", p. 144-163.

⁸³ Kagan, *Los cronistas y...*, p. 98-99.

esta situación no recaía en que el monarca tuviese un poder espiritual, ya que ese era exclusivo del Pontífice, sino en su propio poder real. Se trataba, pues, de un solo poder; a lo mucho, y esto a manera de categoría de análisis, se podría pensar que dicho poder real poseía un brazo secular y un brazo espiritual, ya que dentro de la misma esfera el rey gobernaba cuestiones que pertenecían a ambos brazos. Los conflictos entre Roma y la Monarquía, concretamente la del Rey Prudente, no se inscriben en el no reconocimiento del poder espiritual por parte del Papado, sino en el alcance del poder real y el conflicto de jurisdicciones; es decir, ¿hasta dónde podía llegar el poder real (Rey) y el poder espiritual (Papa) con respecto a la Iglesia de la Península Ibérica? Ante tal interrogante no hubo una sola respuesta, sino varias y de diferente tipo. Ríos de tinta recorrieron la Edad Moderna al respecto, razón por la cual sería imposible desarrollar este tema en las siguientes páginas; mi interés se centrará únicamente en la respuesta que ofreció Mariana en las páginas de su *Historia*.

Antes que nada, es importante señalar que el padre Mariana, como muchos de su época, consideraba efectivamente que existían ambos poderes, los cuales deberían de estar bien diferenciados y definidos. Por un lado, en su *De Rege*, le recuerda al rey que su poder tiene su origen en la República, pero el poder pontificio tiene el suyo en Dios, del cual Jesucristo fue su autor mientras vivió entre los hombres; éste delegó dicha potestad a Pedro y a sus sucesores en todo el mundo para corregir las costumbres del pueblo cristiano y para determinar todo lo relativo a las “cosas religiosas y divinas.”⁸⁴ Es decir, mientras el poder real, como se ha apuntado párrafos anteriores, tiene su origen en los ciudadanos que han decidido otorgárselo al rey, el poder del Papa, el espiritual, tiene su origen en Dios directamente. Son, pues, dos poderes, y ambos deben de coexistir. Por otro lado, ya hablando propiamente de su *Historia*, no me parece gratuito que cuando narró un enfrentamiento que tuvo el rey Alonso VI con el obispo de Santiago de Compostela, don Diego Pelayo, Mariana citara íntegramente un breve de Urbano II, en el cual le recordaba al rey leonés que en el mundo hay dos gobiernos: la potestad real y la dignidad sacerdotal.⁸⁵

⁸⁴ Mariana, *Del rey y...*, p. 94.

⁸⁵ HGE, L. X, cap. VI, p. 625-626.

Juan de Mariana, entonces, estuvo convencido de la existencia de ambos poderes, uno encarnado en el rey y el otro encarnado en el Papa; si bien ambos provenían de Dios, pues Él era el origen de todo poder, el primero le había sido dado al monarca indirectamente, pues primero había recaído la soberanía en la comunidad, mientras que el segundo sí había sido otorgado directamente al sucesor de Pedro. Ahora bien, bajo este esquema, la pregunta que surge es si nuestro jesuita consideraba que dentro del poder real del rey efectivamente había un espacio para que actuara en lo espiritual, es decir, sí podía intervenir directamente en la administración y gobierno de los cuerpos eclesiásticos de la Monarquía, o si esta jurisdicción, como argüían otros, correspondía únicamente al Papado. Y, como corolario de esta primera interrogante, calibrar si en su pensamiento existía una equidad entre ambos poderes, o si se decantó por alguno de ellos. Para poder responder estos cuestionamientos a partir de su propia *Historia General de España*, he decidido ver cómo caracteriza al poder del rey con respecto a cada uno de los aparatos eclesiales, pues de esa manera, me parece, se podrá tener una mejor apreciación de su posicionamiento. Finalmente, me gustaría recordar que esta construcción marianista debe de insertarse en la totalidad de su pensamiento, es decir, nunca perder de vista la Iglesia hispánica y rey hispánico que tenía en mente, así como el camino que recorrió y seguía recorriendo, vía providencial, su Península Ibérica.

3.2.- *El rey y el Papado*

¿Qué posición debía tener el rey de las Españas, según Mariana, con respecto al Papado? En líneas anteriores se ha mencionado que en la tradición hispánica existía la noción de que los reyes ibéricos, en razón de su potestad real, podían ser independientes de Roma al momento de decidir sobre la Iglesia de sus dominios. Aunado a ello, no se debe olvidar el horizonte en el que estaba escribiendo: un momento en que el Rey Prudente había fortalecido varios de sus privilegios en materia eclesiástica, no sin varios enfrentamientos con la Santa Sede. En este contexto, ¿qué opinión se forjó el padre Mariana?

Para comenzar, es importante recalcar su pertenencia a la Compañía de Jesús, pues como jesuita que era, recordemos, realizaba un cuarto voto en donde juraba obediencia al Papa. En este sentido, y sin perder de vista que fue justo durante estos años cuando se

suscitó el conflicto de los memorialistas, algunos ignacianos también abordaron esta temática. En las postrimerías del siglo XVI estuvo en boga la doctrina de la *potestas indirecta* del Papa, de quien jesuitas eminentes como Francisco Suárez, Luis de Molina y Roberto Bellarmino fueron sus principales defensores.⁸⁶ De acuerdo con esta teoría, existían, en efecto, dos poderes: el poder temporal, liderado por los reyes y el emperador, y el poder espiritual, encarnado en el Pontífice. Mientras que los reyes no podían actuar en ningún momento en los campos del poder espiritual, esto es, injerir en la administración y gobierno de las instituciones eclesiásticas, y mucho menos decidir en temas que concernían a la religión, el poder espiritual sí podía alcanzar las cuestiones temporales.⁸⁷ Molina y Suárez fundamentaban dicho argumento en la supremacía del poder espiritual; el Santo Padre, incluso, amparado en su potestad, podía deponer a los reyes y privarlos de sus reinos. Bellarmino no fue tan lejos, pues consideraba que Roma sólo podría intervenir en los negocios seculares cuando éstos pusieran en peligro la fe y los intereses de la Iglesia, pues estaría actuando en nombre del poder espiritual y no de ningún poder secular; de ahí el nombre de *potestas indirecta*.⁸⁸ Lo que sí es evidente en los tres autores, es que ellos consideraban a la *potestas* espiritual superior a la del rey.

Para autores como Baltasar Cuart, Mariana también debió considerarlo así, pues argumenta que a lo largo de la *Historia General de España*, el jesuita siempre toma partido por el Papa cuando narra algún enfrentamiento con los reyes.⁸⁹ Por el contrario, autores como Javier Burrieza opinan que Mariana fue mucho más moderado, pues no consideraba que los asuntos temporales hispánicos estuvieran dentro de las facultades del Pontífice.⁹⁰ Si regresamos al breve que cita nuestro autor con motivo del enfrentamiento entre Alfonso VI y el mitrado de Santiago, podemos encontrar que Mariana recalca que “la dignidad sacerdotal en tanto grado precede a la potestad real, que de los mismos reyes hemos de dar razón al Rey de todos.”⁹¹ Y más adelante señala:

⁸⁶ Harro Höpfl, *Jesuit Political Thought. The Society of Jesus and State, c. 1540-1630*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, p. 347-351.

⁸⁷ Höpfl, *Jesuit Political Thought...*, p. 347-351.

⁸⁸ Burrieza Sánchez, “Los jesuitas como...”, p. 254-256.

⁸⁹ Cuart Moner, “La larga marcha...”, p. 125.

⁹⁰ Burrieza Sánchez, “Los jesuitas como...”, p. 254.

⁹¹ HGE, L. X, cap. VI, p. 625.

Principalmente debemos mirar por tu bien, pues Cristo te ha hecho defensor de la fe cristiana y propagador de su Iglesia. Acuérdate, pues, acuérdate hijo mío muy amado, cuánta gloria te ha dado la Divina Majestad, y cómo Dios ha ennoblecido tu reino sobre los otros, así tú has de procurar servirle más devota y familiarmente [...] Tú le oirás como a padre cristiano, y procura obedecer a todo lo que te dijere de parte de Dios, y no dejarás de exaltar su Iglesia con ayuda y beneficios temporales.⁹²

A partir de estas líneas es posible notar, primero, que Juan de Mariana enfatiza que el rey, en virtud de su nombramiento, debe defender y propagar la fe cristiana, pero siempre escuchando al Papa como padre suyo que era, a quien debía obediencia. En una primera lectura se podría decir que Mariana resaltó esta parte del breve para indicar la superioridad del poder espiritual frente al temporal, lo cual, si bien es cierto, también me parece que más que exaltar un poder sobre otro, está señalando que ambas potestades son necesarias, y que el rey debe prestar auxilio al Sumo Pontífice únicamente en lo tocante a la religión; ahí sí debe ofrecer todos los apoyos temporales que necesite. En otras palabras, el monarca debe respetar y obedecer los mandatos de Roma en lo tocante a la religión, pero no hay ningún otro indicio de que el Santo Padre pudiera tener mayor injerencia en los reinos como lo presuponían Suárez y Molina. En ese sentido, Mariana se colocaría en una posición mucho más cercana a la de Bellarmino, lo cual no sería nada extraño si recordamos que el cardenal fue su maestro.

Otro pasaje significativo al respecto es cuando aborda el concilio toledano que encabezó el rey visigodo Recaredo. Independientemente de que el concilio fue aprobado por el rey, Mariana estipula que éste necesitó ser aprobado por Gregorio Magno, el papa en turno, ya que “la Iglesia romana, a quien es necesario hacer recursos en las cosas eclesiásticas, y de donde los concilios toman su vigor y fuerza.”⁹³ A diferencia de lo que marcaba la “tradicón teodosiana”, para Mariana el concilio toledano tuvo vigencia no porque fuese promulgado por Recaredo, sino porque fue aprobado por el papa de entonces, ya que al tratarse de una cuestión eclesiástica era competencia de la potestad espiritual.

En este sentido, Mariana se muestra crítico cuando el rey pretende usurpar la autoridad pontificia, haciendo uso de facultades que no le correspondían. Así, por ejemplo,

⁹² HGE, L. X, cap. VI, p. 626.

⁹³ HGE, L. VI, cap. I, p. 330.

cuando Juan II de Aragón logró que el papa Sixto IV confirmara a su nieto ilegítimo Alonso como arzobispo de Zaragoza, violando varias disposiciones establecidas, nuestro autor censuró el hecho por dos motivos: uno por “ser ejemplo malo y principio de una perjudicial novedad” y “por querer los príncipes meter tanto la mano en los derechos de la Iglesia”.⁹⁴ En estas últimas palabras encontramos una buena síntesis del pensamiento marianista: el rey Juan II de Aragón es el ejemplo de un mal rey, pues no solamente “metió sus manos” en una jurisdicción que no le compelia a su poder real, sino que además lo hizo en beneficio propio, violando las leyes y las tradiciones que son la base de toda justicia, siendo, además, un mal ejemplo para sus súbditos y dañando la dignidad apostólica, pues entregada la mitra de la cabeza eclesiástica de Aragón a un niño nacido en la ilegitimidad.

Pero también podemos encontrar en su *Historia* un pasaje en donde critica la injerencia del Papado en asuntos totalmente temporales en donde no estaba en riesgo la fe cristiana. Cuando Gregorio VII pretendió que España como otras naciones pagasen tributo a Roma, Mariana establece que no se salió “con tal pretensión, [pues] debieron todos hacer rostro a esta demanda, y la costumbre inmemorial muestra claramente que España ha sido siempre tenida por libre, y nunca ha pagado tributo a ningún príncipe extranjero.”⁹⁵ En este caso, nuestro jesuita se refiere al pontífice como “príncipe extranjero” y no como siempre lo llama, pues claramente está arguyendo que las intenciones del obispo de Roma se encuentran en el ámbito de lo secular y no de lo espiritual, razón por la cual está usurpando facultades e imponiendo reglas que la “nación española” no tiene por qué obedecer.

Tras haber revisado estos episodios puedo apuntar algunas conclusiones hasta este momento. Por un lado, Mariana concebía la existencia de ambos poderes, cada uno poseía límites específicos, los cuales debían ser respetados para un correcto funcionamiento del orbe cristiano. En segundo lugar, me parece que Mariana, si bien sí consideró que el poder espiritual era superior al real, no por ello el Papa podía intervenir en los asuntos seculares, salvo cuando estuviera en peligro la fe cristiana; es por ello, que a diferencia de Suárez, quien proponía que tenía que ser el Pontífice el único calificado para deponer al tirano, Mariana nunca mencionó tal solución cuando escribió acerca de este problema.

⁹⁴ HGE, L. XXIV, cap. XVI, p. 590.

⁹⁵ HGE, L. IX, cap. V, p. 556.

Nuevamente, en este sentido, fue mucho más cercano a las ideas de Bellarmino. Finalmente, todo lo relacionado a las cuestiones espirituales dependía de la potestad del Pontífice, lo cual debía ser respetado por el monarca hispano. No obstante, cabe preguntarse si así como el Papa, apelando a su poder espiritual, podía intervenir cuando la religión corría peligro, ¿podía hacer lo mismo el rey amparado en su poder temporal, es decir, podía injerir en algunos asuntos tocantes a los negocios eclesiásticos? Para responder tal interrogante, es preciso revisar cómo Mariana expresa en su *Historia* el actuar del rey con las distintas corporaciones y personajes eclesiásticos.

3.3.- *Los obispos, ¿hombres del rey o del Papa?*

Como se mencionó en el capítulo anterior, después de los reyes son los obispos los personajes que más aparecen a lo largo de la *Historia General de España*, desde los grandes mitrados como el arzobispo de Toledo hasta los que ocuparon sedes más modestas. Sin duda no sólo fueron hombres importantes en el pasado, sino que debían seguir siéndolo en su presente. Y es que así como Mariana tenía en mente al “rey ideal”, así también existía para él el “obispo idóneo”, y al igual que los monarcas quedaron caracterizados a lo largo de su narración, lo mismo pasó con los mitrados.

Dado que para Mariana la figura del obispo era sumamente relevante, también escribió algunas líneas sobre esto en su *De rege*. A lo largo de su tratado, específicamente en el primer y tercer libro, completa su teoría sobre la esencia humana con respecto a la formación política de la sociedad, y ahí cobra relevancia el papel del obispo. Recordemos que para Mariana la formación de la sociedad política y la instauración de la monarquía fueron consecuencia del pecado de los hombres; fue esa misma naturaleza la que conllevó a que los hombres elaboraran leyes para contener el poder absoluto de los reyes, el cual era muy probable que terminara en monarquía. Por otro lado, en tanto los príncipes son hombres, y por su naturaleza humana también pueden ser víctimas del pecado, existiendo así la posibilidad de corromperse, la educación siempre sería vital para fortalecer el alma del soberano. No obstante, esto no es suficiente: los reyes necesitarían buenos consejeros en el arte de la gobernanza. Sin embargo, Mariana también fue consciente que muchos de ellos, sobre todo los cortesanos, eran simples lisonjeros que buscaban el favor real, razón

por la cual sus consejos sólo acarrearían desgracias para el reino. Era pues preciso que el rey poseyera buenos consejeros, llenos de probidad y honestidad, de naturaleza moral intachable y que poseyeran un verdadero sentimiento de amor hacia su patria. Y estos consejeros no podían ser otros más que los obispos.⁹⁶

Los obispos, a consideración de Mariana, eran los únicos hombres capaces de aconsejar al rey en la buena gobernanza del reino, además de que serían los únicos capaces de resistir los embates del pecado. Así, a lo largo de su *Historia*, los mitrados consejeros aparecen auxiliando a los reyes en sus labores de gobierno, siempre con el toque de prudencia necesaria para ello. No obstante, nuestro autor es consciente que existe la posibilidad, en tanto hombres, que algunos prelados se corrompan; sin embargo, termina concluyendo que son los pocos.⁹⁷ Así pues, los obispos son los consejeros reales por excelencia. Nuevamente, si atendemos a la época en que Mariana está escribiendo, no podemos dejar de mencionar que su amigo, García de Loaysa, arzobispo toledano, era el preceptor del príncipe Felipe. ¿Acaso pensó en él? Desde luego, existe una posibilidad.

Pero además, dada su probidad, los obispos no solamente podrían fungir como consejeros, sino también podrían ocupar cargos públicos, ya que de esa manera contribuirían a un mejor funcionamiento de la Monarquía. La corte y los negocios públicos serían los espacios de los prelados, pero también todos aquellos lugares en donde el rey los necesitara, siempre y cuando no se pusiera en peligro el bien común. Así pues, el monarca y los obispos caminarían juntos, y sólo así se terminaría por consolidar el proyecto que Dios había trazado para la nación española. Ahora bien, ¿qué argumento utilizó Mariana para justificar tal idea? La propia historia.

⁹⁶ Para mayor información al respecto, remito al lector a Braun, *Juan de Mariana and...*, p. 146-147.

⁹⁷ Tal vez el ejemplo más claro es el obispo Oppas, hermano del rey Witiza, quien de acuerdo con las crónicas ayudó a los musulmanes y buscó convencer a don Pelayo que se rindiera. Aquí, pues, sus consejos son nocivos para el reino. “¿Por qué no os apartáis de ese propósito, y en tanto que hay esperanza de perdón y de clemencia, dejadas luego las armas y rendidas, no trocáis las afrentas, ultrajes, servidumbre y muerte, ¿qué será el pago muy cierto de esta locura si la lleváis adelante con las honras y premios que os puedo prometer muy grandes, y seguís el juicio y ejemplo de toda España más aína que el ímpetu desenfrenado de vuestro corazón y el desatino comenzado?” Ante tal consejo, don Pelayo se negó contundentemente y encabezó la batalla de Covadonga, la cual, a decir de la tradición, se logró ganar con el favor divino. *Vid. HGE*, L. VII, cap. II, p. 421.

A lo largo del tiempo, las mejores empresas que habían logrado los reyes fueron aquellas en donde los mitrados estuvieron presentes y trabajaron juntos. Así sucedió en la Batalla de las Navas de Tolosa, gran victoria para los cristianos frente a los almohades, en donde estuvieron presentes los obispos Tello de Palencia, Rodrigo de Sigüenza, Menendo de Osma, Pedro de Ávila, Domingo de Plasencia García Frontino de Tarazona y Berengario de Barcelona. Ello sin contar con el obispo por excelencia para nuestro jesuita: Rodrigo Ximénez de Rada, el gran cronista y consejero de varios monarcas, especialmente de Alfonso VIII.⁹⁸ De igual forma sucedió siglos más adelante con los Reyes Católicos, quienes no hubieran podido restaurar la Hispania perdida ni garantizar una época de paz sin el apoyo de tres grandes prelados: Hernando de Talavera, Pedro González de Mendoza y Francisco Ximénez de Cisneros.⁹⁹

Un punto más que aborda Mariana, el cual podemos apreciar desde que menciona la participación de los obispos en la Batalla de las Navas de Tolosa, es si éstos deben, como servidores de la Monarquía, participar en los campos de batalla. La respuesta es que sí, y no sólo eso, sino que deben estar preparados con todas las riquezas necesarias para ello. Un obispo debía ser provisto de rentas, castillos y propiedades, pues con estos recursos no solamente podría apoyar al rey en las necesidades del reino¹⁰⁰, ya fuese desde una cuestión diplomática hasta la participación en una batalla, sino que le permitiría enfrentarse al mismo rey en caso de que éste comenzara a quebrantar el orden público o pusiera en peligro la fe.¹⁰¹ Esta última idea es fundamental para entender la lógica global de Juan de Mariana: el obispo también fungiría como un contrapeso del poder absoluto de los monarcas. Por ello, aunque no aprobó del todo la figura del arzobispo Alonso Carrillo de

⁹⁸ Incluso, Mariana señala en su *De Rege* que el arzobispo Ximénez de Rada decía que los obispos no sólo “debían tratar con las cosas sagradas” sino también “defender la república, ya que por razón de la dignidad de su persona y ministerio, defenderán con mayor solicitud la justicia”. *Vid.* Mariana, *Del rey y...*, L. I, cap. X, p. 113.

⁹⁹ Por ejemplo, de Pedro González de Mendoza, Mariana señala que “fue este prelado gran personaje, no más por la nobleza de sus antepasados que por sus grandes partes e virtudes.” *HGE*, L. XXIV, cap. XXII, p. 605. También véase Braun, *Juan de Mariana and...*, p. 147.

¹⁰⁰ Mariana, *Del rey y...*, L. I, cap. X, p. 113-122 y L. III, cap. II, p. 269-280.

¹⁰¹ Mariana, *Del rey y...*, L. III, cap. II, p. 269-280.

Fonseca, sí destaca el hecho que haya acumulado riquezas y que le hiciera frente a los reyes, primero a Enrique IV de Castilla y luego a los mismos Reyes Católicos.¹⁰²

Hasta aquí, tenemos que para Juan de Mariana el “obispo ideal” que debería tener la Monarquía hispánica debía ser consejero de los reyes, participar con él en las empresas del gobierno, ya fuese desde ocupar algún puesto público o desempeñar una tarea diplomática, poseer riquezas y propiedades para cumplir con su labor o, en caso necesario, hacer frente a las pretensiones absolutistas de los monarcas, siempre y cuando éstas atentaran contra el bien común o la fe del reino. En este sentido, podríamos tratar de contestar la pregunta: ¿los obispos debían ser, en la lógica del padre Mariana, funcionarios reales o funcionarios papales? Me aventuro a decir que ninguna de las dos. No eran propiamente funcionarios reales, dado que en cuestión espiritual no podían depender totalmente del rey, además de que como consejeros y como protectores del bien común, en este sentido de contrapeso, no tendrían que obedecer ciegamente cualquier orden regia que se les diera. Pero tampoco eran funcionarios papales, pues ante todo eran preladados de la Iglesia hispánica y no tendrían que compartir todos los proyectos romanos. Los obispos, de acuerdo con Mariana, deberían velar por el bien común y por la fe de las Españas, desempeñando las funciones y ejerciendo los valores mencionados.

Como se ha podido ver a lo largo de estas páginas, Juan de Mariana concibió un rey ideal para la Monarquía hispánica, el cual estaba inspirado en los modelos de la misma historia de la Península Ibérica, caracterizado por las virtudes que todo príncipe cristiano debía tener. Si bien el origen de la institución monárquica era de naturaleza divina —y en el caso de la hispánica— también bíblica, el rey de las Españas no debía olvidar que su poder le había sido dado del pueblo, y a éste debía su gobierno, pues de lo contrario degeneraría en un tirano. Por otro lado, como monarca que era, debía salvaguardar siempre la fe en sus dominios, apoyado por el Santo Oficio, y asesorado por buenos consejeros, nunca por aduladores; asimismo, debía respetar los bienes del clero y ser piadoso con las instituciones

¹⁰² “El año siguiente de 1482, a 1° de julio, falleció don Alonso Carrillo y de Acuña, arzobispo de Toledo, bien que de larga edad, siempre de ingenio muy despierto y a propósito, no sólo para el gobierno sino para las cosas de la guerra.” *HGE*, L. XXIV, cap. XXII, p. 604-605. También véase Braun, *Juan de Mariana and...*, p. 147 y, del mismo autor, “Juan de Mariana en...”, p. 159.

eclesiásticas, además de velar porque los clérigos desarrollaran sus funciones espirituales sin obstáculo alguno en sus dominios.

Por otra parte, Mariana también argumentó que el monarca hispano, como cualquier rey, sólo poseía un poder temporal, ya que el espiritual había sido otorgado por Dios directamente al Papa. El rey estaba obligado a respetar dicha potestad, y velar para que los designios espirituales del Santo Padre llegaran a buen puerto. Al final, tanto el monarca hispano como el obispo de Roma debían trabajar en conjunto para que los reinos cristianos, en concreto el hispánico que era el que le interesaba a nuestro jesuita, funcionara como una verdadera Iglesia, como un verdadero cuerpo encaminado hacia el devenir que la Providencia le había marcado, el cual concluiría hasta el fin de los tiempos.

CONCLUSIONES

Para nosotros lo pasado es lo que vive en la memoria de alguien, y en cuanto actúa en una conciencia, por ende incorporado a un presente y en constante función de porvenir. Visto así –y no es ningún absurdo que así lo veamos–, lo pasado es materia de infinita plasticidad, apta para recibir las más variadas formas.

Antonio Machado

A finales de 1624, Gaspar de Guzmán y Pimentel, mejor conocido como el conde-duque de Olivares, elaboró un proyecto político para su rey, quien había ocupado el trono de las Españas apenas tres años antes. Este proyecto consistía en unificar todos los recursos humanos y económicos de la Monarquía Católica y emplearlos donde fuese necesario; sin embargo, había un obstáculo a vencer: las distintas leyes de los territorios que la conformaban. La solución sólo podía ser una, y ésta consistiría en elaborar un cuerpo legal uniforme, con responsabilidades y recompensas compartidas. Olivares sintetizó su propósito en una instrucción secreta que escribió en la Navidad de ese año, la cual quedó redactada del siguiente modo:

Tenga Vuestra Majestad por el negocio más importante de su monarquía el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente Vuestra Majestad con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona, sino que trabaje y piense, con consejo mudado y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si Vuestra Majestad lo alcanza será el Príncipe más poderoso del mundo.¹

Así pues, la idea del conde-duque era conformar una verdadera unidad, estructurada a partir de un proyecto común, el cual se articularía desde Castilla, corazón de la Monarquía, aunque ello implicase eliminar los antiguos fueros y privilegios de los demás reinos. Sólo así se conseguiría actuar uniformemente, de tal suerte que Felipe IV ya no sería más rey de las Españas sino, a partir de ese momento, rey de España. Esta empresa, a

¹ Cita obtenida de John Lynch, *Los Austrias (1598-1700)*, trad. de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1993, p. 123.

decir de Olivares, era la que necesitaba la Monarquía Católica para que hiciera frente a sus problemas internos y externos, para que lograra frenar la decadencia de la que era presa y pudiese recuperar su antiguo esplendor. El mito de la Hispania sempiterna aparecía nuevamente, adaptada a los nuevos tiempos y enfocada hacia nuevos proyectos.

Ese mismo año, en alguna habitación de la Casa Profesa de Toledo, murió el padre Juan de Mariana. Sus últimos años los siguió dedicando al estudio y al cuidado de las reimpressiones de su *Historia General de España*; justamente, meses antes de su fallecimiento, salió la última edición que vio en vida. De cierto modo, el pensamiento de nuestro jesuita no distaba mucho del de Olivares; al igual que el valido, pensaba que se necesitaban tomar medidas efectivas para frenar el ocaso del mundo hispánico. Asimismo, creía que la solución radicaba en la unidad de toda la Península Ibérica, dirigida por el rey y amparada por la religión verdadera; el camino de la renovación no podía ser otro, pues también, como muchos de su época, compartía la noción de que Hispania había nacido siendo una, y así tendría que seguir y llegar hasta el final de los tiempos. No obstante, a diferencia del conde-duque, consideraba que el monarca debía respetar las tradiciones, las leyes, los fueros y los privilegios de los distintos reinos hispánicos.

La presente tesis ha sido un intento por enunciar algunas reflexiones sobre las ideas principales de Juan de Mariana en torno al rey y la potestad espiritual en la Monarquía hispánica, las cuales dejó plasmadas en su *Historia General de España*. Dado que pretendí acercarme a ellas desde un enfoque historiográfico, fue necesario emprender un análisis de la obra en su totalidad, al igual que de los contextos en los que estuvo inserta. Así pues, tras haber recorrido este camino, puedo esbozar algunas conclusiones y consideraciones finales en las siguientes líneas; no obstante, antes de ello, quiero volver a insistir que el análisis historiográfico es una ruta viable para adentrarse en las ideas de un autor, pues éstas quedan reflejadas a lo largo de su discurso. En este mismo sentido, la obra historiográfica no sólo es un compendio de nombres, datos y hechos de un pasado remoto o cercano, sino que es, en sí misma, la expresión escrita de quien la elaboró en una época determinada. Bajo este tenor, el relato histórico que compuso el padre Mariana a finales del siglo XVI, además de ser una exposición detallada de los principales sucesos de la Península Ibérica —desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando el Católico—

es también la materialización de su pensamiento, el cual se desarrolló, pero también interactuó, con los distintos horizontes en los que estuvo inmerso. Por esta razón, fue preciso analizar sus planteamientos siempre en relación con dicha interacción, ya que es a partir de este diálogo en el que las ideas cobran sentido y se revisten de significado.

Dicho lo cual, una primera conclusión a la que llegué es que fueron cuatro facetas las que constituyeron la vida y definieron la obra de Juan de Mariana: la del castellano, la del jesuita, la del erudito y la del crítico. En primer lugar, el que se haya encontrado en tierras extranjeras donde el mundo hispánico era desacreditado, fortaleció su sentimiento de amor por su patria, provocando que la defendiera como mejor sabía hacerlo: a través de su pluma. En segundo lugar, el que se haya integrado en las filas de la Compañía de Jesús lo formó como humanista, preocupado por el estudio del lenguaje, la historia y la retórica, conocimientos que relacionó entre sí y enfocó hacia un único propósito: la regeneración moral de la sociedad. Pero también, el haber seguido los pasos del santo de Loyola en un tiempo en que la familia ignaciana estaba sufriendo una escisión, lo condujo a reflexionar sobre el papel que debía jugar el Rey Católico con respecto a la Iglesia de las Españas, así como la relación que debía tener con el Papado y las distintas corporaciones religiosas, todo en aras de la defensa de la fe en un momento en que Europa se desangraba por las guerras de religión.

En tercer lugar, su estancia en Roma y en París como profesor, y después en Toledo como censor de libros, compilador de fuentes y editor de los textos isidorianos, lo ayudó a consolidar sus habilidades eruditas, las cuales empleó en la confección de sus propios trabajos, entre ellos su *Historia General de España*. Finalmente, en cuarto lugar, el sentimiento de decadencia que se experimentaba en la Monarquía Católica a finales del siglo XVI, sobre todo a raíz del fracaso de la “Armada Invencible”, lo motivó a criticar distintas conductas sociales y políticas regias, apelando siempre a la historia, pues en ella se podían ver los vicios y las virtudes que en otras épocas habían llevado al mundo hispánico tanto a la gloria como a la perdición.

Con respecto a este último punto, una segunda conclusión que se puede anotar es que el padre Mariana consideraba que el estudio y la escritura de la historia debían servir para los siguientes fines: 1) para que fuera una maestra de vida; 2) para que se constituyera

como un “espejo de príncipes” y de “pueblos”; 3) para que guardara memoria de los hechos más notables de los hombres y no se diluyeran con el tiempo; 4) para que contribuyera a crear una identidad y una conciencia nacional; 5) para que fortaleciera el sentimiento de amor por la patria hispánica; 6) para que explicara el presente y proyectara el porvenir de la Monarquía hispánica; 7) para que contrarrestara los agravios ideológicos de las monarquías vecinas; y 8) para que justificara o censurara los proyectos políticos de su tiempo. En este sentido, su *Historia General de España* debía satisfacer cada uno de estos puntos, y a partir de ahí la articuló. Sin duda, sus lecturas de los clásicos como Cicerón, Tito Livio o Quintiliano; las de san Isidoro de Sevilla; las de sus coetáneos como Ambrosio de Morales y Esteban de Garibay; las de tierras cercanas como Paolo Emilio; y los distintos documentos que recopiló a lo largo de su vida, fueron fundamentales en la configuración de su relato historiográfico.

Otra conclusión a la que se llegó fue que nuestro jesuita interpretó la historia de la Monarquía hispánica, al igual que otros cronistas de la época, con base en dos antiguas tradiciones: la Hispania sempiterna y la pérdida y restauración de España. De acuerdo con éstas, la Península Ibérica, incluyendo Portugal, había existido así desde el momento de la Creación: por designio de la Providencia, esta tierra fue dotada de riquezas naturales solo comparables a las que tuvo el Paraíso terrenal. Asimismo, sus primeros pobladores fueron conocidos como hispanos porque poseían una esencia que los identificaba como tal; dicha esencia o espíritu nunca se perdió a pesar de las distintas invasiones que sufrieron con el correr de los años, antes bien se enriqueció, llegando a su apogeo durante la ocupación visigoda.

Fue, pues, con el pueblo godo, cuando Hispania terminó por unificarse bajo una sola lengua, una sola religión, un solo monarca y un derecho común, alcanzando un esplendor nunca antes visto. No obstante, los visigodos relajaron sus costumbres y cometieron un sinnúmero de pecados, comenzando por el propio rey, lo cual ocasionó que Hispania se perdiera; en este sentido, la invasión musulmana debía interpretarse como un castigo divino por el mal comportamiento. Sin embargo, Dios, en su infinita misericordia, les dio la oportunidad de recuperar la gracia perdida; como todo pecador arrepentido, los españoles debían realizar una penitencia, y ésta consistió en expulsar por sus propios

medios a los invasores, ya que sólo así la antigua Hispania podría ser restaurada. La penitencia llegó a su fin una vez que el último reducto musulmán fue expulsado de las tierras ibéricas, y esto sucedió hasta el reinado de los Reyes Católicos cuando las torres bermejas de la Alhambra cambiaron la media luna por la cruz.

Así pues, Juan de Mariana recuperó ambas tradiciones para construir su hermenéutica histórica, pues a partir de ellas buscó explicar el momento que estaba viviendo la Monarquía hispánica. Con base en esta interpretación, justificó la anexión portuguesa que emprendió Felipe II porque, de acuerdo con dichas tradiciones, las tierras lusitanas habían formado parte esencial de la Península Ibérica en el comienzo de los tiempos; en este sentido, el Rey Prudente únicamente estaba completando lo que sus bisabuelos habían logrado un día de enero de 1492: la restauración total de la Hispania sempiterna. Asimismo, exaltó la labor que estaba desempeñando la Monarquía Católica del otro lado del Atlántico, ya que, una vez restaurado el mundo hispánico, libre de moros, judíos y herejes, era momento de que expandiera sus valores y la verdadera fe a aquellos lugares donde el Evangelio no había sido escuchado; de cualquier manera, la Providencia lo había querido así, pues el descubrimiento de las Indias Occidentales fue una merced que Dios había concedido a la nación que más se había preocupado por defender y exaltar el cristianismo.

Sin embargo, estas antiguas tradiciones también le sirvieron a nuestro jesuita para prevenir a sus lectores, pues si la Monarquía hispánica no quería verse en una situación parecida a la que experimentó en el siglo VIII, sino continuar por la senda gloriosa que Dios había trazado para ella, era menester que los hispanos cultivaran la virtud y evitaran toda clase de pecados y vicios; asimismo, debían constituirse como una verdadera Iglesia, dirigidos por su rey y amparados por los eclesiásticos. La historia, pues, para el padre Mariana, conjugaba el libre albedrío con los designios de la Providencia: sólo a partir de la relación que existía entre ambas se podría comprender cuál había sido –y debía ser– el devenir de los españoles a lo largo del tiempo.

Una conclusión más a la que se llegó fue que, si bien los españoles tienen un papel protagónico en la *Historia General de España*, el rey sigue siendo el personaje central de la trama. Esta situación se debe, por un lado, a que la narración fue diseñada a manera de

“espejo de príncipes”, de ahí que los monarcas del pasado estén presentes en todo momento para que sus acciones funcionaran como *exempla*; pero también, porque dentro del esquema marianista, el monarca era el principal encargado de garantizar el bienestar terrenal y espiritual de sus súbditos. El soberano ideal de la Monarquía hispánica debía actuar siempre bajo el amparo de la religión verdadera, ejercitando en todo momento sus virtudes teologales y cardinales; respetar los compromisos que adquirió con su pueblo desde que se ciñó la corona; y escuchar a consejeros prudentes, alejándose de los aduladores. El rey debía ser piadoso, prudente, justo, templado y fuerte, pero a su vez respetuoso de las leyes y los fueros del reino, velando siempre por su rebaño y no por sus intereses personales.

Finalmente, una última conclusión que puedo apuntar es la cuestión de la potestad espiritual. Si bien a lo largo de la Edad Media, y todavía durante la época moderna, existieron pensadores que defendieron la idea de que los reyes hispánicos poseían una doble potestad, o que el poder espiritual formaba parte de su poder temporal, Juan de Mariana argumentó que la potestad espiritual era exclusiva del Papa, ya que ésta le había sido otorgada directamente por Dios en tanto era su vicario en la tierra; por esta causa, en materia espiritual, el rey debía acatar sus disposiciones. En este punto, su pensamiento estaba determinado por su pertenencia a la Compañía de Jesús; no obstante, a diferencia de otros jesuitas como Roberto Bellarmino, su postura no puede considerarse papista, ya que lo único que pretendía era que el rey y el Papa trabajaran juntos, pues ambas potestades eran necesarias para que la comunidad de fieles que constituían la Iglesia hispánica, caminara por el buen sendero hacia la salvación eterna.

En este sentido, el rey de la Península Ibérica debía atender los asuntos temporales, pero también velar para que los espirituales se cumplieran cabalmente en sus dominios; para ello, debía acudir presto al auxilio del Santo Padre cuando fuera necesario; proteger la religión verdadera en todo momento, apoyado por el Santo Oficio; respetar los fueros, privilegios y rentas del clero; y seguir siempre los consejos de sus ministros eclesiásticos, especialmente los obispos, pues a juicio del jesuita, eran los hombres menos propensos a corromperse por las tentaciones mundanas.

Juan de Mariana quería comprender el momento que estaba viviendo la Monarquía hispánica a finales del siglo XVI; quería que ésta no experimentara momentos fatídicos como en otros tiempos, antes bien que retomara aquellos caminos que la habían llevado a posicionarse como la monarquía más grande –y una de las más ricas– del orbe cristiano. Su interpretación y sus propuestas las construyó desde su posicionamiento como jesuita y como castellano, como un hombre de su tiempo que vio pasar por el trono a casi toda la familia de los Austrias. Mariana siempre buscó entender su presente y vislumbrar el futuro a partir de la historia, su maestra de vida, pues era la única que le podría brindar las respuestas que estaba buscando.

Desde su perspectiva, el estudio de la historia sería la única herramienta que marcaría la diferencia entre que se repitiera un suceso como la invasión musulmana o un momento de gloria como la época de los Reyes Católicos. Con ayuda de Clío, Mariana decidió dedicar sus desvelos para que el mundo hispánico siguiera encabezando la defensa de la fe y continuara velando, siempre en compañía del obispo de Roma, por el rebaño de Cristo hasta el final de los tiempos. Al final del día, era un compromiso que tenía con su patria, con su rey, y con Dios mismo.

ANEXO I
Historias generales de España durante el siglo XVI¹

Nombre	Fechas	Lugar de nacimiento	Clero	Cargos oficiales	Historia general	Características principales
Juan de Rihuerga	¿?	¿?	Mínimo	¿?	Corónica de las antigüedades de España [manuscrito inédito atribuido a fray Juan de Rihuerga] ² Posiblemente fue elaborado hacia 1525.	1.- Se infiere que las “Españas” autónomas e independientes entre sí, comenzaban a formar una unidad. 2.- Se presenta un pasado glorioso común que comparten los distintos reinos hispánicos.

¹ El presente cuadro se elaboró con base en las historias generales referidas y en la siguiente bibliografía: *Discurso del señor don Ángel González Palencia*, leído ante la Real Academia Española, Madrid, Imprenta de Estanislao Maestre, 1940; Benito Sánchez Alonso, *Historia de la historiografía española. Ensayo de un examen de conjunto*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, vol. II: *De Ocampo a Solís (1543-1684)*; José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus Historia, 2001; Fernando Wulff, *Las esencias patrias. Historiografía e historia antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Crítica, 2003; Baltasar Cuart Moner, “La larga marcha de las historias de España en el siglo XVI” en Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de las historias de España*, Madrid, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/ Marcial Pons Historia, 2004, p. 45-126; Enrique García Hernán, “Escritores políticos palentinos del Siglo de Oro” en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, no. 73, 2002, p. 257-260; Enrique García Hernán, “La España de los cronistas reales en los siglos XVI y XVII” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 19, 2006, p. 125-150; Pablo Fernández Albaladejo, *Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007; Dominique de Courcelles, *Escribir la historia. Escribir historias en el mundo hispánico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2009; Richard Kagan, “Los cronistas y la corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna, trad. de Pablo Sánchez de León, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica/Marcial Pons Historia, 2010; Martín Ríos Saloma, *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*, México/Madrid, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Marcial Pons Historia, 2011.

² Como se señaló en el primer capítulo, el manuscrito ha sido atribuido al fraile mínimo Juan de Rihuerga por una nota que se encuentra al inicio del mismo, la cual fue escrita por el maestro Alonso de Villegas. *Vid.* cap. 1, p. 64.

Lucio Marineo Sículo	1460-1533	Bidino (Sicilia)	Clero secular	Profesor de griego y latín en las universidades de Palermo y Salamanca; cronista oficial y capellán real	<i>De rebus Hispaniae memorabilibus Libri XXV</i> , Alcalá de Henares, impreso por Miguel de Eguía, 1530.	<p>1.- Se le da gran importancia al latín, pues forma parte de una tradición renacentista.</p> <p>2.- Presenta unos elogios a la tierra y a las riquezas naturales de Hispania.</p> <p>3.- Se busca reivindicar a Aragón en la historia de la Península Ibérica, haciendo énfasis en que los aragoneses también participaron en la tarea providencial de rescatar a Hispania de la invasión musulmana.</p> <p>4.- Se menciona que los monarcas aragoneses, al igual que los castellanos, descendían de los reyes visigodos.</p> <p>5.- Se insiste en que Hispania no sólo es Castilla.</p>
Pedro de Medina	1493-1567	Posiblemente en Sevilla	Clero secular	Cosmógrafo real	<i>Libro de las grandezas y cosas memorables de España</i> , impreso en la Casa de Dominico de Robertis, 1548.	<p>1.- Utilización de mapas a lo largo de la obra.</p> <p>2.- Se nombra a la Península Ibérica como España, incluyendo Portugal.</p> <p>3.- Inicia con unos</p>

						<p>elogios a la tierra y a las riquezas naturales de España.</p> <p>4.- Además de narrar los hechos regios, busca retratar las proezas de los españoles por ser gente valerosa y digna de memoria.</p> <p>5.- España aparece como cabeza y principio de todas las regiones del mundo.</p> <p>6.- A lo largo de la obra, se incluyen historias milagrosas, leyendas y tradiciones que otros autores venían repitiendo.</p> <p>7.- Se menciona que Túbal, nieto de Noé, fue el primer poblador y gobernante de España.</p>
Pere Antoni Beuter	1490-1554	Valencia	Clero secular	Secretario del arzobispo Erhard de la Marche y catedrático de Sagradas Escrituras en la Universidad de Valencia	<i>Primera parte de la Coronica general de toda España, y especialmente del reino de Valencia, donde se tratan los extraños acaecimientos que del diluvio de Noé hasta los tiempos del Rey Don Jaime de</i>	<p>1.- La primera parte de la crónica fue publicada originalmente en valenciano, en 1538.</p> <p>2.- El reino de Valencia es el eje de la narración, pero alrededor de él se refieren los sucesos más destacados de la</p>

					<p><i>Aragón, que ganó Valencia, en España, se siguieron, con las fundaciones de las ciudades más principales de ella, y las guerras crueles y mutaciones de señoríos que ha habido, Valencia, impreso en la casa de Ioan de Mey Flandro, 1546.</i></p> <p><i>Segunda parte de la Coronica general de España y, especialmente, de Aragón, Cataluña y Valencia, donde se tratan las cobranzas de estas tierras de poder de Moros, por los ínclitos Reyes de Aragón y Condes de Barcelona, y pónese en particular la conquista de la ciudad y reino de Valencia y Murcia, con las islas Mallorca, Menorca, Euiça y las otras, Valencia, impreso en la casa de Ioan de Mey Flandro, 1551.</i></p>	<p>historia de la Península Ibérica. 3.- Se menciona que Túbal, nieto de Noé, fue el que pobló España.</p>
Juan Vaseo	1511-1561	Brujas (Flandes)	¿Clero secular? Parece que sí llegó a profesar	Catedrático de gramática en la Universidad de	<i>Chronici rerum memorabilium Hispaniae,</i>	1.-Se prefiere que la obra esté escrita en latín porque, al ser

				Salamanca	Salamanca, edición de Juan de Junta, 1552. ³	una lengua universal, ésta puede ser leída en cualquier parte del mundo. 2.- Pretende dar a conocer los hechos más memorables de la historia de Hispania por el desconocimiento que se tenía de éstos en el extranjero. 3.- Procura no incluir fábulas ni historias no documentadas. 4.- Se considera a la Península Ibérica como un conglomerado de reinos, con Castilla y Portugal a la cabeza. 5.- También, en las primeras páginas, se encuentran unas alabanzas a la tierra hispánica.
Florián de Ocampo	Ca. 1499-Ca. 1558	Zamora	Clero secular	Cronista oficial	<i>Los cinco primeros libros de la Coronica general de España</i> , Medina del Campo, impreso por Guillermo de Millis, 1553.	1.- Se presenta a la Monarquía hispánica como la monarquía más antigua de todas, razón por la cual tenía el derecho de convertirse en rectora

³ Como se refiere en el texto, la obra de Lorenzo de Padilla constaba de cuatro partes; las dos primeras se conocen a partir de seis manuscritos y dos impresos, mientras que las segundas se encuentran desaparecidas. La Biblioteca Nacional de España conserva uno de los impresos, fechado en 1570, el cual reproduce los tres primeros libros de esta obra. *Vid.* cap. 1, p. 64.

						<p>de la Cristiandad. 2.- Se presume la existencia de tres épocas en la historia de la Monarquía hispánica: del diluvio universal hasta el nacimiento de Cristo; desde el inicio de la era cristiana hasta la invasión musulmana; y desde esta invasión hasta la época del emperador Carlos V. 3.- En las primeras páginas de la obra se encuentra una descripción geográfica de la Península Ibérica. 4.- Se señala que Túbal, nieto de Noé, fue el encargado de poblar España, además de que fue su primer gobernante.</p>
Pedro de Alcocer [Posible pseudónimo de Juan de Vergara] ⁴	1492-1557 [Si se trata de Juan de Vergara]	Toledo [Si se trata de Juan de Vergara]	Clero secular [Si se trata de Juan de Vergara]	Canónigo de la catedral de Toledo y catedrático de filosofía en la Universidad de Alcalá de Henares [Si se trata de Juan	<i>Historia o descripción de la imperial ciudad de Toledo, con todas las cosas acontecidas en ella desde su principio y</i>	1.- Toledo es el eje de la narración, pero alrededor de él se refieren los sucesos más destacados de la historia de la Península Ibérica.

⁴ Como se mencionó en el primer capítulo, hasta el momento no se han encontrado referencias sobre Pedro de Alcocer; parece ser que se trata del pseudónimo del canónigo toledano Juan de Vergara. Esta hipótesis parece plausible porque la obra fue publicada en 1554, tres años antes de la muerte de Vergara. No obstante, se necesitaría llevar a cabo una investigación acuciosa para llegar a conclusiones mucho más certeras. *Vid.* cap. 1, p. 65.

				de Vergara]	<i>fundación; donde se tocan y refieren muchas antigüedades y cosas notables de la Historia general de España</i> , Toledo, impresa por Juan Ferrer, 1554.	2.- Prevalecen los hechos castellanos, pues España se identifica con Castilla. 3.- Túbal aparece como el primer poblador de las tierras hispánicas.
Francisco de Castilla	1490-1569	Palencia	No perteneció al estamento eclesiástico	Alcalde Chancillería de Valladolid, alcalde de Casa y Corte, corregidor de Burgos juez en Murcia y alcalde mayor de Galicia de la	<i>Historia de España</i> (1557) [No poseo los datos del pie de imprenta] ⁵	1.- Existe la idea de una España imperial: en Carlos V se cumplían todas las profecías reservadas para los españoles. 2.- Se presume que España dominará todo el mundo para imponer el cristianismo. 3.- Se muestra a España como una nación, heredera del reino visigodo.
Lorenzo de Padilla	1483-1540	Antequera	Fraile franciscano	Cronista oficial	<i>Las crónicas de España</i> [sin pie de imprenta] Publicado en 1570.	1.- Tiene la intención de abarcar desde el diluvio universal hasta el reinado de los Reyes Católicos; no se sabe si dicha intención se cumplió porque sólo se conservan los tres

⁵ Hasta el momento no he podido localizar la *Historia de España* de Francisco de Castilla; las referencias que coloqué en el cuadro las obtuve de los artículos del profesor Enrique García Hernán, quien sí ha podido acceder a la obra. Vid. García Hernán, "Escritores políticos palentinos...", p. 257-260 y "La España de...", p. 129-131.

						primeros libros de la obra, los cuales llegan hasta el año 660. Se desconoce si el resto se encuentra desaparecido o nunca llegó a terminarse.
Esteban de Garibay	1533-1599	Mondragón (Guipúzcoa)	No perteneció al estamento eclesiástico	Cronista oficial	<i>Los cuarenta libros del compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España</i> , Amberes, impreso por Cristóbal Plantino, 1571.	<p>1.- Se concibe a España como una yuxtaposición de reinos; cada uno de ellos tiene la misma antigüedad y la misma legitimidad que el reino de Castilla.</p> <p>2.- Incluye, en las primeras páginas, una descripción geográfica de la Península Ibérica y unos elogios a sus riquezas naturales.</p> <p>3.- Prevalecen las fuentes seculares; hay poco uso de documentos religiosos.</p> <p>5.- Se incluyen más episodios de los reinos de Navarra y Aragón y de los condados catalanes.</p> <p>6.- Don Pelayo no aparece como descendiente de los visigodos, sino del propio Túbal y los</p>

						primeros hispanos. Esta propuesta implica que la legitimidad de los monarcas hispánicos no se encuentra en la sangre goda, sino en la de aquellos hombres, descendientes del nieto de Noé, que poblaron las tierras ibéricas.
Ambrosio de Morales	1513-1591	Córdoba	Monje jerónimo	Cronista oficial	<p><i>La Corónica General de España</i>, Alcalá de Henares, impreso en la Casa de Juan Íñiguez de Lequería, 1574.</p> <p><i>Los otros dos libros, undécimo y duodécimo, de la Corónica General de España</i>, Alcalá de Henares, impreso en la Casa de Juan Íñiguez de Lequería, 1577.</p> <p><i>Los cinco libros postreros de la Corónica General de España</i>, Córdoba, impreso por Gabriel Ramos Bejarano, 1586.</p>	<p>1.- Pretende ser la continuación de la crónica de Florián de Ocampo.</p> <p>2.- Incluye una gran cantidad de fuentes (documentos –tanto cristianos como musulmanes– monedas, inscripciones pétreas, etc.), las cuales son analizadas con gran rigor.</p> <p>3.- La invasión musulmana es presentada como un castigo divino por los pecados que cometieron los visigodos; en ese sentido, la lucha contra ellos para recuperar las tierras invadidas es vista</p>

						como una penitencia. 4.- Se señala que los españoles poseen un carácter único, el cual fue fruto de la mezcla entre los antiguos habitantes y los visigodos: los primeros aportaron su valor y su fiereza, mientras que los segundos el linaje y la nobleza de su sangre.
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO II
Ediciones de la *Historia General de España* en vida de Juan de Mariana¹

Año	Título	Lugar de impresión	Impresor	Observaciones
1592	<i>Historiae de rebus Hispaniae libri XX</i>	Toledo	Pedro Rodríguez	La edición se compone de veinte libros, los cuales comprenden desde la llegada de Túbal a la Península Ibérica hasta la caída en desgracia de don Álvaro de Luna, privado del rey Juan II de Castilla.
1592	<i>Historiae de rebus Hispaniae libri XXV</i>	Toledo	Pedro Rodríguez	La edición se compone de veinticinco libros, los cuales comprenden desde la llegada de Túbal a la Península Ibérica hasta la toma de Granada por parte de los Reyes Católicos.
1595	<i>Historiae de rebus Hispaniae libri XXV</i>	Toledo	Tomás Guzmán	Se trata de una reimpresión de la edición de 1592, de la que se conformaba de veinticinco libros.
1601	<i>Historia General de España</i>	Toledo	Pedro Rodríguez	Esta edición es la versión castellana de la <i>Historia de rebus Hispaniae libri XXV</i> con cinco libros más. La obra comprende desde la llegada de Túbal a la Península Ibérica hasta la muerte de Fernando el Católico. En el prólogo de esta

¹ El presente cuadro se realizó a partir de la revisión de las ediciones de la *Historia General de España* aquí descritas. Asimismo, fue de gran ayuda la obra el libro de George Cirot, *Etudes sur l'historiographie espagnole: Mariana historien*, Paris, A. Fontemoing, 1905, especialmente el apéndice IX, en donde el autor realiza un pequeño seguimiento de las ediciones que tuvo el trabajo histórico del padre Mariana.

				edición, Juan de Mariana señala que no sólo actuó como traductor, sino que también realizó algunas modificaciones.
1605	<i>Historiae de rebus Hispaniae libri XXX</i>	Maguncia	Balthas Lippi	Se trata de una traducción al latín de los treinta libros de la <i>Historia General de España</i> .
1608	<i>Historia General de España</i>	Madrid	Luis Sánchez	La edición es una reimpresión de la <i>Historia General de España</i> de 1601, con algunas correcciones hechas por el propio autor. Además, a diferencia de la primera edición castellana, ésta incluye un índice de los capítulos tratados en ella, así como una tabla con los nombres de los reyes que tuvieron los distintos reinos ibéricos.
1616	<i>Historia General de España, tomo II</i>	Madrid	Juan de la Cuesta	Este año se imprimieron los libros XVI al XXX de la <i>Historia</i> del padre Mariana; éstos aparecieron bajo el título <i>Historia General de España, tomo II</i> .
1617	<i>Historia General de España, tomo I</i>	Madrid	Viuda de Alonso Martín	Este año se imprimieron los libros I al XV de la <i>Historia</i> del padre Mariana, los cuales aparecieron bajo el título <i>Historia General de España, tomo I</i> . ²
1617	<i>Sumario de lo que aconteció</i>	Madrid	Juan de la Cuesta	Este año también se imprimió

² Como se puede observar, pese a que se trataron de dos imprentas distintas, los tomos aparecidos en 1616 y 1617 formaban parte de un mismo proyecto editorial.

	<i>los años adelante</i>			un sumario, escrito por Juan de Mariana, que contenía los hechos históricos más importantes de la historia de la Península Ibérica, desde el año de 1515 hasta 1612. Dicho sumario buscaba complementar la <i>Historia General de España</i> , la cual, como se recordará, finalizaba con la muerte de Fernando el Católico.
1619	<i>Summariū ad Historiam Hispaniae eorumque acciderunt annis sequentibus</i>	Maguncia	Danielis ac Davidis Aubriorum	Se trata del sumario de 1617 traducido al latín.
1623	<i>Historia General de España</i>	El tomo primero se imprimió en Madrid, mientras que el segundo en Toledo	Tomo I: Luis Sánchez Tomo II: Diego Rodríguez	Se trata de la <i>Historia General de España</i> con pequeñas correcciones, dividida en dos tomos. Al final del segundo tomo, se incluyó el sumario de 1617, pero actualizado hasta el año de 1621.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos consultados

Biblioteca Nacional de España (BNE)

Fuentes

Alfonso X, *Partidas*, Madrid, edición preparada por Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, 1843.

Aquino, Santo Tomás de, *La monarquía*, estudio preliminar, traducción y notas de Laureano Robles y Ángel Chueca, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 2002.

Biblia de Jerusalén, coordinación de Víctor Morla Asensio y Santiago García Rodríguez, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1999.

Botero, Giovanni, *Diez libros de la Razón de Estado, con tres libros de las causas de la grandeza y magnificencia de las ciudades*, traducción de Antonio Herrera y Tordesillas, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1593.

Cabrera de Córdoba, Luis, *De la historia, para entenderla y escribirla*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1611.

Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Imprenta de Melchor Sánchez, 1674.

Fuero juzgo en latín y castellano, publicado por la Real Academia Española, Madrid, Imprenta Ibarra, 1815.

Garibay, Esteban de, *Los XL libros del Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España*, Amberes, impreso por Cristóbal Plantino, 1571,

Hurtado de Mendoza, Diego, *Guerra de Granada hecha por el rey de España don Felipe II, nuestro señor, contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes*, Lisboa, impresa por Giraldo de la Viña, 1627.

Mantuano, Pedro, *Advertencias a la Historia del padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús*, Madrid, Imprenta Real, 1613.

Mariana, Juan de, *Historiae de rebus Hispaniae, libri XX*, Toledo, Imprenta de Pedro Rodríguez, 1592.

_____, *Historiae de rebus Hispaniae, libri XXV*, Toledo, Imprenta de Pedro Rodríguez, 1592.

_____, *Historiae de rebus Hispaniae, libri XXV*, Toledo, Imprenta de Tomás Guzmán, 1595.

_____, *Historia general de España*, Toledo, Imprenta de Pedro Rodríguez, 1601.

_____, *Historiae de rebus Hispaniae libri XXX*, Maguncia, Imprenta de Balthas Lippi, 1605.

_____, *Historia general de España*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1608.

_____, *Historia general de España*, tomo II, Madrid, Imprenta de Juan de la Cuesta, 1616.

_____, *Historia general de España*, tomo I, Madrid, Imprenta de Alonso Martín, 1617.

_____, *Historia general de España*, Madrid/Toledo, Imprenta de Luis Sánchez/Imprenta de Diego Rodríguez, 1623.

_____, *Sumario de lo que aconteció los años adelante*, Madrid, Imprenta de Luis de la Cuesta, 1617.

_____, *Summarium ad Historiam Hispaniae eorumque acciderunt annis sequentibus*, Maguncia, Danielis ac Davidis Aubriorum, 1619.

_____, *Tractatus septem*, Colonia, Imprenta de Antonio Hierati, 1609.

_____, *Discurso de las enfermedades de la Compañía de Jesús*, Madrid, Imprenta de don Gabriel Ramírez, 1768.

_____, *Historia general de España*, estudio introductorio de Vicente Noguera, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1783.

_____, *Del rey y de la institución de la dignidad real*, Madrid, Imprenta de la Sociedad Literaria y Topográfica, 1845.

_____, *La dignidad real y la educación del rey*, edición y estudio preliminar de Luis Sánchez Agesta, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

Morales, Ambrosio de, *La Coronica General de España*, Alcalá de Henares, impreso en la Casa de Juan Íñiguez de Lequerica, 1574.

_____, *Los otros dos libros, undécimo y duodécimo, de la Coronica General de España*, Alcalá de Henares, impreso en la Casa de Juan Íñiguez de Lequerica, 1577

_____, *Los cinco libros postreros de la Corónica General de España*, Córdoba, impreso por Gabriel Ramos Bejarano, 1586.

Narbona, Eugenio *Doctrina política civil escrita por aforismos sacados de la doctrina de los sabios y ejemplos de la experiencia*, Madrid, impreso por la viuda de Cosme Delgado, 1621.

Obras del Padre Juan de Mariana, colección dispuesta y revisada, con un discurso preliminar de Francisco Pi y Margall, 2v., Madrid, M. Rivadeneyra editor, 1854.

Ocampo, Florián de, *Los cinco primeros libros de la Coronica general de España*, Medina del Campo, impreso por Guillermo de Millis, 1553.

Quevedo, Francisco de, *España defendida y los tiempos de ahora, de las calumnias de los noveleros y sediciosos*, Madrid, edición preparada por R. Selden Rose, 1916.

Ribadeneira, Pedro de, *Tratado de la tribulación*, Madrid, Imprenta de Pedro de Madrigal, 1589.

_____, *Tratado de la religión y virtudes que debe de tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados, contra lo que Nicolás Maquiavelo y otros políticos enseñan*, Madrid, Imprenta de Pedro de Madrigal, 1595.

_____, *Illustrium scriptorum religionis Societatis Iesu Catalogus*, Lyon, impreso por Jean Pillehotte, 1609.

Saavedra Fajardo, Diego de, *República literaria*, impresa por doña Ángela de Apontes, Madrid, 1759.

Sevilla, San Isidoro de, *La Historia de los godos, vándalos y suevos, estudio*, edición crítica y traducción de Cristóbal Rodríguez Alonso, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1975.

_____, *Etimologías* [edición bilingüe], traducción y notas de José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004.

Tamayo de Vargas, Tomás, *Historia general de España del P. D. Juan de Mariana contra las advertencias de Pedro Mantuano*, Toledo, impresa por Diego Rodríguez, 1616.

Urrea, Fray Luis de, *Historia Eclesiástica, política, natural y moral y de los grandes y remotos reinos de Etiopía, Monarquía del Emperador, llamado Preste Juan de las Indias*, Valencia, Casa de Pedro Patricio Mey, 1610.

Bibliografía

Abellán, L., *Historia crítica del pensamiento español*, 2v., Madrid, Espasa-Calpe, 1979.

Álvarez Junco, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus Historia, 2001, 684 p.

_____ y Gregorio de la Fuente Monge, “Orígenes mitológicos de España” [texto inédito], documento de trabajo del Seminario de Historia, presentado el jueves 4 de noviembre de 2010 en el Instituto Universitario José Ortega y Gasset. El texto fue consultado el 2 de junio de 2017 en la siguiente dirección: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/historia/ortega/7-10.pdf>

Andrés-Gallego, José (coord.), *Historia de la historiografía española*, 2ª ed., Madrid, Encuentro Ediciones, 2003.

Antón Martínez, Beatriz, *El tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de la receptio*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Caja Salamanca y Soria, 1992.

_____, “Valor utilitario de la religión en el tratado *De rege et regis institutione* de Juan de Mariana” en A. Ma. Aldama, Ma. F. del Barrio y A. Espigares (eds.), *Nova et Vetera. Nuevos horizontes de la filología latina*, Madrid, Sociedad de Estudios Latinos, 2002, vol. II, p. 859-872.

Artola, Miguel, *La monarquía de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.

Astraín, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, tomo IV, Madrid, Administración de Razón y Fe, 1913.

Aurell, Jaume, *La escritura de la memoria. De los positivismos a los postmodernismos*, Valencia, Universitat de Valencia, 2005.

Avilés, Miguel, Siro Villas y Carmen María Cremades, *Historia de España. La crisis del siglo XVII bajo los últimos Austrias (1598-1700)*, Madrid, Gredos, 1998.

Burke, Peter, “La historia intelectual en la era del giro cultural” en *Prismas*, no. 11 (2), diciembre de 2007, p. 159-164.

Ballester Rodríguez, Mateo, *La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665)*, Madrid, Tecnos, 2010.

_____, “La estirpe de Tubal: relato bíblico e identidad nacional en España” en *Historia y Política*, no. 29, enero-junio 2013, p. 219-246.

Ballesteros-Gaibrois, Manuel, *Juan de Mariana, pensador y político*, Madrid, Ediciones Fe, 1939.

_____, Juan de Mariana, *cantor de España*, Madrid, Ediciones Fe, 1941.

_____, *El padre Juan de Mariana: la vida de un sabio*, Barcelona, Editorial Amaltea, 1944.

Ballesteros y Beretta, Antonio, *Discurso en elogio del padre Juan de Mariana*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1910.

Barba-Martín, J., “Las dos historias de Juan de Mariana” en *Estudios*, no. 29, 1992, p. 51-70.

Bataillon, Marcel, *Los jesuitas en la España del siglo XVI*, traducción de Marciano Villanueva, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

Bautista Pérez, Francisco, “Historiografía y poder al final de la Edad Media: en torno al oficio de cronista” en *Studia Historica, Historia Medieval*, vol. 33, 2015, p. 97-117.

Belda Plans, Juan, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000.

Bizzarri, Hugo Óscar y Adeline Rucquoi, “Los Espejos de Príncipes en Castilla entre Oriente y Occidente” en *Cuadernos de Historia de España*, no. 79, 2005, p. 7-30.

_____, “La historia como *exemplum* en los espejos de príncipes castellanos”, en *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes* [en línea], perteneciente al congreso “Entre histoire et littérature: mémoires du passé dans l’Espagne médiévale et classique. [Versión en formato digital] El texto fue consultado el 9 de abril en la siguiente dirección: <https://e-spania.revues.org/25244>

Borromeo, Agostino, “Felipe II y la tradición regalista de la Corona española” en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598) Europa y la Monarquía Católica*, vol. III: *Inquisición, religión y confesionalismo*, Madrid, Editorial Parteluz, S.L., 1998, p. 111-137.

Bouza, Fernando, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, prólogo de Roger Chartier, Madrid, Akal, 2011.

Braun, Harald E., *Juan de Mariana and Early Modern Spanish Political Thought*, Liverpool, Ashgate, 2007.

_____, “Baroque Constitution and Hybrid Political Language: The Case of Juan de Mariana (1535-1624) and Juan Márquez (1565-1621)” en *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, vol. 33, 2008, p. 79-104

_____, “Juan de Mariana, la antropología política del agustinismo católico y la razón de Estado” en *Criticón*, n.118, 2013, p. 99-112.

_____, “Juan de Mariana en la encrucijadas de la moral política” en Ma. Idoya Zorroza (ed.), *Virtudes políticas en el Siglo de Oro*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2013, p. 145-162.

Burrieza Sánchez, Javier, “Los jesuitas como fuerza intelectual política” en Francisco José Aranda y José Damiao Rodríguez (eds.), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex, 2008, p. 227-264.

Caballero López, José Antonio, “Anno de Viterbo y la Historiografía española del siglo XVI” en Jesús María Nieto Ibáñez (ed.), *Humanismo y tradición clásica en España y América*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales, 2002, p. 101-120.

Camelo, Rosa, “La totalidad del texto” en Rosa Camelo y Miguel Pastrana (eds.), *La experiencia historiográfica. VIII Coloquio de Análisis Historiográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p. 11-22.

Cantarino, Elena, “Genio de la historia para entenderla y escribirla. Naturaleza y método de la historia en el Barroco español” en Faustino Oncino Coves (ed.), *Tradicón e innovación en la historia cultural: métodos historiográficos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, p. 229-237.

Cañizales Esguerra, Jorge, *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo del Atlántico del siglo XVII*, traducción de Susana Moreno, México Fondo de Cultura Económica, 2007.

Carbonell, Charles-Olivier, *La Historiografía*, traducción de Aurelio Garzón del Camino, 2ª ed., Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Castañeda Delgado, Paulino, *La teocracia pontifical en las controversias sobre el Nuevo Mundo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.

Catalán, Diego de, “España en su historiografía: de objeto a sujeto en la historia” en Ramón Menéndez Pidal, *Los españoles en la historia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1987, p. 9-67.

Catto, Michela, “The jesuits memorists: How the Company of Jesus contributed to anti-jesuitism” en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2012, tomo II, p. 927-941.

_____, *La Compañía dividida. La oposición dentro de la orden jesuita entre los siglos XVI y XVII*, traducción de Marlene Lelo, México, Universidad Iberoamericana, 2016.

Centenera Sánchez-Seco, Fernando, “El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana: un estudio sobre uno de los referentes más extremos de la cuestión”, tesis doctoral, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá-Facultad de Derecho, 2005.

_____, “De Toledo a Londres: el último viaje de Juan de Mariana” en *Cabeza encantada*, Humanism e-review, 2011. [Versión en formato digital] El texto fue consultado el 10 de abril de 2017 en la siguiente dirección: [http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/sites/proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/files/CENTENERA%20DE%20TOLEDO%20A%20LONDRES\(2\)_0.pdf](http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/sites/proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/files/CENTENERA%20DE%20TOLEDO%20A%20LONDRES(2)_0.pdf)

Cepeda Adán, José, “Una visión de América a fines del siglo XVI: las Indias en la Historia del P. Mariana” en *Estudios Americanos*, vol. 6, 1953, p. 397-421.

Certeau, Michel de, *La escritura de la historia*, traducción de Jorge López Moctezuma, 2ª ed., México, Universidad Iberoamericana, 2010.

Chartier, Roger, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, traducción de Claudia Ferrari, 2ª ed., Barcelona, Gedisa, 1995.

Chueca Goitia, Fernando, *et. al., Philippus II Rex*, presentación de Pedro Navascues Palacio, prólogo de Jonathan Brown, Barcelona, Lunweg, 1998.

Cirot, George, *Etudes sur l'historiographie espagnole: Mariana historien*, Paris, A. Fontemoing, 1905.

_____, “Lorenzo de Padilla et la pseudo-histoire” en *Bulletin Hispanique*, vol. 16, no. 4, 1914, p. 405-447.

Corral LaFuente, José Luis, “Fernando el Católico y la construcción historiográfica de un mito” en *Aragón en la Edad Media*, no. 21, 2009, p. 99-120.

Courcelles, Dominique de, *Escribir la historia. Escribir historias en el mundo hispánico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009.

Cuart Moner, Baltasar, “La larga marcha de las historias de España en el siglo XVI” en Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de las historias de España*, Madrid, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons Historia, 2004, p. 45-126.

Cuevas, Cristóbal, “La prosa” en *Historia de España*, dirigida por José María Jover Zamora, iniciada por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1999, tomo XXI: *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, p. 733-783.

Descimon Robert y José Javier Ruiz Ibáñez, *Los franceses de Felipe II. El exilio católico después de 1594*, traducción de Gabriela Vallejo y José Javier Ruiz Ibáñez, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013.

Dosse, François, *La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007.

Domínguez Ortiz, Antonio, *El antiguo régimen: los reyes católicos y los austrias*, Madrid, Alianza, 1982.

Duarte Silva, Lucas, “El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana” en *Revista Opiniao Filosófica*, vol. 4, 2013, p. 295-298.

Dubet Anne y Elena García Guerra, “Características del fenómeno arbitrista” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, vol. 3, p. 870-875.

Egido, Teófanos, *et.al.*, *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons Historia, 2004.

Elliot, J. H., *España y su mundo, 1500-1700*, traducción de Ángel Rivero y Xavier Gil, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

Escudero, José Antonio “Los poderes de Lerma” en Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero (coords.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 121-176.

Esteve Barba, Francisco, *Historiografía indiana*, 2ª ed., Madrid, Gredos, 1992.

Fernández de la Mora, Gonzalo, “El proceso contra el Padre Mariana” en *Revista de Estudios Políticos*, vol. 79, p. 47-99.

Fernández Albaladejo, Pablo, *Fragmentos de monarquía: trabajos de historia política*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

_____, (ed.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, Caja de Ahorros Doble Mediterráneo, Universidad de Alicante, 1997.

_____, *Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

Fernández Álvarez, Manuel y Ana Díaz Medina (coords.), *Los Austrias mayores y la culminación del imperio*, Madrid, Gredos, 1987.

Fernández Delgado, Rogelio, *Liberalismo y estatismo en el siglo de oro español: un estudio comparado del pensamiento económico de Juan de Mariana y Sancho de Moncada*, Madrid, Unión Editorial, 2006.

Fernández González, Rafael, “El mito gótico y la utopía de España (como nación)” en Fernando Carmona Fernández y José Miguel García Cano (eds.), *La utopía en la Literatura y en la Historia*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, p. 179-195.

Fernández-Santa María, J.A., “Juan de Mariana y el constitucionalismo” en *La formación de la sociedad y el origen del Estado: ensayos sobre el pensamiento político en el Siglo de Oro*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997, p. 213-260.

Fernández Terricabras, Ignasi, “El episcopado hispano y el patronato real. Reflexión sobre algunas discrepancias entre Clemente VIII y Felipe II” en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598) Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Editorial Parteluz, S.L., 1998, vol. III: *Inquisición, religión y confesionalismo*, p. 209-223.

_____, *Felipe II y el clero secular: la aplicación del concilio de Trento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

Feros, Antonio, “El duque de Lerma: valimiento y construcción de un nuevo paradigma político” en Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero (coords.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 63-80.

Flor, Fernando de la, “Las esferas del poder: emblemática y nueva ética cortesana entre 1599 y 1610” en Francisco Aranda Pérez y José Damiao Rodríguez (eds.), *De re publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex, 2008, p. 321-347.

Folguer R. y W. Osterreich (eds.), *Talleres de la memoria. Reivindicaciones y autoridad en la historiografía indiana de los siglos XVI y XVII*, Munster, 2005.

Forte, Juan Manuel y Pablo López Álvarez (eds.), *Maquiavelo y España: maquiavelismo y antimachiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.

Fueter, Eduard, *Historia de la historiografía moderna*, traducción de Ana María Ripullone, Buenos Aires, Nova, 1953.

Gallego Moreno, Valentín, “Juan de Mariana ante la imprenta de Luis Sánchez: El *textus receptus* de la *Historia General de España*” en *Bulletin Hispanique*, vol. 110, junio de 2008, p. 111-144.

Gallegos Rocafull, José María, *El Hombre y el Mundo de los teólogos españoles de los siglos de oro*, México, Editorial Stylo, 1946.

García Cárcel, Ricardo, “Las relaciones de la Compañía de Jesús con la monarquía española en la primera mitad del siglo XVI” en *Profesor Nazario Goznález: una historia abierta*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1998, p. 87-93.

_____, *La leyenda negra: historia y opinión*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

_____, “Las relaciones de la monarquía de Felipe II con la Compañía de Jesús” en Ernest Belenguier Cebriá (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Barcelona, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, vol. 2, p. 219-242.

_____, “La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II (1585-1598)” en Luis Antonio Ribot García (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Valladolid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 383-404.

_____, “Reflexiones sobre la leyenda negra” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*, Madrid/México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 43-79.

García Hernán, Enrique, “Felipe II y Francisco de Borja. Dos vidas unidas por el servicio a la *Christianitas* en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598) Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Editorial Parteluz, S.L., 1998, vol. III: *Inquisición, religión y confesionalismo*, p. 225-250.

_____, “Construcción de las historias generales de España en los siglos XVII y XVIII” en Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de las historias de España*, Madrid, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons Historia, 2004, p. 127-193.

_____, “La España de los cronistas reales en los siglos XVI y XVII” en Norba. *Revista de Historia*, vol. 19, 2006, p. 125-150.

Gaos, José, “Notas sobre la historiografía” en Álvaro Matute, *La teoría de la historia en México, (1940-1973)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, p. 66-93.

Gerbi, Antonello, *La naturaleza de las Indias Nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, traducción de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Gil Pujol, Francisco Xavier, “La razón de estado en la España de la Contrarreforma. Usos y razones de la política” en Rus Rufino, *et. al.* (eds.), *La razón de estado en la España moderna*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2000.

Gomes, Joao Pedro, “Bajo el signo de Géminis: Portugal y la Monarquía hispánica en los siglos XVI y XVII” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*, Madrid/México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 181-211.

Gómez Martos, Francisco, “Juan de Mariana y la Historia Antigua. Planteamientos historiográficos”, tesis doctoral, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Humanidades. Historia, Geografía y Arte, 2012.

Gómez Rivero, “Lerma y el control de cargos” en Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero (coords.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 81-120.

Hanses Roses, Christian, *Ensayo sobre el pensamiento político del Padre Juan de Mariana*, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile-Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 1959.

Hernández Martínez, Pedro, “La memoria de la historia oficial: crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos” en *Revista EPCCM*, no. 15, 2013, p. 235-268.

Hexter, J.E., “Historiografía. La retórica de la historia” en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, vol. V, p. 451-472.

Höpfl, Harro, *Jesuit Political Thought, The Society of Jesus and State, c. 1540-1630*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

Iñurrategui, José María, *La gracia y la república. El lenguaje político de la teología católica y el “Príncipe Cristiano” de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988.

Jiménez Guijarro, Pedro, “Filosofía crítica del padre Juan de Mariana (un estudio de filosofía social)”, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filosofía, 2002.

Jiménez Pablo, Esther, “La restructuración de la Compañía de Jesús” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre, Instituto de Cultura, 2008, vol. 1, p. 56-92.

_____, “El auge de la Compañía de Jesús” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre, Instituto de Cultura, 2008, vol. 1, p. 198-219.

Juderías, Julián, *La Leyenda Negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero*, Barcelona, Araluce, 1917.

Kagan, Richard L., “Clio and the Crown: Writing History in Habsburg Spain” en *España, Europa y el Mundo Atlántico. Homenaje a John H. Elliot*, Madrid, Marcial Pons/Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2001, p. 113-150.

_____, *Los cronistas y la corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna*, traducción de Pablo Sánchez de León, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica/Marcial Pons Historia, 2010.

_____, “Ante todo, nunca te mientas a ti mismo. Pedro de Valencia, la Historia de Chile y la autocensura”, conferencia presentada el 10 de febrero de 2017 en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Kantorowicz, Ernest H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de la teología política medieval*, traducción de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy, prólogo de William Chester Jordan, estudio preliminar de José Manuel Nieto Soria, Madrid, Akal, 2012.

LaCapra, Dominick, “Repensar la historia intelectual y leer los textos” en Elías Palti, *et. al.*, *Giro lingüístico e historia intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998, p.

La tiranía y los derechos del pueblo, por el P. Juan de Mariana, introducción, selección y notas por José María Gallegos Rocafull, México, Secretaria de Educación Pública, 1948.

Lefebvre, George, *El nacimiento de la historiografía moderna*, traducción de Alberto Méndez, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1974.

Lewy, Guenter, *Constitutionalism and statecraft during the Golden Age of Spain: A study of the Political Philosophy of Juan de Mariana*, Genève, Droz, 1960.

Lluís y Navas, Jaime, *Las doctrinas de Mariana sobre el derecho del Rey a regular la fabricación de la moneda*, Zaragoza, Separata de Caesaragusta, 21-22, Institución “Fernando el Católico”, 1964.

Lozano Navarro, Julián, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005.

Lynch, John, *Los Austrias (1516-1598)*, traducción de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1991.

_____, *Los Austrias (1598-1700)*, traducción de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1992.

Maravall, José Antonio, *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.

_____, *Estado moderno y mentalidad social: siglos XV al XVII*, 2v., Madrid, Revista de Occidente, 1972.

Martín López, David, *Origen y evolución en la Universidad de Toledo (1485-1625)*, Toledo, Ediciones Parlamentarias de Castilla-La Mancha, 2014.

Martínez Hernández, Santiago, “La educación de Felipe III” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, vol. 3, p. 83-107.

Martínez Millán, José (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

_____, “La crisis del ‘partido castellano’ y la transformación de la Monarquía hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III” en *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II: Monarquía y Corte en la España Moderna, 2003, p. 11-38.

_____, “Los cambios en la corte y en la forma de gobierno” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, vol. 1, p. 123-135.

Mazón, Óscar, “El poder y la potestad del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica” en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 53-68.

Mir, Miguel, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, 2v., Madrid, J. Ratés Martín, 1913.

Nieto Soria, José Manuel, “Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII” en *En la España Medieval*, no. 9. 1986, p. 709-730.

_____, *Fundamentos Ideológicos del Poder Real en Castilla (Siglos XIII-XVI)*, Madrid, EUEDEMA, 1988, 269 p.

_____, “Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII” en *Anuario de estudios medievales*, vol. 1, no. 27, 1997, p. 43-102.

_____, (coord.), *Orígenes de la monarquía hispánica propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, 604 p.

_____, “Relaciones con el Pontificado. Iglesia y poder en la Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos I” en *Studia Historica. Historia Moderna*, no. 21, 1999, p. 19-48.

_____, “Religión y política en la Castilla bajomedieval: algunas perspectivas en torno al poder real” en *Cuadernos de Historia de España*, 76, 2000, p. 99.

Nogales Rincón, David, “Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV): un modelo literario de la realeza bajomedieval” en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, no. 16, 2006, p. 9-40.

O'Malley, John W., *The first Jesuits*, Harvard, Harvard University Press, 1993.

Palti, Elías, “La problematización del contexto de emergencia” en Elías Palti, *et. al.*, *Giro lingüístico e historia intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998, p.25-34.

Parker, Geoffrey, *España y la rebelión de Flandes*, traducción de Gonzalo y José Luis Gil, Madrid, Nerea, 1989.

Pasquale, Mariano di, “De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión” en *Universum*, vol. 26, no. 1, enero de 2011, p. 79-92.

Paula Garzón, Francisco de, *El padre Juan de Mariana y las escuelas liberales*, Madrid, Biblioteca de la Ciencia Cristiana, 1889.

Pena González, Miguel Anxo, *La escuela de Salamanca: de la monarquía hispánica al orbe católico*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.

Pineda, Víctor, “La tradición del *exemplum* en el discurso historiográfico y político de la España Imperial” en *Revista de Literatura*, vol. LXVII, no. 133, 2005, p. 32-33.

Pizarro Llorente, Henar, “La pugna cortesana por el control del Consejo de Cruzada (1575-1585)” en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598) Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Editorial Parteluz, S.L., 1998, vol. I, tomo 2, p. 635-676.

_____, “Don Gaspar de Quiroga (1512-1594): un gran patrón en la corte de Felipe II”, tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1999.

Prodi, Paolo, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*, traducción de Eduard Juncosa i Bonet, Madrid, Akal, 2010.

Quijano Velasco, Francisco, “Las repúblicas de la monarquía: expresiones republicanas y constitucionalistas en la Nueva España: Alonso de la Veracruz, Bartolomé de las Casas y

Juan Zapata y Sandoval”, tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2013.

Ribot García, Luis A (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

Ríos Saloma, Martín, “De la historia de las mentalidades a la historia cultural: notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, no. 37, enero-junio 2009, p. 97-137.

Ríos Saloma, Martín, *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*, México/Madrid, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Marcial Pons Historia, 2011.

_____, *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, México/Madrid, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Sílex, 2013.

Rizzio, Mario, José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (eds.), *Le Forze del Principe, recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*, 2v., Murcia, Universidad de Murcia, 2003.

Rodríguez de Gracia, Hilario, “Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa” en *Hispania Sacra*, vol. 55, no. 111, 2003, p. 51-84.

Rucquoi, Adeline, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España” en *Relaciones*, n. 51, verano de 1992, p. 55-100.

_____, “Tierra y gobierno en la Península Ibérica medieval”, en Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas (siglos XVI-XVIII)*, México, El Colegio de México, 2012, p. 57-62.

_____, “*Cuius rex, eius religio*: ley y religión en la España medieval” en Óscar Mazín (ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 133-174.

Ruiz Ibáñez, José Javier, “El reino de Francia” en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*, Madrid/México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 121-145.

_____, “La integración de los Países Bajos a la monarquía hispánica” en Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: Procesos de incorporación*

territorial a las Monarquías Ibéricas (siglos XVI al XVIII), México, El Colegio de México, 2012, p. 109-152.

Sánchez Alonso, Benito, *Historia de la historiografía española. Ensayo de un examen de conjunto*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, vol. II: *De Ocampo a Solís (1543-1684)*.

Sanz Camañes, Porfirio (coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005.

Saracino, Pablo E., “Las Antigüedades de España de Lorenzo de Padilla (c. 1538): Bancroft Library BANC MS UCB 143 v.79” en PhiloBiblon, colección de ensayos de la Berkeley Library, 2016. [Versión en formato digital] El texto fue consultado el 25 de mayo de 2017 en la siguiente dirección: <http://news.lib.berkeley.edu/2016/12/18/las-antiguedades-de-espana-de-lorenzo-de-padilla-c-1538-bancroft-library-banc-ms-ucb-143-v-79>

Sarrión Mora, Adelina, “Identificación de la dinastía con la confesión católica” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, vol. 1, p. 246-298.

Schmidt, Peer, “Felipe II y el mundo germánico” en Alfredo Alvar Ezquerria (coord.), *Imágenes históricas de Felipe II*, Madrid, Centro de Estudios Cervantinos, 2000, p. 59-96.

Schulze Schneider, Ingrid, *La Leyenda Negra de España. Propaganda en la Guerra de Flandes (1566-1584)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

Skinner, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, vol. I, traducción de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Solana Castano, Emilio, *La España de los Austrias: la hegemonía mundial*, México, Rei, 1990.

Spiegel, Gabrielle, *The past as Text. The Theory and Practice of Medieval Historiography*, Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press, 1999.

Suárez de Quevedo, Diego, “De Espejos de Príncipes y afines, 1516-1658. Arte, literatura y monarquía en el ámbito hispano” en *Anales de Historia del Arte*, vol. 19, 2009, p. 117-156.

Tate, Robert B., *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, traducción de Jesús Díaz, Madrid, Gredos, 1970.

Thompson, Irving A., “La respuesta castellana ante la política internacional de Felipe II” en Luis Antonio Ribot García (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 121-136.

_____, “La monarquía de España: la invención de un concepto” en F. J. Guillamón Álvarez, J.D. Muñoz Rodríguez y D. Centenero de Arce (eds.), *Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, p. 31-56.

Trejo, Evelia, *Los límites del discurso. Lorenzo de Zavala, su “Ensayo histórico” y la cuestión religiosa en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica, 2001.

Truman, Ronald W., *Spanish Treatises on Government, Society and Religion in the Time of Philip II: The ‘De Regimine Principum’ and Associated Traditions*, Leiden, Brill, 1999.

Urbano González de la Calle, Pedro, “Ideas político-morales del P. Juan de Mariana (apuntes y notas)” en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, números XXIX, XXX, XXXI y XXXII, 1913-1915.

Villa Prieto, Josué, “La ideología goticista en los prehumanistas castellanos: Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sus consideraciones sobre la unidad hispano visigoda y el reino astur-leonés” en *Territorio, Sociedad y Poder*, no. 5, 2010, p. 123-145.

_____, “La escritura de la Historia en la Baja Edad Media: deseo racional versus propaganda política. La mentalidad de los cronistas” en *Historiografías*, no. 10, julio-diciembre de 2015, p. 65-84.

White, Hayden, *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, traducción de Stella Mastrangelo, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

Williams, Patrick, “El favorito del rey: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V Marqués de Denia y I Duque de Lerma” en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, vol. 3, p. 185-120.

Wulff, Fernando, *Las esencias patrias. Historiografía e historia antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Crítica, 2003.